BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 10
de setiembre de 2004

Año CXII
Número 30.482

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABASTECEDORA JADE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) Por Asamblea General Ordinaria del 16/6/04 se aceptó la renuncia de los Directores, José Basilio Petropulo, Presidente y Norma Beatriz Della Barba, Vicepresidente; se eligió nuevo Directorio que por acta de Directorio de distribución de cargos del 16/6/04 ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente, Miguel Angel Ruiz DNI 26.821.507, domicilio Jorge Luis Borges 2315 Bs. As.; Vicepresidente, María Timotea Malaga, DNI 24.800.193, domicilio Jorge Luis Borges 2315 Bs. As. 2) Por Asamblea General Extraordinaria del 6/8/04 se modifica el objeto social quedando redactado: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) producción, fabricación, transformación, industrialización y elaboración de productos o subproductos de cueros, pieles, fibras sintéticas, hilados y la confección de ropa, artículos de marroquinería, prendas de cuero, gamuza, telas naturales y vinílicas y todo tipo de calzado. b) la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de los artículos a que se refiere el inciso anterior, sean o no de su elaboración. c) explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 3) Por Acta de Directorio del 26/8/04 se cambia la sede social desígnase nueva en Lavalle 1446 Bs. As. Sara Martha Calahonra, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 6 de agosto de 2004.

Abogada - Sara Martha Calahonra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/04. Tomo: 59. Folio: 562.

N° 56.365

ACEROS BOSCH

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura publica del 25/08/04 por Eugenio Alejandro Popovich, argentino, 17/06/1956, empresario, DNI 12.439.097, Olga Esther Krykas, argentina, 20/06/1961, empresaria, DNI 14.736.411, domiciliados en calle Las Malvinas 7392, Martín Coronado, Pdo. de Tres de Febrero, Buenos Aires; Gabriel Alejandro Czumadewski, argentino, empresario, 24/10/1962, DNI 16.444.573, Mónica Alicia Berdiuk, argentina, empresaria, 14/12/1963, DNI 16.681.737, domiciliados en Leandro N. Alem 3342, San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación y trefilación de alambres, corte, enderezado y pulido de alambre, tratamientos térmicos del alambre, modificación de la estructura molecular del acero, laminación y conformación del alambre, fabricación de tornillos, bulones, remaches, pernos, clavos, arandelas, varillas roscadas, varillas a medida, espárragos resortes, fabricación de hebillas y otros elementos y productos afines o similares. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, útiles y herramientas, sus repuestos y accesorios, relacionados con su actividad industrial; patentes, marcas, diseños y modelos industriales. c) Mandatarias: mediante el ejercicio de promociones, representaciones, consignaciones y mandatos vinculados al objeto industrial y comercial. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 60.000. Administración y Representación: Directorio, compuesto por 1 a 5 titulares. Presidente Eugenio Alejandro Popovich y Vicepresidente Mónica Alicia Berdiuk, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Av. San Martín 6016. Cierre de ejercicio: 31/7. Julián Martín Ripoll, autorizado en la escritura 477 del 25/08/04 pasada ante el escribano Jorge Juan Vast Salanouve.

Abogado - Julián Martín Ripoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/9/04. Tomo: 58. Folio: 582.

N° 25.102

AGUAS DEL FARO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Guillermo Lladó, divorciado, nacido el 28/5/28, DNI 4.482.254, CUIT 20-04482254-8, contador, domiciliado en Medrano 887, piso 8 departamento "26", Capital Federal y Hernán Cibils Robirosa, casado, nacido el 28/3/56, DNI 11.774.647, CUIT 20-11774647-0, abogado, domiciliado en Avenida Corrientes 345, piso 9, Capital Federal, ambos argentinos. 2. Escritura 34 Folio 90 del 31 de agosto de 2004 Registro 349 de Capital Federal. 3 AGUAS DEL FARO S.A. 4. Duración: 99 años. 5. Sede social y constitución de domicilios especiales de los Directores: 25 de Mayo 749, piso 3, oficina 10, Capital Federal. 6. Capital: $ 12.000. 7. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles propias o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, pudiendo realizar otras operaciones complementarias de sus actividades comerciales que resulten necesarias para facilitar la Consecución de su objeto. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá amplias facultades para contratar, inclusive para realizar los actos indicados en el artículo 1881 del Código Civil. Asimismo la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualesquiera sea su carácter legal, incluso financieros, que hagan al objeto de la Sociedad o estén relacionados con el mismo, dado que, a los fines del cumplimiento del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Cuando se trate de actividades reservadas a profesionales, según las respectivas reglamentaciones, las mismas serán desempeñadas por el profesional habilitado para su ejercicio. 8. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. 9. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10. Presidente: Guillermo Lladó. Director Suplente: Hernán Cibils Robirosa, quienes aceptan los cargos. 11. Prescinde de sindicatura. Escribano Juan José Hervas Ibáñez autorizado en escritura 34, folio 90 del 31 de agosto de 2004.

Escribano - Juan José Hervas Ibáñez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/04. Número: 040903283095/D. Matrícula Profesional N°: 2447.

N° 56.319

AICFLU

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/9/04, F° 208, Registro 1353, Cap. Fed. se constituyó "AICFLU S.A.". Socios: Jorge Alejandro Francisco Zapiola, argentino, 21/8/42, viudo, DNI 4.407.746, capitán retirado, Artigas 708, Cap. Fed. CUIL 23-04407746-9, y Roberto Figari, argentino, 18/12/36, viudo, DNI 4.189.723, contador público nacional, Aráoz 2054, Cap. Fed. CUIT 20-04189723-7. Duración: 99 años. Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: Terminal arenera con provisión de servicios a terceros: Recepción, acopio, comercialización y distribución de agregados finos y gruesos para la construcción e industria, tales como arenas de todo tipo, canto rodado, piedra partida y cascotes; con más sus actividades conexas, provisión de: combustible, agua, servicios, logística, instalaciones a terceros y pesaje de camiones. Pudiendo ser los materiales enunciados nacionales o no, para importación y/o exportación, sean de producción propia, de terceros y/o se encuentren consignados. Capital: $ 50.000, en acciones ordinarias nominativas no endosables, $ 1, valor nominal c/u, y de 1 voto por acción. Dirección y administración: Directorio, de 1 a 5, miembros, según lo determine la asamblea, debiendo elegir igual o menor número de suplentes. Término de elección: un ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Sindicatura: se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/8. Suscripción e Integración del Capital: El Sr. Zapiola suscribe 10.000 y el Sr. Figari suscribe 40.000. Designación del Directorio: Presidente Jorge Alejandro Francisco Zapiola; y Director Suplente Roberto Figari. Domicilio: Paraná 777, 8° piso de esta Ciudad. La Escribana Graciela Inés Zitta, autorizante de la escritura N° 111 del 3/9/04, F° 268 del Registro 1353, a su cargo.

Escribana - Graciela Inés Zitta

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 040906285477/0. Matrícula Profesional N°: 3636.

N° 24.548

AMIPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por Asamblea General Unánime del 11/6/06 Se reformó Artículo 10° Administra directorio entre 1 y 7 con mandato por tres años, y se renueva Directorio Presidente: Alfonso Luján Vergel, DNI 8.424.433, calle 25 1507 La Plata, Vicepresidente Alfredo Fernando Soriano, DNI 8.647.230, calle 65 536 La Plata, Directora Suplente Patricia De Rito, DNI 13.713.574, calle 66 539 La Plata, Directores fijan domicilio especial Montevideo 418 piso 11° Capital Federal. Por Escritura 422 del 1-9-04 ante Escribano Falcke Ernesto registro 1740. Falcke Ernesto. Escribano matrícula 4361 autorizado por Esc. 422 1-9-04 a publicar el presente instrumento.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 0409072861118. Matrícula Profesional N°: 4361.

N° 24.556

ANDREWS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 18-1-02 se eligió el Directorio y se reformó Artículo 3° del Estatuto así: La fabricación, industrialización, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, confección, armado, reparación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de calzados en general, y de cueros, telas, artículos, accesorios, materias primas, componentes y anexos. Y por Acta de Directorio de igual fecha se designó Presidente a Eduardo Cassab con domicilio especial en Sarmiento 2751 2° Piso, Departamento D, Cap. Fed. y Director Suplente a Miguel Angel Ruiz con domicilio especial en Castelli 330, Quilmes, Prov. Bs. As.; y se trasladó la Sede a Larrea 790, 4° Piso, Oficina 2, Cap. Fed. Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 18-1-02.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° de Registro: 862. N° de Matrícula: 1154. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 58. Libro N°: 65.

N° 25.141

ARGENTINA GOLDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Lorenzo Delvalle García, paraguayo, nacido 4/9/59, Cédula Identidad Civil del Paraguay 713.570, Jorge Carlos Agrano, argentino, nacido 26/9/49, DNI 7.822.156, ambos con domicilio José Hernández 1380, Rosario. Pcia. Santa Fe; Christian Hauser, francés, nacido 19/8/34, Pasaporte Francés 03EC57393; Jean Luc Félix Beltrando francés, nacido 12/1/58, Pasaporte Francés 04IF20785; Lionel Rene Ribellino, francés, nacido 15/5/59, Pasaporte Francés 00XP75574, los 3 domiciliados en calle 100 L'Estaque Playe 13016, Marsella, Francia, todos solteros y empresarios. Constitución: Escritura 89, del 2/9/04, Escribano Luis Agustín Beruti, Registro 63, Cap. Fed. Matrícula 1634. Plazo: 10 años inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: Promoción, construcción, explotación, gerenciamiento, fabricación y/o armado de máquinas de juego, prestación de servicios, organización y comercialización de casinos, salas de entretenimiento, bingos, video juegos, juegos de mesa, electrónicos y similares y cualquier otro tipo de juegos de azar que existan o se crearen y toda actividad relacionada al rubro hotelería, agencia de viajes y turismo, venta de pasajes y paquetes, dentro o fuera del país. Importación y exportación. Capital: $ 24.000. Directorio: Presidente: Jorge Carlos Agrano, Directora Suplente: Silvina María Cavalieri, argentina, nacida 8/1/73, soltera, comerciante, DNI 22.814.515, domiciliada Pueblo Libertador, Departamento Esquina, Zona rural s/n°, Pcia. Corrientes. ambos con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 693, Piso 1°, Cap. Fed. entre 1 y 5 titulares e igual o menor de suplentes, mandato 3 años. Firma: Presidente o Vice. en su caso. Cierre ejercicio: 31/8 cada año. Sede social: Av. Leandro N. Alem 693, Piso 1°, Cap. Fed. Luis Agustín Beruti. Escribano autorizado para publicar Escritura Pública 89 del 2/9/04.

Escribano - Luis A. Beruti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/09/04. Número: 040907285787/A. Matrícula Profesional N°: 1634. Tomo: IV. Folio: 134.

N° 56.351

ASTERICO CATERING

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 1462 del 24/08/2004 folio 2226 ante la Escribana Natalia Suárez, se constituyó la sociedad: "ASTERICO CATERING S.A.". Socios: Jorge Clemente Duarte, argentino, soltero, nacido el 14 de noviembre de 1959, comerciante, Documento Nacional de Identidad 14.060.392, CUIL 20-14060392-4, y René Aramayo, argentino, soltero, nacido el 9 de julio de 1982, comerciante, Documento Nacional de Identidad 29.494.335, CUIL 20-29494335-9, ambos domiciliados en San Martín 66 piso 3°, departamento 14 de esta Ciudad. Sede Social: San Martín 66 piso 3, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. b) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos. c) Elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch. d) Comprar o locar bienes y edificios destinados a la gastronomía. e) Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades, y f) Prestación de servicio técnico de todas las actividades antes enunciadas. Capital: $ 18.000. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Jorge Clemente Duarte; y Director Suplente: René Aramayo. Se prescinde de la sindicatura. El Presidente y el Director suplente denuncian domicilio especial en San Martín 66 piso 3 departamento 314, Capital Federal. La autorizante según escritura 1462 de fecha 24/08/2004 titular del registro notarial 163, Natalia Suárez suscribe la presente publicación.

Escribana - V. Natalia Suárez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2004. Matrícula Profesional N°: 4638.

N° 56.379

AUTO CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 1° de setiembre de 2004 se reformó el artículo tercero del Estatuto Social: Objeto: de la publicación del 27 de agosto de 2004 bajo recibo N° 24.324 se suprimieron los siguientes ítems: A) Comercial: "locación y sublocación de vehículos de transporte de cargas y pasajeros" "Asesoramiento técnico y profesional". C) "destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de pasajeros que eventualmente explote la sociedad o tenga a su cargo como servicio público. Explotación del transporte automotor de pasajeros, remisería, taxi, mensajería y actividades complementarias o conexas". Roberto José Zakalik como Presidente designado en escritura pública del 5 de agosto de 2004 N° 97 al folio 335. Firma certificada en Acta de Certificación de Firmas Ley 404 N° F001189952. - Buenos Aires, 6 de setiembre de 2004.-

Roberto José Zakalik

Certificación emitida por: Escribana Mónica B. García de Laise. N° de Registro: 1585. N° de Matrícula: 3747. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 142. Libro N°: 49.

N° 25.101

BAHIA MELON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura 548 del 2 de septiembre de 2004, Registro 137, se constituyó "BAHIA MELON S.A.". Socios: Juan Cruz Adrogué, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1965, abogado, DNI 17.713.257, CUIT número 20-17713257-9, casado con María Bernardita Ferreyra Revol, domicilio real y especial en la Avenida Corrientes 456 décimo piso, Oficina "101", Capital Federal; y 2) Jaime Luis Zuberbüller Casares, argentino, nacido el 8 de enero de 1965, empresario, DNI 17.287.884, CUIT número 23-17287884-9, casado con Claudia Patricia Leonelli, domicilio real y especial en Altos de San Lorenzo 58, San Lorenzo, provincia de Salta. Duración: 99 años. Objeto: Inversora: Su objeto es exclusivamente Financiero y de Inversión, mediante la realización de operaciones financieras en general, y en especial el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, incluso la suscripción e integración de obligaciones negociables, y cualquier otra operación financiera o de inversión, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables, 1 peso/voto cada una. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 3 titulares, duran 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: Jaime Luis Zuberbühler Casares. Director Suplente: Juan Cruz Adrogué; Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Avenida Corrientes 456 piso décimo oficina "101" de esta Ciudad. Bernardo Mihura de Estrada, Escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 548 del 2 de septiembre de 2004, folio 1719, Registro 137.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2004.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 040902281192/A. Matrícula Profesional N°: 4669.

N° 56.279

BAIGORRITA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando aviso del 23/8/04. Número 24.292, se suprime el objeto social la actividad constructora e inmobiliaria. Autorizado según Esc. Púb. del 4/8/04 ante mí Escribano Esteban Urresti.

Autorizado - Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Escribano Esteban Urresti. N° de Registro: 337. N° de Matrícula: 2341. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 116. Libro N°: 153.

N° 25.137

BRADGEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Rubens Navarro 8/10/38 DNI 4.872.575 domicilio real especial Fernández de Enciso 3929 Cap. Fed. y Carmen Viasoli 10/1/41 L.C. 4.150.018 domicilio real y especial Helguera 564 Cap. Fed., ambos argentinos solteros empresarios. 2) 1/9/04. 4) Avenida Corrientes 668 Cap. Fed. 5) Inmobiliaria mediante la compra venta permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Horacio Rubens Navarro y Suplente Carmen Viasoli. 10) Cierre 31/08. Celina Fedora Antonia Davice, Apoderada en Escritura de Constitución N° 108 del 1/9/04 Registro 1438.

Certificación emitida por: Escribana Lucía Der Torossian. N° de Registro: 1438. N° de Matrícula: 3622. Fecha: 01/09/04. N° Acta: 45. Libro N°: 11.

N° 25.093

CENTURY GREEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30/08/04 se constituye la sociedad CENTURY GREEN S.A. Socios: García Chapuis, Patricio Agustín, argentino, soltero, nacido el 10/9/80, DNI 28.423.690, domicilio real en Pedro Goyena 1723 CABA, comerciante, CUIT 20-28423690-5. 2) Braunmuller, Andrea Fabiana, argentina, soltera, nacida el 9/5/69, DNI 20.047.384, domicilio real en Hipólito Yrigoyen 440 Piso 2, CABA. comerciante, CUIT 27-20047384-7. Sede social: Hipólito Yrigoyen 440 Piso 2, Oficina B. CABA. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1,00 valor nominal con derecho a un voto. Plazo: 99 años. Objeto: Limpieza y Mantenimiento. La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales, y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros. Administración y Dirección: Directorio integrado por uno a cinco titulares. La elección por término de 3 (tres) ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Representación legal: al presidente y al vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre. Suscripción e integración del capital: totalmente suscripto e integrado en un 25%. Restante dentro de 2 años. Directorio: Presidente: García Chapuis; Patricio Agustín, Director suplente: Braunmuller, Andrea Fabiana, ambos constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 440 Piso 2, Oficina B, CABA. Poder especial: Héctor Ricardo Ochoa DNI 11.530.758 y/o Graciela Mabel Palacio, DNI 20.008.278 quienes constituyen domicilio real y especial en Riobamba 72 Piso 6 Oficina 12 CABA para que en sus nombres y representación actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente se presenten en la Inspección General de Justicia, solicitando la conformación administrativa e inscripción de la presente. A tal efecto los facultan a presentar escritos y documentos efectuar desgloses, suscribir Instrumentos públicos o privados, contestar vistas que se confieren, inclusive lo relacionado con la denominación de la sociedad, domicilio, plazo, objeto, capital social, y realizar todos los trámites, gestiones y diligencias que sean conducentes para obtener la referida inscripción, como asimismo efectúen el depósito y retiro de los fondos del artículo 187 de la Ley 19.550 en el Banco de la Nación Argentina. Héctor Ricardo Ochoa, contador público nacional, Tomo CLV, Folio 54, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA, en su carácter de apoderado según Escritura Pública N° 196.

Héctor Ricardo Ochoa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 06/09/04. Número: 283.515. Tomo: 155. Folio: 54.

N° 56.376

CONVER L.S.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura del 3/9/2004 N° 165, Registro 1145, Capital Federal. Denominación: CONVER L.S. SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Zulema Teresa Tapia, argentina, comerciante, viuda de primeras nupcias con José Luis Losada, nacida 22/6/1927, L.C. N° 2.592.618, CUIT 27-02592618-3, domiciliada en Oruro 1149, Piso primero, departamento "C", Capital Federal, Santiago Ariel Losada, argentino, comerciante, soltero, nacido 18/2/1983, DNI N° 29.941.865, CUIT 20-29941865-1, domiciliado Estrada 1007, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos; Silvia Susana Rossi, argentina, martillera pública, casada en primeras nupcias con Horacio Antonio Scalia, nacida 11/2/1950, DNI N° 6.708.086, CUIT 27-06708086-1, domiciliada José Ingenieros 1055, Morón, Provincia de Buenos Aires y Horacio Antonio Scalia, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Susana Rossi, nacido 2/2/1945, L.E. N° 7.754.170, CUIT 20-07754170-6, domiciliado José Ingenieros 1055, Morón, Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fraccionamiento, producción, distribución y comercialización de papel higiénico, papel absorbente para cocina, pañuelos de papel tissue y todo elemento del mismo material y de la materia prima necesaria. Importación y exportación de estos elementos. Fabricación de insumos de librería, compra y venta de formularios continuos, en insumos para computación; así como la comercialización, distribución de todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos,

papelería comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumos utilizables en industria gráfica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto pudiendo celebrar contratos de compra, venta, edición, concesión, franchaising, leasing, locación y otorgando franquicias que resulten menester. Capital: Pesos 12.000. Administración: 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: a cargo del Presidente. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Presidente: Horacio Antonio Scalia. Director Suplente: Silvia Susana Rossi. Domicilio Social: Yatay 415, piso sexto, departamento B, Ciudad de Buenos Aires. Los Directores fijan domicilio especial: Yatay 415, piso sexto departamento B, Ciudad de Buenos Aires. Escribano Esteban Roberto Holgado. Matrícula 2347 Colegio Escribanos Capital, autorizado por Escritura N° 165 del 3/9/04 Registro 1145.

Escribano - Esteban R. Holgado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 040906284844/3. Matrícula Profesional N°: 2347.

N° 25.129

COORPORACION DE INVERSIONES Y NEGOCIOS DE LA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública 246 del 9/08/04; Socios: Roberto Edgardo Moldes, contador público, DNI 13.172.309, 4/2/59, con domicilio real y especial en Náutico Escobar, Unidad Funcional 358, Escobar, Provincia de Buenos Aires, José Adolfo Lavisse, abogado, DNI 8.473.781, 25/4/51, con domicilio real y especial en Paraná 378 3° piso Capital Federal y Héctor Mario Rodríguez, economista, DNI 10.966.796, 24/10/54, con domicilio real y especial en Arenales 3664 piso 5° Capital Federal; todos casados y argentinos. Denominación: "CORPORACION DE INVERSIONES Y NEGOCIOS DE LA PATAGONIA S.A.". Objeto: Inversiones financieras: mediante el aporte de capitales o inversiones en moneda nacional o extranjera, valores, títulos y valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, bienes, muebles e inmuebles y todo tipo de especies a particulares o a empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, participaciones en sociedades por acciones joint ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y en general en cualquier relación asociativa o agrupamientos empresarios autorizados por la ley, como asimismo la realización de inversiones inmobiliarias y la compra, venta, permuta, o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociales y de toda clase de títulos y valores públicos y privados, constitución y transferencia de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, propias o de terceros, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, con expresa exclusión de operaciones previstas en la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público, pudiendo asimismo prestar cualquier tipo de servicio, mandato y representación vinculado a las actividades financieras y de inversión. Plazo 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 Directores por 2 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Roberto Edgardo Moldes, Director Titular: José Adolfo Lavisse y Director Suplente: Héctor Mario Rodríguez. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Avenida Quintana 62, piso 9°, Capital Federal. Autorizado por Escritura Pública 246 del 9/8/04. Registro Notarial 1614.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 64. Folio: 170.

N° 25.105

CROMEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gastón Miguel Bru, 36 años, DNI 18.378.616, contador público, domicilio especial y real en Lambaré 1134, Mashwitz, Pcia. de Buenos Aires, Gustavo Adolfo Bru, 35 años, DNI 20.493.659, comerciante, domicilio especial y real en Alto Perú 1445 San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Alejandro Martín Pizarro, 37 años, DNI 18.060.190, comerciante, domicilio especial y real en Lima 363 Don Torcuato Pcia. de Buenos Aires, todos casados y argentinos. 2) Escritura Pública del 26/8/04. 3) CROMEROS S.A. 4) Bulnes 1822, piso 4° oficina A Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación, consignación, representación y comercialización, por mayor y menor de artículos de kiosco y negocios similares, como figuritas, golosinas, artículos para el fumador y artículos de pirotecnia, productos alimenticios envasados, bebidas de todo tipo envasadas, artículos de perfumería y tocador, artículos de librería, papelería, lapiceras, y lápices, útiles escolares, cartonería, impresos, filatelia, juguetes, artículos de cotillón y materiales musicales. B) Industriales: mediante la producción, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envasado de figuritas de todo tipo y tamaño, de galletitas, confituras, caramelos, golosinas y artículos de Kiosco y similares de todo tipo y calidad. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Compuesto por un directorio de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del presidente o del vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio. Directorio: Presidente: Gastón Miguel Bru. Vicepresidente: Gustavo Adolfo Bru. Director Suplente: Alejandro Martín Pizarro. Rubén Emilio Arias, Escribano, Registro 1394. Escritura N° 190 pasada ante mí al folio 473 con fecha 27/8/2004.

Escribano – Rubén E. Arias

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 040907286360. Tomo: 1394.

N° 56.372

D & E CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliando el edicto de fecha 24/06/04, N° de factura 51069 se hace saber que por Acta de Asamblea del 2 de agosto de 2004 se decidido: 1) la reforma del artículo tercero, referente al objeto social prestación de servicios empresarios, eliminándose el punto d). Servicio: Análisis y desarrollo de organizaciones empresarias. Análisis de mercado, desarrollo y registro de marcas y patentes. e) Comerciales: mediante la comercialización, exportación importación, representación, consignación y distribución de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados. f) Industriales: mediante la fabricación o transformación de los productos utilizados en los apartados anteriores y se agregó que no se realizarán las actividades previstas en las leyes 20.488 y 23.187. 2) Autorizar a la suscripta, Adriana Beatriz Blanco por Acta de Asamblea del 2 de agosto de 2004, para suscribir el presente edicto.

Abogada - Adriana B. Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 39. Folio: 766.

N° 24.552

DAMTON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura n° 504 del 03/09/04. 2) Sergio Octavio Escobar Pataro, DNI 16.973.127, 16/12/63, abogado, domicilio real en Ortiz de Ocampo 2643 Piso 3° Departamento B; Ana María Teresa Escobar Pataro, DNI 26.328.640, 21/01/65, comerciante, domicilio real en Olazábal 3590 Piso 1° Departamento A, Buenos Aires; ambos argentinos, solteros. 3) DAMTON S.A. 4) Montevideo 955, Piso 3° Oficina A, Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: La realización de operaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas, hortícolas, forestales y granjeras, en especial oleaginosas, legumbres y caña de azúcar; incluso la realización de las tareas de siembra, cosecha y cultivo. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento, cesión, distribución de toda clase de mercaderías, productos, subproductos y materias primas en general vinculados con la actividad anterior; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; adquisición, venta, arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios o industriales. Importadora y exportadora: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean facturados o en su faz primaria. 6) 99 años. 7) $ 120.000. 8) Administración: de 1 a 8, por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Sergio Octavio Escobar Pataro; Director suplente: Ana María Teresa Escobar Pataro. Ambos con domicilio especial en Montevideo 955 Piso 3° Oficina A, Buenos Aires. 10) Prescinde de Sindicatura. 11) 30/06. Sergio Octavio Escobar Pataro. Presidente designado por Escritura 504, Registro 1495, del 03/09/04.

Certificación emitida por: Escribano Carlos I. Allende. N° de Registro: 1495. N° de Matrícula: 3799. Fecha: 03/09/04. N° Acta: 074. Libro N°: 25.

N° 56.385

EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO ROMEO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública de 30/8/04, Registro Notarial 206. Socios: María Etelvina Alarcón, argentina, empresaria, 18/3/1933, DNI 1.491.597, Avenida Croacia 2260, Casa 31, Manzana B, José C. Paz; Provincia de Buenos Aires y Paola Natalia Ormeño, argentina, estudiante, 18/10/1977, soltera, DNI 26.939.330, Avenida Croacia 2260, Casa 29, Manzana A, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Duración: 30 años. Objeto: Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, fideicomiso, explotación y administración de bienes urbanos y rurales, la realización de loteos, fraccionamiento y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad, normas reglamentarias y complementarias, la organización, administración y explotación de bienes inmuebles, clubes de campo, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras y/u operaciones de préstamos sobre inmuebles, muebles rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza; la constitución y negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales y la compra y venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general, la participación en fideicomisos ordinarios, financieros, públicos o privados, como fiduciante, fiduciario, beneficiarios o fideicomisario. Participación de empresas, sociedades, consorcios y uniones transitorias de empresas, constituidas o a constituirse. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 7 titulares por tres años. Representación legal: Presidente: Directorio: Presidente: María Etelvina Alarcón y Director Suplente: Paola Natalia Ormeño. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social y domicilio especial de los Directores: Libertad 1056, piso 3 departamento C de Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 28 del 30 de agosto de 2004 registro notarial 206. Escribano Delfor Marcelo Martínez.

Escribano – Delfor Marcelo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/09/2004. Número: 040906284842/2. Matrícula Profesional N°: 1686.

N° 56.383

ESTEYEBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro Esteban Cenoz, 17-9-55, DNI 11.691.120, Ester Teresa Santander, 13-8-59, DNI 13.565.192, ambos casados, comerciantes, argentinos, calle 82 José Hernández 4470, San Martín, Provincia Bs. As. 2) 31-8-04. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 31/12. 6) Montevideo 666 piso 11° Oficina 1101 Ciudad Autónoma de Bs. As. 7) Presidente. 8) Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o el exterior a la construcción de obras públicas y privadas, residenciales o comerciales, con especialidad en el ramo de hormigón armado, como contratistas directos o subcontratistas, compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación de maquinarias herramientas, útiles y materiales de construcción. Transporte de tierras para la construcción. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Pedro Esteban Cenoz. Directora Suplente: Yésica Gisella Cenoz, ambos domicilio real y especial calle 82 José Hernández 4470, San Martín, Provincia Bs. As. Julio César Jiménez autorizado escritura pública 270, 31-8-04.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 148.251. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 24.498

FICAMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 127 del 24/07/2003, se aumentó el capital de $ 200.000 a $ 1.700.000 y se modificó el artículo 4° del Estatuto. Escribano Buffoni Almeida, matrícula 2796, Registro 766, Cap. Fed. Firmante autorizado por escritura 127, del 24 julio 2004, Registro 766, Cap. Fed., folio 373.-

Escribano - Jorge H. Buffoni Almeida

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 040906284263. Matrícula Profesional N°: 2796.

N° 24.518

FIDEICOMISO DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Socio: Justo Antonio Pérez, nacido 18 febrero 1942, casado, Libreta de Enrolamiento 7.719.983, domiciliado Lacarra 1012, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Romina Natalia Griffa, nacida 19 abril 1982, soltera, Documento Nacional de Identidad 29.479.970, domiciliada Remedios de Escalada de San Martín 4884, Cap. Fed., argentinos, empresarios, domicilios especiales Lavalle 636, piso 2°, oficina "1". Duración: 30 años. Objeto: Suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la administración de obras sociales incluidas en el régimen de la ley 23.660 y sus modificatorias, como así también mutuales, cooperativas y todo otro tipo de Empresas, u Organismos no Oficiales prestadores de servicios médicos asistenciales, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24.441 o legislación que en el futuro la reemplace. Capital $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, igual número suplentes. Representación Presidente o Vicepresidente. Ejercicio social: 31 de marzo. Presidente: Justo Antonio Pérez. Director Suplente Romina Natalia Griffa, domicilio especial Lavalle 636, piso 2°, oficina "1". Sede social: Lavalle 636, piso 2°, oficina "1". Escribano Buffoni Almeida. Matrícula 2796, Registro 766, Cap. Fed. Escritura 128, del 21 de julio 2004.

Escribano - Jorge H. Buffoni Almeida

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 040906284261. Matrícula Profesional N°: 2796.

N° 24.517

GRUPO M. B. SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo 23573 del 5/8/04. Expediente 1676366. Por Asamblea Extraordinaria del 6/9/04 se decidió suprimir del artículo tercero lo siguiente: "Servicios: Podrá proyectar, dirigir y/o ejecutar trabajos de armado y montaje de instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en toda clase de inmuebles, edificios particulares, estatales y/o establecimientos industriales, así como su reparación, mantenimiento y/o service. Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos de refrigeración y calefacción y sus accesorios que se relacionen con el objeto social". Autorización por Asamblea Extraordinaria de fecha 6/9/04 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 25.125

IMPROVE SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 632, folio 2413, 1-8-04, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010. 1) Socios: Eduardo Horacio Burs, argentino, consultor, 19-7-1960, casado, Documento Nacional de Identidad 14.204.123 C.U.I.L. 20-14204123-6, domicilio real Superí 3448 de Capital Federal y especial Juan Bautista Alberdi 3085 de Capital Federal, Luis Alberto Nikiel Lofrano, argentino, contador, 6-10-1960, divorciado, Documento Nacional de Identidad 13.808.921 C.U.I.T. 20-13808921-6, domicilio real Avenida José L. Suárez, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires y especial Juan Bautista Alberdi 3085 de Capital Federal, y Elizabeth Zylberfisz, argentina, consultora, 17-2-1977, casada, Documento Nacional de Identidad 25.795.426 C.U.I.T. 27-25765426-4, domicilio real Juan Bautista Alberdi 3085 de Capital Federal y especial Juan Bautista Alberdi 3085 de Capital Federal. 2) Constitución: 31-8-2004. 3) Denominación: IMPROVE SOLUTIONS S.A. 4) Domicilio: Juan Bautista Alberdi 3085 de Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a: a) Consultoría, asesoría, proyecto, dirección y ejecución de sistemas de información y procesamiento electrónico de datos. b) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de cobranzas y administración. c) Importación y exportación. 6) Duración: 50 años. 7) Capital: Pesos doce mil. 8) Directorio: De uno a diez titulares. Elección: 1 ejercicio. Presidente: Eduardo Horacio Burs, Vicepresidente: Elizabeth Zylberfisz y Director Suplente: Luis Alberto Nikiel Lofrano. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) La Sociedad prescinde de sindicatura. Autorizada: Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 632 folio 2413, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010. Certificación emitida por Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010, Mat. 3420.- Acta N° 547 de fecha 6/9/2004.-

Certificación emitida por: Fernando Fariña. N° de Registro: 1010. N° de Matrícula: 3420. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 547.

N° 24.467

INVERGLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en Inspección General de Justicia bajo el Número 13.572, Libro 12 de Sociedades por Acciones, el 13/09/00, CUIT 30-70734484-5, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Número 2 del 30/01/02, se resolvió el Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social, quedando los artículos 4° y 3° del Estatuto Social redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: "El capital social es de $ 860.000,00 (pesos ochocientos sesenta mil), representado por 860.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de $ 1,00 valor nominal, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550". Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en los términos previstos en el párrafo Primero del Artículo 31 de la Ley 19.550 para las sociedades de objeto exclusivamente financiero o de inversión, las siguientes actividades: A) Inversión: 1) Realizar aportes y/o inversiones de capitales en sociedades u otras personas jurídicas nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, que estén constituidas o por constituirse, cualquiera sea su tipo u objeto; 2) Tomar cualquier tipo de participación en otras sociedades por acciones ya sea del país o del extranjero, cualquiera sea su objeto, bien sea como socia o accionista; 3) Adquirir, enajenar, negociar y/o transferir títulos, acciones, certificados, bonos, obligaciones negociables, debentures, facturas, remitos y demás valores mobiliarios, incluyendo sin limitación alguna: títulos públicos emitidos por autoridades nacionales o provinciales o municipales, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad, nacionales o extranjeros, creados o a crearse; 4) Adquirir bienes para su posterior locación; 5) Efectuar inversiones en inmuebles urbanos, establecimientos agropecuarios y/o forestales, como titular exclusivo o asociada a terceros; B) Financieras: 1) Negociar, tomar y otorgar toda clase de crédito en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía real; 2) Emitir, negociar, tomar y transferir debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos externos o títulos públicos o privados a corto y largo plazo; 3) Descontar, negociar, aceptar, vender, letras, pagarés, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse; 4) Constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; 5) Comprar, vender y administrar títulos, acciones y valores mobiliarios; 6) Realizar operaciones de financiación y de crédito en general con exclusión de aquellas previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, a menos el previo sometimiento a las normas correspondientes. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contrato, incluso constituir o participar en nuevas sociedades, y ejercer, en general, todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, sean de cualquier naturaleza, siempre que se relacionen, directa o indirectamente con el objeto social". Y por Asamblea General Extraordinaria Número 4 del 06/12/02, se resolvió Aumentar nuevamente el Capital, quedando el artículo 4° redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: "El capital social es de $ 1.333.200 (pesos un millón trescientos treinta y tres mil doscientos), representado por 1.333.200 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de $ 1,00 valor nominal, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550". Ambas resoluciones asamblearias se elevaron a Escritura Pública Número 210, del 23 de agosto de 2004 que fue otorgada ante la Escribana Luisa Elena Baumer, al Folio 351 del Registro 1053 de la Capital Federal, a su cargo. Roberto Luis Antonio Schettini con Documento Nacional de Identidad 4.215.507, firma como Presidente de "INVERGLOBAL S.A." acreditando su personería con I) Estatuto Social otorgado por Escritura 190 de fecha 23 de agosto de 2000, pasada al F° 606 del Registro 1798 de la Cap. Fed., por ante la Escribana María Virginia Blanc, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de septiembre de 2000, bajo el número 13.572, Libro 12 de Sociedades por Acciones. II) Acta de Asamblea General Extraordinaria Número 5, del 3 de noviembre de 2003, que obra a fojas 13 del Libro de Actas de Asambleas Número 1, Rubricado bajo el Número 79345-00 con fecha 21 de septiembre de 2000, donde se elige al compareciente como Presidente de la Sociedad.

Roberto Luis Antonio Schettini

Certificación emitida por: Luisa Elena Baumer. N° de Registro: 1053. N° de Matrícula: 3447. Fecha: 03/09/04. N° Acta: 001142232.

N° 56.328

INVERSORA QUILQUIHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura 550 del 2 de septiembre de 2004, Registro 137, se constituyó "INVERSORA QUILQUIHUE S.A.". Socios: Juan Cruz Adrogué, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1965, abogado, DNI 17.713.257, CUIT número 20-17713257-9, casado con María Bernardita Ferreyra Revol, domicilio real y especial en la Avenida Corrientes 456 décimo piso, Oficina "101", Capital Federal; y 2) Jaime Luis Zuberbühler Casares, argentino, nacido el 8 de enero de 1965, empresario, DNI 17.287.884, CUIT número 23-17287884-9, casado con Claudia Patricia Leonelli, domicilio real y especial en Altos de San Lorenzo 58, San Lorenzo, provincia de Salta. Duración: 99 años. Objeto: Inversora: Su objeto es exclusivamente Financiero y de Inversión, mediante la realización de operaciones financieras en general, y en especial el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, incluso la suscripción e integración de obligaciones negociables, y cualquier ora operación financiera o de inversión, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables, 1 peso/voto cada una. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 3 titulares, duran 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: Jaime Luis Zuberbühler Casares. Director Suplente: Juan Cruz Adrogué. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Avenida Corrientes 456 piso décimo, oficina "101" de esta Ciudad. Bernardo Mihura de Estrada, Escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 550 del 2 de septiembre de 2004, folio 1725, Registro 137. Buenos Aires, 2 de setiembre de 2004.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 040902281190/9. Matrícula Profesional N°: 4669.

N° 56.278

INVERSORA SAN PABLO DE REYES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura 549 del 2 de septiembre de 2004, Registro 137, se constituyó "INVERSORA SAN PABLO DE REYES S.A.". Socios: Juan Cruz Adrogué, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1965, abogado, DNI 17.713.257, CUIT número 20-17713257-9, casado con María Bernardita Ferreyra Revol, domicilio real y especial en la Avenida Corrientes 456 décimo piso, Oficina "101", Capital Federal; y 2) Jaime Luis Zuberbühler Casares, argentino, nacido el 8 de enero de 1965, empresario, DNI 17.287.884, CUIT número 23-17287884-9, casado con Claudia Patricia Leonelli, domicilio real y especial en Altos de San Lorenzo 58, San Lorenzo, provincia de Salta. Duración: 99 años. Objeto: Inversora: Su objeto es exclusivamente Financiero y de Inversión, mediante la realización de operaciones financieras en general, y en especial el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, incluso la suscripción e integración de obligaciones negociables, y cualquier ora operación financiera o de inversión, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 peso y voto cada una de ellas. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 3 titulares, duran 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: Jaime Luis Zuberbühler Casares. Director Suplente: Juan Cruz Adrogué. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Avenida Corrientes 456 piso décimo, oficina "101" de esta Ciudad. Bernardo Mihura de Estrada, Escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 549 del 2 de septiembre de 2004, folio 1722, Registro 137. Buenos Aires, 2 de setiembre de 2004.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 040902281191/A. Matrícula Profesional N°: 4669.

N° 56.277

MEDIARG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30/8/04, los Directores Hugo César Rivero y Juan Primitivo Jiménez, constituyeron domicilio especial en Paraná 552, piso 8°, departamento 83, Capital Federal, y modificaron el artículo 3 del estatuto, quedando como único objeto social las actividades comerciales, rectificando y complementando publicación del 14/5/04, según recibo N° 18.115. Beatriz Bárbara Romero, tomo 44, folio 121, autorizada según escritura complementaria del 30/8/04.

Abogada - Beatriz B. Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/04. Tomo: 44. Folio: 121.

N° 24.570

MENTHOR CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Alfredo Battilana, casado, ingeniero, DNI 12.349.590, domicilio real: Helguera 2424, piso 4, apartamento 11, Cap. Fed., Presidente: Rolando Edmundo Miño, casado, ingeniero, DNI 14.901.024, Rivera 5739, Cap. Fed.; Carlos Gabriel Paz, casado, empleado, DNI 20.477.136, domicilio real: del Valle 1046, piso 2, departamento C, Cap. Fed.; Christian Degasperi, casado, licenciado, DNI 23.768.046, domicilio real: Río de Janeiro 783, piso 1, departamento C, Cap. Fed. y Rodolfo Claudio Gabriel Degasperi, divorciado, empleado, DNI 14.012.762, domicilio real: Concepción Arenal 2978, piso 6, Cap. Fed., Suplentes y todos argentinos mayores de edad con domicilio especial en la Sede Social: Talcahuano 456 piso 3, Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Consultoría de empresas. No realizará operaciones de Leyes 23.187 y 20.488. 4) Pesos doce mil. 5) 1 a 9 por 3 ejercicios. 6) Prescinde sindicatura. 7) 30/06 de cada año. Esc. Púb. N° 515 del 04/08/04, autorizado por Contrato constitutivo el Escribano Alejandro Sajnin.

Certificación emitida por: Escribano Alejandro G. Sajnin. N° de Registro: 1624. N° de Matrícula: 4041. Fecha: 03/09/04. N° Acta: 180. Libro N°: 38.

N° 25.145

MIRO SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leonardo Norberto Rojzman, argentino, nacido 23/12/1956, casado, DNI 12.600.673, domicilio Amenábar 3532 Ciudad Buenos Aires, ingeniero civil, Celina Casco, argentina, nacida 16/11/1955, casada, DNI 13.147.315, domicilio Amenábar 3532 Ciudad Buenos Aires, ingeniera civil, Ana María Creixell Vall, española, divorciada, nacida 14/11/1958, DNI 93.893.866, domicilio Grecia 4337 Ciudad Buenos Aires, comerciante; Adrián Claudio Lewitan, argentino, nacido 18/01/1957, casado, DNI 12.714.052, domiciliado Emilio Lamarca 3965, 5 piso departamento A, Ciudad Buenos Aires, ingeniero civil; Betina Patricia Lewitan, argentina, nacida 4/9/1960, casada, DNI 14.011.632, domiciliada correa 2661, piso 3° departamento 1, Ciudad Buenos Aires, productora de seguros, Carlos Daniel Gutman, argentino, nacido 2/6/1957, casado, DNI 12.966.411, domiciliado Avenida Santa María número 4002, Ciudad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, comerciante, y Ernesto Mario Gutman, argentino, nacido 24/2/1952, casado, DNI 10.266.589, domiciliado Avenida Comodoro Martín Rivadavia número 2320, piso 10, departamento "D" Ciudad Buenos Aires, comerciante. 2) Esc. 445, F. 1221, 1/9/2004, Reg. 496 Capital Federal. 3) MIRO SAN LUIS S.A. 4) Amenábar 3532 Ciudad de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles urbanos y/o rurales incluidos los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, desarrollos y emprendimientos industriales y depósitos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y demás relacionadas con la construcción en general, especialmente la celebración de contratos de Leasing y demás modalidades de la Ley 24.441. B) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros: la construcción, reparación y mantenimiento de edificios, barrios, urbanizaciones, mensuras, obras viales, desagües, gasoductos, diques, usinas, desarrollos y emprendimientos industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Quedando expresamente facultada para formar parte de fondos fiduciarios de proyectos constructivos. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Administración 1 a 5 miembros, mandato 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente y a Vicepresidente indistinto. 10) 31 de agosto. Directorio: Presidente: Adrián Claudio Lewitan; Vicepresidente: Leonardo Norberto Rojzman; Directores: Carlos Daniel Gutman, Celina Casco y Betina Patricia Lewitan. Directores Suplentes: Ana María Creixell Vall y Ernesto Mario Gutman, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en los domicilios reales indicados al comienzo. Sebastián Alberto Szabo, matrícula 4535, escribano autorizante esc. 445 folio 1221 del I/9/2004.

Escribano - Sebastián A. Szabo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/09/2004. Número: 040903283271. Matrícula Profesional N°: 4535.

N° 24.535

MP INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 01-09-2004, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, Folio 513, Registro 1132, se modificó la fecha de cierre del ejercicio, modificándose el artículo 15° de los estatutos sociales. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Autorizado a publicar, el presente por escritura del 01-09-2004, N° 223, Folio 513 Registro 1132.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 040907286605/F. Matrícula Profesional N°: 2108.

N° 56.332

M.R. PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Pública 38 del 20-07-04 pasada ante el escribano Guillermo Jorge Piñón al folio 83 del Registro Notarial N° 1314 se ratifica en todos sus términos la escritura de constitución de la Sociedad de fecha 09-05-00 pasada al folio 290 ante el citado escribano y registro. Autorizado por Escritura Pública del 20-07-04, Registro notarial N° 1314 a cargo del Escribano Guillermo Jorge Piñón.

Escribano - Guillermo Jorge Pinón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/08/2004. Número: 040825270607/D. Matrícula Profesional N°: 2930.

N° 56.382

NUUBI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 83 del 01-09-04 al Folio 218 Registro 1062 Escribana Martha D. Grodzielski Matrícula 2804, Cap. Fed. Ernesto Raúl Carducci, nacido 3-3-48, soltero, DNI 6.072.422, domicilio: Melincué 5015, Cap. Fed. y Enrique Agustín Palmucci, nacido 28-5-44, casado, DNI 8.025.817, domicilio Granaderos 661, Hurlingham, Prov. Bs. As. ambos argentinos, comerciantes Constituyeron "NUUBI S. A." con domicilio en la Ciudad Bs. As. Plazo 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de materiales para la industria de la construcción; de cristales, espejos, vidrios, maderas, chapas, conglomerados, hierro, artículos y materiales eléctricos, de ferretería, común e industrial; de máquinas, equipos y herramientas para las industrias viales, metalúrgicas y de la construcción; aberturas, cerramientos y griferías. Capital $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra 30-4. Directorio: Presidente: Ernesto Raúl Carducci; Director Suplente: Enrique Agustín Palmucci. Se fija el domicilio social y especial de los socios en la calle Florida 716, quinto piso, oficina "B", Cap. Fed. Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas, no endosables y de un voto por acción. El autorizado por escritura pública 83 del 1-9-04 Folio 218 ante la escribana Martha D. Grodzielski Registro 1062 Matrícula 2804, de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Escribana Martha D. Grodzieski. N° de Registro: 1062. N° de Matrícula: 2804. Fecha: 06/09/04. N° Acta103. Libro N°: 26.

N° 24.571

QUEEN DOLCE NEVE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/8/04. 2) QUEEN DOLCE NEVE S.A. 3) Humberto Francisco Galletta, D.N.I 10.414.925, 28/7/52, domicilio real y especial Maipú 1341 Moreno, estudiante; Exequiel Roberto Ibarra, D.N.I 25.162.651, 28/8/76, domicilio real Felipe Boedo 229, Belén de Escobar y especial Maipú 1341 Moreno, comerciante; ambos argentinos, casados y de Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto social, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado Nacional, Provinciales o Municipales, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, los siguientes actos: 1) Comercialización por mayor y menor, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y comestibles. 2) Comprar, vender, distribuir, locar, importar y exportar toda clase de maquinarias, herramientas, nacionales o importadas vinculadas con la actividad de productos alimenticios, actuar como importadora o exportadora de las mismas o como distribuidora, agente o representante comercial. 3) Financiación de las operaciones derivadas del giro comercial. Como comisionista de compra-venta en el país como en el extranjero y/o como consignatario. 5) Navarro 4115, Piso 4°, Oficina "A", (C1419HUE) Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3000. 9) Cierre 30/11. 10) Prescinde sindicatura. Presidente Exequiel Roberto Ibarra; Director Suplente Humberto Francisco Galletta. Autorización en escritura N° 746, Folio 1120, Registro N° 1, Escribano Jorge Alberto Ortega de Moreno a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 25.127

RAFERTY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 19/8/2004. Presidente Norma Beatriz González, DNI 23.541.664, CUIT 27-23541664-6, 31 años, domiciliada en Caracas 5019. Suplente: Carla Andrea Novoa, DNI 28.899.510, CUIT 27-28899510-4, 23 años, domiciliada en Tte. Gral. Perón 2132, Piso 9, Departamento E, ambas de Capital Federal, argentinas, solteras, empleadas, con domicilio especial en Cerrito 1548, piso 11, departamento 64, Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial e industrial por la compraventa, alquiler y distribución de máquinas y materiales para la construcción, áridos y ladrillos, cal, cemento, material eléctrico, conductos, revestimientos, aberturas, cerámicos, vidrios, maderas, tejas, pinturas. Su fabricación, transporte, importación y exportación. Constructora e inmobiliaria: por la construcción de edificios, puentes, calles y caminos, estructuras en general y su demolición, restauración, conservación, remodelación o mantenimiento. Compraventa, permuta, alquiler, explotación y administración de todo tipo de inmuebles. Mandatos y Servicios: para sí o para terceros. Capital $ 12.000. Sin Síndico. Cierre ejercicio 31/7 cada año. Directorio: 2 ejercicios. Dura: 99 años. Domicilio social: Cerrito 1548, piso 11, departamento 64, Capital Federal. Autorizada por escritura 407, Registro 465 del 19/8/2004, Norma Beatriz González.

Certificación emitida por: José Pereyra Lucena (h.) N° de Registro: 465. N° de Matrícula: 2180. Fecha: 19/8/04. N° Acta: 407.

N° 25.138

RED INTEGRAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura complementaria del 6/9/2004, folio 467, Registro 1831 de Cap. Fed. se modifica el objeto social del Estatuto de RED INTEGRAL DE SERVICIOS S.A., que queda redactado así: Objeto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios, corporaciones, asociaciones comerciales o no; nacionales o extranjeras de todos los rubros concernientes a la aplicación farmacéutica. Mandataria: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas; administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras; realizar negocios por cuenta y orden de terceros relacionados con el objeto social. Consultoría y Asesoramiento: En materia de Marketing, asesoramiento integral a empresas y organizaciones gubernamentales, provinciales o municipales, elaboración, desarrollo y evaluación de proyectos, control de gestión y elaboración de presupuestos, control de gestión presupuestaria, equipamiento tecnológico y selección de personal propio, toda otra actividad técnica o estudio interdisciplinario; contratación, de técnicos y equipos para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente, como toda fabricación, compra, venta, importación, exportación de todo tipo de elementos complementarios para realizar las actividades precitadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". El Presidente. Autorizado a la presente publicación en escritura 196 del 6/9/2004, Registro 1831 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Gonzalo Roza. N° de Registro: 1831. N° de Matrícula: 4105. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 199. Libro N°: 16.

N° 24.558

SAGAX

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de publicación: recibo de pago 20888 del 29/6/04. En virtud de la vista cursada por la Inspección General de Justicia, en el trámite de constitución: 1. Por Escritura 291 del 20/8/04 Folio 619, Registro Notarial 321 de Cap. Fed. se modificó el objeto social, estableciéndose que la sociedad realizará las siguientes actividades: Alimentos: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de cualquier forma de productos alimenticios, suplementos alimenticios, suplementos vitamínicos, cereales, frutales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos; Industriales: Fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento y enfriamiento de los productos mencionados en el apartado anterior. Agropecuarios: Explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros, para la producción de los productos mencionados en el punto primero; 2. Se modificó el artículo tercero del Estatuto. Raquel María Luján Scandroli, DNI 21.841.830 autorizada por Escritura 291 del 20/8/04 Folio 619 Registro Notarial 321 Cap. Fed.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli

Certificación emitida por: Escribana Adriana B. Vila. N° de Registro: 321. N° de Matrícula: 4620. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 65. Libro N°: 52.

N° 24.543

SEÑOR TUFFI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 248, 30-8-04. Constituyen María Isabel Sánchez, española, casada primeras nupcias con Ernesto César Covas, nacida el 13 de febrero de 1947 comerciante D.N.I 93.563.686, C.U.I.T./C.U.I.L 27-93563686-3, Lorena Elvira Blázquez, argentina, casada en primeras nupcias con Yamil Osvaldo Rubio, nacida el 9 de febrero de 1974, comerciante D.N.I 23.783.714, C.U.I.T./C.U.I.L 27-23783714-8, ambos domiciliados en Franklin 131 Villa Martelli provincia de Buenos Aires. Denominación SEÑOR TUFFI SOCIEDAD ANONIMA. Duración: desde inscripción 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país a las siguientes actividades: Objeto Social a) Explotación comercial de bares, Casas de lunch, restaurante, pizzerías, confiterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de panadería, cafetería y productos lácteos, y toda actividad anexa derivada o análoga vinculada a la gastronomía en general y al objeto. b) Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, fraccionamiento y elaboración de productos alimenticios en general y de carácter gastronómico de cualquier clase para consumo humano y/o animal, y de cualquier tipo de mercaderías, materias primas elaboradas o no. Fiscalización prescinde. Cierre ejercicio 30-6. Domicilio: Avda. Córdoba 3900, Cap. Fed. Presidente: Osvaldo Raúl Rubio con domicilio real y especial en: Francisco Acuña de Figueroa 1181. Director Suplente: María Isabel Sánchez con domicilio especial en Franklin 131. La apoderada: Lorena E. Núñez. Escritura: 248, Fecha: 30 de agosto, Registro: 1699 Folio: 627. A cargo del escribano: Fernando Gabriel Scarso.

Certificación emitida por: Fernando C. Scarso. N° de Registro: 1699. N° de Matrícula: 4104. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 139. Libro N°: 12.

N° 56.291

SURROIL

S.A.C.

1. Javier Humberto Salas Olivari, peruano, 50 años, DNI Perú 08.244.855 y Pasaporte Peruano 2988136, casado, empresario, Antúnez de Mayolo 446, Depto. 301, La Molina, Lima, Perú, y Alberto Ernesto Insúa, argentino, 57 años, LE 4.559.925, CUIT 20-04559925-7, soltero, abogado, Av. Rivadavia 755, piso 6, depto. L, Cap. Fed. 2. "SURROIL S.A.". 3. 25/08/04. 4. 99 años. 5. Industrial: La elaboración de aceites y grasas vegetales, especialmente de soja así como animales, comestibles o no, la producción de aceite crudo, tortas y harinas de semillas oleaginosas o harina de pescado; la refinación e hidrogenación de aceites y grasas. Comercial: La comercialización y distribución de los productos finales de la elaboración industrial así como de los derivados intermedios del proceso industrial. Exportación de los productos y derivados e importación de insumos y maquinaria de la industria del aceite. 6. $ 12.000. 7. Directorio 1 a 8 titulares, igual o menor suplentes. Representación Presidente o Vice. en su caso. Presidente: Alberto Ernesto Insúa; Director suplente: Javier Humberto Salas Olivari con domicilios reales en los consignados y domicilio especial en sede social. Sede: Av. Rivadavia 755, piso 6° depto. L, Cap. Fed. 8. 31 de diciembre.

Abogado/Escribano- Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2004. Número: 040903283850/6. Matrícula Profesional N°: 3464.

N° 56.337

TARTAN

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1596605. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 del 13/8/2004, se resolvió la prórroga de la sociedad TRATAN S.A a 20 años, a contar de la prórroga, consecuentemente modificó el Art. Tercero. Autorización por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 del 13/8/04 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 25.128

TAURO MEDIA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ricardo Daniel Israel Wulichszer, nacido 21 mayo 1948, soltero, documento nacional de identidad 5.400.844, domicilio Lafinur 2959, piso 9, Cap. Fed. y Martín Antonio Lobo, nacido 22 julio 1940, divorciado, libreta de enrolamiento 4.315.088, domiciliado en Juez Tedín 3198, piso 2°, argentinos, empresarios, domicilios especiales Tronador 671. Duración: 99 años. Objeto: (1) Producir, distribuir, comprar o vender y explotar como locadora o locataria toda clase de películas cinematográficas y obras audiovisuales de cualquier género y extensión en cualquier formato; (2) Importar, exportar, fabricar o celebrar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción de películas cinematográficas; (3) Construir, tomar o dar en arrendamiento estudios y dependencias necesarias para la producción cinematográfica y realizar todas las instalaciones necesarias; (4) Construir, tomar o dar en arrendamiento y explotar salas para la exhibición de películas cinematográficas; (5) Explotar servicios de televisión, por aire o por cable, por circuitos abiertos o cerrados, incluyendo señales propias o repetidas; (6) Operar, reparar y mantener cualquier tipo de instalaciones relativas a su objeto; (7) Realizar cualquier clase de actividades financieras y de inversión, incluyendo la tenencia de acciones en otras sociedades, excepto aquellas comprendidas en las disposiciones del Artículo 1 de la ley número 21.526. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 o más titulares y uno o más suplentes. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: Diciembre 31. Presidente Ricardo Daniel Israel Wulichszer, Vicepresidente Martín Antonio Lobo; Director Suplente: Miranda Lobo, domicilio real Concepción Arenal 3425, piso 5° oficina "34" y Marina Claudia Valentini, domicilio real Lafinur 2959, piso 9° Ofi-

cina "A", ambas domicilio especial Tronador 671. Sede social: Tronador 671. Cap. Fed. Escribano Buffoni Almeida, matrícula 2796, Registro 766, Cap. Fed. Escritura 121, del 19 julio 2004.

Escribano - Jorge H. Buffoni Almeida

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 040906284262. Matrícula Profesional N°: 2796.

N° 24.516

TIAWANACO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 62 del 26-08-04, Eva Grund Cendrowicz, DNI 93.947.711, boliviana, casada, comerciante, 07-08-49 Combate de los Pozos 165 piso 2º departamento B Cap. Fed. Florencia Pastor DNI 24.788.778. argentina, casada, comerciante, 28-09-75, Bartolomé Mitre 4357 Planta Baja, departamento B. 1) TIAWANACO S.A. 2) Combate de los Pozos 165 piso 2 departamento B. 3) 99 años. 4) Realizar por sí o por cuenta de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, distribución, comercialización, producción, importación y exportación de productos textiles y afines. 5) $ 12.000. 6) Administración: Mínimo 1 Máximo 3. 7) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde Sindicatura. 9) 31/12. Presidente: Eva Grund Cendrowicz, Director Suplente, Florencia Pastor, fijan domicilio especial en Combate de los Pozos 165, piso 2 departamento B Cap. Fed. Apoderado de Tiawanaco S.A. Según Esc. N° 62 del 26/8/04 pasada ante mí al F° 130 de este mismo Registro.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Esc. Silvia E. Villani. N° de Registro: 2052. N° de Matrícula: 4336. Fecha: 07/09/04. N° Acta: 148. Libro N°: 9.

N° 24.541

TRANSPORTES LAS DOS MARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: María Elisabet Aizcorbe, DNI 14.059.722, 14/07/60; domicilio real: El Jagüel 3117; María Cristina Naidenoff, DNI 6.273.600, 01/07/51, domicilio real: Félix Frias 3692, ambas: argentinas, casadas, comerciantes, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; 2) Constitución: Escritura Pública N° 766, escribana Lidia Gajani de Sartoris, 26/08/2004. 3) Denominación: TRANSPORTES LAS DOS MARIAS S.A. 4) Domicilio: Avenida Corrientes 753, piso 14 oficina "B", Código Postal 1043, Capital Federal. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros al siguiente objeto: De transportes: mediante la explotación de transporte de carga, materiales y/o mercaderías, utilizando medios propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional dentro del ejido urbano, suburbano, interurbano o de larga distancia, ya sea por la vía terrestre, marítima o aérea, incluyendo el uso, arrendamiento, comodato y/o alquiler de maquinarias propias y/o de terceros. 6) Duración: 20 años desde inscripción. 7) Capital: $ 50.000. 8) y 9) Administración y Fiscalización. Presidente: María Elisabet Aizcorbe, Director Suplente: María Cristina Naidenoff. Ambas con domicilio especial en el de la sociedad. 10) 31/12 cada año. Autorizado por acta constitutiva instrumentada por Escritura Pública N° 766 de fecha 26/08/2004, a suscribir el presente documento.

Autorizado/Contador - José Jorge Corbalán

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 07/09/2004. Número: E 1639145. Tomo: 88. Folio: 49.

N° 56.357

TRICE INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 01-09-2004, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, Folio 510, Registro 1132, se modificó la fecha de cierre del ejercicio, modificándose el artículo 15° de los estatutos sociales. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Autorizado a publicar el presente por escritura del 01-09-2004, N° 222, Folio 510 Registro 1132.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 040907286604/E. Matrícula Profesional N°: 2108.

N° 56.334

TOURNING POINT CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Según artículo 10 de Ley de Sociedades, Constitución de Sociedad Anónima. 1) Socios a) Guillermo Federico Shanly, argentino, casado, nacido el 16/10/1956, Contador Público, DNI 12.046.389, CUIT 20-12046389-7, domicilio Potosí 345 Hurlingham, Provincia de Bs. As.; b) María Passo, argentina, casada, nacida el 11/03/1962, ama de casa, DNI 14.965.348, CUIL 27-14965348-7, domicilio Potosí 348, Hurlingham, Provincia de Bs. As.; 2) Fecha de constitución según escritura Numero 346 de fecha 3/05/2004, otorgada por ante notario Lidia Gajani de Sartoris; 3) Denominación "TOURNING POINT CONSULTING S.A."; 4) Domicilio: Paraná 1225, piso 7, Departamento B, Ciudad Autónoma de Bs. As.; 5) objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Asesoramiento de compra, venta y asociación de empresa, valuación de paquetes accionarios, asistencia a empresas, organizaciones o individuos en la búsqueda de socios estratégicos y/o financieros, asesoramiento en reestructuración financiera, asesoramiento a empresas o individuos en materia de inversiones u oportunidades de negocios; asesoramiento a empresas, organizaciones o individuos en temas estratégicos, contables, impositivos y jurídicos; II) invertir fondos propios o de terceros en actividades de "private equity" o sea la adquisición de participaciones de paquetes accionarias minoristas o mayoristas en empresas que hacen o no oferta pública de sus acciones; III) asesoramiento en compra, venta de bienes muebles e inmuebles; IV) asesoramiento en compra, venta de bienes intangibles, marcas, nombres comerciales, patentes; V) importación y exportación de bienes; VI) locación de bienes muebles e inmuebles; VII) locación de servicios en general; VIII) compra venta de títulos, valores; IX) realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la creación de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo; X) el otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajustes para diversos destinos con fondos propios excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; XI) Tomar participación en otras sociedades o agrupamientos empresarios, mediante asociación, aportes o adquisición de cuotas o acciones u otros valores o títulos negociables en los límites permitidos por la ley para la actividad empresaria lícita, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; XII) realizar operaciones de Leasing sobre bienes muebles e inmuebles, en cualquiera de sus modalidades y constituir y administrar negocios fiduciarios; XIII) realización de cursos o seminarios y todas aquellas actividades que sean antecedente o consecuentemente necesarias para el cumplimiento de los fines expresados; 6) Plazo de duración: 99 años desde fecha de inscripción ante la Inspección General de Justicia; 7) Capital social $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción; 8) Administración: estará a cargo de un directorio de uno a cinco directores, con mandato por tres ejercicios, reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo, se designarán igual o menor número de directores suplentes; Los directores designarán un presidente y un vicepresidente. Primer directorio: Presidente: Guillermo Federico Shanly, director suplente: María Passo, ambos constituyendo domicilio legal en la calle Paraná 1225, Piso 7, departamento b, Ciudad Autónoma de Bs. As.; Fiscalización: será ejercida por los accionistas, conforme lo establecido por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550; 9) Representación legal estará a cargo del presidente; 10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Rodolfo Gastón Aguirre, abogado, apoderado para el acto mediante escritura número 346 de fecha 3/05/2004 otorgada por ante notaria Lidia Gajani de Sartoris.

Abogado - Rodolfo G. Aguirre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2004. Tomo: 76. Folio: 303.

N° 25.132

YUMBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura N° 503 del 03/09/04. 2) Sergio Octavio Escobar Pataro, DNI 16.973.127, 16/12/63, abogado, domicilio real en Ortiz de Ocampo 2643 Piso 3° Departamento B; Ana María Teresa Escobar Pataro, DNI 26.328.640, 21/01/65, comerciante, domicilio real en Olazábal 3590 Piso 1° Departamento A, Buenos Aires; ambos argentinos, solteros. 3) YUMBEL S.A. 4) Montevideo 955 Piso 3° Oficina A, Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: La realización de operaciones agrícolas, avícolas, ganaderas, frutihortícolas, forestales y granjeras; incluso la realización de las tareas de pastoreo, cría e invernada de todo tipo de animales y elaboración de chacinados. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento, cesión, distribución de toda clase de mercaderías, productos, subproductos y materias primas en general vinculados con la actividad anterior; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; adquisición, venta, arrendamiento o subarrendamiento de establecimientos agropecuarios o industriales. Importadora y exportadora: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean facturados o en su faz primaria. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración: de 1 a 8, por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Sergio Octavio Escobar Pataro; Director suplente: Ana María Teresa Escobar Pataro. Ambos con domicilio especial en Montevideo 955 Piso 3° Oficina A, Buenos Aires. 10) Prescinde de Sindicatura. 11) 30/06. Sergio Octavio Escobar Pataro, Presidente designado por Escritura 503, Registro 1495, del 03/09/04.

Certificación emitida por: Escribano Carlos I. Allende. N° Registro: 1495. N° Matrícula: 3799. Fecha: 03/09/04. N° Acta: 073. Libro N° 25.

N° 56.386

ZEDRIC

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del publicado el 20/07/04 Recibo 21.879. Los directores fijan domicilio especiales en la sede social sita en 24 de Noviembre 1263 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariela A. Perugini Autorizada en Escritura 191 del 17/06/04 Registro 1192.

Autorizada - Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/09/04. Tomo: 73. Folio: 592.

N° 25.092

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. MUTZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por acta de reunión de socios del 5/5/04, instrumentada en escritura 155 del 30/7/04, se procedió a prorrogar el plazo de duración por 80 años reformándose el artículo 2° del contrato; a aumentar el capital social a $ 100.000 reformándose el artículo 4° del contrato; se modificó el artículo 5° del contrato por administración y representación legal y se agregó el artículo 11° al contrato que prevé el supuesto fallecimiento de alguno de los socios. Artículo Segundo: Su duración es de 80 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 100.000, dividido en 1000 cuotas de $ 100 cada una valor nominal totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Battagliotto: 80 cuotas de $ 100 cada una; Horacio Ernesto Battagliotto: 420 cuotas de $ 100 cada una; Alicia María Mutz: 80 cuotas de $ 100 cada una y Adriana Mercedes Battagliotto: 420 cuotas de $ 100 cada una. Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios que actuarán en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, salvo el supuesto de venta de inmuebles que integren el activo de la sociedad, en el que se necesitará la firma conjunta de dos gerentes socios. Podrán designarse uno o más gerentes no socios, cuya firma será siempre y en todos los casos conjunta con un gerente socio... Durarán en sus cargos hasta que la reunión de socios revoque los mismos con o sin causa. Autorizado en la escritura 155 del 30/7/04 por escribano público Héctor Ferrero.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. N° Registro: 852. N° Matrícula: 3027. Fecha: 7/9/04. Acta N°: 165. Libro N° 118.

N° 25.140

AUDINET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Alejandro Mateo Clivio, comerciante, nacido 7-11-1951, DNI 10.129.508, domiciliado Boyacá 1220, Capital y Pablo Guida, ingeniero, nacido 3-8-1957, DNI 13.238.052, Avenida Rivadavia 5911, 3° piso, departamento "B", Capital, ambos casados, argentinos. Instrumento de constitución: documento privado del 26-08-2004. Denominación: "AUDINET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede social y domicilio especial de los gerentes: Lavalle 1430, 2° piso, oficina "A". Duración: 50 años desde su inscripción registral. Capital: $ 10.000. Objeto: A) Servicios: La prestación de servicios de sistematización de datos, locación de servicios de computación para terceros, asesoramiento para las instalaciones de control de cómputos, incluyéndose en ello el análisis, diseño, desarrollo o implementación de todo sistema de computación de datos; programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento; cursos de capacitación; servicios de mantenimiento y asistencia técnica; todas las actividades se prestarán a empresas industriales, comerciales y de servicios, sean particulares, nacionales, provinciales o municipales. Servicio de asesoramiento, elaboración, asistencia y procesamiento para temas relacionados a la prestación farmacéutica y medicinal. Conformación de redes para brindar un servicio de cobertura de prestaciones a instituciones, ya sea por mecanismos manuales y/o electrónicos. B) Industriales: Industrialización, fabricación, creación y armado de equipos electrónicos, para robótica, todo tipo de sistemas y servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos, para robótica, todo tipo de sistemas de desarrollo de software y creación de distintos tipos de sistemas y métodos técnicos operativos de procesamiento de información similares al software; instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión y de comunicaciones e instalaciones industriales. C) Comerciales: Compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos y sistemas electrónicos y de software; de circuitos cerrados de televisión, robótica de comunicaciones, de elementos y componentes electrónicos y de comunicaciones y para servomecanismos de control, sus partes, repuestos y accesorios. Administración y representación legal: será ejercida por gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato. Gerentes: Pablo Guida y Alejandro Mateo Clivio. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en el contrato social constitutivo del 27-08-2004.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello

Certificación emitida por: Esc. Carlos A. Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 6/9/04. Acta N°: 140.

N° 24.568

BARNEOS REPS. TURISTICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Privado del 31-08-04. Constituyen, Roberto Gustavo Heinrich, argentino, soltero, nacido el 26 de mayo de 1966, de profesión empresario, con Documento de Identidad N° 17.768.028, C.U.I.T. 20-17768028-2, domiciliado en la calle O. de Ocampo N° 135, de la Ciudad Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Alberto Bermúdez, argentino, soltero, nacido el 11 de noviembre de 1961, de profesión empresario, con Documento de Identidad N° 14.326.773, C.U.I.T. 20-14326773-4, domiciliado en la calle Larroque N° 396, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires. Denominación: BARNEOS REPS. TURISTICAS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Turismo: Explotación integral de una empresa de viajes y turismo, venta de pasajes, de tours, excursiones, explotación de hotelería internacional y nacional. Construcción, administración y/o explotación: de balnearios, hoteles y complejos turísticos. Actuar como agente de viajes y turismo para sus propios clientes, para otras agencias del país o del exterior o para terceros. Organización de congresos, encuentros deportivos y culturales, prestación y contratación de servicios terrestres y complementarios, servicios gastronómicos, alquiler de autos con o sin chofer. Financiera: Realizar todo tipo de transacciones financieras, compra y venta de todo tipo de títulos públicos o privados, compra y venta de acciones, compra y venta de dólares. Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles urbanos y/o rurales, locación y/o arrendamientos urbanos y rurales, intermedia-

ción de compra y alquiler de inmuebles de terceros. Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales. Agropecuaria: Explotación agropecuaria, ganadera y forestal, y dedicarse a comercializar y/o industrializar sus productos. Constructora: Construcción en general. Metalúrgico: Rubro metalúrgico, fabricación y reparación de maquinarias en general. Compra-venta, importación, exportación, producción, fabricación, asesoramiento técnico, para lo cual queda autorizada a realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto. Capital $ 2.000.- dividido en 200 cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, 180 cuotas el socio Roberto Gustavo Heinrich, 20 cuotas el socio Carlos Alberto Bermúdez. Cierre ejercicio: 31/08 de cada año. Sede: San Martín N° 991 Piso 3 Oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Administración y Representación Legal: Ambos socios con firma conjunta, constituyendo ambos socios domicilio especial en la sede social. Autorizado por contrato constitutivo de fecha 31-08-2004. Contador Omar Zorzin, para realizar la publicación en el Boletín Oficial y todo tipo de trámite para su inscripción.

Contador - Omar Zorzin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Tomo: 237. Folio: 91.

N° 56.312

BEZER IT

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 30 de agosto de 2004. Socios Rosenberg Diego Manuel, argentino, soltero, empresario, nacido el 16 de octubre de 1971, DNI 22.425.021, CUIT 20-22425021-6, con domicilio real y especial en Helguera 624 Departamento 4 de Capital Federal, y Kobrinsky Lucas Demian, argentino, casado, empresario, nacido el 25 de enero de 1972, DNI 22.503.356, CUIT 20-22503356-1, con domicilio real y especial en O'Higgins 2341, 1er. piso Departamento "C" de Capital Federal. Denominación: BEZER IT S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase: máquinas, equipos, sistemas de procesamiento de datos, hardware, sus piezas repuestos, accesorios e insumos, reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, diseño, desarrollo e implementación de sistemas. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, Kobrinsky Lucas Demian, DNI 22.503.356 que representará y obligará a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Sede Social: Avenida Belgrano 510, 1er. piso Departamento "A" de Capital Federal. Autorizado por contrato social de fecha 30 agosto de 2004, con certificación de firma de fecha 30 de agosto de 2004, ante escribano nacional Rodolfo Gesino, registro N° 288 y matrícula 2221.

Contador - Raúl Alberto Raschetti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 392936. Tomo: 165. Folio: 75.

N° 56.270

BLESSED WATERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Favio Domínguez, 25-2-68, D.N.I. 20.022.940, Melina Verónica Lanza, 12-3-71, D.N.I. 22.108.377, ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio real y especial Boulogne Sur Mer 2308 Banfield, Partido Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) 25-8-04. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) Blanco Encalada 2771 Ciudad Autónoma de Bs. As. 6) 31/7. 7) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, envasado, distribución, venta mayorista y minorista de soda, bebidas no alcohólicas con o sin gas, hielo y agua potable. 8) Gerente: Alejandro Favio Domínguez. Julio César Jiménez autorizado por instrumento privado del 25-8-04.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 148250. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 24.497

CEIBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública 443 del 19.12.02 se instrumentó la cesión del 63,1334% del Capital de acuerdo con el siguiente detalle de cuotas, todas de valor nominal $ 0,01: Cedentes: Armando Roberto Fiorito: 300.309; Edda Francisca Pisani de Bianchi: 264.767; Clory Herminia Pisani de Coqueugniot: 225.997; Ana María Coltella de Ibáñez: 59.688; Roberto Bianchi Fiorito: 38.771; María Isabel Catalina Elisa Bianchi Fiorito: 38.771; Celia Haydee Fiorito de Scarpati: 150.155; Guillermo Horacio Fiorito: 50.051; Oscar Jorge Fiorito: 50.052; Ricardo Pedro Fiorito: 50.051 y Beatriz Elena Fiorito de Vivone: 59.688. Cesionarios: Roberto Rolando Szeliga: 966.225; Ester María Sgambellori: 193.245 y Daniel Alberto Nobegil Galasso: 128.830. Cesan como Gerentes: Roberto Bianchi Fiorito, Jorge Francisco Fiorito, Alberto Antonio Fiorito, Adolfo José Fiorito, Pedro Oscar Fiorito, Heriberto Germán Fiorito, Rodolfo José Pedro Fiorito, Juan Carlos Fiorito, Benedicto Antonio Adolfo Roberto Alberto Bianchi y Armando Roberto Fiorito. Se designan como Gerentes indistintamente a: Roberto Rolando Szeliga, L.E. 6.057.986, argentino con domicilio real y especial en Viamonte 1516, Departamento "C", Capital Federal y Daniel Alberto Nobegil Galasso, D.N.I. 16.557.809, argentino, con domicilio real y especial en Rondeau 3456, Capital Federal. Autorizado por Escritura Pública 443 del 19.12.02 Registro 25.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 64. Folio: 170.

N° 25.106

CIMACON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria 21/7/04, resuelve por unanimidad la reconducción; modifican cláusula 2° llevan plazo legal a 30 años desde inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia; modifican cláusula 4° llevan el Capital Social a $ 12.000, integran 100% del aumento de $ 11.500, con aportes irrevocables en efectivo se mantienen las proporciones, no hay retiro ni incorporación de socios; Rafael Salavé actúa por poder surgido del Acta de Asamblea del 21/7/04.

Autorizado - Rafael Salavé

Certificación emitida por: José A. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 007. Libro N° 26.

N° 24.549

COMPAÑIA ARGENTINA DE PELICULAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Pablo Entel, nacido 29/4/42, 62 años, empresario, LE 4.396.655, CUIT 20-04396655-4, divorciado domicilio Dragones 2280, Piso 12° Departamento "A", Cap. Fed. Iván Sergio Entel nacido el 10/11/72, 31 años, director de cine, DNI 22.809.449, CUIT 20-22809449-9, soltero, domicilio Teodoro García 1783, Piso 15° Cap. Fed. Acto: Escritura 111 del 27/8/04 Registro 1861 Cap. Fed. 3) Denominación: COMPAÑIA ARGENTINA DE PELICULAS S.R.L. 4) Sede Social: Dragones 2280, Piso 12° Departamento "A", Cap. Fed. 5) Objeto: a) Producir, distribuir, adquirir o enajenar y explotar directa o indirectamente y arrendar como locataria, toda clase de películas cinematográficas para cine y/o televisión, y/o espectáculos de todo tipo, ya sea que se llevaren a cabo en vivo o no, tanto en salas teatrales como en cualquier otro tipo de recinto o al aire libre, incluyendo a modo meramente ejemplificativo recitales, conciertos y demás proyectos vinculados al espectáculo y/o que contengan imagen y sonido, diapositivas, documentales y argumentales, dibujos animados, acción viva, foto-montaje, fotografías y/o cualquier otro proceso creado o a crearse de cualquier género o extensión incluyendo grabaciones por el sistema de video-tape cassette, disco compacto, disco láser, cine, sistemas digitales, así como cualquier otro medio de soporte o de exhibición o de transmisión de la imagen y/o el sonido y/o datos, y/o programas para televisión y en general toda producción audiovisual con fines publicitarios, comerciales, artísticos y/o didácticos; b) Importar, exportar, fabricar o elaborar, adquirir o enajenar, tomar o dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción y/o distribución de películas cinematográficas y de televisión; c) Constituir, tomar o dar en arrendamiento estudios y/o dependencias para la producción cinematográfica y realizar todas las instalaciones inherentes, d) Constituir, tomar o dar en arrendamiento y explotar salas para la exhibición de películas cinematrográficas. e) Producir, adquirir y/o comercializar toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios o conexos, o relativos a su actividad principal, pudiendo realizar toda actividad vinculada directa o indirectamente con la media de los medios de comunicación, y f) Brindar servicios de consultoría y marketing. 6) Duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital Social: $ 10.000, representado por 10.000 cuotas de un peso de valor nominal; 8) Representación: 1 ó 2 Socios Gerentes. Gerente: Iván Sergio Entel, constituyendo domicilio especial en la Sede Social. 9) Cierre Ejercicio: 31 de agosto. Dolores Larramendi. autorizada por Escritura 111 folio 343 del 27/8/04 Registro 1861 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Esc. Rosana Gabriela Ber. N° Registro: 1861. N° Matrícula: 4542. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 025. Libro N° 007.

N° 24.499

CUBCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Pedro Enrique Svampa, argentino, casado, nacido el 4/2/1947, D.N.I. 8.264.848, CUIT 20-08264848-9, con domicilio en Joaquín V. González 2729, Malaber, Provincia de Buenos Aires, ingeniero y la señora Onilda Anunziata Gambotto, argentina, viuda, nacida el 6/10/1932, D.N.I. 3.250.295, CUIL 23-03250295-1, con domicilio en Sargento Cabral 1541, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, jubilada, ambos con domicilio especial en la calle Avellaneda 478, piso 3, Departamento 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; únicos integrantes de la razón social "CUBCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", suscripta por instrumento privado con fecha 2/07/2004, convienen en aumentar el capital social, con efecto retroactivo al día 2/07/2004, con la suma de $ 11.500, elevando el capital de $ 500 a $ 12.000, modificando el Artículo Cuarto, quedando redactado así: "El capital social se fija en la suma de pesos doce mil, divididos en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Pedro Enrique Svampa, diez mil cuotas, lo que significa un total de diez mil por uno: (Pesos: diez mil) Onilda Anunziata Gambotto, dos mil cuotas, lo que significa un total de uno por dos mil (Pesos: dos mil), lo que significa un total general de $ 12.000,00.- (Pesos: Doce mil). El capital es integrado por todos los socios en dinero efectivo." La integración se halla realizada en el veinticinco por ciento, siendo el restante setenta y cinco por ciento a integrar en el plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. La firmante, Estela Iris Lavelli, se encuentra autorizada por contrato social suscripto por instrumento privado de fecha 2/7/2004.

Abogada - Estela Iris Lavelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/04. Tomo: 47. Folio: 991.

N° 24.482

DALAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alberto Eugenio Mejuto, 46 años, divorciado, DNI 12.447.004, Díaz Vélez 5011 Planta Baja Cap. Fed.; Rodolfo Enrique Fernández, 56 años, Barrio General Paz Edificio 59 Piso 1 Departamento A de Cap. Fed., DNI 4.269.560, soltero, ambos argentinos, comerciantes. 2) 6-9-04. 3) Díaz Vélez 5011 Planta Baja, Cap. Fed. 4) Explotación Gastronómica: La explotación de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pubs, cafés, cervecerías, lunch y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar y casa de comidas en general. 5) 20 años. 6) $ 10.000. 8) Gerente Alberto Eugenio Mejuto con domicilio especial en Díaz Vélez 5011 Planta Baja de Cap. Fed. 9) 30/09. José Luis Prestera, abogado, autorizado en instrumento privado 8-9-04 de Constitución de DALAGA SRL, Tomo 50 Folio 640.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8-9-04. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 25.122

DIECASTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 07/03/03, Rubén Oscar Kaplun, vende, cede y transfiere, 3000 cuotas sociales de $ 1, valor nominal cada una, a favor de Alejandro Nicolás Reynoso, argentino, comerciante, soltero, 34 años, DNI 21.831.488, domicilio: Paso 2021, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-21831488-1; en consecuencia se modifica el Artículo 4° del Contrato Social. Gabriela Verónica Brodsky. Autorizada por instrumento privado del 07/03/03.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07-09-2004. Tomo: 72. Folio: 208.

N° 25.158

EMPRENDIMENTOS PUEYRREDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Rectificatorio de Publicación número 55.274 del 25/08/04. Por vista I.G.J. se excluye del Objeto Social la Actividad de "Proyecto y Dirección". Firmante Autorizado por Contrato Social de fecha 18/08/04: Lucas Torelli.

Certificación emitida por: Esc. Mariano Miró. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 07/09/04. N° Acta: 50. Libro N° 2.

N° 56.327

FORNS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura. 263 Folio 867 30-8-2004 Registro 2030 Capital. Socios: cónyuges en primeras nupcias Martín Francisco Forns, argentino, 6 agosto 1955, Documento Nacional de Identidad 11.644.272 CUIT 20-11644272-9 ingeniero y Martha Patricia Sara Gallo, argentina, 5 enero 1967, titular del Documento Nacional Identidad 18.029.828 CUIT 27-18029828-8 comerciante ambos domicilio en San Juan 3531 Planta Baja Capital. Denominación Social: FORNS CONSTRUCCIONES SRL. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, alquiler, loteos, administración, intermediación, financiación, refacción y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, inclusive operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. B) Constructora: Construcción y realización, sobre predios propios o ajenos, de obras públicas y privadas, urbanas o rurales, nacionales y/o provinciales y/o municipales, ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Capital: $ 12.000. Sede Social: San Juan 3531 Capital Representación: Gerencia 1 a 5 miembros. Suplente para el caso de ausencia del titular. Duración: Término de duración de la sociedad salvo remoción o renuncia. Representación legal: Gerente Martín Francisco Forns. Suplente Martha Patricia Sara Gallo. Domicilio Especial Ambos Socios Directores San Juan 3531 Planta Baja Capital Cierre Ejercicio. 31/12 cada año. Autorizado conforme Escritura 263 Folio 867 30 agosto 2004 Registro Notarial 2030 Titular Silvia J. Titiiewsky de Busto.

Escribana - Silvia J. Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 040902280951/6. Matrícula Profesional N°: 3989.

N° 56.273

GARUHAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 02 de septiembre de 2004. Socios Rueda Héctor Gabriel, argentino, soltero, empresario, nacido el 06 de enero de 1970, DNI 21.467.084, CUIT 20-21467084-5, con domicilio real en la calle Misiones 680 de San Isidro Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en la calle Borges 2379 4to. piso Departamento "A" de Capital Federal y la Sra. Giménez Noemí Alicia, argentina, casada, abogada, nacida el 01 de marzo de 1966, DNI 17.855.571, CUIT 27-17855571-0, domiciliada en la calle Ayacucho 461, Garín, Partido

de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: GARUHAGO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país y/o en el exterior, la instalación, explotación y administración de negocios gastronómicos tradicionales o por el sistema de comidas rápidas "Fast Food", instalación de kiosco, y subconcesionar gastronomía para eventos determinados y/o cathering, transformación, fabricación, y comercialización de alimentos y de bebidas en general, y de las materias primas necesarias para su elaboración y los envases y maquinarias que se relacionen con los mismos, fabricación y venta de merchandising y que lleven la publicidad del lugar. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, Rueda Héctor Gabriel, DNI 21.467.084 que representará y obligará a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 31 de agosto Sede Social: Roosevelt 2160 2do. Piso Departamento "A", de Capital Federal. Autorizado por contrato social de fecha 02 de septiembre de 2004, con certificación de firma de fecha 02 de septiembre de 2004, ante escribano nacional Rodolfo Gesino, registro N° 288, matrícula 2221.

Contador - Raúl Alberto Raschetti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 392937. Tomo: 165. Folio: 75.

N° 56.268

GENEFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: por instrumento privado del 12.08.2004, Rubén Eduardo Garber, Sergio Gabriel Brukman y Claudio Gabriel Ejden cedieron sus 1000 cuotas a José Ejden, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Rubel, 24.07.33, médico, L.E. 4.826.288, C.U.I.T. 27-04826288-6, domiciliado en Yerbal 480, quinto piso departamento D, Capital Federal, 500 cuotas; y a Sara Rubel, argentina, 17.02.38 casada en primeras nupcias con José Ejden, comerciante, L.C. 1.821.359, C.U.I.T. 27-01821359-7, domiciliada en Yerbal 480, quinto piso departamento D, Capital Federal, 500 cuotas. Sergio Gabriel Brukman y Claudio Gabriel Ejden renuncian a sus cargos de gerentes y designan en reemplazo a José Ejden y Sara Rubel. Socia gerente, acredita con contrato inscripto en I.G.J. el 24.08.01, número 5402, Libro 115 y cesión de cuotas, renuncia a gerencia y nombramiento de gerente del 12.08.2004.

Socia Gerente - Sara Rubel

Certificación emitida por: Escribano Bernardo Drucaroff. N° Registro: 670. N° Matrícula: 2831. Fecha: 02/09/04. N° Acta: 191. Libro N° 62.

N° 56.331

GYM HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 2/9/04 se modificó el plazo de duración de los gerentes, se reformó cláusula 5°. Gerente: Silvana Marcela García de Scarpatti, domicilio real y especial Ituzaingó 728, Capital Federal. Vanesa Paula Sepliarsky autorizada en instrumento de modificación del 2/9/04.

Escribana - Vanesa P. Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 040907286247. Matrícula Profesional N°: 4807. Tomo: X. Folio: 307.

N° 56.304

HABITACION 1520 PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios Benjamín Avila, argentino, nacido el 23/7/1972, cineasta, titular del DNI número 22.808.291, con domicilio real en la calle Av. Caseros número 445 Piso 1, Departamento 3, Cap. Fed. CUIL 20-22808291-0 y Maximiliano Dubois, argentino, nacido el 26/01/1974, casado, cineasta, titular del DNI número 23.573.141, CUIL 20-23573141-0, domiciliado en la calle Av. Cabildo número 280, Piso 2, Departamento A, Cap. Fed. Domicilio Social: Soler 4050 de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Realización y Producción Integral de películas de largometraje medio metraje y/o cortometrajes destinados a fines publicitarios, documentales, institucionales, comerciales, culturales, benéficos en todas sus etapas, inclusive investigación, desarrollo, búsqueda de financiamiento y/o coproductores y/o inversionistas, diseño de producción, contratación de personal, casting, preproducción, filmación, edición, postproducción distribución y venta en material fílmico, video u otro que lo reemplace para cualquier medio de difusión. B) Realizar y Producir programas, micros, separadores gráfica, publicidades para televisión y radio. C) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de libros revistas cuadernos folletos prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, publicitario, histórico y turístico. D) Organización de excursiones, seminarios, talleres, festivales programados por terceros o propias, representaciones comisiones, marketing, transferencia de tecnología, consignaciones con todo lo vinculado con audiovisual, teatral musical turismo y desarrollo multimedia. E) Realización y Producción Integral de obras teatrales con fines comerciales y benéficos. F) Realización y comercialización de diseño gráfico, multimedia y páginas web. G) Representación de actores técnicos directores y/o cualquier persona física. H) Alquiler, compra y venta de equipamiento para desarrollar tareas audiovisuales en general. I) Brindar servicios de producción, dirección y post-producción para desarrollar tareas audiovisuales en general. J) Realizar trabajos de grabación, sonorización y doblajes de productos audiovisuales o musicales en general. K) Producción por cuenta propia y/o de terceros de ropa de sport, indumentaria en general equipamiento para expediciones y accesorios. L) Podrá también dedicarse a la distribución importación exportación, franchising y comercialización de los bienes y materiales enunciados en todos los prenotados anteriores. Plazo 99 años. Capital pesos tres mil. Administración uno o más gerentes socios o no. Gerentes Benjamín Avila y Maximiliano Dubois ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicios: 30 de Junio de cada año. Mariana Paula Volpi, autorizada por contrato social de fecha 13/08/04. Buenos Aires 06/09/2004

Abogada - Mariana Paula Volpi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 54. Folio: 115.

N° 25.118

INFORAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario: 20/8/04. Reforma del artículo 4°. Se omite del objeto social lo siguiente: industrialización, fabricación, compra, venta, permuta, distribución y comercialización de artículos y artefactos sanitarios y/o sus complementos para su instalación; griferías y productos metálicos y plásticos y de todo tipo de materiales utilizados en la industria de la construcción, artículos para la calefacción, refrigeración; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción. Domicilio especial del gerente en ruta 197 y TBA, acceso nordelta, Barrio Santa Barbara lote 196, Tigre, Prov. Bs. As. Roxana Hernaez, Abogada autorizada, según constitución de fecha 3/6/04. Recibo 23.084, publicado el 29/7/04.

Abogada - Roxana Hernaez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 58. Folio: 52.

N° 25.162

KUPLACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios-Gerentes: Leonardo Moletta, DNI 17.141.425, 29/12/64, Washington 2569 Piso 6° Depto. B Cap. Fed., Gabriel Leonardo Sztajn, DNI 21.777.731, 21/10/70, Ricardo Balbín Diagonal 101 N° 7015 Loma Hermosa, San Martín, Pcia. Bs. As., argentinos, casados, comerciantes; Explotación de corralón de materiales para la construcción, comercio, industria y agro; Provisión de insumos para la construcción y ejecución de trabajos; ejercicio de mandatos y representaciones. $ 10.000; Representación legal y firma social: uno o más gerentes, socios o no, conjunta o indistinta, por tiempo indeterminado; Sede social y domicilio especial: Washington 2569 Piso 6° Depto. B Cap. Fed.; 31/8 cada año; Contrato Social de fecha 3/9/2004. Representante letrado. Art. 7° inc. b) Ley 23.187 y cc.

Abogado - Gastón Passeggi Aguerre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 33. Folio: 495.

N° 25.154

MANAGGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Edgardo Rubio, 37 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 18.394.450, Panamá 7090, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires; Luis Alberto Mesa, 44 años, argentino, soltero, comerciante, C.I.: 6.353.043, Panamá 7090, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "MANAGGIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos y sistemas electrónicos y de software, de circuitos cerrados de televisión, de robótica, de comunicaciones de elementos y componentes electrónicos y de comunicaciones y para servomecanismos de control, sus partes, repuestos y accesorios. b) Servicios: La prestación de servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos, incluyéndose en ello el análisis, diseño, desarrollo o implementación de todo sistema de computación de datos; programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento; cursos de capacitación; servicios de mantenimiento y asistencia técnica; todas las actividades se prestarán a empresas industriales, comerciales y de servicios, sean particulares, nacionales, provinciales o municipales. Capital: $ 12.000. Administración: Daniel Edgardo Rubio y Luis Alberto Mesa; ambos con domicilio real y especial en Panamá 7090, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 31/1. Sede Social: Zapiola. 3850, Piso 5°, Departamento "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado en Instrumento Constitutivo de fecha 01/09/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.131

MAQUIBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Claudio José Yaya, 50 años, argentino, casado, empresario, D.N.I.: 11.027.033, Manuel Ugarte 2017, Piso 3°, Capital Federal; Héctor Francisco Chavarri, 59 años, argentino, soltero, empresario, D.N.I.: 4.513.441, Santa Fe 5495, Carapachay, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "MAQUIBUS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: industrialización y fabricación de piezas, partes, productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos, para vehículos automotores y material de transporte, así como también la fabricación de piezas de armado de automotores. b) Comerciales: Compra, venta, comisión, representación importación y exportación de vehículos automotores, sus piezas y partes, repuestos y accesorios, sean de fabricación propia o de terceros, mayoristas y minoristas. c) Científicas y Técnicas: Investigación, desarrollo, experimentación, puesta a punto y comercialización de métodos, procesos y sistemas industriales aplicables a vehículos automotores y material de transporte, sus piezas y partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Claudio José Yaya, con domicilio especial en Manuel Ugarte 2017, Piso 3° Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 30/9. Sede Social: Avenida Belgrano 634, Piso 2°, Oficina "O", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68, Folio 594; en carácter de autorizado en Instrumento Constitutivo de fecha 20/08/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.130

MARTINEZ CONSULTING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 222, 2/9/04. Atento las observaciones formuladas por la IGJ y ante la imposibilidad de subsanarlas, se resuelve el distracto del estatuto desistiendo del pedido de inscripción. Autorizado por escritura 178, 28/7/04. Rec. 1525.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 63. Folio: 482.

N° 25.099

METALES PATAGONICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Horacio Brunero, 24/12/49, DNI. 8.104.027 y Carlos Alberto Rizzo, 10/9/47, DNI 7.604.710, ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio real y especial en Suipacha 537 de esta Ciudad. 1) 30 años. 2) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros la compra venta, fabricación, comercialización, consignación, refinación, distribución, importación y exportación de artículos de joyería, relojería, bisutería, metales y piedras preciosas, sales minerales de metales preciosos, productos de galvanoplastia y toda clase de mercaderías, materias primas o productos manufacturados que sean afines a los arriba mencionados. 3) $ 12.000. 1200 cuotas de $ 10 suscripto en partes iguales. 4) Cierre del ejercicio: 30/6. 5) Suipacha 537 de esta Ciudad. 6) Administración y representación: los socios gerentes por el plazo social. Socios gerentes: Jorge Horacio Brunero y Carlos Alberto Rizzo indistintamente. Se prescinde de fiscalización. Escribana autorizante por Escritura N° 499 del 6/9/04, Registro 1210 de esta Ciudad.

Escribana - María Josefa Colombo de Oliveros

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7-9-2004. Número: 040907285826/E. Matrícula Profesional N°: 2516.

N° 56.325

M.M.MARTINEZ CONSULTING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 223, 2/9/04. Marcelo Manuel Martínez, 43 años, DNI 14.310.115; Patricia Claudia Bianchini, 43 años, DNI 14.418.045, ambos argentinos, casados, empresarios, Av. Coronel Díaz 2333, piso 16, Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración y confección de informes de gestión administrativa y política empresarial, en relación al marco de actuación en el mercado argentino e internacional; que no impliquen aspectos reservados a la actuación de profesionales universitarios matriculados. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Gerente: Marcelo Manuel Martínez. 7) Av. Córdoba 1255 Piso 2 Oficina 201 Capital Federal. Autorizado por Escritura 223, 2/9/04. Registro 1525.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 63. Folio: 482.

N° 25.098

MUNDO TV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento público del 3-9-2004, registro notarial 516. Socios: Verena Von Schonfeldt, alemana, soltera, empresaria, 8/5/1965, Pasaporte Alemán 3201763068, Cabrera 5340, departamento 2 de Capital Federal y María Silvina Dupraz, soltera, argentina, 30/8/1968, empresaria, DNI 10.197.862, Alem 555, Lobos, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La explotación de servicios de agencia de publicidad, en el ámbito radial, gráfico, televisivo. Realizaciones de vivo o grabados en cualquier medio técnico audio-visual. Podrá producir y/o realizar todo tipo de programas de radio o televisión; folletos y toda clase de publicaciones. La compra y venta de espacios publicitarios de cualquier tipo ya sea radial, televisiva, impresa por medio de la prensa. La compraventa, alquiler o leasing, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías, de equipos técnicos o productos relacionados con la publicidad y/o televisión. La adquisición de derechos de transmisiones de eventos. Material de promoción: Producción, fabricación y/o comercialización de elementos de pro-

moción y edición televisiva, publicidad, radial y/o teatral. La contratación de servicios de preproducción, producción y post producción televisiva, publicidad, radial y/o teatral. La contratación de servicios satelitales para el envío de trabajos y toda otra actividad y/o servicio relacionado con la industria televisiva, publicidad, radial y/o teatral. Capital: $ 6.000. Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tres años. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social y Domicilio Especial del Gerente: Cabrera 5340, oficina 2 de Capital Federal. Gerente: María Silvina Dupraz. Autorizado por escritura pública Nro. 421 de fecha 3 de septiembre de 2004. Escribano Gustavo Badino Registro Notarial 516.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/09/04. Número: 040907286381/F. Matrícula Profesional N°: 4346.

N° 56.381

NOVUS ORDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 3/9/2004: 1) Jorge Alberto Savichevich, argentino, casado, comerciante, DNI 10.515.607, 22/2/1953, Suárez 635, Avellaneda, Prov. Bs. As. y Mariano Acevedo, argentino, casado, abogado, DNI 12.647.259, 28/11/1958, Paraná 123 piso 1 oficina 31, Cap. Fed.; 2) 99 años; 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, operaciones de exportación e importación de arrabio, ferroaleaciones, chatarra, de hierro o acero, perfiles, estructuras, chapas, planchas, flejes, barras, alambrones y alambres, tubos y caños, tanques, cobre, níquel y aluminio en bruto o en productos elaborados, barras, tiras o cintas, calderas, máquinas, aparatos, electrodos, productos plásticos, polietileno, poliestireno, fertilizantes, productos alimenticios, productos textiles, materiales de construcción y de todo otro tipo de bienes de consumo y capital, naturales o industriales, materias primas y productos elaborados, insumos, accesorios y repuestos. Asimismo la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluaciones técnicas, económicas y financieras de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) Financiamiento nacional e internacional; 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar cualquier acto lícito que los haga posible, o extender su actividad a toda otra que directa o indirectamente se halle relacionada con los mismos, siendo esta enunciación no limitativa de sus actividades. 4) $ 10.000; 5) Gerente: Juan Pablo Savichevich, argentino, soltero, estudiante, DNI 28.687.420, 30/4/1981, Suárez 635, Avellaneda, prov. Bs. As., constituye domicilio especial en la sede social; 6) 31/12; 7) Paraná 123, piso 1 oficina 31, Cap. Fed.; 8) Autorizada María Andrea Dobovsek, abogada, Tomo 75 Folio 562 CPACF, conforme instrumento privado fecha 3/9/2004 con firmas certificadas notarialmente ante escribano Juan Carlos Vergili, registro número 1052, Cap. Fed.

Abogada - María Andrea Dobovsek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 75. Folio: 562.

N° 25.100

PONTREV SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado 9/8/04 Domicilio: Viamonte número 332, Planta Baja, Oficina 6, de la Capital Federal, Plazo: 99 años desde su inscripción registral. Capital: $ 3000 en 3000 cuotas. Socios: Elizabet María Luján Ponce, argentina, nacida 9/2/76, D.N.I. 24709735, C.U.I.L. 27-24709735-5, empresaria, domiciliada Paraguay 364, Monte Grande; Alejandro César Trevissan, argentino, nacido 18/4/52, D.N.I. 10.264.055, C.U.I.T. 20-10264055-2, empresario, domiciliado Aristóteles 1874, Nueve de Abril, ambos en el partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; Objeto: Vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales; Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Administración y Representación: a cargo de dos socios gerentes, designados por los socios, por tres ejercicios contables, domicilio especial de los socios Gerentes en calle Muñiz 721, planta baja "D", de Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Capacidad Jurídica de la firmante: Profesional Abogada, apoderada, según Acta Constitutiva de la sociedad.

Abogada - Juana M. Gestido

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 61. Folio: 662.

N° 25.149

PricewaterhouseCoopers Jurídico Fiscal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 8 de enero de 2004 se reforma en artículo 7 del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 7°. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por un mínimo de 2 y un máximo de 8 miembros, en número par, con mandato por un ejercicio pudiendo ser o no socios. Los socios tenedores de las cuotas A tendrán derecho a designar la mitad de gerentes que deberán ser abogados y los socios tenedores de las cuotas clase B tendrán derecho a designar a la mitad restante, que deberán ser profesionales en ciencias económicas. Ambas clases de cuotas tendrán derecho a designar un gerente suplente por cada titular debiendo designar por lo menos un suplente por clase. Los gerentes suplentes deberán también ser profesionales y reemplazarán a los gerentes titulares elegidos por mayoría simple de votos presentes. De existir empate entre dos (2) o más candidatos, se repetirá la votación limitando la elección a los candidatos que hayan empatado en la primera votación. De subsistir el empate, la asamblea, sin distinción de clases, elegirá a los gerentes titulares y suplentes de dicha clase, respetando las normas del presente estatuto referidas al título habilitante. En caso de que una clase haya omitido elegir sus gerentes, la asamblea, sin distinción de clases elegirá los gerentes de dicha nómina propuesta por los socios de la Sociedad presentes en la asamblea. Carolina Canziani Aguilar. Abogada. T° 78 F° 680 CPACF. Autorizada por reunión de socios de fecha 08/01/04.

Abogada - Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 78. Folio: 680.

N° 25.115

QUIMSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario publicado el 26/7/04, Recibo N° 0076.00022900, Ana Skibinski con domicilio especial en Calle Mitre y 15 Monoblock A23 Departamento 9, Berazategui, prov. de Bs. As., y José Miguel Osés con domicilio especial en Calle 15 entre Av. Mitre y 153 Monoblock A23 Departamento 9, Berazategui, prov. de Bs. As. Autorizado por Acta de Reunión de Socios del 30/6/04. Autorizado por Documento Privado de fecha 22/4/2003: Contrato Social.

Gerente - Martín Miguel Osés

Certificación emitida por: Dr. Daniel Mugaburu. N° Registro: 1907. N° Matrícula: 3679. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 193. Libro N° 18.

N° 56.283

R & M ZUBILLAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificatoria: Escritura N° 86 del 25-8-04 se modifica el objeto social y se eleva el Capital Pesos 10.000; Administración. Se designa Gerente a Ricardo Zubillaga hasta que sea removido. Autorizante por Esc. N° 86 del 25-8-04.

Escribana - Clara Mónica Bel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 040906283962/E. Matrícula Profesional N°: 2580.

N° 56.317

RPRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado, 16/06/04 Miguel Angel Iaria, DNI 12.514.636, 25/11/56, casado, Achega 3340, Cap. Fed., oficial (R) Policía Federal Argentina; Eduardo Andrés Llenderrozos, DNI 21.474.945, 12/02/70, casado, La Constancia 2524, Cap. Fed., empleado. Todos argentinos. Denominación RPRI. SRL. Duración: Objeto: Prestación de servicio de seguridad vigilancia, portería y custodia de bienes muebles inmuebles, actividades, personas en espacios públicos o privados abiertos cerrados, lug. de esparcimiento, educación, tránsito, entidades bancarias o financieras. Con asistencia o no de público, de personas privadas o públicas nacionales, provinciales municipales o estados extranjeros. Custodia personal, acompañamiento de personas y/o bienes, con personal con o sin armas, con o sin rodados, y empleando medios electrónicos. Eléctricos, ópticos y electropticos de observación y registro de imagen y audio. Instalación y mantenimiento. Capital Social: $ 10.000 diez cuotas de $ 1000 cada una integrado en un 25% en efectivo. Plazo: 99 años. Administración: Directorio formado por tres Jefes de Area, socios o no. Representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios en forma individual. Cierre del ejercicio 30/06 cada año. Domicilio: Achega 3325 Cap. Fed. Autorizada por Acta Segunda la Dra. María de Lourdes Pardo Rivera a publicar edictos. Domicilio especial Achega 3325, Capital Federal.

Abogada - María de Lourdes C. Pardo Rivera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/04. Tomo: 63. Folio: 601.

N° 25.103

SIGLO XXI DECORACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento Privado del 6/9/04. 2) SIGLO XXI DECORACIONES S.R.L. 3) Marcela Fort, DNI 23.222.961, 12/2/73, soltera, domicilio real en José Bonifacio 2262, Piso 9, Departamento "B" Cap. Fed., domicilio especial Avenida Juan Bautista Alberdi 3891 Cap. Fed., comerciante; Stella Maris Ganduglia, DNI 10.642.638, 29/3/53, soltera, domicilio real en San Lorenzo 58, localidad de Chivilcoy, Prov. Bs. As, domicilio especial Avenida Juan Bautista Alberdi 3891 Cap. Fed., comerciante. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociados a terceros las siguientes actividades: compra, venta mayorista y minorista, distribución, fabricación, colocación, reparación, mantenimiento, importación y/o exportación de alfombras, papeles pintados, cortinas, pisos cerámicos, plásticos, de goma, aberturas, bañeras, muebles de cocina y baño y todo tipo de revestimientos. 5) Rodríguez Peña 964, Piso 5, Oficina D (C1020ADN) Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3000. 9) Cierre 31/12. 10) Gerente: Marcela Fort. Autorización por Acto constitutivo de fecha 6/9/2004 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 25.126

SUMINISTRO ATLANTICO SUR

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Daniel Loni, 15/02/75, casado, argentino, D.N.I. 24.394.431, CUIL 20-24394431-8, abogado, Carlos Bauness 2170 piso 8° departamento C, Capital Federal; y Estefanía Celeste Loni, 10/04/84, soltera, argentina, D.N.I. 30.804.652, CUIL 23-30804652-4, empresaria, Cajaravilla 3465, Carapachay, Provincia Buenos Aires. 2) Contrato Social 02/09/04. 3) SUMINISTRO ATLANTICO SUR S.R.L. 4) Carlos Bauness 2170 piso 8 departamento C, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización, incluso importación y exportación, de productos químicos y mercaderías para la industria agraria, pesquera, de la construcción, del calzado y del cuero. b) Instalación de elementos de protección para casas de familia, oficinas e industrias. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Sergio Rolando Loni, argentino, nacido el 15/03/54, casado, D.N.I. 11.066.837, CUIT 20-11066837-7, empresario, domicilio real Cajaravilla 3465, Carapachay, Provincia Buenos Aires, domicilio especial Carlos Bauness 2170 piso 8 departamento C, Capital Federal. Duración: tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Uno o más gerentes, socios o no, por tres ejercicios. 10) 31 de agosto de cada año. Rodolfo Luis Alimonda, Contador Público, CPCECABA Mat. T° 223 F° 245 - Autorizado en Contrato Social del 02/09/04.

Contador - Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 283687. Tomo: 223. Folio: 245.

N° 24.564

S.W.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 5/8/04, Jorge Armando Sessarego se desvinculó de la sociedad renunciando al cargo de gerente y cediendo sus 2.500 cuotas a Héctor Luis Montesi, argentino, casado, nacido 15/9/50, comerciante, DNI. 8.462.499, CUIT. 20-08462499-4, con domicilio real y legal en Olegario V. Andrade 336 Cap. Fed. Se confirió el respectivo consentimiento conyugal. El restante socio dio conformidad. Todos los socios designaron gerente a Walter Fabián Montesi, con domicilio real y legal en Olegario V. Andrade 336 Cap. Fed. quien aceptó el cargo, continuando como gerente Héctor Luis Montesi. La Sociedad. Héctor Nilo García, DNI. 12.290.132, autorizado por instrumento privado del 5/8/04, a suscribir el presente documento. (X) Firma certificada en acta de certificación de firmas Ley 404 N° F001189951. Buenos Aires, 3 de setiembre de 2004.

Autorizado - Héctor Nilo García

Certificación emitida por: Esc. Mónica García de Laise. N° Registro: 1585. N° Matrícula: 3747. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 141. Libro N° 49.

N° 56.316

T & R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de T & R S.R.L. Cesión de cuotas sociales de Rodolfo José Antonio Fadini a Daniel Raúl Pereyra Baker, casado, argentino, 59 años de edad, titular de la L.E. 4.516.186, y del CUIL 30-04516186-3, domiciliado en Florida 470, Piso 5to. Oficina 511 de Capital Federal. Contrato Privado del 26 de agosto de 2004. Autorizada María Elsa Di Stefano. Abogada Contrato Privado 26 de agosto de 2004.

Abogada - María Elsa Di Stefano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2004. Tomo: 28. Folio: 435.

N° 25.148

VINADIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, rectificando aviso del 4/8/04. Recibo 23315, **donde dice** 2776, **debe decir** 2775. Autorizado por instrumento privado del 13 de julio de 2004 de constitución de sociedad.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Marta Goldfarb. N° Registro: 363. N° Matrícula: 1770. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 103. Libro N° 26.

N° 25.136

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE OBSTETRICAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Inscripción gremial 2227. Tema: Memoria y Estado Contable, período 2003/2004. Se convoca a las socias a concurrir a nuestra sede de la Avda. Corrientes 2294, piso "13", Capital Federal, el día 30 de septiembre a las 15 hs. en 1ra. convocatoria y 15.30 hs., 2da. convocatoria. La licenciada Nélida E. Correa es Secretaria Ejecutiva por Estatuto Resoluc. 841, del 29/10/2001.
Secretaria Ejecutiva - Nélida E. Correa

Certificación emitida por: Escribano Roberto A. Mignolo. N° Registro: 1926. N° Matrícula: 4114. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 22.
e. 10/9 N° 25.123 v. 10/9/2004

ASOCIACION MUTUAL DE AGENTES DE SEGURIDAD DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE AGENTES DE SEGURIDAD DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con matrícula Nro. 652, ha resuelto convocar a todos sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2004, a las 07:30 horas, en su Sede Social ubicada en la calle Chacabuco Nro. 194, Piso 1, Oficina B de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura de los Asociados presentes, elección de las autoridades de la Asamblea. Presidente y elección de dos asociados para que conjuntamente con ellos suscriban el Acta respectiva.
2°) Lectura del Acta anterior, tratamiento y aprobación.
3°) Consideración del Balance Anual, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria del Consejo Directivo, y el informe de la Junta Fiscalizadora y que conforme al artículo treinta y cinco (35) del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, la Asamblea en caso de no poseer quórum, sesionara válidamente, treinta minutos después de la hora fijada, con los dos socios presentes.
Presidente electa por Acta de Asamblea del 22 noviembre de 2002.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Presidente – Marta Marchetto

Certificación emitida por: María Laura Giudice. N° Registro: 134 Cap. Fed. N° Matrícula: 4739. Fecha: 6/9/04. N° Acta: Cien. Libro N° Uno.
e. 10/9 N° 56.300 v. 10/9/2004

"B"

BOSQUE ALTO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Por cinco días: Convócase a los Sres. Accionistas de "BOSQUE ALTO SA" a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 2004 a las 15:00 hs. en el domicilio social sito en Lavalle 168 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente de Directorio.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Consideración del Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Sindicatura al 31/12/03.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la remuneración a los Honorables miembros del Directorio por sus funciones.

Para el caso que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio a resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria el día 6 de octubre de 2004 a las 16:00 hs. en el mismo lugar, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de Accionistas con derecho a voto que se presente. Sociedad no comprendida artículo 299 ley 19.550. José Luis Soligo, DNI 20.561.620, Presidente. Designado por Acta 24 del 30/6/2003.
Presidente – José Luis Soligo

Certificación emitida por: César J. Martín. N° Registro: 37. Fecha: 2/9/04. N° Acta: 84. Libro N° 18 F° 84.
e. 10/9 N° 56.294 v. 16/9/2004

BURSAR S.A.C.I.F.I.A.G.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BURSAR S.A.C.I.F.I.A.G. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2004 en la sede social de la calle Azcuénaga 245, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18 hrs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2004.
2°) Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.
3°) Determinación del número de los Directores y nombramiento de los mismos.
4°) Retiro a cuenta de honorarios de los Directores, monto máximo.
5°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultades para aprobarla.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberá depositar sus acciones en la sociedad, Azcuénaga 245 Capital Federal, en el horarios de 10 a 16 hs.
Autorizado por Acta de Directorio N° 244 de fecha 5 de septiembre de 2002 a suscribir el presente documento.
Presidente – Mario Burgenik

Certificación emitida por: Josefina Morel. N° Registro: 317. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 115. Libro N° 018.
e. 10/9 N° 56.281 v. 16/9/2004

"C"

CINCO LOMAS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 30/09/2004 a las 14 horas en la sede social, Suipacha 211, piso 16, departamento G de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2004.
2°) Aprobación de lo actuado por los Administradores durante el ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2004.
3°) Consideración de los Resultados del ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2004.
4°) Designación de Administradores, titulares y suplentes por el período estatutario.
5°) Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.
Diego Raúl Ledesma, Presidente. Designado por Acta de reunión de Directorio de fecha 29 de octubre de 2003.
Presidente – Diego Raúl Ledesma

Certificación emitida por: Alfredo Rueda (h.). N° Registro: 312. N° Matrícula: 1859. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 003. Libro N° 92.
e. 10/9 N° 56.308 v. 16/9/2004

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

CONVOCATORIA:

En representación de la Comisión Directiva del CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO, esta Secretaría convoca a Elecciones Generales Ordinarias, conforme lo estipula el Estatuto Social, Artículo N° 74.
De conformidad con lo determinado en el Artículo N° 74 y siguientes de nuestro Estatuto Social, convocamos a los Señores Asociados del CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO a Elecciones Generales Ordinarias de renovación de Autoridades para el 11 de diciembre de 2004, de 9,00 a 19,00 horas en las instalaciones de nuestra Ciudad Deportiva, sita en Avenida Francisco Fernández de la Cruz N° 2403 (entre Varela y Avenida Perito Moreno) Capital Federal, con ingreso para los convocados por Varela N° 2680, oportunidad en que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de un Presidente; un Vicepresidente 1°; un Vicepresidente 2°; un Secretario; un Tesorero; Intendente; un Prosecretario; un Protesorero; un Subintendente y once Vocales Titulares para integrar la Comisión Directiva por el Período 2004/2007 (Artículo N° 50 del Estatuto Social).
2°) Elección de cinco (5) miembros Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora por igual período 2004/2007 (Artículo N° 64 del Estatuto Social).
3°) Elección de sesenta (60) representantes de Asamblea Titulares por igual período 2004/2007 (Artículo N° 38 del Estatuto Social).
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Firman Señor Rafael Savino, Vicepresidente 1° y Doctor Juan Carlos Temez, Secretario, CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO.

NOTA: Podrán concurrir al Acto Eleccionario y participar con su voto, los Socios Vitalicios y Activos Simple; Plenos y Patrimoniales que reúnan los requisitos estipulados en el Estatuto Social Artículo N° 76 del Capítulo de las Elecciones (Vitalicios y Activos con un mínimo de tres (3) años de antigüedad ininterrumpida al 31/8/2004).
El Vicepresidente 1° y el Secretario fueron puestos en funciones mediante Acta de la Junta Electoral de Sesión Constitutiva de fecha 28 de diciembre de 2001, y en el caso del Secretario, además, mediante Acta de Sesión de Comisión Directiva N° 10 de fecha 10 de agosto de 2004.
Vicepresidente 1° – Rafael Savino
Secretario – Juan Carlos Temez

Certificación emitida por: Escribana Marina Fernández Villanueva. N° Registro: 1038. N° Matrícula: 4616. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 97. Libro N° 4.
e. 10/9 N° 56.293 14/9/2004

CLUB DE VELEROS BARLOVENTO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 40 del Estatuto Social, la Honorable Comisión Directiva del CLUB DE VELEROS BARLOVENTO, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 25 de septiembre del 2004, a las 17:00 hs., en su Sede Social, sito en la calle Vito Dumas s/n° y Río Luján, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Contador Público, correspondiente al Cuadragésimo sexto ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Se propone aumento de la cuota social a aplicar a partir del 1° de enero de 2005. Atento a que la incidencia de los sueldos en nuestro Club, sobre los ingresos operativos es en promedio el 60% y el resto de los gastos del 40% se actualiza básicamente por el C.E.R. Por ello, el ajuste propuesto a la cuota social a partir del 1° de enero de 2005, sería el producto de la aplicación del aumento de los sueldos desde el 1° de diciembre de 2003 al 1° de diciembre del 2004, sobre 60% de la cuota y, se aplicaría el C.E.R. al 40% restante.
4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva para la cual se elegirán: Comodoro por 2 años; Prosecretario por 2 años; Tesorero por 2 años; Capitán por 2 años; 1 Vocal Titular por 2 años; 2 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año; 1 Revisor de Cuentas Suplente por 1 año; 3 miembros Titulares del Tribunal de Honor por 1 año, 1 miembro Suplente del Tribunal de Honor por 1 año.
El Comodoro Marcelo Rodríguez, electo por Acta 53 del 26/10/02.
Comodoro – Marcelo Rodríguez

Certificación emitida por: Ricardo Ernesto Boffo. N° Registro: 171. N° Matrícula: 4046. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 390. Libro N° 3.
e. 10/9 N° 56.214 v. 10/9/2004

COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA S.A. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2004 a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía sita en la calle Talcahuano 456 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004 (art. 347 del Código de Comercio y art. 234 de la ley 19.550).
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
4°) Fijación de número de Consejeros y elección de los mismos para integrar el Consejo de Vigilancia, art. 263 de la ley 19.550.
5°) Designación del Auditor Externo y del Actuario.
6°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Para tener derecho de asistir a las Asambleas los Accionistas deben depositar en la caja social con una anticipación no menor a dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.
La designación del Sr. Aldo Rosario Traverso como Presidente, surge del Acta de Directorio N° 983 de fecha 7 de octubre de 2003, Folio N° 82 del Libro Acta de Directorio N° 1, con Rúbrica N° B6317 de fecha 15 de marzo de 1993.
Presidente – Aldo Rosario Traverso

Certificación emitida por: Esther Saragusti. N° Registro: 1321. N° Matrícula: 3159. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 189. Libro N° 32.
e. 10/9 N° 56.384 v. 16/9/2004

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2004 a las 16 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijar número de Directores y su elección por el término de dos ejercicios.

6°) Consideración de la modificación del artículo sexto del Estatuto Social.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores Accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

Carlos Gutiérrez García —DNI 18.813.377—, Presidente.
Por designación realizada con fecha 24/09/2002 en folios 41 y 42 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° A 030124 con fecha 12/11/1982 y distribución de cargos realizada con fecha 24/09/2002 al folio 20 del libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° A 27601 con fecha 20/07/1993.
Presidente - Carlos Gutiérrez García

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. N° Registro: 517. N° Matrícula: 2030. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 21. Libro N° 53.
e. 10/9 N° 56.307 v. 16/9/2004

"D"

DAVID BOTBOL S.A.

CONVOCATORIA

Registro en la I.G.J. N° 7148. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 2004 a las 9:00 y 9:30 horas, para sesionar en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avda. Pueyrredón 129, 1° Piso, Oficina 102, de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Número 49 al 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y designación de Directores y síndicos para un nuevo período estatutario.
5°) Consideración de las remuneraciones de los Directores con funciones técnico administrativas y del Síndico, en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente: Diana Mabel Miguez de Botbol, elegida por Acta Número 402, Folio 224 del Libro de Actas Número 3.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su intención de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La admisión al recinto de Asamblea sólo será habilitada exhibiendo constancia fehaciente de tal comunicación. El Directorio.
Presidente – Diana Mabel Miguez de Botbol

Certificación emitida por: Nilda Maur. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3378. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 535.
e. 10/9 N° 56.267 v. 16/9/2004

DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2004 a las 11 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 1548, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones que fundamentan la reunión de Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Distribución de la utilidad del Ejercicio.
6°) Honorarios al Directorio, Artículo 261° de la Ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores y su elección.
8°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

De acuerdo con el Estatuto Social, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 12:00 hs. El Directorio.
Designado por Acta de Directorio de fecha 23/12/2002, pasada a fs. 24 del Libro "Actas de Directorio" N° 1, Rúbrica N° 61630-97.
Presidente – Matías Lucas Ordoñez

Certificación emitida por: Alejandro Pedro Miguens. N° Registro: 50. N° Matrícula: 3511. Fecha: 6/9/2004. N° Acta: 130. Libro N° 20.
e. 10/9 N° 56.309 v. 16/9/2004

DIQUESUR S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de DIQUESUR S.A. a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle Pedro Ignacio Rivera 2814 piso 8°, departamento "C" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los aportes realizados por algunos Accionistas a cuenta de futuras emisiones de acciones.
2°) Aumento del capital social.
3°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social en función del aumento de capital social.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio.

Rubén Meaggia, Presidente. Conforme lo acredita con Acta de Asamblea N° 2, de fecha 22/9/2000.

Certificación emitida por: Octavio Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 411. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 021. Libro N° 21.
e. 10/9 N° 56.280 v. 16/9/2004

"F"

FAMOPLEG S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "FAMOPLEG S.C.A." a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 septiembre de 2004 a las 8 hs. en Corvalán 1939 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, relativo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003;
2°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

De no lograrse el quórum necesario, convócase a 2° convocatoria, en el mismo día y lugar a las 9 hs.
Israel Guerschuny, Socio Comanditado según Contrato Social del 17/03/67, inscripto N° 1058, folio 162, Libro 243 el 11/05/67 en el Juzgado Nac. de 1ª Instancia de Registro de la Ciudad de Buenos Aires.
Socio Comanditado – Israel Guerschuny

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. N° Registro: 1662. N° Matrícula: 4054. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 177. Libro N° 21.
e. 10/9 N° 24.575 v. 16/9/2004

FAMOPLEG S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "FAMOPLEG S.C.A." a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 30 de septiembre de 2004 a las 9.30 hs. en Corvalán 1939 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital;
2°) Reforma de los Estatutos;
3°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

De no lograrse el quórum necesario, convócase a 2° convocatoria, en el mismo día y lugar 1 hora después.
Israel Guerschuny, Socio Comanditado según Contrato Social del 17/03/67, inscripto N° 1058, folio 162, Libro 243 el 11/05/67 en el Juzgado Nac. de 1ª instancia de Registro de la Ciudad de Buenos Aires.
Socio Comanditado – Israel Guerschuny

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. N° Registro: 1662. N° Matrícula: 4054. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 178. Libro N° 21.
e. 10/9 N° 24.576 v. 16/9/2004

"G"

GUAIRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de septiembre de 2004 a las 10.30 horas en primera y 11.30 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social, Gabriela Mistral 3434, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Capitalizar los aportes irrevocables.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente electo por Acta de Asamblea N° 34 y Acta de Directorio Distribución de cargos N° 205 del 28/12/2001.
Presidente - Fides Molindi de Pombo

Certificación emitida por: Morello María Angélica. N° Registro: 16. N° Matrícula: 4113. Fecha: 7/9/2004. N° Acta: 224. Libro N° VII.
e. 10/9 N° 56.310 v. 16/9/2004

"I"

INSTITUTO AERONAVAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25/09/04, hora 11, en Av. del Libertador 8209, C. Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos socios para firmar el Acta.
2°) Aprobar documentos del ejercicio al 30/06/04.
3°) Elegir por dos años: Presidente; Vicepresidente 2°; Secretario; Tesorero; 2 Vocales Titulares; 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente. Por un año, 4 Vocales Suplentes.
Designado por Acta N° 292, del 26 agosto de 2004.
Contraalmirante (RE) – Presidente - Héctor A. Martini

Certificación emitida por: Edgardo Héctor Logiudice. N° Registro: 000787859. N° Matrícula: 2870. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 221.
e. 10/9 N° 56.302 v. 14/9/2004

INVERTRUST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Carlos Pellegrini 1163, 5° piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus notas y anexos, Informe de Auditores e Informe de Síndico de acuerdo a lo prescrito por la Ley de Sociedades Comerciales por el 18° ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 2004.
4°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio, aún en exceso de los límites previstos por el art. 261 ley 19.550.
6°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2004.
7°) Consideración de la gestión de la sindicatura.
8°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
9°) Consideración de la posibilidad de reducir el capital social en $ 8.866.130, de los estados contables especiales y del Estado de Situación Patrimonial Especial de reducción de capital al 30 de junio de 2004 y del informe fundado de la sindicatura.
10) En su caso, reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Suscribe el presente Martín Horacio Sucari en su carácter de Vicepresidente de la sociedad en ejercicio de la Presidencia conforme Acta de Directorio N° 113 de fecha 30 de agosto de 2004 pasada al folio 104 del libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el 28/8/1986 bajo el N° A29014.
Vicepresidente – Martín H. Sucari

Certificación emitida por: Escribano Juan José Hervas Ibáñez. N° Registro: 349. N° Matrícula: 2447. Fecha: 6/9/2004. N° Acta: 189. Libro N° 19.
e. 10/9 N° 56.377 v. 16/9/2004

"L"

LA BIELA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 44.815. Convócase a los Señores Accionistas de LA BIELA S.A.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2004 a las 15 horas, en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la reforma del artículo sexto del Estatuto Social.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a fa Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del plazo de ley.
Rafael Silvestre Casanueva —DNI 93.402.706—, Presidente. Por designación realizada con fecha 30/09/2003 en folios 72 y 73 del libro de actas de asamblea N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° B 31549 con fecha 29/12/1972 y distribución de cargos realizada con fecha 30/09/2003 al folio 170 del libro de actas de directorio N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° B 31548 con fecha 29/12/1972.
Presidente - Rafael Silvestre Casanueva

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. N° de Registro: 517. N° de Matrícula: 2030. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 20. Libro N°: 53.
e. 10/9 N° 56.305 v. 16/9/2004

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 2004 a las 11 horas en la Sede Social de la

calle Pte. Juan D. Perón 646, Piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente.
b) Ratificación de lo resuelto por el Directorio acerca de la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 30.004 y sus aclaratorias.
c) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 56° Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 2004.
d) Consideración del Resultado del Ejercicio.
e) Remuneración a Directores por el cumplimiento de funciones técnico administrativas (artículo 261 de la Ley 19.550).
f) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes (Ley 19.550 Artículos 275 y 296).
g) Retribución a Directores por sus funciones en el cumplimiento de la actividad institucional (Artículo 261 de la Ley 19.550).
h) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
i) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
j) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, como miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
k) Autorización a Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (artículo 273 de la Ley 19.550).

Presidente designado por Acta de Asamblea N° 72 del 30/9/2003. El Directorio.

Presidente - Guillermo V. Lascano Quintana

Certificación emitida por: Escribano Horacio A. Oyhanarte. N° de Registro: 590. N° de Matrícula: 1626. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 150. Libro N°: 40.

e. 10/9 N° 56.336 v. 16/9/2004

“M”

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 del Estatuto y 234 y 237 de la Ley N° 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 2004 a las 15:00 en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda convocatoria, en el salón “San Martín” de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de cuatro accionistas (artículo 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1°). Aprobación de la gestión conforme lo requerido por el artículo 275 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3°) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Ignacio M. Bosch (reelegible); Ramiro Fernández Candia, (reelegible), Mario A. Marincovich (reelegible), y Alejandro J. Nari (no reelegible); tres Directores Suplentes por un año y de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 1° de octubre próximo a las 18:30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

Ricardo Daniel Marra actúa en su condición de Presidente de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A., conforme surge de actas de Asamblea y de Directorio de 9 de octubre de 2003.

Presidente - Ricardo D. Marra

Certificación emitida por: Escribano Público. N° de Registro: 448. N° de Matrícula: 2633. Fecha: 07/09/04. N° Acta: 39. Libro N°: 37.

e. 10/9 N° 25.163 v. 16/9/2004

MetroGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 2004, a las 10.30 horas, en la sede social, Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Prórroga del plazo de duración del Programa de Obligaciones Negociables de corto y mediano plazo por monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 600.000.000, o su equivalente en otras monedas (el “Programa”).
2°) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegación en uno o más directores o gerentes de la Sociedad, de la facultad de modificar los términos y condiciones del Programa, suscribir los documentos respectivos y de realizar las presentaciones necesarias ante la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y cualquier otro organismo o entidad, así como también de la decisión de emitir series y/o clases de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo que no fueran expresamente determinados por la asamblea, incluyendo, sin limitación, el monto, época de emisión, plazo, precio, forma de colocación, condiciones de pago y en su caso garantía, y cualquier otra condición del Programa y de las obligaciones negociables que el directorio o subdelegado estime corresponder y del pedido de autorización de oferta pública a la CNV, cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y negociación al Mercado Abierto Electrónico y/u otras entidades autorreguladas y/o bolsas o mercados del país o del exterior.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3° Capital Federal hasta las 13 hs. del día 11 de octubre de 2004, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea N° 27 del 29 de abril de 2004 y por Acta de Directorio N° 261 del 30 de abril de 2004 a suscribir este documento.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Vito Sergio Camporeale

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. N° de Registro: 80. N° de Matrícula: 4199. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 427. Libro N°: 788869

e. 10/9 N° 17.201 v. 16/9/2004

“P”

PANAM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de septiembre de 2004, a las 10 horas, en Carlos María Della Paolera 265, piso 21, Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la modificación de la absorción de las pérdidas, resuelta por el Directorio en acta del 18 de noviembre de 2003, “ad referendum” de esta Asamblea.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Consideración del estado de resultados y su destino.
5°) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos conforme al artículo 261 “in fine” de la ley 19.550 y autorización al Directorio para pagar honorarios a cuenta a los miembros del mismo “ad referendum” de la próxima asamblea ordinaria.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos a los fines de los artículos 275 y 298 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2004.
7°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
8°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
9°) Consideración de la reducción voluntaria del capital conforme el artículo 203 de la ley 19.550.
10) Consideración de los balances especiales de reducción de capital social al 30 de junio de 2004.
11) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

NOTA: Las comunicaciones de asistencia se deberán presentar en la sede social, sita en Avda. Corrientes 2434, piso 8°, oficina 31, Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Asimismo en el citado domicilio estará a disposición de los Accionistas la documentación que se considerará en la Asamblea.

Juan José Avellaneda Figueroa, Presidente designado por acta de directorio N° 919 del 29 de setiembre de 2003. El Directorio.

Certificación emitida por: Alejandro Deluchi. N° de Registro: 735. N° de Matrícula: 2620. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 111. Libro N°: 59.

e. 10/9 N° 56.299 v. 16/9/2004

PREVEZA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2004 a las 18 hs. en primera convocatoria y, en su defecto, a las 19:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Esmeralda 718 Piso 16 Dpto. “C”. Se constituirá válidamente con los accionistas que se encuentren presentes en la segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la remoción del Presidente y del Vicepresidente.
3°) Consideración del planteo de acción de remoción.
4°) Análisis de las causales de remoción y sus consecuencias en relación al balance.
5°) Consideración de la gestión.
5°) Elección de nuevas autoridades y número de miembros a conformarlas.

Gustavo Miele, Presidente electo por Acta de Directorio N° 1 del Libro N° 3 con fecha 26/08/2004.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. N° de Registro: 37. N° de Matrícula: 2463. Fecha: 07/09/04. N° Acta: 123. Libro N°: 129.

e. 10/9 N° 17.202 v. 16/9/2004

PROETICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de PROETICA S.A. a celebrarse el día 28 de septiembre de 2004 a las 14:00 horas en 1° convocatoria y las 15:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Moreno 2053 1° Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del número de accionistas para ratificar y firmar el acta.
2°) Motivos por lo cual se convoca a la asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la capitalización de la sociedad o la disolución y liquidación de la misma.
4°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico concluido el 31-3-2004.
5°) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos y consideración de sus honorarios.
5°) Elección de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
7°) Elección de un síndico Titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio.

Síndico electo por acta N° 51 de directorio de fecha 18/07/2003 y acta de asamblea N° 12 de fecha 04/08/2003 y acta de directorio N° 53 de fecha 17/09/2003.

Síndico Titular - Oscar Kuzzel

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a fin de que se lo registre en el libro respectivo, con menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti. N° de Registro: 394. N° de Matrícula: 2062. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 154. Libro N°: 54.

e. 10/9 N° 17.199 v. 16/9/2004



SINDICATO UNICO DE CANTANTES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El SINDICATO UNICO DE CANTANTES con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, 6° Piso, Departamento “A”, convoca a sus afiliados a las elecciones a realizarse el día 25 de octubre de 2004 de 18:00 a 20:00 horas en el Teatro de Luz y Fuerza, sito en Perú 823 de esta Capital Federal.

El Señor Orlando Vidal fue designado como Secretario General del SINDICATO UNICO DE CANTANTES por acta del 3 de diciembre de 2003.

Secretario General - Orlando Vidal

Certificación emitida por: Paula Verónica Longo. N° de Registro: 218. N° de Matrícula: 4556. Fecha: 2/9/04. N° Acta: 77. Libro N°: 29.

e. 10/9 N° 56.289 v. 10/9/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

María Paula Bartol DNI 27.071.883 y María de las Mercedes Fornaguera DNI 14.958.027 avisan que anulan el edicto N° 54218 e. 10/8 v. 17/8/04. Transf. Fdo. de Comercio, café bar, sito en A. J. CARRANZA 1875 C.A.B.A. Reclamos de Ley A. J. Carranza 1875 C.A.B.A.

e. 10/9 N° 56.339 v. 16/9/2004

A. Mithieux mart. púb., of. Lavalle 1312, 1° A Cap. avisa: Juan C. Zagarese, domic. Pieres 266, Piso 8° Dto. B, Cap. vende a Margarita Oller, domic. Suipacha 831, Piso 3° “B”, Cap. su lavandería mecánica autoservicio sito en ANCHORENA 1849 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/9 N° 24.566 v. 16/9/2004

El Sr. Carlos Aniceto Belizán, domiciliado en Calderón de la Barca 1781, Cap., transfiere Telecentro ubicado en AV. RIVADAVIA 11.092, Cap. a la Sra. Nieves Cristina Revert, domiciliada en Calderón de la Barca 1781, Cap. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

e. 10/9 N° 24.546 v. 16/9/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ACUARELA ULTRAMODA S.A.

Acta de Asamblea número dos del 31/3/04 acepta la renuncia del presidente Ariel Dan Cabouli y designa al Sr. Julio Alberto Gutiérrez argentino, soltero, DNI 5307417. Estados Unidos 892 Cap. Fed. Domicilio especial: Helguera 353 Cap. Fed.

El Acta de Asamblea número dos del 31/3/04 autoriza al Dr. Luis Mesaglio DNI 13.304.416 a su inscripción.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 51. Folio: 920.

e. 10/9 N° 25.166 v. 10/9/2004

A.D. TAVERNA ARGENTINA Sociedad Anónima

Por escritura del 10/06/2004, se aprobó la disolución anticipada, designándose liquidador a Cristina Elena Romero, fijando en Montevideo 536, Piso 6° oficina "A", Cap. Fed. el lugar de depósito de libros y documentos sociales. La liquidadora Cristina Elena Romero, DNI 10.984.329. Certificación en foja F001109928. Liquidadora designada por escritura 104, 10 junio 2004, folio 283, Registro 766 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Escribano Buffoni Almeida Jorge. N° Registro: 766. N° Matrícula: 2796. Fecha: 23/7/04. N° Acta: 148.

e. 10/9 N° 24.519 v. 10/9/2004

AJG & ASOCIADOS S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del día 31 de agosto de 2004 ha resuelto: designar al Dr. Alejandro Jorge Geretto como Director Titular y al Lic. Armando Jorge Geretto como Director Suplente. Ambos Directores poseen domicilio real en la calle 13 N° 3875 de la Localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y han fijado domicilio especial en la Av. Corrientes 525 Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires; Aprobar la gestión del Director Titular saliente Lic. Armando Jorge Geretto, y la del Director Suplente Dr. Alejandro Jorge Geretto. La presente asamblea obra al F° 7 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio (rúbrica 98746-03). Firma: Alejandro Jorge Geretto, Abogado, CPACF T° 82 F° 266, autorizado por Acta del directorio de fecha 31/08/2004.

Abogado - Alejandro Jorge Geretto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/9/2004. Tomo: 82. Folio: 266.

e. 10/9 N° 25.152 v. 10/9/2004

ALCANCE S.A. de Capitalización y Ahorro

Resultado de Sorteo: ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO Rivadavia 717 - 5to. Piso Oficina 37 - Capital Federal. En cumplimiento Artículo 21 - Decreto N° 142277/43 y demás normas vigentes, hace saber: Resultado sorteo 28 de agosto 2004: 1° 375 - 2° 953 - 3° 519 - 4° 238 - 5° 321. Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago.

Presidente - Carlos A. Mainero

La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/7/2004 labrada al folio 23 del Libro N° 1 rubricado el 25/4/94 bajo el N° a-12.984, y de la reunión de Directorio del 31/7/2004 labrada al folio 84 del libro N° 2 rubricado el 25/4/94 bajo el N° A-12.985, los que tengo a la vista para este acto.

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. N° Registro: 384. N° Matrícula: 2008. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 144. Libro N° 65.

e. 10/9 N° 56.326 v. 10/9/2004

ARTUNITA AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.

Aclaración de aviso con factura n° 50858 publicado el 22/6. **Donde dice**: Presidente: Alejandro Menéndez Behety; Vicepresidente: Carlos Fernando Menéndez Behety; Vocal Titular: Jaime Fernández Speroni, **debe decir**: Presidente: Carlos Fernando Menéndez Behety, con domicilio real y especial en Cerrito 1222, Piso 2, Capital Federal; Vicepresidente: Alejandro Menéndez Behety, con domicilio en Avenida del Libertador 2473, Capital Federal, Piso 12; Vocal Titular: Jaime Fernández Speroni, con domicilio en Avenida Corrientes, Piso 1, Capital Federal. Los dos últimos directores constituyen domicilio especial en Avenida Diagonal Roque Saénz Peña 547, Piso 1, Capital Federal. Bernardo Ghía Salazar, síndico autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria con fecha 15 de octubre de 2003 de esta sociedad. Tomo 103, Folio 27.

Contador - Bernardo J. E. Ghía Salazar

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 392833. Tomo: 0103. Folio: 027.

e. 10/9 N° 25.159 v. 10/9/2004

"B"

BELATRIX S.A.

Por acta del 03/09/04 designa Presidente Jorge Mitterreiter domicilio real Cabello 3652 1° piso Departamento F Cap. Fed. y Juan Carlos Gentil domicilio real España 453 Mar del Plata Pcia. de Bs. As. quienes continúan en sus cargos. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Lisandro de la Torre 295 1° piso Departamento A Cap. Fed. Mariela A. Perugini autorizada en Acta de Asamblea del 03/09/04.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 73. Folio: 592.

e. 10/9 N° 25.091 v. 10/9/2004

BICHOPETER Sociedad Anónima

Que por escritura del 3-9-2004, pasada ante el Escribano Andrés M. Bracuto Fare, al folio 575 del Registro 1148 de Capital Federal, se nombraron liquidadores de BICHOPETER SOCIEDAD ANONIMA a los señores Horacio Octavio Manso, argentino, nacido el 6-9-1942, casado, D.N.I. 4.403.250, con domicilio legal y especial en Reconquista 887, octavo piso, Ciudad de Buenos Aires y Silvia Beatriz Gerarda Solovera, argentina, nacida el 22-6-1945, casada, empresaria, L.C. 5.204.677, con domicilio legal y especial en José Hernández 2040, piso 18, departamento A, Ciudad de Buenos Aires, para actuar en forma indistinta con todas las facultades que surgen de los estatutos y de la Ley de Sociedades Comerciales. El suscripto se encuentra autorizado por escritura N° 217 del 3-9-2004, Registro 1148 a mi cargo.

Escribano - Andrés M. Bracuto Fare

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/09/04. Número: 040907286591/8. Matrícula Profesional N°: 2297.

e. 10/9 N° 56.330 v. 10/9/2004

BIG PLAN S.A. de Capitalización y Ahorro

Uruguay 743 Piso 5° Oficina 505 (1015) Bs. As. Se informa que, en cumplimiento del Artículo 21 Decreto 142.277/43, los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del día 28 de agosto de 2004 realizado por Lotería Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio: 375 (Tres-Siete-Cinco) Martín Pérez Araujo (Vicepresidente - Acta de Asamblea N° 17 del 21/06/04, Acta de Directorio N° 43 del 23/06/04).

Vicepresidente - Martín Pérez Araujo

Certificación emitida por: Escribana Susana Grisi. N° Registro: 1562. Fecha: 6/9/2004. N° Acta: 163. Libro N° 33.

e. 10/9 N° 56.276 v. 10/9/2004

"C"

CABLE ESPACIO DEL BUEN AYRE S.A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria DEL 22/6/2001 resolvió su fusión con "MULTICANAL S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 146 del 13/2/2002 pasada al folio 615 del Registro 15 de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Escribano Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 177. Libro N° 117.

e. 10/9 N° 56.342 v. 10/9/2004

CABLE VISION CORRIENTES Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 22/6/2001 resolvió su fusión con "MULTICANAL S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 146 del 13/2/2002 pasada al folio 615 del Registro 15 de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Escribano Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 180. Libro N° 117.

e. 10/9 N° 56.346 v. 10/9/2004

CERRO BUENOS AIRES S.C.A.

Edicto complementario al aviso N° 24.858 6-9-04. Por un día. Por Asamblea General Extraordinaria 30-8-04 se acepta la renuncia como Director Titular de Ana María Stipicic, argentina, casada, LC 5.214.241, comerciante, domicilio real Av. Callao 1290, Piso 11, Departamento B Cap. Fed. y especial Esmeralda 860, Piso 2°, oficina C, Cap. Fed. Susy Inés Bello Knoll, Tomo 39, Folio 59 C.P.A.C.A.B.A., autorizada por A.G.E. 30-8-04.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 39. Folio: 59.

e. 10/9 N° 25.161 v. 10/9/2004

CHABAR INMOBILIARIA S.A.

Por acta Directorio del 10/5/04 protocolizada el 2/9/04 folio 443 Registro 1418 Escribana Adriana Estela Rainstein se trasladó el domicilio social a la calle Cerrito 1186 piso 5° (1010) de Cap. Fed. Autorizado por escritura 163 Registro 1418 Escribana Adriana Estela Rainstein Cap. Fed. Dante Juan Ramón Camiletti, D.N.I. 8.347.641, autorizado.

Certificación emitida por: Adriana Rainstein. N° Registro: 1418. N° Matrícula: 3724. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 030. Libro N° 34.

e. 10/9 N° 25.133 v. 10/9/2004

COMPUTRON S.A.

La escritura N° 150 del 2/9/2004, instrumentó las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 04/09/2003 y 30/09/2003, por las que se resolvió su disolución anticipada, designó liquidadores a: Carlos Dionisio Rodes, argentino, casado, L.E. N° 8.362.164, con domicilio real y especial en Perú 1028, Capital; quien también fue designado depositario de los libros y documentación social; y María de las Mercedes Daura, argentina, casada, DNI N° 11.268.852, con domicilio real y especial en Perú 1028, Capital Federal. Escribano Autorizante de escritura N° 150 del 2/9/04.

Escribano - Arturo A. Riat

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: L006168528. Matrícula Profesional N°: 2969.

e. 10/9 N° 56.322 v. 10/9/2004

CONSTRUTECNO Sociedad Anónima

Designación de Directores Asamblea 7/12/2000 Se designa: Director Titular: León Wasserman, DNI 4513298, argentino, divorciado, domicilio: Viamonte 657 Piso 1ero. Departamento 10 C.A.B.A.. Director Suplente: Susana Bososer de Wasserman, DNI 5691083, argentina, divorciada, domicilio: Sucre 2355 Piso 5to. Departamento "E" C.A.B.A.

Contadora - Perla Moscovich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 283068. Tomo: 158. Folio: 51.

e. 10/9 N° 56.292 v. 10/9/2004

COPAM Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria

IGJ N° 3586, F° 345, L° 66, T° A. Se hace saber: que por acta de directorio del 26-07-2004, la sociedad trasladó la sede social a Carlos Pellegrini 1163, 4° piso, contrafrente. Francisco Marcial Cichello, autorizado en acta de directorio del 26-07-2004.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 138.

e. 10/9 N° 24.567 v. 10/9/2004

C.T.F. Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 12, de fecha 9 de abril del 2003, se resolvió modificar el objeto social de la sociedad y el artículo 3° de los estatutos sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las actividades del mercado postal, a saber: la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresas, encomiendas de hasta 50 kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas aquellas actividades que tiendan al cumplimiento del objeto social." Autorizada por instrumento privado de modificación de Estatuto de fecha 9 de abril del 2003: Ana Isabel Victory. Nro. de Inscripción: 1.557.526.

Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/04. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 10/9 N° 25.150 v. 10/9/2004

C.T.F. Sociedad Anónima

Comunica que por reunión de directorio celebrada el 9 de abril del 2003, se resolvió modificar la sede social de la calle Avenida de Mayo 645, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Avenida de Mayo 651, Piso 4°, Oficina 22, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Instrumento privado de cambio de domicilio de fecha 9 de abril del 2003: Ana Isabel Victory.

Autorizada - Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 10/9 N° 25.151 v. 10/9/2004

CUSTOM ID NET. S.R.L.

Es aceptada la renuncia de María Julieta Prada como Gerente de la sociedad ocupando el cargo Rubén Adrián Villaneva, domicilio real: Avenida del Libertador 2730 piso 6 departamento C Olivos Prov. Bs. As. y especial en Medrano 885 piso 6 departamento B Cap. Fed. Esc. púb. n° 137 Escribano María de las Mercedes Retes del 27.07.04. Reunión socios donde se autoriza a Domingo Mangone.

Autorizado - Domingo Mangone

Certificación emitida por: Escribana María de las Mercedes Retes. N° Registro: 645. N° Matrícula: 2836. Fecha: 03/09/04. N° Acta: 072. Libro N° 34.

e. 10/9 N° 25.146 v. 10/9/2004

"D"

DAWN FOODS INTERNACIONAL S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del día 26/04/2004 se resolvió fijar en cinco (5) el número de Gerentes Titulares y en dos (2) el de Gerentes Suplentes y designar como Gerentes Titulares a los Sres. Bernardo Hoffer, cuyo domicilio especial es José Murias 436, Haedo, Provincia de Buenos Aires y domicilio real es Luis María Campos 552, Morón, Provincia de Buenos Aires, Carrie Barber, cuyo domicilio especial es Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires y domicilio real es 192 Cannes Circle, Brooklyn, MI 49230 Estados Unidos, Pablo Javier Alliani, cuyo domicilio especial es Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires y domicilio real es Avenida Presidente Perón 10.298, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Gerardo Hoffer, cuyo domicilio especial es José Murias 436, Haedo, Provincia de Buenos Aires y domicilio real es Las Bases 492, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Abel Segurado, cuyo domicilio especial es José Murias 436, Haedo, Provincia de Buenos Aires y domicilio real es H.

Ballesteros 1073, Villa Sarmiento, Haedo, Provincia de Buenos Aires y a como Gerentes Suplentes a los Sres. Jerome Harold Baglein cuyo domicilio especial es Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires y domicilio real es 1735 Maybrook Road, Jackson, Michigan 49203, Estados Unidos y Esteban Carlos Bruzzon cuyo domicilio especial es Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires y domicilio real es Marconi 1049, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Por Acta de Reunión de Gerentes de la misma fecha se distribuyeron los cargos y se designó al Sr. Bernardo Hoffer como Gerente General y a la Sra. Carrie Barber como Sub-Gerente General. La autorizada."

Brenda Irina Saluzzi, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Reunión de Socios del 26 de abril de 2004 de DAWN FOODS INTERNACIONAL S.R.L.

Abogada - Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 10/9 N° 25.144 v. 10/9/2004

"E"

EDINTAR CONSTRUCTORA S.A.

Por escritura de fecha 3 de septiembre de 2004, Folio 909, Registro Notarial 1640 de Capital Federal. Artículo 60 ley 19.550. Fueron elegidos los mismos directores: Directores Titulares: Cecilia Ester Bertuzzi Eduardo Claudio Leiro. Director suplente: Daniel Prieto. Domicilio legal: Alicia Moreau de Justo 2050 1° piso oficina 110 Capital Federal. Escribano autorizado por escritura arriba mencionada: Escribano Ricardo N. Sandler Registro 1640. Matrícula 3262.

Escribano - Ricardo N. Sandler

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 040907286924/E. Matrícula Profesional N°: 3262.

e. 10/9 N° 56.355 v. 10/9/2004

ENDARIA S.A.

Comunica que por acta número 1 del 19/7/04 designó Presidente: José Manuel Gabilondo, domicilio real Hugo Stroeder 143. Director Suplente: Carlos Gustavo Gabilondo, domicilio real 9 de Julio 684, ambos Salliqueló, Prov. Bs. As. por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Adriana Lucía Pizarro y la sociedad se trasladó a Belgrano 3758 6° A, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por instrumento privado acta número 1 del 1/9/04. Expediente 1.740.685.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2004. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 10/9 N° 25.156 v. 10/9/2004

ENERGY CONSULTING SERVICES S.A.

Tal como fuera oportunamente publicado, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28 de mayo de 2004 se resolvió la reducción voluntaria del capital social en la suma total de $ 6.312.000, de $ 14.012.000 a $ 7.700.000, de conformidad con lo establecido por el artículo 203 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se hace saber que el activo y el pasivo de la Sociedad con anterioridad a la reducción del capital social ascendían a $ 43.563.451,53 y $ 16.669.596,05 respectivamente. Con posterioridad a la reducción del Capital social el activo asciende a $ 37.251.451,53 y el pasivo a $ 16.669.596,05. Asimismo, la mencionada Asamblea resolvió el posterior aumento del capital social de $ 7.700.00 a $ 11.910.000 y la reforma del artículo 4° del Estatuto Social. El firmante fue designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 15 del 28 de mayo de 2004, asentada a fojas 33 a 37 del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad N° 1 y por Acta de Directorio N° 68 del 21 de julio de 2004, asentada a fojas 163 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad N° 1.

Presidente - Jean-Pierre Marie Smeets

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. N° Registro: 1855. N° Matrícula: 4527. Fecha: 25/08/04. N° Acta: 182. Libro N° 4.

e. 10/9 N° 56.314 v. 14/9/2004

EQUIPOS SENSORMATIC S.A.

Complementando el aviso publicado el 27/07/04 (factura N° 0059-00053261) se comunica que la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 27/08/03, resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Miguel Gesuiti, con domicilio real en Carlos Spegazzini 456, Boedo, Ciudad de Buenos Aires; Director Suplente: Juan L. Salas, con domicilio real en calle 360 y 303, Ranelagh, Prov. de Buenos Aires, ambos con domicilio legal en Maipú 1210, Piso 5° Ciudad de Buenos Aires. Autorizado especial mediante Acta de Asamblea N° 9 del 27/08/03.

Autorizado Especial/Abogado - Diego Pérez Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 63. Folio: 274.

e. 10/9 N° 25.109 v. 10/9/2004

ESCUELA SAN PEDRO S.R.L.

Por escritura del 18/8/04 folio 452 registro 2023, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designándose liquidador Alfredo Marcos, DNI 5.090.030, domicilio real Avda. Congreso 3125 Piso 5 "B" Capital y legal en Cuba 1735 Piso 1 "C" Capital, cesando como gerente Peter Milton Wright, LE 5.607.014 y girando la sociedad como ESCUELA SAN PEDRO SRL en Liquidación. IGJ 9/8/1987 Nro. 6393 Libro 88 de SRL. El firmante autorizado por escritura 130 folio 452 registro 2023, matrícula 3464.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/2004. Número: 040902280960/A. Matrícula Profesional N°: 3464.

e. 10/9 N° 56.335 v. 10/9/2004

"F"

FAMMIE FAMI S.A.

Por escritura de fecha 03/09/2004, pasada al folio 253 del Registro 1171 de Capital, se protocolizó Acta de Asamblea 51 del 29/07/2004 de nombramiento de Directores con quórum total y decisión unánime, su asistencia, el Acta de Directorio que la convoca y el que distribuye cargos, por el que fueron designados: Presidente: Leopoldo Juan Brumatti, LE 4.091.996, constituyendo domicilio en Nicolás Repetto 456 Cap. Fed.; Vicepresidente: Bibiana Mónica Galdurralde, DNI 18.205.086, constituyendo domicilio en Páez 1915 Cap. Fed.; Director Titular: Angel Mario Brumatti, LE 4.137.299, constituyendo domicilio en Pedro Honaine 3148 de San Andrés, provincia de Buenos Aires; Directores Suplentes: Lydia Norma Morano, LC 3.566.641, constituyendo domicilio en Nicolás Repetto 456 Cap. Fed.; y María Claudia Galdurralde, DNI 24.203.281, constituyendo domicilio en Doblas 593, 1 "B" Cap. Fed.

Escribano - Arnaldo A. Dardano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/09/04. Número: 040907286209/9. Matrícula Profesional N°: 2582. Tomo: VI. Folio: 82.

e. 10/9 N° 24.561 v. 10/9/2004

FONDUS S.A. de Capitalización y Ahorro

Av. Callao 433 Piso 8° Oficina "R" - Capital Federal. Plan Autojet - Sorteo 28/08/04. Premios: 1° 7375 - 2° 8953 - 3° 5519 - 4° 9238 - 5° 7321 - Sin suscriptores adjudicados. Jorge Enrique Galbiati. Presidente s/Acta Asamblea N° 5 y Acta Directorio N° 23, ambas del 21/10/2003. Certificación emitida por el Escribano Fecha 6/9/2004.

Presidente - Jorge E. Galbiati

Certificación emitida por: Arturo Peruzzetti. N° Registro: 394. N° Matrícula: 2002. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 153. Libro N° 54.

e. 10/9 N° 56.298 v. 10/9/2004

"G"

GLOBAL VIRNET S.A. —en Liquidación—

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 2 de julio de 2004 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la Sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Norberto José Fernández, LE N° 5157407, con domicilio real y especial en Agüero 1865, piso 6°, departamento A de Capital Federal, cesando en su cargo de director y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30 de junio de 2004 y Cuenta Partición. María Angeles Fernández Abogada inscripta al T° 40, F° 682, C.P.A.C.F., autorizada según Resolución IGJ 9/87 por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 8 del 2 de julio de 2004.

Autorizada - María Angeles Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 40. Folio: 682.

e. 10/9 N° 25.124 v. 10/9/2004

"H"

HUINCA S.A.

Por Acta de Directorio N° 86 del 25/06/04 se dispuso el cambio de Sede Social a Leandro N. Alem 734, piso 5°, Oficina 20, Capital Federal. Autorizado por Acta de Directorio N° 86 protocolizada el 7/7/04 Registro N° 25.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 10/9 N° 25.107 v. 10/9/2004



"K"

KLA-BE Sociedad Anónima

Inscripta N° 12381, Libro 12, Tomo de Sociedades por Acciones. Hace saber que por Acta de Directorio N° 25 del 9 de Febrero de 2004 se resolvió cambiar de domicilio y sede social a la calle Manuela Pedraza 2423 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, protocolizada en Escritura N° 323, Folio 723 del 29 de Julio de 2004 ante mí Registro 1129 de Capital Federal.

Escribana - Amalia Magdalena Luján

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/08/04. Número: 040823266363/C. Matrícula Profesional N°: 3715.

e. 10/9 N° 56.360 v. 10/9/2004

"L"

LOUCEN INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día: Por escritura N° 188 del 3/9/04, F° 402 Registro 559 ante Escribano Miguel J. Vadell, Capital Federal, se protocolizó Acta Asamblea del 18/8/04 de "LOUCEN INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.", en la cual se aceptó la renuncia de la Presidente María Antonia Gago; y se eligió Presidente a María Isabel Pollini, casada, argentina, 56 años, comerciante, Libreta Cívica 5.938.024, domicilio real en Ruta 28 Kilómetro 1,800 Pilar, Provincia Buenos Aires; y Director Suplente: a Oscar Osvaldo Pascuzzo, casado, argentino, 44 años, contador público, Documento Nacional Identidad 13.851.588, domicilio real en Olazábal 2461, 8°, piso Unidad "A" Cap. Fed. ambos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 929, 3° piso Cap. Fed. Ambos aceptaron cargos. Elección ambos por 3 ejercicios. Escribano Autorizante por Escritura N° 188 del 3/9/04.

Escribano - Miguel J. Vadell

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 040906285170/6. Matrícula Profesional N°: 3510.

e. 10/9 N° 56.288 v. 10/9/2004

"M"

MALUZ S.A.

IGJ N° 3637, L° 20 S.p.A. Se hace saber que por acta de directorio del 26-07-2004, la sociedad trasladó la sede social a Florida 375, 2° piso, oficina "A". Francisco Marcial Cichello, autorizado en acta de directorio del 26-07-2004.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 26/7/04. N° Acta: 139.

e. 10/9 N° 24.569 v. 10/9/2004

MARONA Sociedad Anónima

MARONA SOCIEDAD ANONIMA comunica que en virtud de lo resuelto. en la Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 8 de octubre de 2002, se aceptaron las renuncias de sus directores Alberto David Pereyra y María Isabel Olmos y se fijó en 4 (cuatro) el número de directores titulares y en 1 (uno) el número de directores suplentes. Asimismo, se designaron como directores titulares a: Jorge Nicolás Videla (Presidente), con domicilio real en Ramón L. Falcón 25 - Boulogne - Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Sarmiento 643 piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Rodrigo Martín Menéndez (Vicepresidente), con domicilio real en Planes 1161 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en Sarmiento 643 piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Horacio Alberto Tommasini, con domicilio real en Quirno 2180 - Bella Vista - Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Sarmiento 643 piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Carlos María Gómez Nardo, con domicilio real en Santa Fe 3786 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en Sarmiento 643 piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y como director suplente al señor Horacio Laplacette, con domicilio real en Habana 4425 Planta Baja "B" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en Sarmiento 643 piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos ellos fueron designados por el término de tres ejercicios. Carlos Gómez Nardo, Apoderado de MARONA S.A. según poder general otorgado mediante escritura N° 782 de fecha 16-10-2002 folio 2169, ante escribano de Capital Federal Pedro F. M. Bonnefón Reg. 322.

Apoderado - Carlos Gómez Nardo

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefón. N° Registro: 904. N° Matrícula: 2162. Fecha: 06/09/04. N° Acta: 93. Libro N° 42.

e. 10/9 N° 56.315 v. 10/9/2004

MERRILL LYNCH ARGENTINA S.A.

Por Actas de Asamblea de fecha 7/4/2004 y Actas de Directorios de fechas 7/4/2004, se dió cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Martín Casas, argentino, nacido el 14/4/55, casado, documento Nacional de Identidad 11.451.808, Licenciado en Economía, domiciliado en Cabildo 480, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente: Leonardo Andrés Fernández, argentino, nacido el 03/07/70, casado, documento nacional de identidad 21.588.818, Contador Público, domiciliado en Hualfin 931, Capital Federal. Director Titular: Daniel Cristián González, argentino, nacido el 25/12/1969, casado, documento nacional de identidad 21.178.432, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Ruta 9 Kilometro 39.5. Benavidez, Provincia de Buenos Aires. Todos fijan domicilio especial en Bouchard 547, piso 23, Capital Federal. Síndico Titular: Enrique Bruchou, argentino, nacido el 24/02/56, soltero, documento nacional de identidad 11.774.445, Abogado, domiciliado en Juez Tedin 2923 Capital Federal, domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 12, Capital Federal. Síndico Suplente: Jaime Rafael Fernández Madero, Argentino, nacido el 5/10/1957, Casado, documento nacional de identidad 13.416.587, Abogado, domiciliado en Cabildo 430, El Talar, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 12, Capital Federal. La presente se expide al solo efecto de publicarse en el Boletín Oficial. Habiendo sido autorizado por acta de asamblea de fecha 7/4/2004.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 040907286663/C. Matrícula Profesional N°: 3093.

e. 10/9 N° 56.329 v. 10/9/2004

MULTICANAL S.A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 22/6/2001 resolvió: a) la fusión por absorción de

las sociedades RADIO SATEL SOCIEDAD ANONIMA, CABLE ESPACIO DEL BUEN AYRE S.A., TELEVISION POR CABLE S.A., VIDEO CABLE NORTE S.A., CABLE VISION CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA, PLATAFORMA DIGITAL S.A. y RED ARGENTINA S.A. las que se disolvieron sin liquidarse y b) aumentar el capital a $ 366.821.037 y la reforma del artículo 4° del estatuto. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 146 del 13/2/2002 pasada al folio 615 del Registro 15 de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Escribano Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 184. Libro N° 117.

e. 10/9 N° 56.341 v. 10/9/2004

"O"

OLEOQUIMICA S.A.C.I.

Edicto de "OLEOQUIMICA S.A.C.I." N° 4181/04, L. 24, To. Soc. por Acc. Por Asamblea General Extraordinaria del 7.7.2004, protocolizada al folio 444, Registro 2023, Cap. Fed., el 13.8.2004, la sociedad aumentó su Capital Social de $ 12.000 a $ 51.000, sin reforma de Estatuto. Autorizado conforme escritura 128 del 13.8.04. Matrícula 3464, Registro 2023, Cap. Fed.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2004. Número: 040903283851/7. Matrícula Profesional N°: 3464.

e. 10/9 N° 56.338 v. 10/9/2004

"P"

PLATAFORMA DIGITAL S.A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 22/6/2001 resolvió su fusión con "MULTICANAL S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 146 del 13/2/2002 pasada al folio 615 del Registro 15 de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Escribano Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 181. Libro N° 117.

e. 10/9 N° 56.344 v. 10/9/2004

PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L.

Se hace saber que por Acta de reunión de Socios de fecha 19/8/2004 el señor Julio Alberto Pueyrredón renunció a su cargo de gerente de la sociedad. Eduardo Hernán Corso, Abogado T° 57, F° 694 CPACF. Autorizado por reunión de socios de fecha 26/4/04.

Abogado - Eduardo Hernán Corso

Legalización emitida por: Eduardo Corso. Fecha: 7/9/04. Tomo: 57. Folio: 694.

e. 10/9 N° 25.142 v. 10/9/2004

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Por acta Directorio del 10/5/04 protocolizada el 27/8/04 folio 437 Registro 1418 Escribana Adriana Estela Rainstein se trasladó el domicilio social a la calle Cerrito 1186 piso 5° (1010) de Cap. Fed. Autorizado por escritura 160 Registro 1418 Escribana Adriana Estela Rainstein, Cap. Fed. Dante Juan Ramón Camiletti DNI 8.347.641, Autorizado.

Escribana – Adriana Estela Rainstein

Certificación emitida por: Adriana Rainstein, Escribana. N° Registro: 1418. N° Matrícula: 3724. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 029. Libro N° 34.

e. 10/9 N° 25.134 v. 10/9/2004

"R"

RADIO SATEL Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 23/6/2001 resolvió su fusión con "MULTICANAL S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 146 del 13/2/2002 pasada al folio 615 del Registro 15 de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Escribano Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 183. Libro N° 117.

e. 10/9 N° 56.343 v. 10/9/2004

RED ARGENTINA S.A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 22/6/2001 resolvió su fusión con "MULTICANAL S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 146 del 13/2/2002 pasada al folio 615 del Registro 15 de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Escribano Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 182. Libro N° 117.

e. 10/9 N° 56.345 v. 10/9/2004

ROBELINA S.A.

— RECTIFICATORIA —

De publicación B.O. del 01/09/2004 Recibo Nro. 55.739, se rectifica punto 4) **debe leerse:** 4) Sede Social: Juncal 3361 Piso 2 departamento "C" Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura número 18 de fecha 26/8/04.

Apoderado - Sebastián Rodríguez

Certificación emitida por: Guillermo J. Alice. N° Registro: 2059. N° Matrícula: 4389. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 187.

e. 10/9 N° 56.287 v. 10/9/2004

"S"

SOLDADO 860 S.A.

Por escritura de fecha 3 de Septiembre de 2004, Folio 905, Registro Notarial 1640 de Capital Federal. Artículo 60 ley 19.550, fueron elegidos los mismos directores: Directores Titulares: Alberto Horacio Fernanadez Prieto y Sebastián Rodrigo Fernández Geronimi. Director Suplente: Claudio Roberto Espósito. Domicilio legal: Alicia Moreau de Justo 2030 2° piso oficina 201 Capital Federal. Escribano autorizado por escritura arriba mencionada: Escribano Ricardo N. Sandler Registro 1640. Matrícula 3262.

Escribano – Ricardo N. Sandler

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 040907286923/E. Matrícula Profesional N°: 3262.

e. 10/9 N° 56.354 v. 10/9/2004

SOLEARTE S.A.

Por escritura Nº 151 de fecha 02/09/04 se protocolizó Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/08/2004. Se designó Presidente a Anita Reich de Rosenberg, con domicilio real en Rodríguez Peña 336, Planta Baja, oficina 2, Capital, y Director Suplente a Martín Demian Scopp, con domicilio real en Larrea 1147, 8° piso "A", Capital, ambos con domicilio especial en Huergo 237, Capital. Acta de Directorio del 23/08/2004, se resolvió fijar la sede social en la calle Huergo 237, Capital Federal. Escribano Autorizante de escritura N° 151 del 2/9/04.

Escribano - Arturo A. Riat

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: L006168527. Matrícula Profesional N°: 2969.

e. 10/9 N° 56.320 v. 10/9/2004

STORAGE TECHNOLOGY CORPORATION Sucursal Argentina

Comunica que mediante poder otorgado con fecha 20/08/04 se resolvió revocar la designación de Alfredo Lauro Rovira y Jorge Raúl Postiglione como representantes legales, designándose en su lugar a Marcelo Alejandro Berenguel, con domicilio real en Lambaré 1385, Haedo, Prov. de Buenos Aires y Oscar Alberto Benudez, con domicilio real en Suipacha 211 Piso 11°, Oficina "C", Ciudad de Buenos Aires, ambos con domicilio especial en Suipacha 211 Piso 11°, Oficina "C", Ciudad de Buenos Aires. Apoderado Escritura 633 del 21/6/01.

Abogado/Apoderado - Jerónimo F. Cortés

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 70. Folio: 193.

e. 10/9 N° 25.111 v. 10/9/2004

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa que celebró con VISION SUR S.A. el Convenio de Interconexión de Redes. La copia del Acta referida fue enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Firma certificada en sello especial N°: "F001197616", Bs. As., 3 de Septiembre de 2004. Juan Manuel Haddad, Apoderado, Escritura 484, F° 1443, Reg. 1058 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9/10/03.

Apoderado - Juan Manuel Haddad

Certificación emitida por: Escribano Juan José Merino. N° Registro: 479. N° Matrícula: 4711. Fecha: 03/09/04. N° Acta: 116. Libro N° 08.

e. 10/9 N° 17.186 v. 10/9/2004

TELEVISION POR CABLE S.A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 22/6/2001 resolvió su fusión con "MULTICANAL S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 146 del 13/2/2002 pasada al folio 615 del Registro 15 de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Escribano Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 178. Libro N° 117.

e. 10/9 N° 56.348 v. 10/9/2004

THALES INTERNATIONAL S.A.

Por acta de directorio del 6/03/02 ha resuelto el cierre de la representación designando tenedor de los papeles y documentos sociales al Dr. César Luis Alberto Garay en el domicilio de la calle Viamonte 1181 5° piso Capital Federal. Dr. César Luis Alberto Garay Autorizado en acta de Directorio del 12/02/04.

Abogado - César Luis A. Garay

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/04. Tomo: 7. Folio: 683.

e. 10/9 N° 25.094 v. 10/9/2004

TORRESALINAS S.A.

Comunica que Escritura 747 de 2/9/2004 ante Escribano Marcelo M. Bubis, Reg. 150 Cap. Fed., se transcribió: Acta de Asamblea del 2/09/2004 al folio 17 del Libro de Asamblea 1, donde se aceptó la renuncia del presidente del directorio y aprobó la gestión de todos los integrantes del directorio: Presidente: Edgar Luis Castro, mayor de edad quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Inés María Bledel, argentino, abogado, domiciliado en Sarmiento 459 piso 6°, Documento Nacional de Identidad 10.162.282 y director suplente: Tránsito Pedro Ruiz Díaz, argentino, Documento Nacional de Identidad 13636857, soltero, comerciante, nacido el 30 de Julio de 1959, domiciliado legal y especialmente en Rodríguez Peña 203 1° B de la Capital Federal. Designándose nuevo directorio: presidente: Presidente Manuel Jorge Vilar, argentino, L.E. 4.553.098, soltero, comerciante, nacido el 24 de junio de 1946, domiciliado legal y especialmente en Arenales 735 Planta Baja, Capital Federal y Director Suplente: Tránsito Pedro Ruiz Díaz, argentino, Documento Nacional de Identidad 13636857, soltero, comerciante, nacido el 30 de julio de 1959, domiciliado legal y especialmente en Rodríguez Peña 203 1° B de la Capital Federal; y asistencia a asamblea citada, obrante al folio 14 del libro de depósitos de acciones y registro de asistencia a asambleas 1. El presidente del directorio, Autorizado por escritura 747 de 2/9/2004 Registro 150 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo Manuel Bubis. N° Registro: 150. N° Matrícula: 3174. Fecha: 2/9/04. N° Acta: 118. Libro N° 35.

e. 10/9 N° 25.164 v. 10/9/2004

TRANSPORTE ANASTASIO S.A.

Escritura 184 del 7/9/04 Registro 233 Capital Federal, TRANSPORTE ANASTASIO S.A., solicitó la transcripción del acta de directorio del 4/6/04, donde se decidió el cambio de sede social a la calle Moreno 442 piso quinto departamento "H" de Cap. Fed. El Escribano Jorge Andrés De Bartolo, matrícula 4378, Registro Notarial de Cap. Fed. 233, por escritura 184, del 7/9/04, folio 493, se encuentra autorizado para firmar el presente edicto.

Escribano - Jorge A. de Bartolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 040907287073/9. Matrícula Profesional N°: 4378.

e. 10/9 N° 56.333 v. 10/9/2004

TRUST CARGO INTERNATIONAL S.A.

Se traslada la sede social a Leandro N. Alem 790 piso 10 Cap. Fed. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 332 del 25.08.04. Acta Directorio del 20.08.04. Escribana Hada Edith Carballal.

Certificación emitida por: Esc. Silvina G. Bruzzoni. N° Registro: AD 45. N° Matrícula: 4306. Fecha: 03/09/04. N° Acta: 198. Libro N° 8.

e. 10/9 N° 25.147 v. 10/9/2004

"U"

URFIABLE S.A.

En liquidación hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 5 de noviembre de 2003 ha resuelto cancelar su inscripción registral. Acta de Asamblea N° 23 folio 41. Libro rubricado Actas de Asamblea N° 1 A N° 021783 del 14/11/1980. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Capital Federal.

Presidente de Comisión Liquidadora – Jorge Coqueugniot

Certificación emitida por: Escribana Mariana Moore de Fiorito. N° Registro: 1674. N° Matrícula: 4341. Fecha: 31/8/04. N° Acta: 131. Libro N° 12.

e. 10/9 N° 56.375 v. 10/9/2004

"V"

VELITAS LE PETIT Sociedad de Responsabilidad Limitada

Informa que: por acta de reunión de socios del 10/6/04, instrumentada en escritura 177 del 11/8/04, se aceptó la renuncia de Gloria Delia Livraghi al cargo de gerente. Se designa gerente a Jorge Eduardo Julio Livraghi, con domicilio real en Avenida Las Heras 4009, 7° piso, departamento "A", Capital Federal y se ratifica como gerente a Marcelo Fabián Felipe con domicilio real en República de la India 2929, 13° piso, Capital Federal, ambos con domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro 2261 Capital Federal. Autorizado en escritura 177 del 11/8/04 por escribano público Héctor Ferrero.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. N° Registro: 852. N° Matrícula: 3027. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 166. Libro N° 118.

e. 10/9 N° 25.139 v. 10/9/2004

VIDEO CABLE NORTE S.A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 22/6/2001 resolvió su fusión con "MULTICANAL S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 146 del 13/2/2002 pasada al folio 615 del Registro 15 de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Escribano Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 179. Libro N° 117.

e. 10/9 N° 56.347 v. 10/9/2004

VIGOR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime y reunión de Directorio, ambas del 31-10-2003, se designaron por el término de 2 años las siguientes autoridades: Presidente: Bruzzone de Domicelj, Marta Inés con domicilio real y especial en Sarmiento 880, Martínez, Bs. Aires; Directores titulares: Domicelj, Analía Beatriz con domicilio real y especial en Sarmiento 880, Martínez, Bs. Aires; Radonich, Darío Eduardo con domicilio real y especial en José L. Suárez 169, Don Torcuato, Bs. Aires; Dodds, Alejandro con domicilio real y especial en Rosales 2755, Olivos, Bs. Aires; Domicelj, Silvina Inés con domicilio real y especial en Sarmiento 880, Martínez, Bs. Aires; Director suplente: Domicelj, María Cecilia con domicilio real y especial en Sarmiento 880, Martínez, Bs. Aires. Cesan en sus funciones como directora Carmelo, Elisa Cármen y como director suplente Selan, Valentín. Autorizado - Enrique Víctor Sirota según acta 466 del 31/10/2003

Contador - Enrique Víctor Sirota

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 148109. Tomo: 113. Folio: 49.

e. 10/9 N° 24.550 v. 10/9/2004

VITAL SYSTEM S.A.

Inscripción IGJ 13-09-1996 Nro. 8789 Libro 119 Tomo A de S.A. Por acta de directorio de fecha 20 agosto 2004, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social a Coronel Salvadores 1265 y 1267 Ciudad Buenos Aires. La firmante se encuentra expresamente autorizada a publicar el presente edicto según surge del acta que da origen al cambio de domicilio. Autorizada por acta de Directorio de fecha 20 de agosto 2004.

Escribana - Mirta García Alcalde

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/09/2004. Número: 040907286171/6. Matrícula Profesional N°: 3806.

e. 10/9 N° 56.285 v. 10/9/2004

"Y"

YAKULT ARGENTINA S.A.

Comunica que según Asamblea del 27.5.2004, se designó por 2 ejercicios Directorio: Presidente: Toshitsugu Tsutsui, domicilio real: Maure 2126, Piso 8, Departamento A, Ciudad Buenos Aires; Directores Titulares: Masahiko Sadakata, domicilio real: Echeverría 2210, Ciudad Buenos Aires; Naomasa Tsuritani, domicilio real: Minato-ku Higashi-shinbashi 1-1-19, Tokyo, Japón; Director Suplente: Yasuyuki Yufune, domicilio real: Arcos 2550, Ciudad Buenos Aires. Todos los Directores con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16, Ciudad Buenos Aires. Toshitsugu Tsutsui, en carácter de Presidente de la sociedad, designado en Asamblea del 27.5.2004.

Presidente - Toshitsugu Tsutsui

Certificación emitida por: Jorge Daniel di Lello, en carácter de Escribano. N° Registro: 698. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 475. Libro N° R000785785.

e. 10/9 N° 56.313 v. 10/9/2004

YAMAHA MUSIC ARGENTINA S.A. (en Liquidación)

Se hace sabe que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19/01/04 se resolvió disolver anticipadamente la Sociedad (artículo 94, inciso 1°, ley 19.550) con efectos al 31/03/04, designando liquidador al Sr. Hiroshi Sasaki, con domicilio legal y especial en Viamonte 1145, Piso 2, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma Eduardo Corso, Abogado, CPACF T° 57 F° 694; Autorizado en virtud del Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 16 de fecha 19/01/04 obrante a fojas 26/27 del Libro Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 18/01/96 bajo el N° 3028-96.

Abogado/Autorizado - Eduardo Corso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/09/2004. Tomo: 57. Folio: 694.

e. 10/9 N° 24.507 v. 10/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Aviso de remate: ley 24.441 – art. 57 y conc. Se hace saber por tres días en autos: "BARTOLONI, JUAN CARLOS DANTE c/PEÑARANDA, JULIO CESAR s/Ejec. Hip. Especial" Expte. N° 24.423/99 (Juz. Nac. de 1ª Inst. Civil N° 99, Sec. Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° C. Fed.) que el Martillero Alfredo Carlos Bence rematará el 17-9-04 a las 14 hs. en la Corp. de Rematadores, Perón 1233, C. Fed. el bien sito en Falucho 1946 esq. French, Moreno, Prov. de Bs. As. Sup. Total 425 m2 N. Cat. C. I Sec. E, Mz. 19c, Parc. 17, Quinta 19. Matrícula 9018. Deudas: Rentas $ 7630 al 6-9-04, Municipal $ 10.836 al 7-9-04. Es de aplicación el Plen. Civil Feb/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. s/Ej. Hipot.". Entrada: por esquina. Tres dormitorios, amplio living comedor, cocina, baño, patio, quincho c/parrilla, galpón y garage sobre French. Regular estado ocupado e intimado a desalojar en 10 días. Condiciones de venta: Contado, efectivo y al mejor postor. Base u$s 34.100 —art. 58 y conc.— De no salir por la base, se hará nuevo remate, en el mismo lugar, el día 24-9-04 a las 14 hs. con base reducida en un 25% (u$s 25.575) y de no venderse se hará un tercer remate a la media hora Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Saldo a abonarse en Talcahuano 464, Piso 1°, "C" dentro de los cinco días de realizada la subasta, en horario a determinar, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de la suma abonada. No procederá la compra en comisión. Se deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición días 15 y 16 de septiembre de 15 a 17 hs. Alfredo Carlos Bence. Martillero Público Nacional - Matrícula 438 Folio 23 Libro 65 - TE 4773-8019.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Alfredo Carlos Bence, martillero.

e. 10/9 N° 56.361 v. 14/9/2004

El martillero Manuel L. Lastra, con oficina en Junín 1431, 10° b, 15-4998-2408, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil 27, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° P, Cap. Fed. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/GUERRERO PEDRO J. s/Ej. Hip. Ley 24.441", Expte. 98351-02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el 24 de setiembre de 2004 a las 11,15 hs. ante Escribano Público en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., la unidad ubicada en la calle Sarmiento 1540-2, UF 30, 8°, 9° P, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 21, Parc. 3 Mat. FR 14-678-30. S/total 111,76m2. Porc. 7,10%. Ocupado, con intimación a la desocupación, s/constatación notarial. El inmueble consta en 8° P: living-comedor, dormitorio, baño, cocina y balcón. 9° P. 2 dormitorios, baño y balcón. Terraza uso exclusivo. Buen estado. Exhibición: 22 y 23 de septiembre de 15 a 17 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 87.155. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin Base. Seña 30%, Comisión: 3%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I s/Ejec del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Rentas $ 4.793,43 al 26-8-04, AA $ 55,09 al 1-9-04; expensas $ 401 a 10/9/04, valor exp. agosto 2004 $ 401.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 10/9 N° 24.529 v. 14/9/2004

Aviso de remate: ley 24.441 – art. 57 y conc. Se hace saber por tres días en autos: "GIOVINAZZO, DOMINGO S. y Otro c/GRUFFE, HORACIO A. y Otros s/Ejec. Hip. Especial" Expte. N° 67944/01 (Juz. Nac. de 1ª Inst. Civil N° 37, Sec. Unica, Uruguay 714, Piso 2° C. Fed.) que el Martillero Alfredo Carlos Bence rematará el 17-9-04 a las 14.30 hs. en la Corp. de Rematadores, Perón 1233, C. Fed. el bien sito en UF N° 1, PB calle Brandsen 455/61 entre Av. Alte. Brown y Martín Rodríguez. Sup. Total 23,86 m2 Porc. 1,79%, N. Cat. C. IV Sec. 6, Mz. 29, Parc. 20, Matrícula FR 4-335-1. Deudas: Rentas $ 461,92 al 10-5-04, Aguas Args. $ 2.370,59 al 12-5-04, Expensas $ 3.750 a mayo/04, más los recargos que pudiere corresponder, a cargo del comprador. Es de aplicación Plen. Civil feb/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. s/Ej. Hipot.". Local con persianas metálicas buen estado, entrada por Brandsen 461. Desocupado. Condiciones de venta: Contado, efectivo y al mejor postor. Base u$s 26.600 — art. 58 y conc.— De no salir por la base se hará nuevo remate, en el mismo lugar, el día 24-9-04 a las 14.30 hs. con base reducida en un 25% (u$s 19.550) y de no venderse se hará un tercer remate a la media hora Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo a abonarse en Talcahuano 464, Piso 1°, "C" dentro de los cinco días de realizada la subasta, en horario a determinar, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de la suma abonada. No procederá la compra en comisión. Se deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición días 15 y 16 de septiembre de 15 a 17 hs. Alfredo Carlos Bence. Martillero Público Nacional - Matrícula 438 Folio 23 Libro 65 - TE 4773-8019.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Alfredo Carlos Bence, martillero.

e. 10/9 N° 56.371 v. 14/9/2004

Aviso de subasta ejecución especial Ley 24.441. El martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne, con oficina en Viamonte 1348, Piso 3ro. "E", Tel. 4372-1612, comunica por tres días en los diarios Boletín Oficial, La Nación y La Prensa que en los autos "ZUFFINETTI, PABLO NORBERTO c/SEOANE o SEOANE LAREDO o SEOANE Y LAREDO, SARA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 83.786/02) en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 91 a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alberto Ugarte, según lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la ley citada y a solicitud del acreedor hipotecario procederá a subastar el día 16 de septiembre de 2004 a las 14:00 hs., al contado, dinero en efectivo y al mejor postor, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nro. 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Avellaneda 2007, esquina a la calle Boyacá 410, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula FR. 5-12613, terreno designado, según título como Lote 7. Se trata de un local que mide: 10,18m de frente al Sud, sobre la calle Avellaneda, 19,72m al Este, sobre la calle Boyacá, teniendo en su costado Oeste 18,62m y en el costado Norte 7,88m, de cuyas dimensiones resulta descontada la ochava existente en la esquina, lindando al Sud y al Este con las calles Avellaneda y Boyacá respectivamente, con una Superficie total de 185 m2, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 65, Manz. 123, Parc. 32. Encontrándose desocupado. Adeuda impuestos ABL $ 98,02 al 31/8/04, Aguas Argentinas S.A. $ 3.951,62 al 27/8/2004, Obras Sanitarias de la Nación Residual sin deuda registrada, no debita expensas. Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Venta: Base: $ 234.629.- Seña: 30% Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 62 y concordantes de la ley citada, en el domicilio de la calle Paraguay 1345, piso 6to. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el supuesto de no existir postores, transcurrida media hora, se ofrecerá con la base reducida en un 25% y de no haber nuevamente ofertas, media hora más tarde se subastará sin base. En el acto de la subasta estará presente un Escribano Público quien levantará acta de la misma. Exhibición los días 14 y 15 de septiembre de 2004 de 11 a 13 hs. Mayor información al 4811-9174, lunes a viernes de 10 a 18 hs. Hay folletos. Publicar urgente.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Carlos Alberto Ortiz Cabanne, martillero.

e. 10/9 N° 56.356 v. 14/9/2004

2.5. BALANCES

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Estados Contables

Correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2004 y 2003

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
A. Disponibilidades	853.510	350.130
Efectivo	141.877	86.384
Bancos y corresponsales	711.633	263.746
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A, Nota 2.c. y Nota 15)	978.969	705.424
Tenencias en cuentas de inversión	236.339	219.656
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	581.422	369.373
Títulos Públicos sin cotización	160.269	116.373
Inversiones en títulos privados con cotización	939	22
C. Préstamos (Anexos B, C, D y N)	1.317.411	1.131.105
Al Sector Público no financiero	738.142	727.967
Al Sector Financiero	-.-	1
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	678.317	523.487
Adelantos	126.242	116.131
Documentos	190.472	154.682
Hipotecarios	113.874	94.181
Prendarios	11.157	3.483
Personales	85.714	49.848
Tarjetas de crédito	92.571	52.947
Otros (Nota 13)	38.282	28.963
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	21.401	24.032
(Cobros no aplicados)	(81)	-.-
(Intereses documentados)	(1.315)	(780)
(Previsiones) (Anexo J)	(99.048)	(120.350)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C, D y N)	198.697	250.569
Banco Central de la República Argentina	41.010	35.835
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	579	642
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	618	362
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Nota 13)	159.849	214.785
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Nota 13)	2.282	3.417
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	-.-	206
(Previsiones) (Anexo J)	(5.641)	(4.678)
E. Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C, D y Nota 2.f.)	6.101	3.545
Bienes dados en locación financiera	6.281	3.831
(Previsiones) (Anexo J)	(180)	(286)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexos E, N, Nota 2.g. y Nota 5)	124.218	131.849
Otras	132.425	131.849
(Previsiones) (Anexo J)	(8.207)	-.-
G. Créditos diversos	59.377	44.005
Otros (Nota 13)	103.428	88.173
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	136	129
(Previsiones) (Anexo J)	(44.187)	(44.297)
H. Bienes de Uso (Anexo F y Nota 2.h)	174.335	186.942
I. Bienes Diversos (Anexo F y Nota 2.h)	77.507	71.399
J. Bienes Intangibles (Anexo G y Nota 2.i)	62.362	60.946
Llave de negocio	-.-	8.647
Gastos de organización y desarrollo	62.362	52.299
K. Partidas Pendientes de Imputación	2.078	3.229
TOTAL DE ACTIVO	3.854.565	2.939.143

- PASIVO -	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
L. Depósitos (Anexos H e I)	2.760.559	1.882.372
Sector Público no Financiero	6.512	3.576
Sector Financiero	4.869	4.009
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	2.749.178	1.874.787
Cuentas Corrientes	1.345.137	650.750
Caja de Ahorros	323.911	170.714
Plazos Fijos	908.173	752.940
Otros (Nota 13)	134.481	218.612
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	37.476	81.771
M. Otras Obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)	544.047	521.140
Banco Central de la República Argentina	72.763	70.796
Otros	72.763	70.796
Bancos y Organismos Internacionales	1.256	4.042
Obligaciones Negociables no subordinadas (Nota 8)	302.804	296.963
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	615	361
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	580	637
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	4.346	8.122
Otras (Nota 13)	149.333	126.719
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	12.350	13.500
N. Obligaciones Diversas	20.761	20.370
Otras (Nota 13)	20.761	20.370
O. Previsiones (Anexo J)	5.111	5.275
P. Obligaciones Negociables subordinadas (Anexo I y Nota 8)	54.687	69.126
Q. Partidas pendientes de imputación	1.629	1.489
TOTAL DE PASIVO	3.386.794	2.499.772
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	467.771	439.371
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	3.854.565	2.939.143

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
A. Ingresos Financieros	271.939	403.061
Intereses por disponibilidades	2.228	1.395
Intereses por préstamos al sector financiero	78	327
Intereses por adelantos	25.162	50.146
Intereses por documentos	30.104	35.168
Intereses por préstamos hipotecarios	9.698	10.842
Intereses por préstamos prendarios	807	252
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	6.876	17.637
Intereses por otros préstamos	299	3.424
Resultado neto de títulos públicos y privados	75.506	73.261
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2.074	9.013
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	32.738	37.237
Ajustes por Cláusula C.E.R.	48.209	161.216
Ajustes por Clausula C.V.S.	8.875	1.019
Otros	29.285	2.124
B. Egresos Financieros	79.716	274.607
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1.624	4.979
Intereses por depósitos en caja de ahorros	1.287	3.326
Intereses por depósitos a plazo fijo	33.718	95.797
Otros intereses	8.870	16.687
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	7.216	9.025
Ajustes por Cláusula C.E.R.	13.948	134.294
Otros	13.053	10.499
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	192.223	128.454
C. Cargo por incobrabilidad	47.059	17.856
D. Ingresos por servicios	174.809	146.426
Vinculados con operaciones activas	19.545	17.277
Vinculados con operaciones pasivas	107.954	89.411
Otras comisiones	18.568	18.457
Otros (Nota 13)	28.742	21.281
E. Egresos por servicios	14.580	12.870
Comisiones	6.504	6.558
Otros (Nota 13)	8.076	6.312

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera (Pérdida)	-.-	(32.505)
G. Gastos de Administración	263.010	257.894
Gastos en personal	172.553	164.977
Otros honorarios	5.015	5.134
Propaganda y publicidad	4.813	3.720
Impuestos	18.679	18.782
Otros gastos operativos	54.474	56.825
Otros	7.476	8.456
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos (Ganancia)	-.-	1.847
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Ganancia)	42.383	(44.398)
I. Utilidades diversas	25.446	38.815
Resultado por participaciones permanentes	-.-	18.505
Intereses punitorios	1.100	3.153
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	23.162	16.002
Otros (Nota 13)	1.113	1.130
Ajustes por Cláusula C.E.R.	71	25
J. Pérdidas diversas	39.433	31.817
Resultado por participaciones permanentes	7.529	-.-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	33	7
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	7.957	20.522
Otros (Nota 13)	23.914	11.288
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones (Pérdida)	-.-	(1.003)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Ganancia/Pérdida)	28.396	(38.403)

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
DEUDORAS	3.477.032	3.225.189
Contingentes	1.292.033	1.133.829
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	29.607	25.268
Garantías recibidas	1.185.143	1.055.161
Cuentas contingentes deudoras por contra	77.283	53.400
De control	1.760.334	1.666.209
Deudores clasificados irrecuperables	219.820	213.488
Otras (Nota 13)	1.442.817	1.372.626
Cuentas de control deudoras por contra	97.697	80.095
De derivados	424.665	425.151
Cuentas de derivados deudoras por contra	424.665	425.151
ACREEDORAS	3.477.032	3.225.189
Contingentes	1.292.033	1.133.829
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B,C, D y N)	11.161	5.165
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	760	-.-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	22.849	23.336
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	42.466	24.807
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	47	92
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.214.750	1.080.429
De control	1.760.334	1.666.209
Valores por acreditar	97.697	80.095
Cuentas de control acreedoras por contra	1.662.637	1.586.114
De derivados	424.665	425.151
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas (Nota 18)	424.665	425.151

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital social	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades		Resultados no asignados	Total al 30.06.04	Total al 30.06.03
			Legal	Otras			
1. *Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados*	701	170.703	81.423	294.385	(15.809)	531.403	547.216
2. *Ajuste de ejercicios anteriores (Nota 20)*	-.-	-.-	-.-	-.-	(92.032)	(92.032)	(69.438)
3. *Subtotal*	701	170.703	81.423	294.385	(107.841)	439.371	477.778
4. *Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea General de Delegados del 30/10/2003*	-.-	-.-	-.-	(15.809)	15.809	-.-	-.-
5. *Otros movimientos*	4	-.-	-.-	-.-	-.-	4	(4)
6. *Resultado Neto del Ejercicio*	-.-	-.-	-.-	-.-	28.396	28.396	(38.403)
7. *Saldos al cierre del Ejercicio después de la Absorción*	705	170.703	81.423	278.576 (1)	(63.636)	467.771	439.371

(1) Especiales de Sociedades Cooperativas 294.385

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	350.130	180.161
Aumento de los fondos	503.380	169.969
Disponibilidades al cierre del ejercicio	853.510	350.130
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	196.605	243.647
Ingresos por servicios cobrados	174.809	146.426
Menos		
Egresos financieros pagados	(108.084)	(154.937)
Egresos por servicios pagados	(14.580)	(12.870)
Gastos de administración pagados	(247.460)	(237.686)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	1.290	(15.420)
Otras causas de origen de fondos	956.733	1.012.783
- *Aumento neto de depósitos*	911.148	328.118
- *Aumento neto de otros pasivos*	-,-	18.438
- *Disminución neta de préstamos*	-,-	459.007
- *Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera*	27.079	192.659
- *Suscripción de Cuotas Sociales*	4	-,-
- *Otros orígenes de fondos*	18.502	14.561
Total de orígenes de fondos	958.023	997.363

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
Otras causas de aplicación de fondos	454.643	762.664
- *Aumento neto de títulos públicos y privados*	185.315	270.401
- *Aumento neto de préstamos*	198.064	-.-
- *Aumento neto de otros activos*	46.710	25.185
- *Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.*	3.081	383.336
- *Disminución neta de Otros Pasivos*	21.473	-.-
- *Otras aplicaciones de fondos*	-.-	83.742
Total de aplicaciones de fondos	454.643	762.664
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	-.-	64.730
Aumento de los fondos	503.380	169.969

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO
EL 30 DE JUNIO DE 2004 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Contexto económico argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la entidad.

Durante principios del año 2003 y el ejercicio actual se ha observado una evolución favorable de la situación económica de la República Argentina, interrumpiéndose así un período de recesión económica que se había iniciado en el año 1998 y que se había profundizado a fines del 2001 y principios del año 2002, destacándose un proceso de recuperación de algunos indicadores económicos, disminución de las tasas de interés y estabilización del mercado de cambios. A su vez, el sistema financiero argentino recompuso gradualmente su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos, al tiempo que ciertas líneas de préstamos han comenzado a mostrar tasas de crecimiento.

A pesar del cambio en la tendencia mencionado en el párrafo precedente, todavía subsiste un contexto que tiene como indicadores altos niveles de desempleo y endeudamiento externo y nivel de riesgo país superior a los niveles promedios habituales de los países emergentes, continuando afectada la capacidad del gobierno nacional para cumplir con la totalidad de sus obligaciones. Es de destacarse que será determinante el curso que tomen las negociaciones que el gobierno lleve a cabo con los acreedores de la deuda pública sujeta a reestructuración, ya que el avance de dicha negociación permitiría reducir la incertidumbre y aclarar el horizonte fiscal de los próximos años.

Para hacer frente a la mencionada crisis, a partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno emitió medidas, leyes, decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. Entre las medidas adoptadas se destaca la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una significativa devaluación que se registró durante los primeros meses del año 2002, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, la restricción de la libre disponibilidad y circulación en efectivo y la transferencia de divisas al exterior.

En el mes de diciembre de 2003 la ley Nro. 25.820 prorrogó la vigencia de la declaración de emergencia pública establecida en el art. 1 de la ley Nro. 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario del 06 de enero de 2002) hasta el 31 de diciembre de 2004.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas y sus efectos en la Entidad:

a) Concursos y quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley No. 25.563, modificada por la Ley No. 25.589, (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003 a través de la cual se suspendieron las ejecuciones hipotecarias sobre ciertas deudas afectadas a vivienda y/o emprendimientos productivos.

El 6 de mayo de 2003 la Cámara de Diputados convirtió en ley la propuesta para continuar con la prórroga en las ejecuciones hipotecarias que recaigan sobre vivienda única y familiar, que había vencido en noviembre de 2002.

Además por el Decreto 247/03 se creó el "Registro de Ejecuciones Hipotecarias – Vivienda única Ley N° 25.737", en el cual deberán inscribirse los deudores sujetos a la ejecución de su vivienda única, pudiendo registrarse los acreedores correspondientes.

Las entidades financieras, voluntariamente, prorrogaron la suspensión de las ejecuciones hipotecarias con el objetivo de facilitar el logro de una solución adecuada para todas las partes.

En el mes de noviembre de 2003 se promulgó la Ley Nro. 25.798, reglamentada por el Decreto Nro. 1284/03, la cual creó un sistema de refinanciación de deudas hipotecarias de hasta $ 100, destinadas a la adquisición de la vivienda única y familiar, que permanezcan en mora desde el 1 de enero de 2001. El ingreso al sistema es optativo para los acreedores cuando estos sean entidades financieras. La Entidad ha optado por ingresar a dicho sistema, presentando la cantidad de 58 créditos hipotecarios por la suma de $ 2.104 Dicha presentación se efectúo ante el BCRA con fecha 22 de junio de 2004.

b) Régimen cambiario

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto Nº 260 (Régimen cambiario), el cual estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarían todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serían realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Se habían dispuesto controles y restricciones, que durante el año 2003, se fueron flexibilizando gradualmente. Mediante el comunicado 48001, el BCRA ha publicado las regulaciones vigentes en materia cambiaria al 30 de junio de 2004.

A partir del 30 de junio de 2003 con la sanción del Decreto 285/2003, se establecieron plazos mínimos de permanencia de capitales de corto plazo, disponiéndose que todo financiamiento de carácter financiero, tomado por el sector privado, financiero y no financiero, debe tener un plazo de permanencia en el país no menor a los 180 días.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la cotización del dólar estadounidense en el mercado libre de cambios osciló alrededor de $ 3 por U$S 1.

c) Préstamos del sector privado no financiero

De acuerdo con el Decreto N° 214/2002 y otras normas complementarias, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en moneda extranjera con el sistema financiero, cualquiera sea su monto y naturaleza fueron convertidas a pesos a la paridad de $1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera a excepción de las financiaciones —incluidas las responsabilidades eventuales— vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, sujetas a una serie de condiciones, los contratos de futuros y opciones incluidas las operaciones a término, contratos para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera y los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima determinada por el Banco Central de la República Argentina. La comunicación "A" 3507 del BCRA de fecha 13 de Marzo de 2002 estableció una serie de tasas máximas que, dependiendo del tipo de operación y moneda de origen de los créditos pueden ser del 3.5% anual hasta el 8% anual. Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la eliminación de la aplicación del CER a ciertos préstamos estableciendo su ajuste en función de la aplicación de un Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

Se ajustan por CVS a partir del 1 de octubre de 2002 las siguientes operaciones:

— Préstamos Hipotecarios con garantía de la vivienda propia originalmente convenidos hasta doscientos cincuenta mil dólares, en tanto que por encima de ese monto se ajustan por CER.

— Préstamos Personales originalmente convenidos hasta la suma de dólares 12.000.

— Préstamos Personales Prendarios originalmente convenidos hasta la suma de dólares 30.000.

A partir del 1 de abril de 2004 de acuerdo con la Ley 25.796 no será de aplicación, respecto de las financiaciones sujetas a CVS, ningún índice de actualización.

La Ley antes mencionada, también contempla compensar a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la desigual aplicación del coeficiente CER en los depósitos y préstamos. El pago de dicha compensación se realizará mediante la entrega de Boden 2013.

Con fecha 26 de enero de 2004 se publicó el Decreto 117/2004 el cual reglamenta la Ley 25.796 y el 12 de marzo de 2004 mediante la Comunicación "A" 4114 el Banco Central de la República Argentina determinó el mecanismo de compensación, estableciendo que, dado su carácter optativo, las entidades debían optar por su incorporación a dicho régimen antes del 30 de abril de 2004 .

Debido a las dudas que las Entidades plantearon a través de las asociaciones que las nuclean, sobre el mecanismo de compensación publicado, el Banco Central de la República Argentina emitió la Circular "A" 4131, mediante la cual prorroga la decisión de opción por parte de las Entidades por 15 días corridos contados a partir de la resolución de dichas dudas por parte del Ministerio de Economía.

Ante la emisión de la resolución 302/04 del Ministerio de Economía el Banco Central de la República Argentina mediante la Circular "A" 4136 estableció el día 18 de mayo de 2004 como plazo para que las Entidades manifiesten su adhesión al régimen.

Nuestra Entidad dirigió una nota al Ministerio de Economía solicitando se deje sin efecto la Resolución N° 302 y se sustituya por otra norma que cumpla con el cometido dispuesto por la Ley 25.796, es decir compensar a las Entidades Financieras por los perjuicios generados por la aplicación sobre algunos de sus activos del CVS, y sobre algunos de sus pasivos del CER. Dicha presentación obedece a que del análisis de la mencionada Resolución surgen algunas cuestiones vinculadas al cálculo que desvirtúan la Ley y que impedirían que sean siquiera parcialmente reparados los perjuicios sufridos, dado que no estaría compensando el efecto patrimonial negativo por la indexación asimétrica.

Por los motivos señalados nuestra Entidad no adhirió al régimen implementado por el Banco Central de la República Argentina, dejando constancia por escrito ante dicho Ente que de modo alguno la falta de presentación de adhesión de la Comunicación "A" 4136 debería ni podría ser interpretada como una renuncia a obtener la reparación integral del Estado Nacional por los daños y perjuicios derivados del Decreto 762/02 y la Ley 25.713, haciendo expresa reserva de presentar los recursos que se consideren apropiados a la defensa de nuestros derechos.

d) Préstamos y financiaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410/2002, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convirtieron a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el B.C.R.A. en función de la naturaleza de las operaciones.

e) Títulos Públicos y Préstamos del sector público no financiero

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 410/2002 de fecha 28 de febrero de 2002, los Certificados de Crédito Fiscal emitidos en el marco de los Decretos N° 979/01, 1005/01 y 1226/01, fueron convertidos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002. Por otra parte, el Decreto N° 471/2002 de fecha 13 de marzo de 2002, estableció que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, fueron convertidas a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustarán por el CER. También a través del mencionado Decreto, se establece que las deudas del Sector Público Nacional devengarán intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002, excepto aquellas obligaciones instrumentadas mediante Préstamos Garantizados aprobados por el Decreto N° 1646/01, las que devengarán una tasa que, dependiendo de su vida promedio, podrá ser de 3% anual, 4% anual, 5% anual o 5,50% anual; por su parte las obligaciones del Sector Público Provincial y Municipal devengarán intereses a la tasa del 4% anual.

f) Depósitos

De acuerdo con el Decreto No. 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, se determinó que los plazos fijos en pesos o dólares serían devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el CER y una tasa de interés del 2% nominal anual para los depósitos originalmente pactados en moneda extranjera, y una tasa de interés del 7% nominal anual para los depósitos originalmente pactados en pesos. Adicionalmente, los titulares de los depósitos mencionados (reprogramados) pudieron optar hasta el 16 de julio de 2002 por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, un título público nominado en pesos o dólares estadounidenses de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nro. 905/02 (Canje I). Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago. Con fecha 17 de septiembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nro. 1836/02 dispuso la implementación del Canje II de depósitos reprogramados (Cedros).

Con fecha 25 de noviembre de 2002, el Ministerio de Economía, a través de la Resolución Nº 668/02, dejó sin efecto las restricciones impuestas a la disponibilidad del retiro de las cuentas a la vista del sistema bancario.

Asimismo, con fecha 1/04/2003 se publicó el Decreto 739/2003 "Liberación depósitos reprogramados – Tratamiento de Redescuentos – Disposiciones Generales", el mismo estableció que los titulares de depósitos reprogramados podrían solicitar la cancelación de sus depósitos mediante la acreditación de los fondos o la constitución de plazos fijos, dependiendo de los montos de los depósitos reprogramados, y la adjudicación de un Bono del Gobierno Nacional.

En nota 18 se describe el resultado y las características del Canje I y II y la liberación de los depósitos reprogramados, como así también el saldo de depósitos reprogramados al 30 de junio de 2004.

g) Compensación a las entidades financieras

Mediante el Decreto N° 905/02, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de bonos públicos para compensar a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25.561 y Decreto N° 214/02, y sus normas modificatorias o complementarias, como así también para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera no pesificados conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas. El BCRA mediante las Com. "A" 3650, modificatorias y complementarias, Com. "A" 3721 y complementarias determinó las normas de procedimientos para que las entidades financieras determinen la compensación mencionada. En nota 17 se describe la metodología de cálculo y el resultado del mismo.

h) Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

El Banco a la fecha de presentación de los estados contables había cumplimentado resoluciones judiciales a través de las cuales efectuó restituciones de depósitos en pesos, dólares y dólares transformados a pesos por un valor acumulado aproximado de miles de $ 5.388, miles de U$S 11.910 y miles de $ 160.233, respectivamente.

Respecto de las diferencias entre el valor registrado contablemente (pesificado a $ 1,40 por dólar) y el efectivamente abonado en dólares (billetes) o bien en pesos al tipo de cambio vigente al momento del pago, en los casos de certificados de depósitos a plazo fijo originalmente constituidos en dólares y cancelados por resoluciones judiciales que concedieron favorablemente los recursos de amparo u otras medidas cautelares presentadas por sus titulares en cuestionamiento a la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, el B.C.R.A., mediante las Comunicaciones "A" 3916 y 3924, estableció el tratamiento contable a brindar a dichas diferencias, disponiendo que tales importes fueran activados en concepto de "Bienes Intangibles – Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable ", amortizando el valor resultante en 60 meses a partir del mes de abril 2003.

El importe activado en Bienes intangibles al 30 de junio de 2004 es de miles de $ 74.410 habiéndose amortizado a dicha fecha la suma de miles de $ 15.883. Los importes respectivos al 30 de Junio de 2003 eran de $ 49.845 y $ 2.291.

Si bien la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Comunicación "A" 3916 en cuanto a la activación en Bienes Intangibles y la amortización en 60 meses de las partidas comprendidas, esto no significa resignar nuestras pretensiones en el recupero de las mismas.

En este sentido, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), ha promovido en defensa de los intereses de sus entidades asociadas, de la cual Banco Credicoop Coop. Ltdo. forma parte, las siguientes causas administrativas y judiciales:

a) Con fecha 02-02-04 presentó, en los términos de la Ley 3952, un reclamo administrativo ante el Ministerio de Economía de la Nación, solicitando que a las entidades asociadas a ABAPPRA se les reconozca una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar debido a decisiones judiciales adoptadas en medidas autosatisfactivas, amparos o juicios de otro tipo que han sido deducidos por depositantes en moneda extranjera.

b) Con fecha 03-02-04 se inició una acción judicial declarativa de certeza, en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con el objeto de realizar una presentación judicial que favorezca la interrupción de la prescripción sobre los plazos que alcance a la declaración definitiva del derecho sobre las referidas diferencias de cambio, alegando la grave incertidumbre sobre las relaciones jurídicas involucradas habida cuenta que no está totalmente determinado quién corresponde ser demandado (pudiendo existir una eventual repetición de importes abonados a los amparistas) y denunciando el reclamo administrativo interpuesto a tal fin por la demora del Estado Nacional en instrumentar la compensación a los bancos por las tales diferencias de cambio, a lo que se suma la falta de pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la materia.

c) Con fecha 04-02-04 presentó un reclamo administrativo ante el Banco Central de la República Argentina, solicitando al ente de contralor que resuelva el requerimiento formulado el 06-05-03 y ampliado el 18-05-03 por ABAPPRA acerca del diferimiento del inicio de la amortización de los montos activados por aplicación del punto 2 de la Comunicación "A" 3916 hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de las medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley 21.561, Decreto 214/02 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias, impetradas en su mayoría contra el Estado Nacional.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los reclamos formulados se encuentran pendientes de resolución.

Con fecha 13 de julio de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dictado sentencia en la causa caratulada "Cabrera Gerónimo y otro c/ Poder Ejecutivo Nacional (PEN) s/ amparo", admitiendo el recurso extraordinario y resolviendo que no corresponde el pago de la diferencia entre el valor de un depósito en dólares y el valor resultante de convertir el importe de dicho depósito a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar más CER, cuando el ahorrista ha percibido este valor en pesos en forma voluntaria con anterioridad a la iniciación del amparo, sin efectuar reserva alguna. La evaluación del estado de necesidad invocado por el actor requiere debate y prueba, lo que excede el marco de acción de amparo. Es de esperar que este fallo tendrá un efecto disuasivo de la iniciación y continuación de los llamados "amparos de segunda generación" cuyos presupuestos de hecho se asemejan al resuelto por la Corte, y que preanuncia la solución que se dará a casos semejantes actualemente en trámite, debido al alto acatamiento que se espera que este fallo tendrá en tribunales inferiores. A la fecha de los presentes estados contables la Corte no ha fallado respecto de la cuestión de fondo (constitucionali-

dad de la pesificación). Cabe señalar que el “fallo cabrera” no puede considerarse como un adelanto del criterio de la Corte respecto de la cuestión de fondo.

NOTA 2: Bases de Presentación:

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, se exponen de acuerdo con las normas dispuestas al efecto por el Banco Central de la República Argentina, con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores.

Los estados contables han sido ajustados por inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con las normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los presentes estados contables han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A., la Resolución 1150 del 4 de septiembre de 2002 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Resolución Nº 240/02 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y la Resolución Nº 415 de la Comisión Nacional de Valores, se ha reconocido el efecto de la inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido en la citada comunicación que concuerda con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, considerando que las mediciones contables que tengan fecha de origen anterior al 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esa fecha.

Con fecha 8 de abril de 2003 la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. dispuso que, como consecuencia de lo señalado en el Decreto 664/03, se discontinúe la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003. En consecuencia estos estados se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003.

Con fecha 2 de diciembre de 2003 se publica la Resolución N° 190/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A, en la que se dispone discontinuar la aplicación de la reexpresión en moneda homogénea a partir del 1° de Octubre de 2003 por entender que el país presenta un contexto de estabilidad monetaria y deroga la Resolución MD 10/2003 a partir de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 2003.

Nuevas Resoluciones Técnicas

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 16 “Marco conceptual de las normas contables profesionales”; Nº 17 “Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general”, N° 18 “Normas Contables Profesionales: Desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular”, Nº 19 “Modificaciones a las Resoluciones Técnicas Nº 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14”, Nº 20 “Instrumentos derivados y operaciones de cobertura” y Nº 21 “Valor patrimonial proporcional – Consolidación de estados contables – Información a exponer sobre partes relacionadas”, a través de sus Resoluciones C 238/01, C 243/01, C 261/01, C 262/01, C 187/02 y C 5/03, respectivamente; estableciendo que las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18 y 19, entrarían en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2002, la Resolución Técnica Nº 20 para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2003 y la Resolución Técnica Nº 21 para los ejercicios iniciados a partir del 1º de abril de 2003. No obstante, dicho Consejo Profesional ha mantenido la suspensión de la aplicación del criterio de medición al valor actual, mediante la aplicación de una tasa de interés relevante de mercado, en base a futuros ingresos o egresos de fondos relacionados con préstamos, inversiones y otras cuentas a cobrar y pagar generadas por la actividad específica de las entidades financieras.

Asimismo, la CNV ha adoptado, con ciertas excepciones y modificaciones a través de la Resolución 434 y 459/04 las referidas Resoluciones Técnicas con las modificaciones introducidas a las mismas por el C.P.C.E.C.A.B.A., disponiendo su aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2003 y para el 01 de abril de 2004 en el caso de la RT 21.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco Central de la República Argentina no ha incorporado las mencionadas disposiciones en sus normas contables. Por este motivo, la Entidad ha confeccionado los presentes estados contables sin contemplar los nuevos criterios de valuación.

Las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y las normas del B.C.R.A. se detallan a continuación:

Criterios de Valuación:

— Reexpresión a Moneda Constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Comunicación “A” 3702 del BCRA. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución Nº 441 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

Tal como fuera mencionado anteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2003 se publicó la Resolución N° 190/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A, en la que se dispone discontinuar la aplicación de la reexpresión en moneda homogénea a partir del 1° de Octubre de 2003.

No obstante, dado que la variación del I.P.I.M. durante el período de marzo - septiembre de 2003 fue de 2,10 % (negativa), los efectos de no haber reconocido dichas variaciones durante ese período no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

— Valuación de activos con el Sector Público no financiero

Préstamos Garantizados:

Tal como se expone en la nota 16, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como “Cuentas de inversión”, según los criterios establecidos por el B.C.R.A.), títulos públicos provinciales y préstamos provinciales, por un valor nominal de miles de US$ 404.808, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a miles de U$S 370.376, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados.

Al 30 de junio de 2004 y 2003, la Entidad valuó dichos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 y complementarias (texto ordenado según Comunicación “A” 4163).

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290 del C.P.C.E.C.A.B.A., al 30 de junio de 2004 y 2003 la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más el devengamiento de la tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio. La mencionada diferencia al 6 de noviembre de 2.001 ascendía aproximadamente a miles de $ 163.122.

— Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 de Decreto 905/2002 del P.E.N.:

Al 30 de junio de 2004 y 2003, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos – tenencias en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional (Ver nota 17), los cuales se encuentran valuados a su valor técnico. Asimismo, las modificaciones efectuadas al valor de compensación solicitada por el Banco fueron tratadas con valor 1 de enero de 2.002, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 17.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su cotización de cierre y sus modificaciones posteriores debieron registrarse en el resultado del ejercicio en que se produjeron.

El valor contable de los mencionados activos al 30 de junio de 2004 y 2003 asciende a miles de $ 311.844 y miles de $ 293.003, mientras que medidos a la cotización vigente a las mismas fechas ascendería aproximadamente a miles de $ 201.518 y miles de $ 181.611 respectivamente.

— Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

El B.C.R.A. a través de la Comunicación “A” 3916 dispuso la activación, como bienes intangibles, de la diferencia entre los montos abonados como consecuencia de las medidas cautelares interpuestas ante el Banco en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $ 1,40 por cada dólar más la aplicación del CER hasta la fecha de la devolución del depósito. Dicho activo intangible debe ser amortizado en un período de 60 meses. Las normas contables profesionales requerirían su registración como crédito, el cual no debiera ser amortizado, y su valuación debería reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

Aspectos de Exposición:

— Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio para la confección del presente estado está de acuerdo a lo establecido por el BCRA en la CONAU 1 y difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19 (estado de flujo de efectivo).

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para los presentes estados contables:

a) Activos y Pasivos en moneda local

Los activos y pasivos monetarios se encuentran valuados a la moneda de cierre del ejercicio.

b) Valuación de los Activos y Pasivos en moneda extranjera.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados en pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el Banco Central de la República Argentina al 30 de junio de 2004 y 2003 y/o su equivalente en otras monedas extranjeras.

En caso de moneda extranjera diferente de dólar estadounidense se encuentra convertido a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la Mesa de Operaciones del Banco Central de la República Argentina.

c) Valuación de los Títulos Públicos y Privados.

c.1) Títulos Públicos con Cotización - Tenencias en Cuentas de Inversión.

A partir del 1° de junio de 2001 el Banco Central de la República Argentina mediante comunicación “A” 3278 dispuso que “las tenencias que se incorporen en cuentas de inversión se registrarán contablemente por su valor de costo, acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio, en forma exponencial, en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas”.

Dicho criterio debe aplicarse también a las tenencias vigentes a la fecha indicada, tomando como base en ese caso, el valor registrado en libros al 31 de mayo de 2001 de acuerdo con el método de valuación y la tasa interna de retorno a esa fecha.

El valor contable así determinado se disminuirá el último día de cada mes en el importe de la diferencia positiva que resulte de comparar dicho saldo con el valor de mercado de cada título incrementado en un 20%.

Dentro de estas tenencias se incluye además los Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012, recibidos en el marco de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 registrados a su valor técnico. Por disposición del Banco Central de la República Argentina para estos títulos no es aplicable la diferencia del valor excedente al 20% entre el valor de mercado y el de libros antes mencionada. Por otra parte, las modificaciones efectuadas al valor de la compensación solicitada por el Banco fueron tratadas con valor 1 de enero de 2002, de acuerdo a lo mencionado en la nota 17.

El criterio aplicado por el Banco para valuar los Títulos públicos en cuentas de inversión, así como el tratamiento de las modificaciones descripto en el párrafo precedente, si bien es aceptado por el Banco Central de la República Argentina, no está de acuerdo con las normas contables profesionales, tal como se menciona en la nota sobre discrepancias entre normas de BCRA y normas contables vigentes.

c. 2) Títulos Públicos con Cotización – Para operaciones de compra – venta o intermediación

Se han valuado a su valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires o de Nueva York, según corresponda, al cierre de cada ejercicio menos los gastos estimados directos de venta, más el valor de los cupones de renta vencidos pendientes de cobro. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Incluye Letras del Banco Central de la República Argentina las cuales fueron valuadas a su valor de costo más intereses devengados al 30 de junio de 2004 y 2003.

c.3) Títulos Públicos sin Cotización.

Al 30 de junio de 2004 y 2003 se han valuado de acuerdo a lo dispuesto por las Comunicaciones “A” 3911 considerando las modificaciones introducidas con posterioridad, las que se incluyen en el texto ordenado de la Comunicación “A” 4163.

c.4) Títulos Privados con Cotización.

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio, neto de los gastos estimados de venta.

d) Préstamos Garantizados:

El Banco Central de la República Argentina ha emitido la Comunicación “A” 3911 la cual estableció que los Préstamos Garantizados, los Títulos Públicos que no hubieran estado sujetos a exigencia por riesgo de mercado y los pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial deben ser valuados a su valor presente o el técnico, de ambos el menor.

Asimismo, el BCRA difundió en la mencionada Comunicación las tasas a las cuales debían ser descontados los flujos de fondos para calcular los valores presentes, estableciendo la tasa del 3,25% durante el período actual.

Por otra parte, la mencionada Comunicación estableció que la cuenta regularizadora de los Préstamos Garantizados que se originara en el Canje de Bonos del Gobierno Nacional por Préstamos Garantizados en noviembre de 2001 debía darse de baja y contabilizarse una nueva cuenta regularizadora que se obtendría de la comparación del valor teórico (Valor Nominal más intereses devengados menos la cuenta regularizadora de origen) con el Valor Presente o el Técnico, de ambos el menor. Al 30 de junio de 2004, el saldo de la mencionada cuenta regularizadora asciende a miles de $ 46.037.

Para determinar el valor presente de los flujos futuros de fondos de cada uno de los instrumentos se debieron proyectar los flujos de fondos de intereses y amortizaciones de capital, según las condiciones de emisión de cada uno de ellos y se les aplicaron las tasas de descuento determinadas por el Banco Central de la República Argentina.

A continuación emitió las Circulares “A” 4084, 4114, 4155, “B” 7782 y 8131 con otras modificaciones, las que se refundieron en el texto ordenado según la Comunicación “A” 4163.

e) Devengamiento de Intereses y Ajustes.

Los intereses se devengan en forma exponencial de acuerdo a lo indicado por la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, excepto para las operaciones de Comercio Exterior prevista como excepción en el punto 2.3.2 de la mencionada Circular, en cuyo caso el devengamiento se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal.

Ciertos activos y pasivos, originalmente en dólares, según lo establecido por el Decreto 214/02 y complementarios y las respectivas Circulares del Banco Central de la República Argentina que instrumentaron los mismos, se ajustan por un Coeficiente de Ajuste denominado Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y/o en base al Coeficiente de Variación de Salarios (CVS), en base a índices diarios, que son publicados mensualmente por el Banco Central de la República Argentina. A partir del 31 de marzo de 2004 ha dejado de tener vigencia el Coeficiente de Variación de Salarios (CVS).

f) Bienes en Locación Financiera.

Han sido valuados al importe contractual más los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio y neto de la amortización acumulada de los bienes.

Para los Bienes en Locación Financiera es de aplicación la misma metodología de Cálculo de CER y CVS mencionado en el punto anterior.

g) Participaciones en Otras Sociedades.

g.1) Sin Cotización - Sociedades Controladas.

Han sido valuadas considerando el Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) de cada una de las sociedades, aplicado sobre sus estados contables, según el siguiente cuadro:

Sociedad	Al 30/06/2004	Al 30/06/2003
	Valor Patrimonial Proporcional sobre Balance al:	Valor Patrimonial Proporcional sobre Balance al:
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.	30/06/2004	30/06/2003
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	30/06/2004	30/06/2003
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	30/06/2004	30/06/2003
Segurcoop Cooperativa de Seguros Ltda.	31/05/2004	31/05/2003
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	30/06/2004	30/06/2003
Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	30/06/2004	30/06/2003

g.2) Sin Cotización - Sociedades no Controladas.

Las participaciones en otras sociedades adquiridas se encuentran valuadas a su costo reexpresado siguiendo la metodología de reexpresión mencionada en Nota 2 - “Reexpresión a moneda constante”, más los dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

h) Bienes de Uso y Bienes Diversos.

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico asignado en ejercicios anteriores a ciertos bienes inmuebles de uso propio de acuerdo con normas del Banco Central de la República Argentina, reexpresados, en caso de corresponder, conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado al inicio de la presente nota y netos de la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de estos bienes es calculada mensualmente por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden su valor recuperable.

i) Bienes Intangibles.

Los bienes intangibles han sido valuados al costo de adquisición reexpresado, en caso de corresponder, conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado al inicio de la presente nota, y neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas aplicando el método lineal, que agota sus saldos al cabo de la vida útil estimada en meses en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Circular CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina y complementarias.

i.1) Valor Llave de Negocio.

a) Producto de la incorporación como bienes adquiridos en defensa de créditos de las acciones de la empresa Megacabo S.A., se ha registrado en concepto de llave de negocio el monto incorporado en exceso sobre el valor patrimonial proporcional de dicha empresa, el cual se amortiza en 60 meses.

Al 30 de junio de 2004 se amortizó íntegramente el saldo registrado por este concepto, siendo el correspondiente al 30 de junio de 2003 de miles de $ 8.647.

i.2.) Gastos de Organización y Desarrollo.

Con motivo de las disposiciones introducidas por la Comunicación “A” 3916 del Banco Central de la República Argentina, se ha imputado en este rubro las diferencias generadas por el pago de medidas judiciales respecto del valor contable a que se encontraban contabilizadas las respectivas imposiciones. En ese sentido se ha registrado la diferencia entre el saldo o importe inferior que corresponda —según la medida judicial adoptada- de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación —en caso de haberse efectuado en pesos— o el de referencia del Banco Central —cuando se haya efectuado en dólares— y el importe contabilizado como pasivo convertido a $1,40 por cada dólar estadounidense más la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia.

Al 30 de junio de 2004 la cifra asciende a miles de $ 74.410 la que se amortiza según lo dispuesto por la mencionada Circular en 60 cuotas mensuales, siendo el saldo pendiente de amortizar a dicha fecha de $ 58.527 y al 30 de junio de 2003 de miles de $ 49.845.

Al margen de ello, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina, Entidad a la que nos encontramos asociados, ha efectuado presentaciones en defensa de los intereses de sus entidades asociadas por el perjuicio patrimonial causado y que no fuera incluido por el Estado Nacional en el cálculo de la compensación a las Entidades Financieras, tal como se menciona en nota 1.

j) Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y Por Compromisos Eventuales.

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, proveniente de la evaluación de la capacidad de pago en función de los flujos de fondos, el grado de cumplimiento de los deudores y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2216 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Mediante la Comunicación “A” 3918, el Banco Central de la República Argentina estableció la flexibilización de las normas de clasificación de la cartera comercial y la cartera comercial previsionable bajo pautas de consumo.

La flexibilización permitió a las Entidades Financieras, con vigencia desde el 31/03/2003 y hasta el 31/12/2003, clasificar a los clientes de la cartera comercial, cuyo nivel de endeudamiento en el sistema financiero fuera inferior a $(000) 5.000, con el mismo tratamiento previsto para la cartera de consumo y vivienda. A los efectos de la clasificación de los deudores mencionados precedentemente, computó un día de mora por cada 3 días de atraso efectivamente transcurridos en el período 01/12/01 al 31/03/03.

El criterio mencionado también se aplicó a los deudores la cartera de consumo de naturaleza comercial con deudas hasta miles de pesos 200.

A partir del 1° de Enero de 2004 se retomaron los criterios anteriores de clasificación de la cartera comercial y de consumo de naturaleza comercial, con ciertas modificaciones establecidas por el BCRA tendientes a facilitar el otorgamiento de créditos al sector privado.

k) Previsiones por Otras Contingencias.

Las previsiones constituidas en este rubro corresponden fundamentalmente a la estimación de los montos susceptibles de ser abonados en juicios contra el Banco.

l) Patrimonio Neto.

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto ocurridos con anterioridad al 28 de febrero de 2003, excepto el rubro “Capital Social” el cual se ha registrado por su importe histórico, fueron reexpresados en moneda de esa fecha, conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado al inicio de la presente nota. El ajuste derivado de la reexpresión a dicha fecha del saldo de la cuenta “Capital Social” se incluye dentro de la cuenta “Ajustes al Patrimonio - Ajustes de Capital”. Los movimientos posteriores han sido registrados a moneda histórica.

m) Cuentas de Resultados.

Las cuentas de resultado incluyen aquellos resultados devengados durante los períodos de doce meses finalizados al 30 de junio de 2004 y 2003, independientemente de su cobro o pago. En el caso de los correspondientes al 30 de junio de 2003, se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003 conforme al mecanismo de ajuste por inflación mencionado al inicio de esta nota.

NOTA 3: Bienes de Disponibilidad Restringida.

El rubro “Títulos Públicos y Privados” incluye:

Al 30 de junio de 2004 y 2003 miles de $ 121.750 y 73.267 afectados en garantía para la adquisición de Boden 2012 para ser acreditados a los ahorristas que canjearon sus depósitos reprogramados en el Canje I. Asimismo incluye miles de $ 82.307 que se encuentran bloqueados por el B.C.R.A. hasta tanto no se concluya con la determinación final de la “Compensación”.

El Rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” incluye:

• Aportes a “Fondos Especiales” creados en el marco de las resoluciones del Banco Central de la República Argentina Nro. 659/98 (ex Banco Almafuerte) y Nro. 179/99 (Ex Banco Mendoza).

Dichos aportes originalmente fueron invertidos en Títulos Públicos Nacionales. Mediante la resolución Nro. 508/01 el Banco Central de la República Argentina autorizó su conversión en Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional.

Según lo establecido por el Decreto N° 471/2002 dichos fondos se convirtieron a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1.

El Fondo Especial creado en el marco de la Resolución N° 179/99 (ex Bco. Mendoza) ya fue cancelado, quedando al 30 de junio de 2004 sólo vigente el de la Resolución N° 659/98 (ex Bco. Almafuerte).

Al 30 de junio de 2004 y 2003 los saldos de estos fondos ascienden a miles de $ 38.496 y miles de 66.752.

El Rubro "Créditos Diversos" incluye:

• Títulos Públicos afectados en garantía a nombre del Banco Central de la República Argentina, por cuenta y orden de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, con relación a la utilización de fondos del Programa Global para la Pequeña Empresa y la Microempresa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cifras en miles de $ al 30/06/2004	Cifras en miles de $ al 30/06/2003
Dólares Estadounidenses	676	-.-
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales - 2da Serie	147	277
Bonos del Tesoro a mediano plazo Vto. 2.002	1.999	2.310
Bono a tasa Flotante	138	808
Total	2.960	3.395

NOTA 4: Restricciones para la distribución de Excedentes.

a – Por disposición del artículo 42 de la Ley de Cooperativas— Ley 20.337— se encuentra restringida la distribución de los excedentes derivados de la prestación de servicios a No Asociados, los que de existir deberán destinarse a una cuenta especial de reservas.

El Resultado Neto del Ejercicio —Excedente— de $ 28.395.942,08 resulta de la sumatoria de un excedente de $ 35.768.390,56 vinculada a operaciones con No socios y un quebranto de $ 7.372.448,48 provenientes de las operaciones del Banco con sus Asociados.

El Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores —Pérdida— de $ 92.032.111,13 responde íntegramente a operaciones con No socios.

Resulta pues un quebranto total de $ 63.636.169,05, que surge de la sumatoria de una pérdida de $ 56.263.720,57 vinculado a operaciones con No socios y una pérdida de $ 7.372.448,48 proveniente de las operaciones del Banco con sus Asociados.

Dicho quebranto será absorbido aplicando Reservas Especiales Art. 42 Ley 20.337.

b – En función a las condiciones impuestas en los Contratos de Suscripción en firme de la Cuarta Clase de Obligaciones Negociables Subordinadas detalladas en la Nota 8, el Banco se comprometió a no distribuir retorno a sus asociados mientras el Banco de la Nación Argentina o el Comité Directivo del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria o cualquier organismo que lo reemplace sea titular de las obligaciones negociables subordinadas.

c – En función a las condiciones impuestas en el contrato de mutuo de fecha 21/12/2000 firmado entre el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros y Banco Credicoop Cooperativo Limitado, el mismo se comprometió a no distribuir retornos a sus asociados durante la vigencia del Contrato.

d – Mediante Comunicación "A" 3785 el BCRA establece que las entidades financieras que reciban en compensación bonos del Gobierno Nacional en el marco de lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 del Decreto 905/02 y mientras los registren a su valor técnico, no podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legales y estatutarias establecidas.

NOTA 5: Participaciones en Otras Sociedades.

SOCIEDADES CONTROLADAS - Art. 33 Ley 19.550.

Las sociedades controladas por el Banco Credicoop C.L. y que se consolidan en los presentes Estados Contables, como información complementaria son las que se detallan a continuación:

Sociedad Emisora	Cantidad de Acciones /Cuotas Sociales		Participación porcentual sobre capital total		Valor de Libros **En miles de pesos**	
	2004	2003	2004	2003	2004	2003
Proahorro Administradora de Activos S.A.	61.500	61.500	98,40	98,40	331	310
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	27.572	27.572	88,97	88,97	10.857	10.590
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	2.165.527	2.165.527	85,94	85,94	60.830	63.580
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	103.455	103.455	47,68	47,68	301	306
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	36.193	36.193	91,78	91,88	29.979	28.995

Saldos y operaciones con estas sociedades.

Saldos al 30 de junio de 2004 y 2003:

Sociedad Emisora	Saldos al 30/06/2004 (en miles de pesos)	Saldos al 30/06/2003 (en miles de pesos)	Rubro
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	204	158	Préstamos
	10.857	10.590	Participaciones en otras Sociedades
	377	127	Depósitos
	476	459	Obligaciones Diversas
	731	692	Otras obligaciones por intermediación financiera
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	60.830	63.580	Participaciones en otras Sociedades
	6.342	29.147	Depósitos
Instituto Movilizador de Fondos C.L.	-.-	53	Préstamos
	2.721	3.826	Créditos Diversos
	29.979	28.995	Participaciones en otras Sociedades.
	323	1.016	Depósitos
	2.340	2.714	Otras obligaciones por intermediación financiera
	1.066	1.776	Obligaciones Diversas
	-.-	43	Otras Garantías Otorgadas
	60	6	Créditos Documentarios
Plancoop S.A. de Ahorro para fines determinados	-.-	89	Créditos Diversos
	301	306	Participaciones en otras Sociedades.
	46	78	Depósitos
	750	697	Otras obligaciones por intermediación financiera
Proahorro Administradora de Activos S.A	331	310	Participaciones en otras Sociedades.
	18	65	Depósitos

Los resultados generados por operaciones realizadas con estas sociedades son los siguientes:

Sociedad Emisora	Saldos al 30/06/2004 (en miles de pesos)	Saldos al 30/06/2003 (en miles de pesos)	Rubro
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	55	22	Ingresos por servicios
	6.427	7.645	Gastos de Administración
	1	12	Egresos financieros
	251	122	Utilidades Diversas
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	(1.985)	3.448	Utilidades Diversas
	410	6.018	Egresos financieros
	265	182	Ingresos por Servicios
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	60	122	Egresos financieros
	91	61	Ingresos por servicios
	6.917	6.776	Gastos de Administración
	1006	693	Gastos de Administración
Plancoop S.A de Ahorro para fines determinados	-.-	(285)	Ingresos Financieros
	103	126	Egresos financieros
	(5)	(110)	Utilidades Diversas
Proahorro Administradora de Activos S.A.	21	23	Utilidades Diversas

NOTA 6: Aportes al sistema de Seguros de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337 el B.C.R.A. estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto N° 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen, los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1/7/1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. sobre la base de la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. El mismo se conforma con un aporte normal equivalente al 0,03% de las partidas incluidas en la base de cálculo más otro adicional vinculado con las relaciones técnicas de cada entidad. Durante el presente ejercicio el Banco ha aportado la suma de miles de $ 9.131 y participa en el 3,2886% de SEDESA.

NOTA 7: Actividades Fiduciarias.

a) Fideicomisos de Administración con Seguro de Depósitos S.A.

Producto de la adquisición de ciertos activos y pasivos de los Bancos Coopesur Cooperativo Limitado y Argencoop Cooperativo Limitado, encuadrados respectivamente en las Resoluciones Nº 127 de fecha 4 de marzo de 1997 y Nº 722 de fecha 12 de diciembre de 1997 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, la entidad es fiduciaria de dos fideicomisos que tienen por objeto la administración y/o cobro y/o liquidación y/o disposición de parte de los créditos de dudosa recuperación excluidos de ambos Bancos. Dichos fideicomisos son en beneficio exclusivo y excluyente de Seguro de Depósitos S.A. la que reviste el carácter de beneficiario de ambos fideicomisos y fideicomisaria de los créditos fideicomitidos a la terminación de los fideicomisos.

Fideicomiso del Banco Coopesur Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Coopesur Cooperativo Limitado por miles de $ 41.489 y miles de $ 7.790 de créditos contabilizados en cuentas de orden, cedidos como contrapartida de los miles de $ 39.800 aportados por Seguro de Depósitos S.A. como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco.

A la fecha de estos Estados Contables, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 40.633.

Fideicomiso del Banco Argencoop Cooperativo Limitado: Se constituye con préstamos de dudosa recuperación excluidos del Banco Argencoop Cooperativo Limitado por miles de $ 65.000 como contrapartida de los miles de $ 60.000 aportados por Seguro de Depósitos S.A., como parte integrante de la señalada adquisición de ciertos Activos y Pasivos excluidos de ese Banco.

A la fecha de estos Estados Contables, el saldo remanente de préstamos que lo constituye es de miles de $ 44.836.

b) Fondo de Capital de Riesgo para Pymes en la Argentina.

Con fecha 9 de diciembre de 1999, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), su Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado se formalizó la suscripción de un Acuerdo Marco para la creación del primer Fondo de Capital de Riesgo para Pymes en la Argentina.

Con fecha 7 de Septiembre de 2000 se firmó el Contrato de Fideicomiso entre los nombrados y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) en su calidad de fiduciario, y la empresa a cuyo cargo se encontrará la administración del Fondo, Inverpymes S.A., especialmente creada para ello.

Los aportes del BID-FOMIN y Banco Credicoop comprometidos ascienden a la suma de u$s 12.000.000 aportados en partes iguales y se verán incrementados hasta completar la suma máxima de u$s 20.000.000, en virtud de los aportes de otros inversores identificados con esta importante iniciativa.

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires comprometió un aporte al fondo de $ 2.000.000, de los cuales ya integró $ 428.400. A la fecha, Banco Credicoop C.L. y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han aportado al mencionado fideicomiso la suma de U$S 1.285.800 respectivamente.

El Fondo de Capital de Riesgo para Pymes se encuentra operativo a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Con fecha 1° de Setiembre de 2003, Banco Credicoop C.L. junto con el Banco Interamericano de Desarrollo en su carácter de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, y el Banco Ciudad de la Buenos Aires, como Fiduciantes; el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. como Fiduciario, e Inverpymes S.A. como Sociedad Administradora, suscribieron un nuevo Contrato de Administración, mediante el cual Inverpymes S.A. asume nuevamente las funciones de administración del Fideicomiso. Al 30 de junio de 2004 Banco Credicoop Coop. Ltdo. posee el 49% de Inverpymes S.A.

c) Participación del Banco Credicoop en el operativo de asistencia financiera al Banco de Galicia.

El Banco Credicoop C.L. ha participado junto con otras entidades del sistema financiero en un operativo de asistencia financiera al Banco de Galicia, el monto total de asistencia ascendió a $ 900 millones, aportados por el BCRA, SEDESA, el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y el sistema financiero.

El Banco Credicoop aportó originariamente miles de $ 15.000 con fecha 3/4/2002 y participa como inversor y suscriptor de títulos de deuda emitidos por el Fideicomiso Financiero constituido a los fines de asistir al Banco de Galicia, cuyo fiduciario es el BBVA Banco Francés.

Al 30 de junio de 2004 y 2003 el saldo del aporte ascendía a miles de $ 3.086 y $ 6.941, respectivamente.

NOTA 8: Emisión de Obligaciones.

Mediante Resolución de la 18º Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 1996 se autorizó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de U$S 250.000.000.

Posteriormente, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 10 de abril de 1997 y dentro de sus facultades fijó las condiciones de emisión del programa.

Por Resolución Nº 11.764 del 29 de mayo de 1997 de la Comisión Nacional de Valores se autorizó su oferta pública.

La duración original del Programa era de 5 años y mediante Resolución de la 24º Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado realizada el 31 de octubre de 2.001 se autorizó la extensión del mismo por un plazo de 5 años, de esta forma el programa finalizará el 28 de mayo de 2.007.

Los recursos provenientes de las emisiones colocadas, debían aplicarse a la financiación de empresas radicadas en el país para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos. También podían destinarse al otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios, para financiar la construcción de viviendas, a otros préstamos, a financiaciones en moneda nacional y extranjera - incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de Títulos Valores Públicos Nacionales conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de créditos y de aplicación de recursos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576, modificada por Ley Nº 23.962 y Comunicación “A” 1907 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

La emisión del Programa se efectúa con garantía común, es decir con el respaldo del patrimonio total del Banco Credicoop Cooperativo Limitado según legislación vigente en la República Argentina.

a) Obligaciones Negociables Simples.

Emisión de la Quinta Clase de Obligaciones Negociables (Clase V): La emisión fue por un valor nominal de U$S 30.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de Marzo de 1999, en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación “A” 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establecía la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2 % de los depósitos de la Entidad. La fecha de emisión operó el 17 de mayo de 1999 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 17 de junio de 1999.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par.

Emisión de la Sexta Clase de Obligaciones Negociables (Clase VI): La emisión fue por un valor nominal de U$S 55.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 9 de Mayo de 2000, en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación “A” 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establecía la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2 % de los depósitos de la Entidad. La fecha de emisión operó el 17 de mayo de 2000 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 16 de junio de 2000.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par.

Emisión de la Séptima Clase de Obligaciones Negociables (Clase VII): La emisión fue por un valor nominal de U$S 35.000.000 y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de abril de 2001, en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación “A” 2494 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, que establecía la obligatoriedad de emitir anualmente un empréstito equivalente al 2 % de los depósitos de la Entidad.

La fecha de emisión operó el 17 de mayo de 2001 y el período de suscripción se inició en dicha fecha, finalizando el 16 de junio de 2001.

Estas Obligaciones Negociables son simples (no convertibles en acciones), escriturales y nominativas, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos. Precio de suscripción a la par.

Los recursos provenientes de estas emisiones, fueron aplicados al otorgamiento de préstamos personales, hipotecarios, para financiar la construcción de viviendas, a otros préstamos, a financiaciones en moneda nacional y extranjera, incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de Títulos Valores Públicos Nacionales conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de créditos y de aplicación de recursos.

En el marco de los hechos acontecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, mencionados en la Nota 1, se realizaron, con fecha 16 de mayo de 2002 y 14 de junio de 2002, sendas Asambleas de Obligacionistas en las que se aprobaron la reestructuración de las obligaciones negociables emitidas por el Banco en moneda extranjera, supeditado a que el Banco Credicoop C.L. obtenga la resolución favorable por los trámites realizados ante el Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo a lo mencionado, el Ministerio de Economía de la Nación con fecha 15 de julio de 2002 emitió la Resolución Número 195/02 mediante la cual dispuso que los servicios de capital e intereses de las ONs Clase V, VI y VII emitidas por el Banco se encuentran alcanzadas por la excepción contenida en el inciso e) del artículo 1 del Decreto Nro. 410/2002. Por su parte el Banco Central de la República Argentina por nota del 12 de Agosto de 2004 comunicó la ratificación de aquella por el Ministerio de Economía y Producción.

En virtud de ello y de la aprobación de las asambleas mencionadas, las obligaciones negociables emitidas por el Banco han sido reestructuradas en moneda extranjera con vencimiento final al 17 de mayo de 2006, con servicios de intereses los 15 de noviembre y 17 de mayo de cada año, sujetos a tasa Libor a 180 días.

Por otra parte, la Vigesimocuarta Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco aprobó la autorización al Consejo de Administración para analizar, ponderar e instrumentar las gestiones y mecanismos conducentes al cumplimiento de las normas vigentes, incluidas eventuales emisiones de nuevas obligaciones negociables y/o emisiones de canje de dichos títulos, delegando en el Consejo de Administración las facultades para determinar la oportunidad de su emisión, monto, plazo y demás términos y condiciones de las nuevas emisiones.

b) Obligaciones Negociables/Deudas Subordinadas.

Dichas emisiones se aplicaron originalmente a la cancelación de los contratos de mutuo celebrados con el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria del 26 de noviembre de 1997 por U$S 15.000.000 producto de la adquisición de ciertos Activos y Pasivos del ex - Banco Coopesur Cooperativo Limitado y del 28 de abril de 1.998 por $ 40.000.000 producto de la adquisición de ciertos Activos y Pasivos del ex - Banco Argencoop Cooperativo Limitado.

Emisión de la Tercera Clase de Obligaciones Negociables (Clase III): La emisión fue por un valor nominal de U$S 40.000.000, y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de junio de 1998. La fecha de emisión y suscripción operó el 4 de agosto de 1998. Estas Obligaciones Negociables son subordinadas, escriturales y no convertibles en acciones, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos.

El capital se amortiza en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas siendo el primer vencimiento el 28 de abril del 2.001, y el último, coincidente con la fecha de vencimiento mencionada.

Con fecha 22 de diciembre de 2000 se procedió a la cancelación anticipada de la presente emisión, con el otorgamiento de un préstamo por un monto equivalente, por parte del Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros.

Este préstamo que fue pesificado a 1 $ por 1 U$S, se reembolsa en cinco cuotas consecutivas anuales e iguales, la primera de las cuales se abonó el 21 de diciembre de 2003. Devenga un interés compensatorio sobre saldos, cuya tasa vencida será de LIBOR de 180 días más 3 puntos porcentuales anuales con un mínimo del 8,07% anual.

Al 30 de junio de 2004 y 2003 el saldo de capital es de miles de $ 32.000 y $ 40.000 respectivamente.

Emisión de la Cuarta Clase de Obligaciones Negociables (Clase IV): La emisión fue por un valor nominal de U$S 15.000.000.- y fue decidida por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de junio de 1998. La fecha de emisión y suscripción operó el 4 de agosto de 1998. Estas Obligaciones Negociables son subordinadas, escriturales y no convertibles en acciones, habiéndose integrado totalmente dentro de los plazos previstos.

El vencimiento operará el 26 de noviembre del 2004 y devengan un interés variable equivalente al mayor entre la tasa Libor a 180 días más 3 puntos anuales y una tasa fija del 8,07 % anual.

El capital fue pesificado a 1 $ por 1 U$S y se amortiza en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas siendo el primer vencimiento el 26 de noviembre del 2.000, y el último, coincidente con la fecha de vencimiento mencionada.

Al 30 de junio de 2004 y de 2003 el saldo de capital es de miles de $ 3.000. y $ 6.000 respectivamente.

Por ambas emisiones se procedió a aplicar el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) desde el 3 de Febrero de 2002.

Con fecha 9 de junio de 2003 el Banco recibió una carta del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex-Fondo Fiduciario de Asistencias a Entidades Financieras y de Seguros), en la cual, basándose en lo establecido por el Decreto 53/2003, informa que el Comité Directivo del Fondo mencionado ha resuelto que el 50 % de las deudas subordinadas al 3 de febrero de 2002, mencionadas en los párrafos precedentes, deberán ser canceladas en dólares estadounidenses o al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Nación.

La entidad, con fecha 24 de julio de 2003, ha dado respuesta a la carta mencionada en el párrafo precedente, solicitando la reconsideración de lo formulado por el Fondo Fiduciario y rechazando las imputaciones efectuadas por éste.

El Fondo Fiduciario sostuvo su posición, por lo que las actuaciones se elevaron al Ministro de Economía de la Nación, en virtud del recurso jerárquico en subsidio presentado. Este último aún no ha sido resuelto.

No obstante, si el resultado fuera perjudicial para el banco, el Banco debiera rectificar la compensación establecida por el Decreto 905/2002, con lo cual esta modificación no tendría una incidencia negativa en nuestros estados contables.

NOTA 9: Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo con lo requerido por las Resolución No. 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el Patrimonio Neto de la Entidad al 30 de junio de 2004 y 2003, supera el establecido para funcionar como Agente de Mercado Abierto.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución No. 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que la Entidad en carácter de sociedad depositaria de los fondos comunes de inversión "1810 – Ahorro Dólar Pesificado", "1810 - Renta Fija Dólares" y "1810 - Renta Variable Argentina", y en cumplimiento de dicha resolución se acreditó que el total bajo custodia asciende a miles 13.233 cuotapartes y su valor efectivo a miles de $ 25.678.

En el ejercicio anterior la Entidad era depositaria, además de los fondos mencionados precedentemente, de "1810 - Ahorro Pesos" y "1810 – Renta Fija Pesos"y, los valores bajo custodia ascendían a miles 11.112 cuotapartes y su valor efectivo a miles de $ 18.114.

NOTA 10: Actividades de Administración y Dirección de Fondos Comunes de Inversión.

La Sociedad Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de fondos Comunes de Inversión administra y dirige, al 30 de junio de 2004, tres fondos comunes de inversión, de los cuales actúa como depositario el Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

Los fondos administrados al 30 de junio de 2004 y 2003 ascienden a miles de $ 25.678 y miles de $ 13.893 respectivamente.

Las características de los mencionados fondos se detallan en Nota a los Estados Contables Consolidados del Banco al 30 de junio de 2004.

NOTA 11: Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB).

Ha sido calculado conforme al artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 y al Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo de la Nación de dicha Ley, Nro. 263/96, que redujo la tasa de imposición de los aportes del 2% al 1% a partir del 1 de julio de 1996. Dicho aporte ha tenido vigencia hasta el 30 de junio de 1997, conforme a las disposiciones del Decreto Nro. 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional. La Entidad ha pagado la contribución citada conforme a dichas disposiciones, en tiempo y forma.

La Asociación Bancaria, oportunamente inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del artículo 1 del citado decreto, y obtuvo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nro. 336 del 26 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley Nro. 23.660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personalidad ni la situación jurídica del ISSB, constituyendo un ente nuevo y distinto aún cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

En nuestra Entidad la O.S.B.A., con fecha 20 de abril de 1998 labró actas de deuda como consecuencia del análisis de la documentación presentada por el Banco sobre el período que abarca desde el 1 de julio de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1997, que fueron impugnadas por el Banco. La presentación del Banco fue desestimada, como consecuencia de lo cual se procedió a demandar a la O.S.B.A. a fin de que deje sin efecto las actas referidas, se fundamentó dicha demanda en la falta de legitimación activa para proceder a su verificación y ejecución y asimismo, a la impertinencia de considerarse acreedora por no ser sucesora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, que era el ente al cual estaba exclusivamente destinado el aporte del art. 17 inc. f). de la Ley 19.322 así como por la cuestión de fondo antes descripta.

En abril de 1999, la Entidad fue notificada —junto con los demás Bancos del sistema— de una acción declarativa iniciada por la O.S.B.A. ante el Juzgado Federal Nº 4 en lo Contencioso Administrativo, con el objeto de que se declaren nulos e inconstitucionales los Decretos que dieron lugar a la supresión de la contribución. En la demanda, la O.S.B.A. solicita al juez la acumulación de la acción al expediente "Bank Boston c/ O.S.B.A.".

Con fecha 24/04/2000 la OSBA procedió a realizar el acta de deuda Nº 273 correspondiente al período entre el 1/01/98 y el 31/12/99 relativo a la contribución del Art. 17 inciso f) de la Ley 19.322, efectuando una determinación de oficio. Esta cuestión aparece comprendida sustantivamente en la demanda que el Banco mantiene contra la referida Obra Social y por lo tanto se entiende extensivas las consideraciones vertidas con relación al fondo de la cuestión.

Por otra parte la AFIP dictó la Providencia Nro. 6/99, ratificando la Resolución Nro. 9/99 donde se sostiene que la O.S.B.A. constituye una persona jurídica distinta del ISSB no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el art. 17, inc. f) de la ley 19.322.

La O.S.B.A. por el acta de deuda mencionada anteriormente ha iniciado juicio ejecutivo (s/ejecutivo Ley N° 23.660 expediente N° 24245/2000) por la suma de $ 10.524.272.61 ante el Juzgado Federal de la Seguridad Social nº 7, acumulándose dicho proceso al juicio ordinario iniciado por el Banco contra la O.S.B.A. y que tramitaba ante el mismo juzgado. El Banco interpuso excepciones y defensas de inexistencia de deuda, falta de legitimación activa, e inconstitucionalidad. Se decretó embargo preventivo por la suma indicada más la de $ 1.578.640,89 presupuestados para responder por intereses, gastos y costas. Dicha medida cautelar fue apelada por el Banco. Se ha dictado sentencia en el juicio ejecutivo, que admitió la demanda. Ha sido apelada y con fecha 30-11-2000 se dictó sentencia de la Sala II de la Cámara de la Seguridad Social que revocó el fallo de primera instancia favorable a la Obra Social. Asimismo y con fundamento en ello, se levantó el embargo que pesaba sobre los fondos del Banco en el Banco Central de la República Argentina. Actualmente el juicio se encuentra en la Secretaría N 6 de la Corte Suprema de Justicia a la espera de dictamen.

En febrero de 2001 la OSBA formuló acta de deuda Nro. 326 por $5.010.180 que fuera impugnada y desestimado ello por la actora.

La OSBA inició expediente ejecutivo caratulado O.S.B.A. c/BANCO CREDICOOP s/Ejec. Ley 23660 nº 23826/02, ante el Juzgado Federal de la Seguridad Social nº 3 con fecha 26.6.02, el cual ha dispuesto embargo preventivo por la suma de $ 5.010.180 con más $ 1.002.036 por presupuesto de costas e intereses.Dicha medida ha sido objeto de revocatoria, y se ha solicitado la acumulación al juicio que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal 4, el cual además ha decretado una medida cautelar aún vigente que impide a la OSBA iniciar procedimientos y/o efectuar requerimientos referidos a la verificación de cumplimiento de la contribución del art.17 inc.f de la Ley 19.322 vigente desde el 13.9.01. Hasta la fecha no se ha resuelto la acumulación pedida por el Banco. Los asesores letrados externos y la Gerencia del Banco consideran que la solución será favorable a los intereses del Banco, motivo por el cual no hemos procedido a constituir previsiones por tal concepto.

NOTA 12: Publicación de los Estados Contables.

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 13: Apertura de Rubros del Balance.

Se detallan a continuación los rubros del Balance "Otros" o "Diversos":

CONCEPTO	SALDO AL 30/06/2004	SALDO AL 30/06/2003
ACTIVO		
Otros Préstamos	38.282	28.963
Préstamos por prefinanciación/financiación de exportaciones	31.196	16.134
Otros Préstamos	7.086	12.829
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	159.849	214.785
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros	71.832	120.589
Obligaciones Negociables compradas – con cotización – Emisiones propias	10.243	17.028
Seguro de los Depósitos S.A. – Préstamos con destino al fondo de garantía de los depósitos	-.-	468
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	77.774	76.700
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	2.282	3.417
Alquileres por Locaciones Financieras Devengados a Cobrar	384	414
Comisiones Devengadas a Cobrar	77	152
Diversos	515	855
Otros pagos por cuenta de terceros	1.288	1.987
Pagos por Cuenta de Terceros	18	9
Otros Créditos Diversos	103.428	88.173
Anticipos al Personal	11	13
Anticipos de Impuestos	1.383	633
Depósitos en Garantía	10.230	7.864
Cesión Bonos a recibir del Gobierno Nacional	43.910	28.524
Deudores Varios	39.450	46.547
Pagos efectuados por adelantado	2.511	2.170
Préstamos al personal	5.839	2.364
Saldos a recuperar por siniestros	94	58
PASIVO		
Otros Depósitos	134.481	218.612
Depósitos en Garantía	13.278	9.904
Depósitos reprogramados a canjear por Títulos Públicos	26.091	86.786
Depósitos reprogramados c/cláusula CER CEDROS	15.436	50.897
Depósitos reprogramados CEDROS	137	495
Fondo de desempleo Industria de la Construcción	5.492	3.744
Letras de Plazo Fijo	654	677
Ordenes por pagar	777	191
Saldos inmovilizados	25.664	20.409
Depósitos reprogramados con amparos	23.800	28.889
Otros	23.152	16.620
Otras obligaciones por intermediación financiera	149.333	126.719
Canje de valores	-.-	1
Cobranzas y/o operaciones por cuenta de 3ros.	27.413	26.536
Cobros no aplicados – Ds. Reg. Ctas. de Orden	534	1.610
Cobros no aplicados	3	5
Corresponsalía	40.118	41.603
Diversas	37.928	32.403
Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	1.337	3.569
Diversas sujetas a Efectivo Mínimo	11.557	5.745
OPP pendientes de liquidación	9.828	1.792
Obligaciones por financiación de compras	9.287	5.595
Otras retenciones y percepciones	11.328	7.860
Otras Obligaciones Diversas	20.761	20.370
Acreedores Varios	5.598	7.206
Anticipo por venta de bienes tomados en defensa de crédito	30	0
Impuestos a Pagar	8.436	7.652
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	4.824	4.004
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.873	1.508
ESTADO DE RESULTADOS		
Otros Ingresos por Servicios	28.742	21.281
Alquiler de cajas de seguridad	1.050	627
Comisión Banco emisor Tarjetas de Crédito	11.136	6.200
Comisión Sistema de Administración de valores	1.774	820
Otros	5.989	7.243
Recupero de gastos	8.793	6391
Otros Egresos por Servicios	8.076	6.312
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	8.076	6.312
Utilidades Diversas	1.113	1.130
Ajustes e intereses por créditos diversos	557	440
Alquileres	127	123
Otras	215	443
Utilidades por operaciones con bienes diversos	214	124

CONCEPTO	SALDO AL 30/06/2004	SALDO AL 30/06/2003
Otras Pérdidas diversas	23.914	11.288
Amortización de Llave de Negocio	8.648	4.155
Depreciación de Bienes Diversos	827	636
Diferimiento de amparos	13.591	2.291
Donaciones	257	637
Impuesto a los Ingresos Brutos	184	182
Otras	23	715
Pérdida por operaciones con Bienes Diversos	161	2.571
Siniestros	223	101
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Otras de Control	1.442.817	1.372.626
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	-.-	5.800
Otros valores en custodia	995.927	1.007.521
Valores al Cobro	324.041	266.797
Valores pendientes de cobro	123	201
Valores por debitar	122.726	92.307

NOTA 14: Pasivos asumidos de otros Bancos.

Banco Almafuerte Cooperativo Limitado: Por Resolución N° 659 de fecha 27 de noviembre de 1998, el Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Almafuerte Cooperativo Limitado, en los términos del Artículo 35 bis, Apartado II, Incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió, producto de esta operación, los pasivos privilegiados de ocho sucursales de dicho Banco por un total de miles de $ 35.029. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguro de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 13.131 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso NUES por un total de miles de valor nominal u$s 21.898.

Los certificados de participación clase A vencieron el 30 de noviembre de 2001, no habiéndose emitido a la fecha el certificado por el saldo impago.

El repago de dicho certificado se efectuará con los excedentes del fondo especial aprobado en la Resolución del Banco Central de la República Argentina Número 659 del 27-11-98.

Al 30 de junio de 2004 y 2003 el saldo de dichos certificados asciende a miles de $ 16.560 y miles de $ 18.809 respectivamente.

Banco Mayo Cooperativo Limitado: Por Resolución N° 629 de fecha 30 de octubre de 1998, el Directorio del Banco Central de la República Argentina dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Mayo Cooperativo Limitado, en los términos del Artículo 35 bis, Apartado II, Incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió producto de esta operación los pasivos privilegiados de dos sucursales de dicho Banco, por un total de miles de $ 5.134. Como contrapartida de ello recibió el valor nominal de miles de u$s 2.670 como derecho de participación económica en el Certificado de Participación Clase A emitido por el fideicomiso ACEX y miles de $ 2.464 de derechos y créditos sobre el aporte correspondiente a Seguro de Depósitos S.A. El saldo de dicho certificado fue cobrado durante el mes de agosto de 2003, el saldo al 30 de junio de 2003 ascendía a miles de $ 820.

Banco Mendoza S.A.: Por resolución N° 179 de fecha 16 de abril de 1999 el Banco Central de la República Argentina, dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del Banco Mendoza S.A. en los términos del artículo 35 bis, Apartado II, incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió el 19 de abril de 1999 producto de esta operación los pasivos privilegiados de diez sucursales de dicho Banco por un total de miles de $ 24.565. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguro de Depósitos S.A. por un total de miles de $ 6.676 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso Mendoza por un total de miles de valor nominal u$s 17.889.

Dichos certificados vencieron el 15 de julio de 2002 habiendo emitido el fiduciario un certificado por el saldo impago a dicha fecha, el que fue cancelado mediante los excedentes del fondo especial aprobado por Resolución N° 179/99 del 16 de Abril de 1999.

Al 30 de Junio de 2004 no registra saldo, siendo el correspondiente al 30 de junio de 2003 de miles de $ 9.365.

Mercobank S.A.: Por Resolución N° 19 del 5 de Enero de 2001 el Banco Central de la República Argentina, dispuso la exclusión de activos y pasivos privilegiados del mencionado Banco en los términos del art. 35 bis, Apartado II, incisos a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado asumió el 8 de enero de 2001, producto de esta operación los pasivos privilegiados de diez sucursales de dicho Banco, por un total de miles de $ 58.939. Como contrapartida de ello recibió la proporción correspondiente al aporte de Seguros de Depósitos SA por un total de miles de $ 41.142 y Certificados de Participación Clase A emitidos por el fideicomiso Diagonal por un total de miles u$s 17.797. Dichas cifras surgen de la liquidación definitiva practicada durante el mes de abril de 2001.

El día 5 de enero de 2004 se efectuó un rescate parcial de bienes fideicomitidos por miles de $ 4.128. En esa fecha vencieron los certificados de participación Clase A, no habiéndose emitido aún el certificado por el saldo impago.

El repago del mismo se efectuará con los excedentes del fondo especial autorizado por Resolución N° 19/01 del Banco Central de la República Argentina de fecha 5 de Enero de 2001, el que a la fecha aún se encuentra pendiente de constitución.

El saldo de dichos certificados al 30 de junio de 2004 y de 2003 asciende a miles de $ 9.883 y $ 14.290 respectivamente.

NOTA 15: Anexo "A" Detalle de Títulos Públicos y Privados incluidos en Otros que superen el 5% del rubro

Clase	Valor de Libros $ (000)	
	Al 30/06/2004	Al 30/06/2003
Títulos Públicos con Cotización – En cuentas de Intermediación	93.691	369.373
Letras del Banco Central de la Rep. Arg. (Lebac) – pesos – vto 30-10-04 vto 29-10-03 vto 30-07-03 vto 17-12-03 vto 11-07-03 vto 08-10-03 vto 25-07-03 vto04-07-03 vto 27-08-03 vto 17-03-03		314.554
Letras del Banco Central de la Rep. Arg. (Lebac) – pesos – vto 16-02-05 vto 17-12-04 vto 27-05-05 vto 10-08-05	73.913	-.-
Otras especies	19.778	54.819
Títulos Públicos sin cotización – Otros:	21.848	32.457
Títulos de Deuda Pública – Municipalidad de Bahía Blanca – vto 20060222 – 13,7500% - dólares	5.171	7.103
Certificado de Crédito Fiscal	5.691	16.847
Otras especies	10.986	8.507

NOTA 16: Canje de títulos públicos del Gobierno Nacional, títulos públicos del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y préstamos y créditos otorgados al Gobierno Nacional y a la Provincia de Córdoba.

A partir de la sanción del Decreto 1387/01, se instrumentó un proceso de canje de deudas del Gobierno Nacional con los titulares de Títulos Públicos Nacionales elegibles por Préstamos Garantizados por la recaudación de impuestos obtenida por dicho Gobierno bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos. Dichos Préstamos Garantizados serían emitidos con una tasa de interés equivalente al 7% anual o Libor más 3%, y a plazos equivalentes al correspondiente al de los títulos y préstamos canjeados, con más 36 meses de gracia en la devolución del capital para aquellos títulos con vencimiento de capital anterior al 31 de diciembre de 2010.

Adicionalmente, el Gobierno invitó a los titulares de Préstamos otorgados a los Gobiernos Provinciales a efectuar un canje de sus acreencias con dichas Provincias por Préstamos a ser emitidos con la garantía de un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el cual se constituiría con los recursos provenientes de la recaudación de impuestos bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos.

En respuesta a las disposiciones mencionadas, el Banco Credicoop Cooperativo Limitado presentó al canje de deudas las acreencias con el Gobierno Nacional, con el Gobierno de la Provincia de Córdoba y con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Los instrumentos financieros recibidos denominados "Préstamos Garantizados Nacionales y Bonos Garantizados (Provincias de Córdoba y Entre Ríos)", fueron ingresados al valor técnico de los títulos/préstamos entregados.

La diferencia entre este último valor y el valor de libros se expuso, hasta el 31 de marzo de 2003, en una cuenta regularizadora de los Préstamos Garantizados como diferencia de valuación realizada la que se imputaba a resultados mensualmente en función de la duración de los mencionados préstamos.

Las normas contables profesionales hubieran requerido que los préstamos garantizados sean incorporados al activo de la entidad al valor de cotización de los títulos públicos objeto del canje.

Dicho valor de cotización ascendía, al momento del canje, a aproximadamente miles de $ 207.255, en tanto el valor contable ascendía a miles de $ 370.376.

Según lo establecido por el Decreto N° 471/02 de fecha 13 de marzo de 2002, las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, fueron convertidas a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustan por el Coeficiente de Estabilización de Referencia y devengan una tasa que, dependiendo de su vida promedio, varía entre el 3% anual y el 5,50% anual.

Al 30 de junio de 2004 los Préstamos Garantizados y Bonos Garantizados fueron valuados siguiendo la metodología mencionada de acuerdo a lo normado en las Circulares "A" 3911 y 4084 del Banco Central de la República Argentina.

Al 30 de junio de 2004 y 2003 el saldo correspondiente a los Préstamos Garantizados Nacionales recibidos en canje por tenencias propias y producto de cancelaciones por pago de préstamos es de miles de pesos $ 734.964 y 682.298 respectivamente registrados en el Rubro Préstamos. Por su parte, los Bonos Garantizados permanecen, al 30 de junio de 2004 en el rubro Títulos Públicos sin cotización, siendo su valor a dicha fecha de miles de pesos $ 56.573.

Asimismo, los saldos al 30 de junio de 2003 correspondientes a los Bonos Garantizados se encuentran contabilizados en Préstamos al Sector Público por miles de $ 44.259 y en Títulos Públicos sin cotización por miles de $ 4.842.

El 21 de Abril de 2004 se entregaron al BCRA Bonos Garantizados por miles de VN 24.912 para la finalización de la adquisición de Boden u$s 2012 suscriptos por nuestros asociados por el Canje I (ver nota 18).

NOTA 17: Compensación a las entidades financieras por efecto de la pesificación asimétrica de activos y pasivos.

Los Decretos 905/2002 y complementarios, establecieron la compensación a las entidades financieras por efecto de la pesificación asimétrica de Activos y Pasivos, que el BCRA instrumentó a través de la emisión de la Comunicación "A" 3650, modificatorias y complementarias.

La aplicación de las normas mencionadas precedentemente, sobre los activos y pasivos de Banco Credicoop Cooperativo Limitado han determinado un derecho por parte del banco a recibir Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de miles 90.566 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por un valor nominal de miles 146.884. Las características de dichos títulos valores se encuentran descriptas en el Decreto del PEN N° 905 mencionado precedentemente.

De acuerdo a lo previsto por la Comunicación "A" 3703 del BCRA el derecho de la entidad a recibir los bonos mencionados precedentemente debe ser registrado en los libros de la entidad con efecto al 1 de enero de 2002. Debido a ello, el Banco ha interpretado que todas las modificaciones ocurridas como consecuencia de la aplicación de las normas dispuestas por el BCRA deben ser consideradas con igual fecha valor. Adicionalmente, dichos derechos, así como los títulos valores una vez recibidos, podrán valuarse a su paridad técnica.

Con fecha 11 de septiembre de 2002 el Banco Central de la República Argentina depositó en la cuenta de títulos que la entidad posee en dicha institución aproximadamente el 85% de los bonos solicitados por el Banco en concepto de compensación.

Con fecha 29 de Noviembre de 2002, el Banco Central de la República Argentina solicitó mediante la Comunicación "A" 3825, una nueva presentación del cálculo del Bono Compensador, que contemple las disposiciones de las Circulares "A" 3377, 3805, 3806 y "B" 7564 emitidas con posterioridad a la primera presentación.

Con motivo de ello, se produce un ajuste a los valores a recibir en compensación, correspondiendo un nuevo valor en Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de miles 89.273 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% por un valor nominal de miles 148.035.

Producto de ello, en el ejercicio anterior, se contabilizó un ajuste por la suma de miles de pesos $ 6.902 correspondiente a la diferencia de devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) e intereses del Bono en pesos y por Diferencia de Cotización del Bono en Dólares (ver nota 20 siguiente).

Con fecha 5 de Agosto de 2003, se recibió un Memorándum de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, en el cual comunica a la entidad, las observaciones que surgieron de las tareas de revisión de la determinación del Bono Compensación efectuado por el Banco. Dichas observaciones originan ajustes en la base de cálculo, concluyendo en una compensación total de miles de $ 171.222, recibiendo el Banco Bonos Compensatorios en pesos por miles 85.002 y en dólares por miles 61.586.

Con fecha 30 de setiembre de 2003 el Banco Credicoop C.L. efectuó los descargos a las observaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Por otra parte, con fecha 10 de Noviembre de 2003 el BCRA emitió la Comunicación "A" 4043 vinculada a las normas de conversión a pesos de los saldos de las cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el Banco Central de la República Argentina y de Requisitos Mínimos de Liquidez abierta en el Deutsche Bank. Por ella se dispone el reintegro a las Entidades por el exceso de conversión de dicho saldo o el ajuste de los saldos no convertidos, según corresponda. Producto de ello se determinó un saldo a pagar a dicho Banco Central de miles de $ 3.309.

En cumplimiento de la Comunicación "A" 4074 de fecha 16 de Enero de 2004, y por el impacto del ajuste determinado por la Comunicación mencionada en el párrafo anterior, se procedió a rectificar la presentación del Bono Compensador para Entidades Financieras Decreto 905/02, surgiendo un incremento del Bono del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 de miles U$S 4.977.- y una disminución del Bono Nacional en pesos 2% 2007 de miles de $ 6.968.

Con fecha 19 de Febrero de 2004, se recibió un nuevo Memorándum de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, producto de la evaluación de los elementos adicionales incorporados por el Banco, el efecto de las Comunicaciones A 4043 y 4074 antes señaladas y respuestas a consultas efectuadas a la Gerencia de Consultas Normativas de esa propia Institución. Según surge del mismo a la Entidad le correspondería una compensación total de miles de $ 172.326, recibiendo Bonos Compensatorios en Pesos por miles 65.548 y en dólares por miles 76.270.

Con fecha 5 de marzo de 2004 el Banco interpuso ante la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, un Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, rechazando gran parte de los ajustes antes señalados.

Sin perjuicio de ello, con fecha 26 de marzo de 2004 el Banco Central de la República Argentina emitió la Circular "A" 4.122 que introduce nuevas modificaciones al cálculo de la Compensación para las Entidades Financieras dispuesto por el Decreto 905/2002 y complementarios.

Con fecha 29 de Abril de 2004 se recibió un nuevo Memorando de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina incorporando el efecto de la evaluación sobre elementos adicionales presentados por el Banco y de las modificaciones introducidas por la señalada Circular "A" 4.122. Según el mismo le corresponde a la Entidad una Compensación total de miles de $ 195.664, recibiendo Bonos en pesos por miles 52.432 y en dólares por miles 102.309.

En nota presentada ante el Banco Central de la República Argentina con fecha 14 de junio de 2004, la Entidad acepta la compensación que se le atribuye según dicho Memorando, salvo por los ajustes vinculados a los siguientes aspectos incluidos en el Recurso de Reconsideración interpuesto: cambio de moneda en las financiaciones de adelantos en cuenta corriente y tarjeta de crédito, incremento de previsiones sobre préstamos al sector privado, cancelaciones activas del sector Público —Municipalidad de San Rafael— y cancelaciones de pasivos —AFA y transferencias entre cuentas de idéntico titular—.

Independientemente de mantener la Entidad su pretensión de compensación sobre dichos aspectos, se efectuó la registración contable por las cifras expuestas en el Memorando de fecha 29 de abril de 2004, generando un impacto negativo en el Patrimonio de la Entidad de miles de $ 83.632 – Ver nota 20 Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Los ajustes no aceptados por la Entidad incrementarían la compensación total a recibir en miles de $ 71.877.

Producto de la modificación en la compensación total atribuida, la Entidad habría utilizado en exceso Boden 2007 por miles de $ 69.951 en oportunidad de la adquisición de Boden 2005-2007 y 2012 para entregar a sus depositantes adherentes al Canje I de los depósitos del Sistema Financiero.

Para la restitución de la posición de Boden 2007 y según se informara al Banco Central de la República Argentina por nota de fecha 24 de junio de 2004, se pusieron a disposición de dicho Ente activos elegibles de acuerdo al Decreto 905/02 y complementarios, con un valor cancelatorio en $ equivalente a la posición de Boden 2007 a restituir.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables estaba aún pendiente la transferencia de dichos activos, al no haber determinado el Banco Central de la República Argentina la cuenta donde efectivizarla. Al 30 de junio de 2004 los mismos se mantienen registrados como Títulos Públicos y Préstamos Garantizados Dto. 1387 a su valor de adquisición, con contrapartida en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

De la misma forma a dicha fecha estaba aún pendiente la acreditación por parte del Banco Central de la diferencia en la posición de Boden 2012 correspondientes a la Entidad, por lo que los mismos al 30 de junio de 2004 se mantienen registrados como Otros Créditos por Intermediación Financiera.

NOTA 18: Canje de los Depósitos en el Sistema Financiero.

En el marco del Decreto 905 /2002 del Poder Ejecutivo Nacional, Resolución 81/02 y 92/02 del Ministerio de Economía, Comunicación "A" 3637 del Banco Central de la República Argentina y normas complementarias, se dispuso el canje I de los depósitos reprogramados del sistema financiero por Bonos del Gobierno Nacional nominados en Pesos y Dólares Estadounidenses.

Dicho canje, de carácter optativo, permitió la sustitución total o parcial, de los depósitos reprogramados según su moneda original y tipificaciones particulares, por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2005 y Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007. Las condiciones particulares de dichos Bonos, fecha de emisión y vencimiento, plazo, moneda, amortización, actualización, tasa de interés, precio de suscripción y negociación se encuentran especificadas en el Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional.

En el marco de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3644 del Banco Central de la República Argentina, el Consejo de Administración de Banco Credicoop C.L. efectúo una "Oferta de mejoras" para los titulares de Depósitos Reprogramados que optasen por el canje de sus depósitos por Bonos del Gobierno Nacional.

Adicionalmente el Banco garantiza el pago en pesos de los cupones de renta y/o amortización de todos los Bonos del Gobierno Nacional, en caso de incumplimiento de éste, a razón de $ 1.4 por cada U$S 1, más el Cer devengado a la fecha de pago.

La "oferta de mejora" mencionada se ha registrado en Cuentas de Orden ascendiendo al 30 de junio de 2004 y 2003 a miles de $ 332.089 y 339.100, respectivamente.

Finalizado el proceso de opción de Canje I de Depósitos Reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional, Banco Credicoop C.L. informó la suscripción de los siguientes Bonos:

Boden $ 2.007 por valor nominal de $ 2.004.200

Boden U$S 2.012 por valor nominal U$S 167.415.500

Boden U$S 2.005 por valor nominal U$S 25.058.800

El canje total implicó la afectación a Bonos del Gobierno Nacional por un total de Depósitos Reprogramados de $ 273.326.775 el que representaba el 41.9% sobre el total de Depósitos Reprogramados al inicio del Canje I.

A la fecha de los presentes estados contables, la entidad ha concluido con la adquisición de los Boden u$s 2005, Boden $ 2007 y Boden u$s 2012 suscriptos por nuestros asociados por el Canje I.

Canje II

En virtud de la publicación del Decreto 1836/02 y 2167/02 del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentado por la Comunicaciones "A" 3740, "A" 3757 y "A" 3828 del Banco Central de la República Argentina y normas complementarias, se dispuso la implementación del Canje II de Depósitos Reprogramados (CEDROS). Este habilitó la sustitución total o parcial de los CEDROS por los siguientes instrumentos, sujetos a las condiciones establecidas en la mencionada regulación:

Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2013 Más Opción de Venta de Cupones a las entidades financieras

Letras de Plazo Fijo en Pesos Más Opción de Conversión a Moneda de Origen a cargo del Estado Nacional

Opción de cancelación en Efectivo para depósitos menores a $ 7.000 ó $ 10.000

Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2006 Más Opción de Venta de Cupones a las entidades financieras

En el marco de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3.644 del Banco Central de la República Argentina y la normativa específica para el Canje II, el Consejo de Administración de Banco Credicoop C.L. decidió extender la opción de Cancelación en Efectivo a todos los depositantes con saldo al 31.05.2002, sin considerar la actualización de Cer, de hasta $ 10.000. Asimismo la Entidad ha adquirido el derecho a recibir parte de los Boden 2006 y Boden 2013 correspondientes a depositantes que hubieren presentado amparos, siempre y cuando desistan de la acción judicial y en la medida que opten por el canje del 100% de sus depósitos reprogramados. El Banco adquirió el derecho a recibir los Bonos mediante el pago en dólares del valor nominal de los Títulos o bien al tipo de cambio vigente.

Al 30 de junio de 2004 y de 2003 se habían efectivizado por dicho concepto, cesiones de Boden U$S 2006 por un total de miles de Valores Nominales 7.152 y de Boden U$S 2013 por un total de miles de Valores Nominales de 7.361.

El resultado del Canje II fue el siguiente: Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2006 miles de $ 16.732, Bonos del Gobierno Nacional en U$S 2013 miles de $ 45.127 y Letras de Plazo Fijo en Pesos miles de $ 677.

La garantía obligatoria establecida por la norma se ha registrado en cuentas de orden, ascendiendo al 30 de junio de 2004 y 2003 a miles de $ 92.576 y 86.051, respectivamente.

Durante el mes de junio de 2004 se efectivizó el canje de Boden 2006 VN 4.596.500 y Boden 2013 VN 20.952.400 mediante la entrega de Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional bajo Legislación Nacional, quedando pendientes de adquisición Boden 2006 por VN 7.347.400 y Boden 2013 VN 11.237.500.

Por otra parte, en el marco de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3877 del Banco Central de la República Argentina, modificatorias y complementarias, con fecha 30 de enero de 2003 el Consejo de Administración de Banco Credicoop C.L. aprobó la devolución anticipada y total de los Cedros de sus asociados.

Este ofrecimiento fue dirigido a los tenedores de todas las series de Cedros de origen pesos y dólares, sin límite de monto y se pudo ejercer entre el 3 y el 28 de febrero de 2003 inclusive. Se reintegró el 100% del capital — pesificado a 1,40 más Cer para los de origen dólar — más los intereses devengados pertinentes.

Por este concepto han ejercido esta opción titulares de Cedros por un total miles de $ 85.916 incluidos Cer e intereses, la mayoría de los cuales los reinvirtieron en las líneas de plazo fijo vigentes en la Entidad.

Con fecha 28 de marzo de 2003 el Ministerio de Economía emitió el Decreto 739/03, mediante el cual se instrumentó una nueva opción para la liberación de los depósitos reprogramados que implicó la devolución de la totalidad de los depósitos reprogramados en cuentas de libre disponibilidad y en depósitos a plazo fijo de libre disponibilidad de hasta 120 días, en función al monto, más la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013 por la diferencia entre el valor original del depósito reprogramado o certificado de depósito reprogramado, ajustado por el CER a la fecha de publicación del Decreto en el Boletín Oficial y la cotización del Dólar Estadounidense en el mercado libre de cambios de la misma fecha a fin de determinar el Valor Nominal de los Bonos a entregar, cuya acreditación quedará a cargo del Estado Nacional.

Esta liberación tuvo vigencia hasta el 23 de mayo de 2003.

Banco Credicoop ofreció una mejora a todos los titulares de depósitos —independientemente del monto de su certificado— para acreditarles en una cuenta a la vista el monto de acuerdo a lo indicado por el mencionado Decreto y entregando por la diferencia los títulos a cargo del Estado Nacional.

Producto de ello, en nuestra Entidad optaron por desprogramar CEDROS por un importe aproximado de miles de $ 124.545 incluidos CER e intereses que, al igual que en liberaciones anteriores fueron reinvertidos en nuestra entidad.

Al 30 de junio de 2004 los capitales por depósitos reprogramados (CEDROS) ascienden a miles de $ 39.236, en tanto que los depósitos reprogramados canjeados por Bonos del Estado Nacional y no entregados a los clientes asciende a miles de $ 26.091.

NOTA 19: Relaciones Técnicas

El 7 de marzo de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3889, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2003, mediante la cual estableció que el valor absoluto de la posición global neta en moneda extranjera no podrá superar el 30% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C.) de la Entidad del mes anterior al que corresponde. En caso de que dicha posición sea positiva, la misma no podrá superar el menor importe entre el 30% de la R.P.C., mencionado precedentemente, y los recursos propios líquidos. Asimismo, la citada norma admitió que las entidades financieras presenten al B.C.R.A. planes de encuadramiento a la regulación mencionada, en caso de preverse la imposibilidad de observar los límites establecidos.

Con fecha 5 de mayo de 2004 el B.C.R.A. emite la Comunicación "A" 4135 en la que establece que adicionalmente al límite anterior, la posición global neta de moneda extranjera considerando los vencimientos dentro de los 180 no podrá superar el porcentaje sobre la responsabilidad patrimonial computable del mes anterior al que corresponda que oportunamente se establezca. Si bien mediante Circular "A" 4148 del 31 de mayo de 2004 se solicitó información al respecto, aún no fue establecido el tope máximo admitido.

La Comunicación "A" 3962, emitida por el B.C.R.A. el 9 de junio de 2003, establece, a partir del 1° de mayo de 2003, la presentación del régimen sobre la relación de activos inmovilizados y otros conceptos, señalando que no resultarán exigibles las presentaciones correspondientes al período marzo 2002-abril 2003. Es necesario destacar que los excesos en dicha relación se deben computar como mayor exigencia del régimen de capitales mínimos. En esta relación la Entidad también se encuentra encuadrada.

La Comunicación "A" 3959 del B.C.R.A., de fecha 30 de mayo de 2003, estableció un nuevo régimen de requerimientos de capitales mínimos para entidades financieras, siendo su presentación exigible a partir del 1° de mayo de 2003, de acuerdo con la Comunicación "A" 3962 mencionada en el párrafo anterior. La Entidad dio cumplimiento a la presentación del régimen informativo correspondiente con fecha 7 de Julio de 2003.

La Comunicación "A" 3986 del B.C.R.A., de fecha 25 de julio de 2003, establece que a partir de enero de 2004 deberá verificarse el cumplimiento de las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras", sin perjuicio de cumplimentar el régimen informativo correspondiente. Dicha comunicación dispone que, a partir de enero de 2004, se aplicará el coeficiente "alfa 1" con el objeto de reducir transitoriamente la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito, respecto de las tenencias en cuentas de inversión y financiaciones otorgadas al sector público nacional no financiero hasta el 31 de mayo de 2003. También establece, a partir de enero de 2004, la aplicación de un coeficiente "alfa 2" que reducirá transitoriamente la exigencia por riesgo de tasa de interés.

NOTA 20: Ajuste de ejercicios anteriores.

Durante el presente ejercicio se efectuaron ajustes de ejercicios anteriores por miles de $ 92.032, como consecuencia de los siguientes conceptos:

— Pérdida neta por miles de $ 78.991 por ajuste de la registración contable de la compensación por la pesificación asimétrica de activos y pasivos, según las cifras expuestas en el Memorando del BCRA de fecha 29 de abril de 2004 según lo expuesto en nota 17 y por la aplicación de la Comunicación "A" 4043. Del saldo mencionado miles de $ 33.981 y miles de $ 45.010 corresponden a los resultados de los ejercicios finalizados en el 2003 y 2002, respectivamente.

— Pérdida por miles de $ 13.041 por los intereses devengados desde diciembre de 2001 respecto de los instrumentos de deuda pública elegibles para el acuerdo de reestructuración de deuda soberana, emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo a lo normado por Comunicación "A" 4084 del BCRA. Del saldo mencionado miles de $ 7.133 y miles de $ 5.908 corresponden a los resultados de los ejercicios finalizados en el 2003 y 2002, respectivamente.

Adicionalmente, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 se contabilizaron ajustes de ejercicios anteriores por las siguientes causas:

— Pérdida por miles de pesos 12.677 correspondiente al devengamiento del CER de las Obligaciones Negociables Subordinadas desde el 3 de Febrero de 2002 hasta el 30 de junio de 2002.

— Ganancia por miles de pesos 5.563 por el exceso en la provisión del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.

— Pérdida por miles de pesos 6.901 producto de la presentación solicitada por el Banco Central de la República Argentina mediante Circular "A" 3825.

— Pérdida por miles de $ 4.506 correspondiente al devengamiento del CER del pasivo con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) entre el 3 de febrero de 2002 y el 30 de junio de 2002.

A los fines de una adecuada comparabilidad, se ha dado efecto a los ajustes mencionados precedentemente sobre los saldos patrimoniales y resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.

NOTA 21: Resultados del ejercicio con socios y no socios:

Considerando las normas particulares vinculadas a la composición de los Resultados de las Entidades Cooperativas, exponemos a continuación un Estado de Resultados del Ejercicio separando los vinculados a operaciones con Socios de los con No Socios.

La apertura señalada no surge de nuestros registros contables, por cuanto el Plan de Cuentas fijado por el Banco Central de la República Argentina no prevé la individualización de las operaciones según correspondan a Socios o No socios de la Entidad.

Para su elaboración se calcularon extracontablemente los Resultados provenientes de las operaciones con personas o Entes no Asociados a la Institución, tomando directamente de la contabilidad los ingresos y egresos individualizados con las mismas y estimando el resto. Por diferencia con los Resultados Totales se obtienen los vinculados a nuestros Socios.

(Cifras en pesos)

	Resultado Del Ejercicio	Resultado con No socios	Resultado Con socios
Ingresos financieros	272.152.088,48	156.344.880,35	115.807.208,13
Egresos financieros	79.929.757,18	76.969.973,53	2.959.783,65
Margen bruto por int. Financiera	192.222.331,30	79.374.906,82	112.847.424,48
Cargo por incobrabilidad	47.059.060,92	22.524.782,91	24.534.278,01
Ingresos por servicios	174.809.484,25	5.207.187,46	169.602.296,80
Egresos por servicios	14.580.411,06	444.323,80	14.136.087,26
Gastos de administración	263.009.920,10	8.624.945,95	254.384.974,16
Resultado neto por int. Financiera	42.382.423,47	52.988.041,62	(10.605.618,15)
Utilidades diversas	25.446.585,88	214.468,00	25.232.117,88
Pérdidas diversas	39.433.067,27	17.434.119,06	21.998.948,21
Resultado neto del Ejercicio	28.395.942,08	35.768.390,56	(7.372.448,48)

Bajo el mismo esquema de trabajo se clasificaron los Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores generados durante el presente ejercicio. El AREA total —Pérdida— de $ 92.032.111,13, se atribuye íntegramente a Resultados con No Socios.

NOTA 22: Reserva especial artículo 42 Ley 20.337:

En los últimos Ejercicios, para compensar quebrantos de la operatoria del Banco con sus Asociados, fueron aplicadas Reservas Especiales Artículo 42 Ley 20.337 por la suma de miles de $ 94.288, según el siguiente detalle:

Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-97	5.089
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-98	4.138
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-99	8.730
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-00	16.906
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-01	18.881
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-02	31.355
Distribución Excedentes Ejercicio 30-6-03	9.189

Según surge de la Nota 21 Resultados del Ejercicio con Socio y No Socios, la operatoria del Banco con sus Asociados arrojó en este Ejercicio un Quebranto de miles de $ 7.372, por lo que las reservas Especiales Artículo 42 Ley 20.337 aplicadas para compensar dichos quebrantos ascenderán a la suma de miles de $ 101.660.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Anexo (A)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2004 Y AL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo al 30.06.04	Saldo al 30.06.03	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización		742.206	817.761	589.029	742.206	-.-	742.206
Tenencias en cuentas de inversión		154.966	236.339	219.656	154.966	-.-	154.966
Bonos Externos Globales de la República Argentina -v20081219	ARGD083=BA	1.718	1.718	1.560	1.718	-.-	1.718
Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012-Bonos-e20011231-v20120803	ARRG123=BA	153.248	234.621	218.096	153.248	-.-	153.248
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		587.240	581.422	369.373	587.240	-.-	587.240
Del país		587.240	581.422	369.373	587.240	-.-	587.240
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP29S41=ME	108.399	106.319	-.-	108.399	-.-	108.399
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP12E51=ME	82.373	80.593	-.-	82.373	-.-	82.373
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP30M51=ME	72.730	75.935	-.-	72.730	-.-	72.730
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP26N41=ME	62.305	60.919	-.-	62.305	-.-	62.305
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP08O41=ME	59.763	58.279	-.-	59.763	-.-	59.763
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP14J41=ME	53.759	53.555	-.-	53.759	-.-	53.759
Letras del Banco Central de la Rep. Arg.(Lebac) - pesos	ARP27A41=ME	52.951	52.131	-.-	52.951	-.-	52.951
Otros (Nota 15)		94.960	93.691	369.373	94.960	-.-	94.960
Títulos Públicos sin cotización		-.-	160.269	116.373	160.269	-.-	160.269
Del país		-.-	160.269	116.373	160.269	-.-	160.269
Letras Externas de la República Argentina a tasa Flotante tasa encuesta v20040511	ARVEY43=BA	-.-	81.848	83.916	81.848	-.-	81.848
Bono Garantizado (Dto 1579/2) - v20180204 - CER + 2,0000% - pesos	ARBNACO30255	-.-	56.573	-.-	56.573	-.-	56.573
Otros (Nota 15)		-.-	21.848	32.457	21.848	-.-	21.848
Total de Títulos Públicos		742.206	978.030	705.402	902.475	-.-	902.475

Denominación	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo al 30.06.04	Saldo al 30.06.03	Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
Inversiones en títulos privados con cotización			939	22	939	-.-	939
Representativo de capital			939	22	939	-.-	939
Del país			939	22	939	-.-	939
Otros		-.-	939	22	939	-.-	939
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		742.206	978.969	705.424	903.414	-.-	903.414

Anexo (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2004 Y AL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	1.030.496	905.088
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	15.675	4.318
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	792.101	776.932
Sin garantías ni contragarantías preferidas	222.720	123.838
Con seguimiento especial - En observación	2.509	4.643
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	788	274
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	463	554
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.258	3.815
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	12.386	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	500	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.591	-,-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.295	-,-
Con problemas	11.699	32.123
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	52	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	810	20.406
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.837	11.717
Con alto riesgo de insolvencia	31.608	45.977
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.705	11.393
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.894	34.584
Irrecuperables	22.216	24.253
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	59
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.193	7.885
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.023	16.309
Irrecuperables por disposición técnica	964	99
Sin garantías ni contragarantías preferidas	964	99
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.111.878	1.012.183

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	363.099	231.332
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10.253	6.847
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	75.487	65.084
Sin garantías ni contragarantías preferidas	277.359	159.401
Cumplimiento inadecuado	3.603	5.752
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	590	807
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.008	4.944
Cumplimiento deficiente	2.838	13.040
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	31
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	668	2.318
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.170	10.691
De difícil recuperación	7.671	35.706
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10	8
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	715	5.800
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.946	29.898
Irrecuperables	11.970	12.726
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	81
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.369	5.565
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.600	7.080
Irrecuperables por disposición técnica	439	1.272
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20	46
Sin garantías ni contragarantías preferidas	396	1.226
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	389.620	299.828
TOTAL GENERAL	1.501.498	1.312.011

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Anexo (C)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2004 Y AL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	FINANCIACIONES			
	Cifras al 30.06.04		Cifras al 30.06.03	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	799.936	53,28	787.638	60,03
50 siguientes mayores clientes	107.820	7,18	108.552	8,27
100 siguientes mayores clientes	89.068	5,93	67.791	5,17
Resto de clientes	504.674	33,61	348.030	26,53
Total	1.501.498	100,00	1.312.011	100,00

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Anexo (D)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	727	2.534	26	-,-	-,-	-,-	734.864	738.151
Sector Financiero	-,-	23	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	23
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	58.749	211.405	157.822	93.324	68.406	71.279	102.339	763.324
Total	59.476	213.962	157.848	93.324	68.406	71.279	837.203	1.501.498

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Anexo (E)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2004 Y AL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		País / Exterior	Acciones y / o Cuotas sociales				Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03	Información sobre el emisor				
										Dato del último Estado Contable			
Identificación	Denominación		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas	000					103.609	105.070					
	- Controladas	000					102.298	103.781					
	- Del País	001					102.298	103.781					
30537574581	*Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda*	001	*Cuotas sociales*	100	1	36.193	29.979	28.995	870	20040630	3.943	32.664	1.096
30627964222	*Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados*	001	Acciones	1	1	103.455	301	306	870	20031231	217	627	(87)
30654364229	*Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda.*	001	*Cuotas sociales*	100	1	27.572	10.857	10.590	870	20040630	3.099	12.185	282
30677238344	*Grupo Previsional Coop. Diacronos S.A.*	001	Acciones	10	1	2.165.527	60.830	63.580	870	20040630	25.169	62.338	(2.309)
33707119409	*Proahorro Administradora de Activos S.A.*	001	Acciones	1	1	61.500	331	310	870	20040630	63	335	22
	- No Controladas	000					1.311	1.289					
	- Del País	001					1.311	1.289					
33629749859	*Red Link S.A.*	001	Acciones	1,0000	1	525.000	410	410	830	20021231	1	32.218	(3.866)
30598910045	*Visa S.A.*	001	Acciones	1,0000	1	11.400	750	750	830	20030531	1	25.300	(1.902)
	Otras	001					151	129					

Concepto		País / Exterior	Acciones y / o Cuotas sociales				Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03	Información sobre el emisor				
										Dato del último Estado Contable			
Identificación	Denominación		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	- En Otras Sociedades	000					28.816	26.779					
	- Controladas	000					26.728	24.093					
	- Del País	001					18.521	16.310					
30500057277	*Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada*	001	*Cuotas Sociales*	1	1	47.924.360	18.521	16.310	870	20030630	13.119	19.234	85
	- Del Exterior	002					8.207	7.783					
30590221275	*Megacabo S.A.*	002	Acciones	1	1	11.145.183	8.207	7.783	870	20011231	16.070	13.273	(449)
	- No Controladas	000					2.088	2.686					
	- Del País	001					2.039	2.639					
30682408622	*C.N.P. Assurance Compañía de Seguros de Vida S.A.*	001	Acciones	1	1	1.175.000	1.175	1.810	870	20030630	20.531	14.555	6.560
30686273330	*Asociart A.R.T. S.A.*	001	Acciones	1	5	764.400	764	764	870	20030630	61.099	79.661	947
	Otras	001					100	65					
	- Del Exterior	002					49	47					
	Otras	002					49	47					
	Total de Participaciones en otras sociedades	000					132.425	131.849					

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Anexo (F)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2004 Y AL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 30.06.04	Valor residual al 30.06.03
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	165.627	2.072	(7.197)	-.-	50	4.040	156.462	165.627
- Mobiliario e Instalaciones	13.866	388	67	-.-	10	2.951	11.370	13.866
- Maquinas y Equipos	3.904	3.589	35	-.-	5	3.398	4.130	3.904
- Vehículos	44	-.-	-.-	11	5	21	12	44
- Diversos	3.501	326	4	2	5	1.468	2.361	3.501
TOTAL	186.942	6.375	(7.091)	13	-.-	11.878	174.335	186.942
BIENES DIVERSOS								
- Obras en Curso	398	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	398	398
- Anticipos por compra de Bienes	56	121	(107)	7	-.-	-.-	63	56
- Obras de Arte	72	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	72	72
- Bienes dados en Alquiler	3.073	-.-	16.675	-.-	(*)	45	19.703	3.073
- Bienes tomados en defensa de créditos	18.320	2.049	(18.802)	150	(*)	199	1.218	18.320
- Otros bienes diversos	49.480	510	9.325	2.679	(*)	583	56.053	49.480
TOTAL	71.399	2.680	7.091	2.836	-.-	827	77.507	71.399

(*) La depreciación se determinó en función de la vida útil de acuerdo a lo establecido por la CONAU 1-38 del BCRA y Complementarias

Anexo (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2004 Y AL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporacio-nes	Transferen-cias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 30.06.04	Valor residual al cierre del 30.06.03
					Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	8.647	-,-	-,-	-,-	10	8.647	-,-	8.647
Gastos de organización y desarrollo	52.299	26.935	-,-	-,-	5	16.872	62.362	52.299
TOTAL	60.946	26.935	-,-	-,-	-,-	25.519	62.362	60.946

Anexo(H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2004 Y AL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Cifras al 30.06.04		Cifras al 30.06.03	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	450.201	16,31	97.002	5,15
50 siguientes mayores clientes	234.589	8,50	132.202	7,02
100 siguientes mayores clientes	144.788	5,24	108.776	5,78
Resto de clientes	1.930.981	69,95	1.544.392	82,05
Total	2.760.559	100,00	1.882.372	100,00

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004

Anexo (I)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	2.456.783	250.524	31.803	16.795	4.654	-,-	2.760.559
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B. C. R. A.	72.763	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	72.763
Bancos y Organismos Internacionales	227	227	298	307	199	6	1.264
Obligaciones negociables	-,-	-,-	1.214	-,-	302.804	-,-	304.018
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	401	681	1.250	1.551	1.804	859	6.546
Otros	158.261	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	158.261
Total	231.652	908	2.762	1.858	304.807	865	542.852
Obligaciones negociables subordinadas	-,-	-,-	18.729		11.986	23.972	54.687
Total	2.688.435	251.432	53.294	18.653	321.447	24.837	3.358.098

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Anexo (J)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2004 Y AL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 30.06.04	Saldo al 30.06.03
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	120.350	44.678	1.171	64.809	99.048	120.350
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	4.678	1.315	-,-	352	5.641	4.678
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	286	41	147	-,-	180	286
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	-,-	8.207	-,-	-,-	8.207	-.-
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	44.297	4.879	4.148	841	44.187	44.297
Total	169.611	59.120	5.466	66.002	157.263	169.611
DEL PASIVO						
- Compromisos Eventuales	791	56	44	-,-	803	791
- Otras contingencias	4.484	1.945	1.462	659	4.308	4.484
Total	5.275	2.001	1.506	659	5.111	5.275

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Anexo (K)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Cuotas Sociales	704.561	1	705	-,-	-,-	-,-	705	-,-
Totales	704.561	-,-	705	-,-	-,-	-,-	705	-,-

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Anexo (L)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2004 Y AL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 30.06.04	Total al 30.06.04 (por moneda)								Total al 30.06.03
			Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO											
Disponibilidades	246.842	246.842	3.032	242.827	-.-	257	-.-	33	108	585	116.231
Títulos públicos y privados	329.454	329.454	-.-	329.454	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	312.974
Préstamos	45.072	45.072	55	45.017	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	27.050
Otros créd. por interm. financiera	89.991	89.991	-.-	89.991	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	95.897
Participaciones en otras sociedades	49	49	-.-	49	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	7.830
Créditos diversos	34.575	34.575	-.-	34.575	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	31.022
Partidas pendientes de imputación	11	11	-.-	11	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	21
TOTAL	745.994	745.994	3.087	741.924	-.-	257	-.-	33	108	585	591.025

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 30.06.04	Total al 30.06.04 (por moneda)								Total al 30.06.03
			Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
PASIVO											
Depósitos	219.039	219.039	-.-	219.039	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	97.761
Otras obligac. por interm.financiera	394.378	394.378	2.838	391.283	-.-	-.-	-.-	1	-.-	256	383.447
Partidas pendientes de imputación	358	358	-.-	358	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	52
TOTAL	613.775	613.775	2.838	610.680	-.-	-.-	-.-	1	-.-	256	481.260
CUENTAS DE ORDEN											
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	94.134	94.134	-.-	94.134	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	45.576
De control	883.019	883.019	12.511	869.621	-.-	-.-	-.-	810	77	-.-	802.031
TOTAL	977.153	977.153	12.511	963.755	-.-	-.-	-.-	810	77	-.-	847.607
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	49.915	49.915	9.027	39.448	-.-	-.-	-.-	-.-	850	590	35.531
TOTAL	49.915	49.915	9.027	39.448	-.-	-.-	-.-	-.-	850	590	35.531

ASISTENCIA A VINCULADOS

ANEXO (N)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 30/06/2004 Y AL 30/06/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación / Concepto	NORMAL	RIESGO POTEN-CIAL Y CUMPLIM. INADEC.	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFIC.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA Y DE DIFICIL RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
1. PRESTAMOS	1.145	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	1.145	1.340
- Adelantos	191	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	191	285
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	15	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	15	13
Sin garantías ni contragarantías preferidas	176	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	176	272
- Documentos	745	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	745	781
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	300	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	300	195
Sin garantías ni contragarantías preferidas	445	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	445	586
- Hipotecarios y prendarios	193	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	193	269
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	193	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	193	269
- Personales	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2
- Tarjetas	16	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	16	3
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	16	3

Situación / Concepto	NORMAL	RIESGO POTENCIAL Y CUMPLIM. INADEC.	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFIC.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA Y DE DIFICIL RECUP.		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
2. Otros créd. por Int. Fin.	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	109
3. Responsabilidades eventuales	405	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	405	232
4. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	129.026	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	129.026	127.874
TOTAL	130.576	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	130.576	129.555
PREVISIONES	11	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	11	80

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
A. Disponibilidades	857.786	354.186
Efectivo	141.999	86.634
Bancos y corresponsales	715.787	267.552
B. Títulos Públicos y Privados	1.053.482	723.209
Tenencias en cuentas de inversión	237.101	220.206
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	640.696	380.057
Títulos Públicos sin cotización	161.688	117.496
Inversiones en títulos privados con cotización	16.366	7.819
(Previsiones)	(2.369)	(2.369)
C. Préstamos	1.393.314	1.203.014
Al Sector Público no financiero	814.249	800.087
Al Sector Financiero	-.-	1
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	678.113	523.276
Adelantos	126.053	115.932
Documentos	190.472	154.682
Hipotecarios	113.874	94.181
Prendarios	11.157	3.483
Personales	85.714	49.848
Tarjetas de crédito	92.556	52.935
Otros	38.282	28.963
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	21.401	24.032
(Cobros no aplicados)	(81)	-.-
(Intereses documentados)	(1.315)	(780)
(Previsiones)	(99.048)	(120.350)
D. Otros créditos por intermediación financiera	207.812	280.903
Banco Central de la República Argentina	41.010	35.835
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	590	671
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.894	362
Primas por opciones tomadas	-.-	9
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	159.849	214.785
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	10.028	33.560
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	-.-	206
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	82	153
(Previsiones)	(5.641)	(4.678)

- ACTIVO -	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
E. Bienes dados en locación financiera	6.101	3.545
Bienes dados en locación financiera	6.281	3.831
(Previsiones)	(180)	(286)
F. Participaciones en otras sociedades	25.110	30.970
Otras	33.317	30.970
(Previsiones)	(8.207)	-.-
G. Créditos diversos	76.201	53.348
Otros	121.210	98.492
Otros Intereses y Ajustes devengados a cobrar	136	129
(Previsiones)	(45.145)	(45.273)
H. Bienes de Uso	215.161	227.398
I. Bienes Diversos	77.577	71.460
J. Bienes Intangibles	76.669	78.297
Llave de negocio	1.729	10.469
Gastos de organización y desarrollo	74.940	67.828
K. Partidas Pendientes de Imputación	2.078	3.229
L. Otros activos	17.540	17.383
TOTAL DE ACTIVO	4.008.831	3.046.942

- PASIVO -	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
M. Depósitos	2.753.453	1.851.939
Sector Público no Financiero	6.512	3.576
Sector Financiero	4.869	4.009
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	2.742.072	1.844.354
Cuentas Corrientes	1.343.334	649.401
Caja de Ahorros	323.911	170.714
Plazos Fijos	902.881	724.005
Otros	134.475	218.612
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	37.471	81.622
N. Otras Obligaciones por intermediación financiera	541.572	517.075
Banco Central de la República Argentina	72.763	70.796
Otros	72.763	70.796
Bancos y Organismos Internacionales	1.256	4.042
Obligaciones Negociables no subordinadas	298.983	292.860
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.891	361
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	591	666
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	4.346	8.122
Otras	149.392	126.728
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	12.350	13.500
O. Obligaciones Diversas	40.160	36.244
Otras	40.160	36.244
P. Previsiones	6.097	5.901
Q. Obligaciones Negociables subordinadas	54.687	69.126
R. Partidas pendientes de imputación	1.629	1.489
S. Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas	38.564	16.288
T. Otros Pasivos (Nota 7)	104.898	109.509
TOTAL DE PASIVO	3.541.060	2.607.571
PATRIMONIO NETO	467.771	439.371
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	4.008.831	3.046.942

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
A. Ingresos Financieros	287.981	427.862
Intereses por disponibilidades	2.228	1.395
Intereses por préstamos al sector financiero	78	327
Intereses por adelantos	25.162	50.146
Intereses por documentos	30.104	35.168
Intereses por préstamos hipotecarios	9.698	10.842
Intereses por préstamos prendarios	807	252
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	6.876	17.637
Intereses por otros préstamos	299	3.424
Resultado neto de títulos públicos y privados	78.533	75.006
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	6.407	23.311
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	32.842	40.826
Ajustes por Cláusula C.E.R.	48.209	161.216
Ajustes por Cláusula C.V.S.	8.875	1.019
Otros	37.863	7.293
B. Egresos Financieros	79.142	268.654
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1.624	4.979
Intereses por depósitos en caja de ahorros	1.287	3.326
Intereses por depósitos a plazo fijo	33.294	89.685
Otros intereses	8.870	16.687
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	7.066	8.859
Ajustes por Cláusula C.E.R.	13.948	134.294
Otros	13.053	10.824
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	208.839	159.208
C. Cargo por incobrabilidad	47.059	17.856
D. Ingresos por servicios	208.676	170.767
Vinculados con operaciones activas	19.545	17.277
Vinculados con operaciones pasivas	107.954	89.411
Otras comisiones	18.568	18.457
Otros	62.609	45.622
E. Egresos por servicios	14.580	12.870
Comisiones	6.504	6.558
Otros	8.076	6.312

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera (Pérdida)	-.-	(49.982)
G. Gastos de Administración	298.436	292.145
Gastos en personal	183.250	170.439
Otros honorarios	5.727	5.694
Propaganda y publicidad	4.813	3.720
Impuestos	20.679	22.384
Otros gastos operativos	64.667	71.476
Otros	19.300	18.432

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos (Ganancia)	-,-	1.126
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Ganancia/(Pérdida)	57.440	(41.752)
Participación de Terceros	209	(720)
I. Utilidades diversas	53.449	68.939
Resultado por participaciones permanentes		13.104
Intereses punitorios	1.100	3.153
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	23.162	16.002
Otros	29.116	36.655
Ajuste por Cláusula C.E.R.	71	25
J. Pérdidas diversas	82.702	72.625
Resultado por participaciones permanentes	6.817	-,-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	33	7
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	7.957	20.522
Otros	67.895	52.096
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones (Ganancia)	-,-	7.755
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Ganancia/Pérdida)	28.396	(38.403)

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADAS

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
DEUDORAS	3.552.234	3.295.839
Contingentes	1.367.235	1.204.373
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	29.607	25.268
Garantías recibidas	1.260.345	1.125.754
Cuentas contingentes deudoras por contra	77.283	53.351
De control	1.760.334	1.666.209
Deudores clasificados irrecuperables	219.820	213.488
Otras	1.442.817	1.372.626
Cuentas de control deudoras por contra	97.697	80.095
De Derivados	424.665	425.257
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-,-	106
Cuentas de derivados deudoras por contra	424.665	425.151
ACREEDORAS	3.552.234	3.295.839
Contingentes	1.367.235	1.204.373
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	11.161	5.165
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	760	-,-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	22.849	23.293
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	42.406	24.801
Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	47	92
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.290.012	1.151.022
De control	1.760.334	1.666.209
Valores por acreditar	97.697	80.095
Cuentas de control acreedoras por contra	1.662.637	1.586.114
De Derivados	424.665	425.257
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	424.665	425.151
Cuentas de derivados acreedoras por contra	-,-	106

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	354.186	199.519
Aumento de los fondos	503.600	154.667
Disponibilidades al cierre del ejercicio	857.786	354.186
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	214.500	259.067
Ingresos por servicios cobrados	217.891	180.012
Menos		
Egresos financieros pagados	(107.790)	(148.877)
Egresos por servicios pagados	(22.769)	(20.583)
Gastos de administración pagados	(268.018)	(254.349)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	33.814	15.270
Otras causas de origen de fondos	996.907	987.531
- Aumento neto de depósitos	934.475	325.604
- Aumento neto de otros pasivos	-,-	23.081
- Disminución neta de préstamos	-,-	459.870
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	49.753	170.467
- Suscripción de Cuotas Sociales	7	33
- Otros orígenes de fondos	12.672	8.476
Total de orígenes de fondos	1.030.721	1.002.801

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
Otras causas de aplicación de fondos	527.121	782.743
- Aumento neto de títulos públicos y privados	248.418	278.713
- Aumento neto de préstamos	196.548	-,-
- Aumento neto de otros activos	56.291	30.608
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.	1.516	384.785
- Disminución neta de otros pasivos	20.537	-,-
- Otras aplicaciones de fondos	3.811	88.637
Total de aplicaciones de fondos	527.121	782.743
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	-,-	65.391
Aumento de los fondos	503.600	154.667

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30 DE JUNIO DE 2004 y 2003
(ART. 33 – LEY Nº 19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de Presentación de los Estados Contables Consolidados

Los presentes estados contables consolidados, han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Dichos estados contables han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en Nota 2 de los estados contables individuales del Banco.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado ha consolidado línea por línea su balance general al 30 de Junio de 2004 y 2003 y los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con los estados contables de aquellas sociedades en las que posee influencia significativa y/o los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describen a continuación:

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles				
		2004	2003	2004 En %	2003 En %	2004 En %	2003 En %		2004	2003
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.	Cuotas sociales	36.193	36.193	91,78	91,88	2,56	1,54	Prestación de Servicio a los Bancos de Crédito y/o Cooperativas asociados.	29.979	28.995
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada	Cuotas sociales	27.572	27.572	88,97	88,97	44,44	47,06	Tarjetas de Crédito.	10.857	10.590
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	Ord. Esc.	2.165.527	2.165.527	85,94	85,94	85,94	85,94	Inversión en Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.	60.830	63.580

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles				
		2004	2003	2004 En %	2003 En %	2004 En %	2003 En %		2004	2003
Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados	Ord. Esc.	103.455	103.455	47,68	47,68	47,68	47,68	Administración de planes de ahorro para fines determinados	301	306
Proahorro Administradora de Activos S.A.	Ord. Esc.	61.500	61.500	98,40	98,40	98,40	98,40	Promoción y Administración de Fondos Comunes de Inversión	331	310

A continuación se expone un resumen de la situación patrimonial y los resultados de cada una de las sociedades mencionadas:

Sociedad Emisora	Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.		Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada		Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.		Proahorro Administradora de Activos S.A.		Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados	
Situación Patrimonial	30/06/04	30/06/03	30/06/04	30/06/03	30/06/04	30/06/03	30/06/04	30/06/03	30/06/04	30/06/03
Activo	40.704	41.168	19.080	17.070	214.158	195.641	375	355	2.813	2.604
Pasivo	8.040	9.604	6.895	5.167	139.784	119.339	40	42	2.182	1.962
Patrimonio Neto	32.664	31.564	12.185	11.903	74.374	76.302	335	313	631	642
Resultado del Ejercicio	1.096	754	282	137	(2.309)	5.437	22	24	(11)	(231)

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

— Los estados contables de esas sociedades fueron adaptados a las normas contables de exposición requeridas por el B.C.R.A., las cuales fueron aplicadas por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables.

— A los fines de la consolidación se utilizaron estados contables especiales de Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L., Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A., Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados, Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado. Los estados contables de dichas sociedades, a excepción de lo mencionado en las notas 2 y 5 fueron preparados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

— Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y de los orígenes y aplicaciones de fondos las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.

— La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro “Participación de terceros”.

— El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro “Participación de terceros”.

NOTA 2: Políticas Contables

Los estados contables de las sociedades controladas han sido confeccionados con criterios similares a los aplicados por Banco Credicoop Cooperativo Limitado para la elaboración de sus estados contables. Los principales criterios de valuación y exposición aplicados para la preparación de dichos estados se describen en la Nota 2 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria. Asimismo en el acápite 2.1. de la presente nota se describen las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y del B.C.R.A. con las normas contables aplicadas por las subsidiarias de la Entidad.

Adicionalmente, en el acápite 2.2. de la presente nota se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en la Nota 2 a los estados contables de la sociedad controlante ni en la acápite 2.1. siguiente.

2.1. Diferencias entre las normas contables profesionales vigentes y del BCRA y las normas emitidas por los organismos de contralor de las empresas controladas (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones – S.A.F.J.P. y la Superintendencia de Seguros de la Nación – S.S.N.)

a) Reexpresión a Moneda Constante

Los estados contables de Previsol Compañía de Seguros de Retiro de S.A. y Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2002 de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones N° 29.190 y 29.226 de la S.S.N.

Asimismo, los estados contables de Previsol A.F.J.P. S.A. reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo dispuesto por la Instrucción de la S.A.F.J.P. N° 5/2003.

De acuerdo con lo dispuesto por el C.P.C.E.C.A.B.A., los estados contables deberían haber sido ajustados hasta el 1 de octubre de 2003.

Por su parte, las normas contables del BCRA concuerdan con el criterio establecido por la S.A.F.J.P..

No obstante los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

b) Valuación de los Préstamos Garantizados

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290 del C.P.C.E.C.A.B.A. la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados mencionados en nota 10 siguiente, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más el devengamiento de la tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio.

Previsol AFJP S.A. y Previsol Seguros de Vida S.A. han valuado dichos activos de acuerdo a lo establecido por la Instrucción 11/2003 de la SAFJP y la Resolución 29.248 de la SSN, respectivamente y adicionalmente no han reconocido el devengamiento del CER e intereses a partir del 6 de agosto de 2003 por no haber suscripto la carta de aceptación a la que se refiere el Decreto 644/02.

c) Valuación de los Títulos Públicos con cotización clasificados como cuentas de inversión de acuerdo a la Resolución N° 23.808 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Los estados contables al 30 de Junio de 2004 y 2003 de Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. incluyen: - Títulos Públicos emitidos por la Nación, valuados de acuerdo a las normas vigentes de la S.S.N. las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las cuales indican que dichos activos deben valuarse a su valor corriente.

La incidencia por aplicación de estos últimos hubiera requerido que el valor de estos activos disminuyera en $ (000) 520 y $ (000) 384 al 30 de Junio de 2004 y 2003.

d) Las comisiones devengadas por las sociedades subsidiarias se reconocen como ingreso conforme a lo establecido por lo descripto en el acápite 2.2. de la presente nota, con independencia del período al cual corresponden. Las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes requieren que los resultados sean devengados en los períodos a los cuales corresponden.

2.2. A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y sus subsidiarias, y no mencionadas en Nota 2. a los estados contables del Banco:

Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.

Participación en otras sociedades:

Los estados contables consolidados de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. y sus sociedades controladas al 30 de Junio de 2004 y 2003 se prepararon de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica Nro. 4 y 5 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo éstas las sociedades controladas:

SOCIEDAD	2004 PORCENTAJE DE PARTICIPACION	2003 PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Previsol A.F.J.P. S.A.	70,1640 %	70,1640 %
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.	70,1468 %	70,1468 %
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.	70,1816 %	70,1816 %

Previsol A.F.J.P. S.A:

— Otros activos – Encaje:

Los diversos instrumentos componentes del encaje al 30 de Junio de 2004 y 2003 fueron valuados a los precios informados por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP), determinados en función de los lineamientos de la Instrucción Nº 72 y sus modificatorias y complementarias.

— Ingresos por Servicios - Comisiones devengadas:

De acuerdo a lo establecido en la Instrucción Nº 52 de la S.A.F.J.P., las comisiones correspondientes a la Administradora por aportes de los afiliados se dan por devengadas recién en el momento en que los aportes parciales o totales son acreditados en las cuentas de capitalización individual, con independencia del período al cual corresponden.

Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.

— Otros Pasivos - Deudas – Con asegurados:

Al 30 de Junio de 2004 y 2003 el rubro incluye las reservas para siniestros establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por el mencionado ente rector.

— Ingresos por Servicios - Criterio de Devengamiento de Primas:

De acuerdo con la Circular No. 3000 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se reconoce el ingreso por primas en el mes en que se produce la recaudación de los aportes previsionales por parte de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Este hecho tiene lugar en el mes siguiente al de la vigencia de la cobertura.

Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.

— Otros Pasivos - Compromisos técnicos:

Al 30 de Junio de 2004 y 2003 incluye las reservas matemáticas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido calculadas siguiendo las normas emanadas por dicho organismo de contralor, sin tener en consideración las reales posibilidades de cobro de las cuentas.

NOTA 3: Participación de Terceros

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro “Participación de terceros” es la siguiente:

Sociedad	%
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C. L.	3,44
Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada.	10,82
Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	14,06
Proahorro Administradora de Activos S.A.	1,60
Plancoop S. A. De Ahorro para fines determinados.	22,88

NOTA 4: Bienes de Sociedades Controladas con disponibilidad restringida

Los estados contables al 30 de Junio de 2004 y 2003 del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. incluyen los siguientes fondos de disponibilidad restringida correspondientes a:

— Previsol A.F.J.P. S.A.:

	2004	2003
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P.	48	48
Depósitos en Garantía (sobre contratos de comodato y locación de inmuebles)	28	27
Fondo de Financiamiento de la S.A.F.J.P. (Comisiones Médicas)	80	80

NOTA 5: Ajustes de consolidación

1) Al 30 de Junio de 2004 y 2003, en virtud de lo establecido por la Resolución 29.175 de la SSN, Previsol Compañía de Seguros de Retiro de S.A registró el incremento del valor de los préstamos garantizados como consecuencia de la pesificación a $ 1,4 por dólar, así como también el CER devengado, como una cuenta regularizadora del rubro inversiones que será reconocida como ingreso a lo largo del plazo de los correspondientes préstamos garantizados.

Debido a que las normas del BCRA requieren que estos préstamos garantizados se valúen al valor presente o técnico, el menor conforme a la Comunicación “A” 3911 y modificatorias, se incorporó un ajuste de consolidación por el cual se incrementó el saldo de los préstamos garantizados en miles de $ 10.074 y miles de pesos 10.842, al 30 de Junio de 2004 y 2003 respectivamente.

2) Con fecha 8 de mayo de 2003, mediante Resolución SSN N° 29.428 establece la normativa respecto de la valuación, conversión y exposición de los Préstamos Garantizados ingresados como resultado del canje de deuda pública nacional determinado por el Decreto N° 1.387/01, eliminando la opción establecida por el art. 5 inc. 2 de la Resolución N° 28.512 y en el art. 3 inc. 2 de la Resolución SSN N° 28.760, que en síntesis significa la reversión de la Reserva de Utilidad y la constitución de una cuenta regularizadora del rubro inversiones, por el resultado originado en el proceso de canje de títulos públicos y la pesificación de los préstamos garantizados. Esta resolución tiene vigencia a partir del 30 de junio de 2003, inclusive y establece para las compañías de seguro de vida previsional una prórroga optativa hasta el 30 de junio de 2004, Previsol Compañía de Seguro de Vida SA hizo uso de esta opción.

Al 30 de Junio de 2004, teniendo en consideración lo expuesto en el párrafo anterior la Sociedad procedió a desafectar la Reserva Utilidad Conversión Decreto N° 471/2002 y a constituir la cuenta regularizadora.

Debido a que las normas del BCRA requieren que estos préstamos garantizados se valúen al valor presente o técnico, el menor conforme a la Comunicación "A" 3911 y modificatorias, se incorporó un ajuste de consolidación por el cual se incrementó el saldo de los préstamos garantizados en miles de $ 5.045.

3) Al 30 de Junio de 2004 y 2003, Previsol A.F.J.P. S.A. mantiene contabilizados Gastos Diferidos que fueron contabilizados conforme a las Instrucciones de la SAFJP N° 25, 53, 83, 167 y la Instrucción SAFJP N° 10/99. Estas normas contemplan la activación de los gastos de lanzamiento, gastos vinculados a la captación de nuevos afiliados así como los de publicidad y promoción, los cuales se amortizan en 135 meses. Dichas normas difieren con lo dispuesto por las normas contables del BCRA y la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE, que establece un plazo máximo de amortización de 60 meses.

En virtud de lo expuesto, se incorporó un ajuste de consolidación disminuyendo el saldo de gastos diferidos por miles de $ 4.512 al 30 de Junio de 2004 y 2003.

4) Al 30 de Junio de 2004 y 2003, Previsol AFJP S.A. mantiene registrado un pasivo por Impuestos Diferidos por miles de $ 1.429 y 1.447, respectivamente. En virtud de que las normas del BCRA no contemplan la contabilización de activos y/o pasivos por impuestos diferidos se ha efectuado un ajuste de consolidación por el importe mencionado.

5) Los Estados contables del Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. al 30 de Junio de 2004 y 2003 incluyen operaciones de compra/venta de títulos públicos y privados al contado a liquidar, las cuales han sido concertadas y se encuentran pendientes de liquidación al cierre del ejercicio, valuadas de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales difieren de las normas del BCRA.

Por lo expuesto se efectúa un ajuste de partidas que implican al 30-06-2004 una disminución del rubro Títulos Públicos y Privados por miles de $ 1.265, un incremento de OCIF- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término por miles de $ 1.276 y un incremento de OOIF- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término, por miles de $ 11.

Asimismo, al 30-06-2003 se efectuó un ajuste que implicó un aumento del rubro Títulos Públicos y Privados por miles de $ 29 y un incremento de OOIF- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término, por miles de $ 29.

NOTA 6: Otras.

Fondos Fiduciarios. Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada

La Cooperativa administra fiduciariamente fondos derivados de la actividad de administración de tarjeta de crédito en las líneas de: Fondo de Garantía, Fondo de Seguridad y Fondo de Publicidad por miles de $ 4.931 al 30 de Junio de 2004 y miles de $ 3.118 al 30 de Junio de 2003.

NOTA 7: Composición del rubro Otras - Pasivo

Se detallan a continuación los principales conceptos que integran el Rubro "Otras- Pasivo" correspondientes a las sociedades controladas.

CONCEPTO	SOCIEDAD	SALDO AL 30/06/2004	SALDO AL 30/06/2003
Deudas con Asegurados	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	25.764	19.624
Compromisos Técnicos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	76.657	62.862
Deudas con Reaseguradores	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	159	4
Otros Pasivos	Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	137	25.149
Deudas Comerciales	Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados	2.181	1.870
TOTAL		104.898	109.509

NOTA 8: Actividades de Administración y Dirección de Fondos Comunes de Inversión. Proahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

Mediante las Resoluciones Nº 13.431 y 13.432 de fecha 15 de junio de 2000, la Comisión Nacional de Valores autorizó a la Sociedad para desempeñarse como Sociedad Gerente de los fondos comunes de inversión "1810 – Ahorro Dólar Fondo Común de Inversión" y "1810 – Ahorro Pesos Fondo Común de Inversión", actuando como Sociedad Depositaria de dichos fondos el Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

Con fecha 13 de septiembre de 2000 se produjo el lanzamiento del Fondo Común de Inversión "1810 - Ahorro Pesos" y con fecha 15 de septiembre de 2000 el Fondo Común de Inversión " 1810 – Ahorro Dólar".

Con fecha 25 de septiembre de 2003 la Sociedad Gerente comunicó mediante nota a la CNV la liquidación del Fondo "1810 Ahorro Pesos Clase M y 1810 Ahorro Pesos Plazo Fijo" como consecuencia del rescate total de las cuotapartes. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra en proceso el trámite de aprobación de la liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, a partir del 1 de octubre de 2003, Preahorro Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de fondos comunes de inversión comenzó a administrar tres nuevos Fondos Comunes de Inversión los cuales se mencionan a continuación:

— Fondo Común de Inversión 1810 Renta Fija Dólar.

— Fondo Común de Inversión 1810 Renta Variable Argentina.

— Fondo Común de Inversión 1810 Renta Fija.

Con fecha 19 de diciembre de 2003 la Sociedad Gerente comunicó mediante nota a la CNV la liquidación del Fondo "1810 Renta Fija" como consecuencia del rescate total de las cuotapartes. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables se encuentra en proceso el trámite de aprobación de la liquidación por parte de la CNV.

A continuación se presenta un resumen de los fondos en funcionamiento, así como su subdivisión, de acuerdo a lo establecido en la Resolución General 384/01 de la CNV:

Denominación	Objeto del fondo	Valor de las cuotapartes Al 30.06.2004 ($)	P.N. del fondo al 30.06.2004 ($)
1810 Ahorro Dólar Clase M Pesificado Fondo Común de Inversión	Invertir principalmente en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el BCRA, títulos públicos y valores mobiliarios representativos de deuda.	2,00584610	15.150.976
1810 Ahorro Dólar Plazo Fijo Pesificado Fondo Común de Inversión		3,01940327	2.099.687
Fondo Común de Inversión 1810 Renta Fija Dólar	Administrar una cartera diversificada de inversiones especializada en activos de renta fija dolarizada.	1,46659859	3.474.529
Fondo Común de Inversión 1810 Renta Variable Argentina	Administrar una cartera diversificada especializada en acciones emitidas por sociedades domiciliadas en la República Argentina, y en contratos de futuros y opciones sobre Acciones Argentinas, y sus índices.	1,89450019	4.952.951

NOTA 9: Contexto económico argentino

Se describe en la nota 1 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria.

NOTA 10: Canje de Títulos Públicos del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales

En el marco del proceso de canje de deudas del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales descripto en la nota 16 a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria, a continuación se expone un detalle de las sociedades controladas y sus subsidiarias que recibieron préstamos garantizados así como el valor de libros asignado a dichos préstamos.

Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A.	30-06-2004	30-06-2003
Previsol AFJP S.A.	2.536	785
Previsol AFJP S.A. - Encaje	9.873	9.834
Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A.	17.209	22.151
Previsol Compañía de Seguros de Retiro S.A.	40.398	37.012
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.	844	811

Al 30 de Junio de 2004 Previsol AFJP y Previsol Compañía de Seguros de Vida SA, incluyen en los saldos detallados precedentemente, préstamos garantizados para los cuales no han suscripto la carta de aceptación prevista en el Decreto 644/02, por aproximadamente miles de pesos 10.800 y 22.000 respectivamente.

Según lo establecido por el Decreto 530/2003, Caja de Valores SA deberá proceder a reintegrar aquellos instrumentos de Deuda Pública que dieron origen a los Préstamos Garantizados cuyos acreedores no hubieran suscripto la carta de aceptación mencionada precedentemente.

Dichas sociedades intimaron a Caja de Valores SA., por carta documento, con copia al Banco Custodio, a que se abstenga de realizar el reintegro de los Bonos y a dar cumplimiento al Contrato del Fideicomiso, atento que no comparten la interpretación establecida en el Decreto 530/2003.

Concomitantemente, ambas sociedades presentaron notas al Banco Custodio en las que se lo instruyó a cursar a la Caja de Valores S.A. una carta documento, del mismo tenor que la enviada previamente, y el texto de una reserva de derechos, en el caso de que ésta restituya efectivamente los títulos.

Por otra parte, enviaron una nota al BCRA, con la misma finalidad de las anteriores, en su carácter de Agente de Pago del Contrato de Préstamo Garantizado, a los efectos que dé cumplimiento a las obligaciones emanadas de aquel contrato, es decir que mantenga en la Cuenta Especial de Custodia las sumas provenientes de la recaudación tributaria, afectadas a la garantía de pago de los Préstamos Garantizados, que el BCRA debe retener.

Previsol AFJP S.A. y Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. con fecha 29 de agosto y 1 de septiembre de 2003 respectivamente, interpusieron una acción de amparo ante el Juzgado Federal Civil y Comercial de la Capital Federal.

NOTA 11: Modificaciones a la Ley 24.241 (Derecho de acrecer)

La Ley 25.687 estableció que el derecho de acrecer en el beneficio de pensión por fallecimiento se aplicará en forma retroactiva a las pensiones generadas por fallecimientos ocurridos a partir de la entrada en vigor de la Ley 24.241. Los efectos retroactivos afectarían directamente a las AFJP, a las Compañías de Seguros de Vida con quienes las AFJP han contratado el seguro obligatorio de invalidez y fallecimiento que garantiza el pago de los beneficios de pensión y a las Compañías de Seguro de Retiro siempre que los contratos respectivos prevean este derecho.

El 27 de abril de 2004 se dictó la Resolución Conjunta SSN No. 29.843 – SAFJP No. 25/2004 que reglamentó el procedimiento para efectuar las liquidaciones correspondientes a las modificaciones introducidas por la mencionada ley, y en consecuencia, Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. convino con Previsol Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., que la cobertura de la póliza N° 11 alcanza, además del seguro de invalidez y fallecimiento, el total de las obligaciones surgidas de la reglamentación al tratamiento de la retroactividad del derecho de acrecer, las que, al igual que el resto de los conceptos reservados, serán reconocidos en función de su exigibilidad.

NOTA 12: Retiro Definitivo por Invalidez:

Con fecha 2 de abril de 2004, se emitió la Resolución Conjunta SAFJP N° 23/2004 SSN N° 29.796, publicada en el Boletín Oficial el día 6 de abril de 2004 con vigencia a partir del 7 de abril de 2004.

En la misma se establece un nuevo procedimiento de gestión y pago de la proporción del Retiro Definitivo por Invalidez, financiada por el régimen de capitalización, contemplando especialmente la situación de los beneficiarios que a fecha del dictado de esta resolución cuentan con dictamen firme de retiro definitivo por invalidez.

Las disposiciones generales de la mencionada normativa son aplicables a los casos cuyas Solicitudes de Prestaciones Previsionales se hubiesen presentado a partir del 1 de julio 2001, estableciendo los procedimientos y plazos para el otorgamiento o denegación de la prestación, su liquidación y posterior pago al beneficiario. Las disposiciones particulares son aplicables a los casos cuyas Solicitudes de Prestaciones Previsionales se hubiesen presentado antes del 1 de julio de 2001. En estas últimas también se establece un procedimiento especial para el pago de los capitales complementarios o de recomposición por parte de la compañía de seguros de vida, teniendo en consideración la modalidad de pago seleccionada, por el afiliado o sus derechohabientes, para el cobro del beneficio previsional. Asimismo, establece un cronograma de integración y pago de esta obligación por parte de la compañía de vida, en el cual en caso de haberse seleccionado la modalidad de renta vitalicia

previsional, la AFJP asegurada se deberá constituir en avalista del certificado de deuda emitido por la compañía de seguros de vida a favor de la compañía de seguros de retiro adherida al sistema.

El 19 de julio de 2004 Previsol Compañía de Seguros de Vida S.A. firmó un acuerdo con su asegurado Previsol Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., en el cual se dejó de manifiesto que le reconocerá todos los ajustes a los capitales complementarios por retiro definitivo por invalidez por aplicación del artículo 30 de la Resolución Conjunta SSN No. 29796 – SAFJP No. 23/2004.

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO

(Art. 33 Ley nº 19550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30/06/2004, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	1.114.167	1.007.504
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	15.675	4.318
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	868.208	849.052
Sin garantías ni contragarantías preferidas	230.284	154.134
Con seguimiento especial - En observación	2.509	4.643
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	788	274
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	463	554
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.258	3.815
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	12.386	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	500	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.591	-.-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.295	-.-
Con problemas	11.699	32.123
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	52	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	810	20.406
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.837	11.717
Con alto riesgo de insolvencia	31.608	45.977
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.705	11.393
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.894	34.584
Irrecuperables	22.216	24.253
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	59
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.193	7.885
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.023	16.309
Irrecuperables por disposición técnica	964	99
Sin garantías ni contragarantías preferidas	964	99
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.195.549	1.114.599

	Cifras al 30.06.04	Cifras al 30.06.03
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	363.099	231.072
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10.253	6.847
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	75.487	65.084
Sin garantías ni contragarantías preferidas	277.359	159.141
Cumplimiento inadecuado	3.603	5.752
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5	1
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	590	807
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.008	4.944
Cumplimiento deficiente	2.838	13.040
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-.-	31
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	668	2.318
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.170	10.691
De difícil recuperación	7.671	35.706
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10	8
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	715	5.800
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.946	29.898
Irrecuperables	11.970	12.726
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	81
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.369	5.565
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.600	7.080
Irrecuperables por disposición técnica	439	1.272
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	23	-.-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20	46
Sin garantías ni contragarantías preferidas	396	1.226
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	389.620	299.568
TOTAL GENERAL	1.585.169	1.414.167

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Miembros del
Consejo de Administración de
Banco Credicoop Cooperativo Limitado
Reconquista 484
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 2004, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 22 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus subsidiarias al 30 de junio de 2004, así como los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 12 y el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 3 siguiente, nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables de Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada, Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados y Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada al 30 de junio de 2004, tomados como base para el cómputo del valor patrimonial proporcional y, en los casos que corresponda, para la preparación de los estados contables consolidados, fueron examinados por otros profesionales cuyos informes sin salvedades fueron puestos a nuestra disposición. El valor patrimonial de dichas sociedades representa en su conjunto aproximadamente el 12,75 % del patrimonio neto de la Entidad al 30 de junio de 2004.

4. Tal como se detalla en nota 1 a los estados contables, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el ejercicio en consideración se vio afectado por un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno Nacional modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Adicionalmente, las estimaciones contenidas en los presentes estados contables podrían verse modificadas como consecuencia de hechos futuros. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

5. A la fecha de emisión de los presentes estados contables persisten ciertas incertidumbres, que podrían afectar significativamente el patrimonio y los resultados de la Entidad, relacionadas con (a) el cumplimiento del Sector Público de sus obligaciones con la Entidad y sus subsidiarias y consecuentemente con el valor recuperable de dichos activos, los cuales se encuentran registrados por aproximadamente miles de $ 1.270.865 a través de derechos, títulos públicos, préstamos y participaciones en fideicomisos, (b) la resolución final por parte de las Autoridades Públicas en relación con la aprobación y liquidación de los títulos públicos a ser recibidos por la Entidad, relacionados con la compensación mencionada en la Nota 17 a los estados contables, y con los reclamos judiciales provenientes de los depositantes, así como las resoluciones judiciales abonadas y registradas en el rubro Bienes Intangibles, como consecuencia de la transformación a pesos de los depósitos y otros pasivos dispuesta por el Decreto 214/02 y complementarios del Poder Ejecutivo Nacional, descripto en las Notas 1.h) y 8 a los estados contables, y sus consecuencias sobre la recuperabilidad del activo contabilizado y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

6. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del BCRA, y en el caso de sus subsidiarias, con las normas emitidas por sus organismos de regulación. Tal como se menciona en la Nota 2 a los estados contables y en la Nota 2.1 a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación y las normas de presentación de estados contables establecidas por los mencionados entes difieren, en ciertos aspectos, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados en dichas notas, el efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad.

7. Nuestro informe de auditoría correspondiente a los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 30 de junio de 2003 fue emitido con fecha 12 de agosto de 2003 con abstención de opinión como consecuencia de incertidumbres relacionadas con: (a) los aspectos mencionados en el punto 5 del presente informe, que tal como se menciona en las notas 1.h) y 17 a los estados contables, han evolucionado favorablemente a la fecha del presente informe y; (b) los efectos que pudieran tener sobre el valor patrimonial proporcional de Grupo Previsional Cooperativo Diacronos S.A. la falta de reglamentación de la Ley 25.687 en relación a la retroactividad del derecho de acrecer, que tal como se describe en la nota 11 a los estados contables consolidados fue reglamentado durante el presente ejercicio. Asimismo, dicho informe incluyó limitaciones al alcance y ciertos desvíos a las normas contables profesionales relacionadas con lo expuesto en los puntos 3 y 6 precedentes, respectivamente.

8. En nuestra opinión, excepto por el efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado la limitación en el alcance de nuestro trabajo indicada en el punto 3 y sujeto a los efectos que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 5, los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 2004, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y su situación patrimonial consolidada al 30 de junio de 2004 y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por los desvíos indicados en el punto 6, precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de Banco Credicoop Cooperativo Limitado y sus estados consolidados se encuentran asentados en el libro «Inventarios y Balances» y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

b) al 30 de junio de 2004, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 4.407.085,20 (pesos cuatro millones cuatrocientos siete mil ochenta y cinco con veinte centavos), no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — CARLOS A. REBAY, Contador Público (UADE), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 95 – Folio 167.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 27/8/2004 01 O T. 79 Legalización N° 388919.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 13/8/2004 en BALANCE de fecha 30/6/2004 perteneciente a BCO. CREDICOOP. COOP. LIM. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. REBAY CARLOS ANTONIO, 20-07699971-7 tiene registrada en la matrícula CP T° 0095 F° 167 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 1 T° 1 F° 1. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

RAUL GUELMAN, Presidente.— ELIAS ZILBER, Síndico Titular.— C.P. VICTOR SARA, Gerente de Contaduría. — CARLOS HELLER, Gerente General.

PRICE WATERHOUSE & CO (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. Dr. CARLOS ANTONIO REBAY, Contador Público (UADE), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 95 – Folio 167.

N° 56.230

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

N° 3

El Tribunal Oral en lo Criminal N° 3, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Oficina 6073 de Capital Federal, Secretaría Unica, cita a SERGIO HUGO LUCERO o NORBERTO DOMINGO MOLINA en la causa N° 639 seguida en su contra por el delito de robo en grado de tentativa, para que se presente dentro del quinto día de notificado ante estos estrados, a fin de hacerle entrega de los efectos que le fueran oportunamente secuestrados al momento de ser detenido, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de depositarse la suma de U$S 1 y $ 0,50 a disposición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la cuenta N° 1940/00, y procederse a la destrucción de los restantes objetos.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 10/9 N° 457.541 v. 14/9/2004

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

Sentencia N° 54/04.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, Resuelve: I) Condenar a ROSA RAMONA ZABALA, cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autora responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5° inciso c) de la Ley 23.737) a sufrir la pena de cuatro años de prisión y a abonar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00) monto conforme Ley N° 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ley (artículo 21 del Código Penal), con más las accesorias previstas en el artículo 12 del Código Penal. II) Imponer las costas del juicio a la condenada y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándola a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término. III) Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 el Código Procesal Penal de la Nación). IV) Disponer la destrucción del material secuestrado (art. 30 de la Ley 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Carlos Parodi, hasta tanto dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 17.250. Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — María Ivon Vella, Juez de Cámara, Presidente. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. — Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara.
e. 10/9 N° 457.500 v. 10/9/2004

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: "DIAZ RAMON ANTONIO s/Estupefacientes – Ley N° 23.737", Expte. D-92/02. Por lo preexpuesto, el Tribunal Resuelve: I) Condenar a RAMON ANTONIO DIAZ, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737 (arts. 12, 29 incs. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del CPPN). II) Disponer que la pena se cumpla en el mismo domicilio donde se viene cumpliendo el arresto domiciliario dispuesto a fs. 116/117 de autos, calle Honduras N° 1600, Villa 9 de Julio de esta ciudad, con custodia de la Policía Federal, Delegación Tucumán, en los mismos términos y condiciones que las dispuestas por el Sr. Juez Federal N° 2 de Tucumán en la resolución citada, conforme lo prescripto por el art. 502 del CPPN III) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (art. 30 de la ley 23.737). IV) Protocolícese, hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara. Resuelve: I) Probar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 187 de autos. II) Fijar el día 4 de octubre de 2005 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a RAMON ANTONIO DIAZ, de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 20 de mayo de 2004 que corre glosada a fs. 183/184 y vta. de autos. III) Intimar a RAMON ANTONIO DIAZ, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°. IV) Regístrese, hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.
e. 10/9 N° 457.561 v. 10/9/2004

Causa: "TORRES EDUARDO ARMANDO y BRITO MARCOS ANDRES s/Inf. a la Ley 23.737". Resuelve: I) Condenar a EDUARDO ARMANDO TORRES, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales por igual término de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737 (arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del CPPN). II) Disponer la aplicación de la medida de seguridad curativa del art. 16 ibídem que se ejecutará conforme a las normas de la ley citada bajo control del Sr. Juez de Ejecución Penal. III) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (art. 30 de la Ley 23.737). IV) Protocolícese, hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara. Resuelve: I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 462 de autos. II) Fijar el día 6 de abril de 2005 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a EDUARDO ARMANDO TORRES de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 17 de diciembre de 2002 que corre glosada a fs. 391/392 de autos. III) Intimar a EDUARDO ARMANDO TORRES al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°. IV) Regístrese, hágase sabe. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.
e. 10/9 N° 457.564 v. 10/9/2004

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, Falla: I) Condenar a MARIO SAUL VARGAS de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco $ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), Ley 23.737. Con costas. II) Cómputo de pena. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 1 de septiembre de 2007, y diez día para el pago de multa y costas del juicio. III) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente) con intervención de la autoridad sanitaria federal. IV) Remitir a CARLOS SAUL VARGAS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo. V) Notificar la sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, Secretario. San Salvador de Jujuy, julio 1 de 2004. Visto: El Expte. N° 10/04 caratulado "VARGAS, MARIO SAUL s/Inf. Ley 23.737", Considerando: Que por sentencia de fecha 10 de junio de 2004 se ha condenado a MARIO SAUL VARGAS a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5° inc. c), Ley 23.737. Con costas. Que en el apartado IV del mismo fallo se dispone remitir al condenado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, consignándose erróneamente CARLOS SAUL VARGAS en lugar del nombre imputado Que este Tribunal oral considera que corresponde aclarar que en el apartado IV° del fallo de fecha 10 de junio de 2004, donde dice CARLOS SAUL VARGAS deberá leerse MARIO SAUL VARGAS. Por lo expuesto precedentemente, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, RESUELVE: 1.- Aclarar que en el apartado IV del fallo condenatorio de fecha 10 de junio de 2004, donde dice CARLOS SAUL VARGAS deberá leerse MARIO SAUL VARGAS. 2.- Regístrese y notifíquese. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Néstor Eduardo Meyer, Juez de Cámara Subrogante. — Efraín Ase, Secretario.
e. 10/9 N° 457.584 v. 10/9/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad,

Falla: Primero: Condenando a MARCELO PRIMITIVO CARDOZO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "c" de la Ley 23.737, con costas. Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 15 de octubre del año dos mil siete, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de MARCELO PRIMITIVO CARDOZO, para su correspondiente notificación en ese lugar. Quinto: Remitir a MARCELO PRIMITIVO CARDOZO, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rodolfo Echazú. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.
e. 10/9 N° 457.499 v. 10/9/2004

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 8022 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ACOSTA JOSE ADOLFO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 18 de agosto de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 10/9 N° 457.413 v. 16/9/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 8145 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SANDOVAL MIRIAM EDITH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 20 de agosto de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 10/9 N° 457.412 v. 16/9/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 8079 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ESPINOZA LORENA CINTIA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 17 de agosto de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 10/9 N° 457.411 v. 16/9/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 8181 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CARRIZO ANTONIO ENRIQUE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 22.362, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 17 de agosto de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 10/9 N° 457.410 v. 16/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, en autos "CASAL, EDUARDO DANIEL c/SANDOVAL, REINALDO y Otro s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 54100/00) cita y emplaza a REINALDO SANDOVAL para que, dentro del plazo de quince (15) días tome la intervención que pudiere corresponderle conforme los términos de los artículos 94 y siguientes del Código Procesal, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 10/9 N° 25.157 v. 14/9/2004

N° 47

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, p. 4°, Capital Federal, cita a SUSANA REY para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente al Juzgado a los efectos de reconocer las firmas del contrato de locación que se le atribuyen, en autos caratulados "FANTINI, LUIS c/ANDRADE ANTONIO ANDRES y Otros s/Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 10/9 N° 56.321 v. 13/9/2004

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93 a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 2° piso, Capital Federal, cita a LEONARDO ARIEL DEMARCO en los autos "RODRIGUEZ, HECTOR ANTONIO c/DEMARCO, LEONARDO ARIEL s/Ejecución de Alquileres" para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y preparar la vía ejecutiva bajo apercibimiento de tenerla por preparada y de designar a la Defensora Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 10/9 N° 24.471 v. 13/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "SABORES ORIGINALES S.A. s/Quiebra" Expte. N° 76.219, se presentó proyecto distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 10/9 N° 56.318 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría 1, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a MARIO SAPIO para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/SAPIO MARIO s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en "La Prensa" y el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 10/9 N° 24.514 v. 13/9/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "M.V.D. S.A.". cuyo síndico es el contador Llorca Carlos Alberto con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 385, piso 3° "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 15/10/04. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/9 N° 457.498 v. 16/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de CALJET S.A. (Expte. N° 82.242) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5to., "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 2004. Se deja constancia que el día 13 de diciembre de 2004 y el 26 de febrero de 2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 10/9 N° 457.480 v. 16/9/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2004 se ha decretado la Quiebra de TERAPIA INTEGRAL SAC. (inscripta en IGJ en 29/05/81, bajo N° 2609 L° 97), en la cual ha sido designado síndico al contador Manuel González con domicilio constituido en Deheza 2357 piso 6° 36 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 02/11/04 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15/12/04, y el general el día 28/02/05 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPr. 7.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 10/9 N° 457.451 v. 16/9/2004

N° 12

El Juzgado de 1a. Inst. en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., en los autos "CASAURANG RAUL ALBERTO S/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", cita y emplaza a RAUL ALBERTO CASAURANG (D.N.I. N° 4.437.280), para que en el plazo de 5 días comparezca a brindar las explicaciones solicitadas en los términos del art. 84 de la Ley 24.522 y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 10/9 N° 56.364 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 24, hace saber que en los autos "MELWI S.A. s/Quiebra se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 10/9 N° 457.562 v. 13/9/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 3 de septiembre de 2004 se decretó la quiebra de DIVANO NORBERTO OSCAR con D.N.I. N° 4271482 y CUIT N° 20-04271482-9, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vázquez con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1127 3° E, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 10/9 N° 457.448 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de agosto de 2004 se decretó la Quiebra de TEMI JORGE JAVIER, LE 4413090, CUIT 20-04413090-5, haciéndole saber a esta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vázquez con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1127 3° E, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/10/04.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 10/9 N° 457.449 v. 16/9/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de agosto de 2004, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL (DNI: 8.076.076) s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL (DNI: 8.076.076) (CUIT: 20-08076076-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico, de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de noviembre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de diciembre de 2004 y el 4 de marzo de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydée, con domicilio en Lavalle 1459, Piso 9° "149". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/9 N° 457.453 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de agosto de 2004, en los autos caratulados "SASSONE EXPORTACION S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SASSONE EXPORTACION S.A., (CUIT: 30-70789265-6) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de noviembre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de diciembre de 2004 y el 4 de marzo de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, Piso 6° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/9 N° 457.456 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de agosto de 2004, en los autos caratulados "SAYI S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SAYI S.A., (CUIT: 30-701245144) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de noviembre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de diciembre de 2004 y el 4 de marzo de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/9 N° 457.460 v. 16/9/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de CROCITTA CESAR ALFREDO, CI: 5433344, con domicilio en Felipe Vallese 561, Capital Federal, en los autos caratulados CROCITTA CESAR ALFREDO s/Concurso Preventivo, Expte. N° 35471, en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador Jorge Luis Blázquez con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2° Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/10/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18/11/2004 y 02/02/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 10/9 N° 457.527 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por

cinco días, que con fecha 16 de junio de 2004 se decretó la Quiebra de FRIGORIFICO MAXIMO PAZ S.A., CUIT: 30-50519060-9, con domicilio en Moreno 970, 3° Piso, Of. 60, Capital Federal, en los autos caratulados FRIGORIFICO MAXIMO PAZ S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 36420 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico a los Contadores Lesta, Calelo, De Chiara con domicilio en la calle Viamonte 783, 5° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/10/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/11/2004 y 07/02/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 10/9 N° 457.528 v. 16/9/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, de la Capital Federal, sito en M. T. de Alvear N° 1840, P. 4°, Bs. As., hace saber que con fecha 14/07/2004 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GALA ROJA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69440490-8. Asimismo se comunica que se ha designado síndico a la contadora Nora Cristina Roger, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1349, P. 6°, Dto. "B", Bs. As., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 27/10/2004. Informe art. 35 el 25/11/04; Informe art. 39 el 08/02/05. La audiencia informativa el 12/08/2005 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/9 N° 25.160 v. 16/9/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "SUCESION DE DEBLAS, JUAN JOSE s/Concurso Preventivo", que con fecha 17 de agosto de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Sucesión de JUAN JOSE DE BLAS, haciéndose saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación al síndico Dr. Julio Jorge Surenian, con domicilio en Tucumán 1657, piso 4°, "A", Capital Federal, hasta el 12 de octubre de 2004, el que deberá presentar el informe individual el 22 de noviembre de 2004 y el general el 4 de febrero de 2005. La audiencia informativa se llevará a cabo el 2 de junio de 2005 a las 9 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 10/9 N° 24.474 v. 16/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, hace saber por cinco días que el 20 de agosto del 2004 se dispuso la conversión de la quiebra a concurso preventivo de la sociedad "DIAL THRU INTERNACIONAL S.A.", CUIT 30-70736144-8, con domicilio en la calle Belgrano 867, 8° piso Of. 33, Capital Federal. Los acreedores deberán insinuar sus acreencias hasta el 18 de octubre de 2004, ante el síndico designado Cdor. Jorge A. Cosoli, M. T. de Alvear 1364, piso 3°, Capital Federal. La audiencia informativa se fijó para el 2 de agosto de 2005 a las 10:30 horas. El período de exclusividad vence el día 9 de agosto de 2005, conforme art. 43 de la LC. Matilde Ballerini, juez.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 10/9 N° 24.506 v. 16/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la calle Libertad 731, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BEZERIC NOEMI GLORIA y Otro s/Proceso de Ejecución"), expediente N° 7.372/2000, cita y emplaza a EVA ELISA SEGOVIA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo el apercibimiento de que en caso contrario se dará la intervención correspondiente a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, juez federal. Para ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Raquel L. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 10/9 N° 457.230 v. 10/9/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nro. 5 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 4° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GAMARRA, RAFAEL y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 10.131/2002) cita al demandado RAFAEL GAMARRA por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que comparezca en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 10/9 N° 457.229 v. 10/9/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 9, desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en Libertad 731, Piso 10° de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/YLLANES, GUILLERMO ALBERTO s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 7070/00), cita al Sr. GUILLERMO ALBERTO YLLANES para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, tome la intervención que le corresponda en estas actuaciones, constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado y oponga las excepciones que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Para ser publicado por un (1) en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 10/9 N° 457.231 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nro. 9 desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en la calle Libertad 731, piso 10° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BUCHINO, DIEGO MARTIN y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 9959/2002), cita al demandado Sr. DIEGO MARTIN BUCHINO por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, tome la intervención que le corresponda en estas actuaciones, constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado y oponga las excepciones de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrar a la señora Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 10/9 N° 457.227 v. 10/9/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría N° 11 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 5° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CASTAGNIARO ANDRES NORBERTO y Otro s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 7694/2001, a fin de que el demandado DANIEL ALEJANDRO NANNI (D.N.I. N° 22.809.925), en el plazo de diez días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 10/9 N° 457.232 v. 10/9/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, a cargo del Dr. Alejandro Saint Genez, Juez Federal, Secretaría N° 18, desempeñada por la Dra. Stella M. Uboldi, sito en Libertad 731, 6° Piso de Capital, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/HERNANDEZ MARCELO s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 10680/02, cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días al demandado HERNANDEZ MARCELO a estar a derecho en las presentes actuaciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Alejandro Saint Genez, Juez Federal.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 10/9 N° 457.148 v. 10/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5° de Capital, en la causa N° 76.973 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.—, cita y emplaza a JOSE DANIEL SUAREZ, titular del D.N.I. N° 28.369.499, argentino, soltero, de 23 años de edad, nacido el 27/11/80, con último domicilio real en la calle Julio Perdiguero 1271, Caseros, P.B.A.; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a los fines que se le harán saber, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 11 de agosto de 2004. …emplácese al imputado… por el término de tres días…, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez. Miguel Sabino, Secretario.
e. 10/9 N° 457.576 v. 16/9/2004

N° 7

María Dolores Fontbono de Pombo, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, telfax 4374-89-05, en la causa N° 17.716 seguida por el delito de resistencia a la autoridad. Cita y emplaza: a JOSE SEBASTIAN BRIZUELA, con último domicilio consignado en autos en la calle Castelli 247, piso 4°, dpto. "C", por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de que efectúe la opción por el trámite común previsto o por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 3 de septiembre de 2004. Atento a lo informado por el Sr. Fiscal en su dictamen de fs. 54 y a las constancias obrantes en autos, cítese a JOSE SEBASTIAN BRIZUELA mediante edicto para que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de que efectúe la opción por el trámite común previsto o por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: interinamente María Dolores Fontbona de Pombo, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
e. 10/9 N° 457.466 v. 16/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a MARCOS MEDINA (argentina, con último domicilio con conocido en Soldado de la Frontera 5.477, edificio 54, 3" piso "B" de esta ciudad) quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso al tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírla en indagatoria en la causa 8.737; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 10/9 N° 457.581 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a FABIANA PATRICIA DORADO (argentina, con D.N.I. 24.364.982 con último domicilio con conocido en Av. Caseros 1521 de esta ciudad) quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso al tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírla en indagatoria en la causa 8.695; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 10/9 N° 457.579 v. 16/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a JORGE OMAR NOGALES GONZALEZ por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos Estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3° piso, en la causa 17405/03 caratulada: "NOGALES GONZALEZ, JORGE OMAR s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2004. …líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fín de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N.— con el objeto de citar a JORGE OMAR NOGALES GONZALEZ (boliviano, documento Boliviano N° 01-74295, nacido el 20 de mayo de 1978, con último domicilio conocido en el Barrio Inta, Manzana 18, Casa 24, de esta Capital Federal) quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de esta Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos 17405/03 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Norberto Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.
e. 10/9 N° 457.469 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9 a mi cargo, en la causa N° 19.552/03 caratulada "MASCITELLI MIGUEL s/Falsificación de Documento", cita y emplaza a MIGUEL MASCITELLI (D.N.I. N° 93.528.705), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. por el presunto delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su inmediata captura. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 3 de septiembre de 2004 …Atento a lo informado a fs. 121/2, y conforme lo normado por el Art. 150 del C.P.P., líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días, a efectos de emplazar a MIGUEL MASCITELLI (D.N.I. 93.528.705) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura…". Se libra el presente edicto en la Secretaría N° 9 de este Tribunal, a los tres días del mes de septiembre de dos mil cuatro.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 10/9 N° 457.474 v. 16/9/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4°, Capital Federal en la causa Nro. 7.075/02 caratulada "MILAN SOUZA, OSCAR RAMON s/Inf. Ley 23.737", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a OSCAR RAMON MILAN SOUZA, nacido 18 de enero de 1955, de nacionalidad uruguayo, casado, hijo de José Pedro Milan y de Aldaci Josefa Souza, quien deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de notificarlo de lo resuelto por este tribunal. Claudio Bonadío, Juez Federal.

e. 10/9 N° 457.535 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Av. Comodoro Py 2002, Piso 4° de esta Capital, en la causa N° 11.350/03 caratulada "N.N. s/Falsificación de Documento Público" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a TOMAS ANTONIO ASSENZA PARISI, D.N.I. N° 11.235.738 para que comparezca, dentro del tercer día de publicado el presente, ante este Tribunal, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, declararse su rebeldía y ordenarse su captura.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 10/9 N° 457.530 v. 14/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En la causa N° 27.167/04, caratulada: "CELLE, NAHUEL y Otro s/Estafa…", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, interinamente a cargo del Dr. Mauricio Zamudio; Secretaría N° 116, a mi cargo; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días hábiles en el Boletín a su cargo, un edicto notificando a NAHUEL CELLE, argentino, de 30 años de edad, casado, identificado con D.N.I. N°: 23.768.307, que el pasado 20 de agosto de 2004 se resolvió sobreseer al nombrado en la presente causa N° 27.167/04 del Registro de la Secretaría N° 116, por los eventos que se les imputaran, en virtud de lo prescripto por el art. 336, inc. 3° del C.P.P.; dejando expresa constancia que la formación de la presente causa, en nada afecta el buen nombre y honor de que gozara con anterioridad a su sustanciación. Como recaudo legal transcribo a continuación el auto que lo ordena: "///nos Aires, de agosto de 2004…, agréguese la cédula de notificación librada, debidamente diligenciada y atento a lo informado en la misma, careciéndose de otro domicilio del imputado, notifíqueselo por edictos (arts. 150 del C.P. P.); que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial. A tal fin, ofíciese. "Fdo.: P.R.S. Dr. Mauricio Zamudio, juez de instrucción. Ante mí: Dra. Marisa Murado, Secretaria".

e. 10/9 N° 457.575 v. 16/9/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Conrado C. Bergesio, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO RODOLFO MIRANDA, titular del DNI Nro. 17.074.756, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nro. 7075/03, caratulada "GALVAN, PABLO ALEJANDRO y Otros por art. 162 del CP", del registro de la Secretaría Nro. 3, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente "///Isidro, 25 de agosto del 2004. Por recibidas las constancias de notificación de BERNABE MOLINA, DARIO MOZER y RICARDO MIRANDA, agruéguense y en atención a lo que se desprende de este último, cíteselo por edictos a fin de que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca a este tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada… Fdo. Conrado C. Bergesio, juez Federal. Ante mí: Romina Cardona, secretaria".
Secretaría Nro. 3, 25 de agosto de 2004.

e. 10/9 N° 457.592 v. 16/9/2004

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nro. 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a LUCIA BURGOS DODERO a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa de mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarársela rebelde. Fdo.: Silvina Mayorga, secretaria federal.

e. 10/9 N° 457.416 v. 16/9/2004

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, notifica a JUAN CARLOS TORRES (DNI. 8.495.084), que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa N° 2072 en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado y ordenarse su captura.
San Isidro, 18 de agosto de 2004.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 10/9 N° 457.587 v. 16/9/2004

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EDUARDO HECTOR PINTOS y a ENRIQUE ERNESTO HERMOSI, para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 2520 caratulada "SOLARI, GABRIEL OMAR y Otros por Encubrimiento", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal".
San Isidro, 13 de agosto de 2004.

e. 10/9 N° 457.589 v. 16/9/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a EZEQUIEL ANGEL LILOIA (D.N.I. N° 28.865.449 y con último domicilio conocido en la Av. Mitre 2255 de Munro, Provincia de Buenos Aires) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2130, caratulada "DONNARUMMA, ANALIA LAURA s/Dcia. Inf. ley 22.362", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".
Fernando Goldaracena, secretario.
San Isidro, 18 de agosto de 2004.

e. 10/9 N° 457.591 v. 16/9/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza a este Tribunal, por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su dentención, a HUMBERTO GONCEBAT, DNI 12.688.942, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292, 293 y 296 del Código Penal.
Secretaría N° 3, 23 de agosto de 2004.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 10/9 N° 457.415 v. 16/9/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza a GUILLERMO FABIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 21.881.374, por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, a comparecer ante este Tribunal a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden a la presunta comisión de los delitos previstos y reprimidos por los arts. 292 segundo párrafo y 296 del Código Penal, en el marco de la causa N° 12.730, caratulada "GONZALEZ, GUILLERMO FABIAN s/Falsedad Documental".
Secretaría N° 3, 19 de agosto de 2004.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 10/9 N° 457.593 v. 16/9/2004

N° 2

"///mas de Zamora, 19 de agosto de 2004. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero del imputado, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en los arts. 282 y 286 del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de ANTONIO JULIAN ZARZA FLEITAS, con cédula de la República del Paraguay Nro. 707.614, nacido el 5/04/1962, en Asunción del Paraguay, hijo de Antonio y de Juana, con domicilio denunciado en la calle Rizzo Patrón Nro. 5859 del Partido de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial, durante 5 días". Fdo.: Dr. Alberto Patricio Santa Marina juez federal subrogante, Dr. Rafael Leal secretario federal.

e. 10/9 N° 457.585 v. 16/9/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Manuel H. Blanco, Secretaría Penal N° 7, del Doctor Gustavo Edgardo Duró, cita y emplaza a SABRINA VANESA TRAYCO, poseedora del D.N.I. N° 34.347.510, imputada del delito previsto y reprimido por el art. 292 y 296 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en Calles 8 e/50 y 51 piso 3° de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de su publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Art. 288 del C.P.P.N.).
Secretaría Penal N° 7, 24 de agosto de 2004.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 10/9 N° 457.414 v. 14/9/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa No 55.198, caratulada: "FERNANDEZ GIMENEZ MARINA ESTELA, Uso DNI Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a la ciudadana MARINA ESTELA FERNANDEZ GIMENEZ, clase 1977, Cédula de Identidad N° 2.974.105, con último domicilio conocido en Bela Bartok y Uspallata, de José C. Paz, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 30 de agosto de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 10/9 N° 457.588 v. 16/9/2004

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

"El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal N° 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a GRACIELA INES CHEUQUEPAN, D.N.I. N° 31.166.072 a fin de que comparezca ante éste Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "CHEUQUEPAN GRACIELA INES s/Ley Estupefacientes", Expte. 8218 año 2003, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar Letrado Defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén 31 de agosto de 2004. … al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Antonio G. Labate, juez federal. Ante mí Dra. María Silvina Domínguez, Secretaria.

e. 10/9 N° 457.502 v. 16/9/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	27/08/2004	ANTONIO VILLAMIL	25020
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	14/07/2004	ROSA MUTTI	24398
6	U	SILVIA CANTARINI	31/08/2004	EDUARDO ALBERTO FIAMENGO	24385
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/08/2004	HILDA LIDIA FORTI	24417
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/08/2004	Julio Vitullo	24437
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	02/09/2004	Aida Garbari y Lucía Garbari	24436
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/08/2004	María Cristina Asunción Vinjoy	24451
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/08/2004	CELIA MARTA SYGAL	25055

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/08/2004	Alberto LLARULL	24430
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/02/2004	Delfor Lelio Cabrera	24441
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	16/07/2004	Amarillo Adelina Esther	24401
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	16/07/2004	FRANZE, DOMINGO NICOLAS	56225
24	U	MARIA LAURA RAGONI	19/08/2004	ALICIA ELENA GONÍN	56186
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/08/2004	EDELMIRA CLARA SILVESTRINI	25016
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/09/2004	Mauricio PODOLSKY	24463
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/06/2004	GERONIMO PASCUAL STURLA	24456
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/09/2004	Mercedes Pose	1776
31		MARCELA A. PENNA	31/08/2004	Raúl Roberto Zito e Irma Angélica Barcelo	24380
31		MARCELA A. PENNA	30/08/2004	Osvaldo Ernesto Pinto	1773
32		JOSE BENITO FAJRE	01/09/2004	LUIS SIMPLICIO	24404
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/09/2004	ANTONIO SERGIO ARTUSO	24435
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	27/08/2004	Dora Enriqueta Muniz	25004
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	02/09/2004	BAUTISTA MARTINEZ	24414
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	02/09/2004	Mary Luz Gonzalez Rodríguez	25036
36	U	SEBASTIAN F. FONT	01/09/2004	FELIPE JOAQUIN DE BRITO e ISABEL MARIA DE BRITO	24388
37	U	GUSTAVO DANIELE	02/09/2004	Raúl Julio Almeida	24438
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/08/2004	PEDRO JARA	24381
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	03/09/2004	Nélida SOBRAL	24395
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/10/2003	Alvarez Gomez Manuel Modesto	24399
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/08/2004	Lasmari Moreno	1775
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/07/2004	MARY PASCUAL	24424
45	U	MARISA S. SORINI	23/08/2004	GILBERTO ANTONIO YOUNG	24406
45	U	MARISA S. SORINI	02/09/2004	MENÉNDEZ AMILCAR RAFAEL	24445
47	U	SILVIA R. REY	12/05/2004	ELISA ISABEL WALLASCH	25085
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/08/2004	ATILIO ANTONIO DIPIERRO	25043
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/08/2004	ROSA ANANIA y HECTOR MARIO GRELA	24433
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/06/2004	Jorge Antonio Archer	25029
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/08/2004	Mateo Jose Clar y María Esther Santos	24427
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/09/2004	ANA ALE	24457
54		JAVIER FERNANDEZ	19/08/2004	ANGELA FRANCESCA MARTINETTO	24422
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	01/09/2004	FAUSTINO NESTOR GARCIA y JUANA LUISA PRESTA	24408
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/09/2004	IVAN MARIA ENGELBERT LUIS ANDRE-FOUET	56198
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	17/08/2004	Aurora Lidia Fondón	56265
60	U	JAVIER SANTAMARIA	27/08/2004	ANA MARIA GRIBAUDO	24391
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	06/09/2004	Antonio Arceri y Victoria Mattos	25053
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/08/2004	HORACIO HUMBERTO CEBRERO	24442
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/09/2004	RAQUEL CASSINELLI	24421
66		CARMEN OLGA PEREZ	23/08/2004	JUSTO DE LA PAZ BRITOS	25087
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/08/2004	Oscar Canale	24389
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	03/08/2004	JUANA RAINERI y JOSE VIGNATI	24450
73		ALBERTO UGARTE	20/08/2004	PALENCIA JORGE MARIA	56190
74	U	JUAN A. CASAS	30/08/2004	MANUEL OSCAR DARUICH	25028
74		JUAN A. CASAS	27/08/2004	DOMINGO YANNIBELLI	56185
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/08/2004	YOLANDA VIRGINIA ROMANO o YOLANDA ROMANO	1774
75		MARIA INES LEZAMA	30/08/2004	VALERIO SEVCIK	24396
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/08/2004	Hector Rivas Y María Hortensia Lorenzo	56212
91	U	DOLORES MIGUENS	18/08/2004	Orlando SCARAMMUZA	24387
91	U	DOLORES MIGUENS	18/08/2004	HERNAN PAEZ JUÁREZ	25077
94	U	MARIA ELISA ARIAS	18/05/2004	TERESA GONZALEZ	24419
94	U	MARIA ELISA ARIAS	03/09/2004	FENOCHIETTO ESTELA MARIA ANGELA	24377
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	01/09/2004	LIGUORI FRANCISCO MARIO	24411
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	02/09/2004	Alberto Luis GORNATTI, Dolores SANCHEZ, Cristina Luisa GORNATTI y Nélida Elena G ORNATTI	24429
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	30/06/2004	Marta Nieto y Alfredo Pedro Bruno	25003
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/08/2004	ELENA RENEE GOENAGA	25027
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	20/08/2004	Enrique Félix DIEZ, Delia DIEZ y Luis José DIEZ	24420
99	U	MARTA N. COCCIA	19/08/2004	BARSOTTI, ALFREDO CARLOS JORGE	24439
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	03/09/2004	Roberto Atilio MAGNANO	24386
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/07/2004	Luis Vicente Zaballa Zorrilla	25052
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	06/09/2004	BENITEZ,Marta Ines y D'ARCO, Andrea Ines	24405
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/09/2004	LINO JAVIER GALDIZ	24394
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	11/08/2004	JULIA TOSCA ADDEI	24400
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	01/09/2004	Antonio Bernardino RODRIGUEZ	56213
109		RODOLFO HUGO CORVALAN	31/08/2004	PABLO GRINBLAT	24390
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	26/08/2004	VICENTE LIJOI	24402
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	26/08/2004	EDUARDO JUAN DERO	24425
110	U	VIRGINIA SIMARI	25/08/2004	PAVICICH, JORGE ATANACIO	24431

e. 10/9 Nº 168 v. 14/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, sito en calle Talcahuano N° 490, piso 5°, hace saber por dos días en los autos "BANCO BISEL S.A. c/COMERCIAL ELECTRICA S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 56.903/ 2000, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 17 de septiembre de 2004, a las 12 horas en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, un inmueble con frente a la calle Lamadrid N° 214/18/20/24, entre las de Necochea y Ministro Brin, de esta Capital Federal. Consta de entrada para camiones y otra personal. Posee un amplio galpón de mampostería con techo parabólico de chapas de zinc y entrepiso. En Planta Alta: tres oficinas y baño a la calle; otra oficina, baño y cocina internos. Se encuentra ocupado por el Sr. Gabriel Jorge Ferraro quien manifestó hacerlo en carácter de inquilino con contrato vigente hasta abril de 2004. Edificado en terreno que según título mide 12m99 de frente N., por 32m42 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. 4; Sec. 6; Manz. 50; Parcela 2A. Partida 120.864. Matrícula N° 4-1513. Ad Corpus. Base $ 92.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda al Gob. Ciud. de Bs. As. al 2/9/04 $ 14.457,63; A. Argentinas fs. 196 al 15/6/04 sin deuda; OSN fs. 202 al 22/6/04 no registra deudas. De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria "…no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El inmueble se exhibirá los días 14 y 15 de septiembre de 2004, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 10/9 N° 56.380 v. 13/9/2004

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, a cargo del Dr. Adolfo G. Granillo Ocampo, Secretaría Unica del Dr. Gustavo P. Torrent, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "3M ARGENTINA SACIFIA c/MASTRONARDI, ENRIQUE MANUEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 47.459/01 que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el 17 de setiembre de 2004, a las 12:40 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Anchorena 1276/ 1280, de la Ciudad y Partido de Baradero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula FR 6955. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. A; Manz. 47; Parc. 20-b. Partida 12.406. Mutuo, a fs. 1/11. Título a fs. 94/95 vta. Deudas: Municipalidad de Baradero, fs. 117, $ 944,06 al 20/8/03. Aguas Argentinas fs. 102, inf. del 4/8/03, fuera de radio. Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Bs. As. fs. 124/126, al 5/11/03 $ 5.649,29. De acuerdo a informe del martillero del 22/2/04, el inmueble dispone de entrada particular por Anchorena 1276, con acceso por escalera sin terminar a la planta alta, que se encuentra desocupada y terminada en un 80%. La misma es un chalet con tejas francesas y consta de living-comedor, 2 dormitorios grandes con placard y uno más pequeño, cocina, baño al cual le faltan los revestimientos, salida a terraza abierta y quincho de tejas con parrilla, en un angostamiento de la terraza por el pulmón de la planta baja. Todo este sector se encuentra en construcción avanzada. Por Anchorena 1280, con frente realizado en cristal templado, funciona la Compañía Financiera Reuterfin S.A. El Sr. Alberto Cirigliano manifestó que la Cía. Financiera alquila el local al Sr. Enrique Manuel Mastronardi por el monto mensual de $ 700, calculando la vigencia del contrato por un año más, no exhibiendo el contrato por encontrarse en las oficinas centrales de la financiera. El local es moderno y prolijo. Los pisos son de cerámicas. El frente es angosto, aprox. 6,50 mts., con un martillo a favor. Dividido centralmente en dos despachos, separados por estructuras de vidrio y aluminio. Dispone de pequeño lugar para el personal de vigilancia. Sobre el sector izquierdo y prolongación del fondo, el Directorio, que cuenta con baño y antebaño. Salida a patio abierto, con macetero con plantas y equipo de aire acondicionado central. El local y sus dependencias se encuentran en muy buen estado de conservación y mantenimiento. La propiedad, ubicada en la parte céntrica de la Ciudad de Baradero, podrá ser visitada los días 15 y 16 de setiembre de 2004, de 11 a 13 horas. Base $ 180.000,00. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel CSJN 0,25%, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCCN. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe

solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 10/9 N° 56.373 v. 13/9/2004

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 3° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "BARILARO, ARTURO LUIS y Otros c/MOLLENHAUER ANA ROSINA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 109.447/2001 que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, Tel/Fax 4371-1063 rematará el 17 de septiembre de 2004 a las 9:00 hs. (en punto) en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la exhibición los días 15 y 16 de septiembre de 2004 de 16 a 18 hs. El inmueble ubicado en la calle Antezana 571 entre Rojas y Honorio Pueyrredón, UF 10 del 1° piso y la cuarta ava parte indivisa de la Unidad Complementaria I del 2° piso de Capital Federal. Matrícula 15-11308/10 y Complementaria I. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 47; Mza. 27; Parcela 24. Superficie total s/Título de la U.F. 26,94 m2, correspondiéndole un porcentual de 7,97% y la U.C. I: 16,14 m2, correspondiéndole un porcentual de 2,06%. Según informe realizado por el martillero obrante en autos el inmueble está ubicado en la calle Antezana 571, 1° piso, Dto. "10", UF. 10 y es primer piso por escalera al frente y consta de hall pequeño de recepción al que convergen cocina instalada con mesada de mármol tipo rojo dragón con bacha de acero inoxidable, piso de cerámica color beige, baño instalado con artefactos sanitarios en color marrón claro (inodoro, lavabo y bidet) en tanto la bañera en color blanco y un único monoambiente con piso de madera tipo parquet, amplio placard y ventana a la calle Antezana. En buen estado de uso y conservación con falta de manutención por el transcurso del tiempo. Cuenta con corriente eléctrica y gas natural. Ocupado por Ana Rosina Mollenhauer en calidad de propietaria y lo habita sólo ella. En relación a las expensas manifiesta la Sra. Mollenhauer que no existe administrador ni expensas atento a que es un consorcio de sólo 12 unidades tipo casa. Además el inmueble tiene una terraza ubicada en el 2° piso (Unidad Complementaria I, de la cual le corresponde una cuarta ava parte indivisa de la misma) siendo ésta compartida con las unidades uno, dos y once. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 36.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Adeuda a GCBA, UF 10 s/fs. 123 sin deuda y U.C. I s/fs. 124 $ 6,41 al 24/10/03; a OSN, UF 10 y U.C. I s/fs. 130 y 131 sin deuda al 18/11/03; a AASA, UF 10 s/fs. 94 $ 529,18 y U.C. I s/fs. 93 $ 5,14 al 24/9/03.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 10/9 N° 25.165 v. 13/9/2004

N° 43

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil 43, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Entrepiso, C. Federal, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. CANGALLO 2248/60 hoy TTE. GRAL. PERON contra INOFRE MARIA ELENA y Otros sobre Ejecución de Expensas" (Exp. reservado N° 62689/2003) que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190, p. 1°, Of. 12, C. Federal, Tel. 4373-6098) rematará el 24 de septiembre de 2004 a las 9:40 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, C. Federal, en punto, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, el inmueble sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2248/60, piso 7°, Unidad Funcional 87 (ex calle Cangallo), C. Federal, que según comprobación del martillero de fs. 124/130, del 23/5/04 se encontraba a dicha fecha vacío y deshabitado, tratándose de un edificio con una antigüedad de 25 años aproximadamente, estado bueno a muy bueno 10 pisos, 3 ascensores, con sector garaje y cocheras privadas entre las que hay disponibles para la venta. Tiene entrada por el 2250. El departamento tiene una superficie de 35,64 m2, muy luminoso, estado bueno a muy bueno y consta de (medidas aproximadas) cocina equipada con calefón a gas, cocina 4 hornallas, mesada con placard, piso cerámico, azulejos hasta 2 m., instalación p/lavarropas, ventana a pulmón manzana, medidas 1,50 x 3,50 m., living con doble ventana a pulmón manzana, piso parquet 4,70 x 3,50 m., dormitorio con doble ventana a pulmón manzana, piso parquet, amplio placard, 3 x 2,50 m., baño completo azulejos hasta 2 m., 2 x 1,50 m. Con la comprobación se agregó en autos reseña fotográfica. Base (fs. 133) $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 24/00 0,25%, al contado y mejor postor en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, en el Banco de la Nación, en la cuenta de autos. Asimismo, el adquirente deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 15 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las deudas desde esa fecha. Deudas: Expensas (fs. 118) $ 2.774 nominales al 31/5/04 (más int. sentencia 2% mensual); expensas mes de mayo de 2004 $ 98; Aguas Args. fs. 112 $ 644,80 al 27/5/04; O.S. Nación fs. 113, sin deuda al 27/5/04; D. Gral. Rentas (ABL) fs. 114/116 $ 1537,60 al 27/5/04. Título de propiedad agregado a fs. 91/101. Exhibición 22 y 23/9/04 de 10:30 a 11:30 horas. Más información en autos.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 10/9 N° 56.352 v. 13/9/2004

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, a cargo de la Dra. Mirta G. Fabris, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "DOROSZ ANA GENOVEVA c/OVIEDO DE RODRIGUEZ MARIA ESTHER s/Rescisión de Contrato", Expediente N° 2038/1999, que el martillero público Gustavo Guillermo Renzi rematará el día 20 de septiembre de 2004 a las 13:00 horas (en punto) en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a la actora Ana Genoveva Dorosz en los autos "DOROSZ, PEDRO s/Sucesión" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto del remate, y a cargo del comprador.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Silvia N. De Pinto, secretaria.
e. 10/9 N° 25.116 v. 13/9/2004

N° 54

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 54 del Dr. Ricardo Li Rosi, Sec. Unica a mi cargo, sita en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., avisa 2 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial, en el Exp. 82.419/1996 reservado: "IACONO ALFREDO c/BATAGLIA DE BRIL STELLA MARIS s/Ej. de Alq." que el martillero Miguel A. León (celular 155-6179670) rematará el 20 de setiembre de 2004, 8;20 hs. en Perón 1233, las ¾ partes indivisas de la UF 3, 1° piso de Junín 684/86 (e) Tucumán y Viamonte. Circ. 11; Sec. 9; Manz. 56 y Parc. 48. Mat. 11-777/3, que según el informe de fs. 345 (9/11/99) está desocupado y consta de living comedor de 4 x 8 m. alfombrado 2 dormitorios de 4 x 4 m., uno alfombrado, el otro c/piso de parquet, baño de 2,50 x 3 m. completo y cocina de 2,50 x 3 m. completa y embaldosada. Las medidas son aproximadas y el inmueble está en muy buenas condiciones. Deudas AA fs. 230 $ 16,35 (22/7/98); OSN fs. 250 s/deuda p/aplic. plan de pagos; GCBA fs. 254 s/deuda (28/7/98). Expensas fs. 372 $ 1200 (marzo 2000). Superf. s/tít. 61,63

m2, 5,01%. El Ac. plenario de la Cám. Civil "Serv. Efic. c/Yabra" del 18/2/99 dice en sus partes pert. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la misma no alcanzara para solventarlas, no correspondiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes…". Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo en efectivo en pesos en el acto de remate, el comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC y abonará el saldo en los términos del Art. 580 del CPCC en la Suc. Tribunales del Banco Nación. Visitas 15 y 16/9/2004 de 10 a 12 hs. Informes e mail agleon@ar.inter.net teléfono 02323-470036 (de 16 a 21 hs.).

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 3 de septiembre de 2004.
Javier Fernández, secretario.
e. 10/9 N° 56.350 v. 13/9/2004

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, interinamente a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/SANTOS, SILVIA AMELIA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 52.023/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 16 de septiembre de 2004 a las 12:20 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle 10 Contralmirante Martín Guerrico 5681/99 entre Soldado de la Frontera y Av. Larrazábal, U.F. 52, letra "A" —según título Piso 13° y de acuerdo a la constatación efectuada en autos e informe de fs. 143 Piso 12°— de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Secc. 82. Manz. 73 K. Parc. 18. Matrícula 1-91034/52. Superficie 65 mts. 33dm2. Porcentual 1 con 648 milésimos. El inmueble consta de tres dormitorios, living-comedor, baño y cocina y su estado es regular. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Silvia Amelia Santos, D.N.I. 5.570.078 en carácter de propietaria, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 36.788,00. Seña 30%. Comisión: 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Expensas al 25-3-04 $ 11.180,00 fs. 222. G.C.B.A. al 24-3-04 Part. sin deuda fs. 242. O.S.N. al 25-3-04 Part. sin deuda fs. 225. Aguas Argentinas al 6-4-04 $ 4.243,65 fs. 227/28. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que no procederá la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de septiembre de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.
e. 10/9 N° 56.358 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, interinamente a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "FIORITO, JORGE FRANCISCO y Otro c/ PLACENTE, HECTOR HUGO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 113.006/1995, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 16 de septiembre de 2004 a las 12:00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gurruchaga 2344 entre Charcas y Güemes, Unidad Funcional Nro. 14, Piso 4to. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Sec. 19. Manz. 155. Parc. 23b. Matrícula: 18-270/14. Superficie 65 mts. 44dm2. Porc. 4 con 53 centésimos. El inmueble consta de hall de entrada, living comedor, pasillo, dos dormitorios, balcón, baño, cocina y baño de servicio, en mal estado de conservación, desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 25-3-04 Part. sin deuda fs. 255. Aguas Args. al 23-3-04 $ 5.347,03 fs. 254. G.C.B.A. al 23-3-04 $ 2.597,61 fs. 257. Expensas a 5-04 $ 26.447,00 fs. 263/7. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que no procederá la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de septiembre de 2004 de 12:00 a 14:00 hs.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.
e. 10/9 N° 56.359 v. 13/9/2004

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/HELADOS DANY S.R.L. s/Ejec. Hip." exp. N° 6832/00, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg TE: 4382-4948, subastará el día 20 de septiembre de 2004 a las 12:40 hs. en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Virrey Vértiz esq. Rivera 2100, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Mat.: 24799, Nom. Cat.: Circ.: V, Sec.: C, Mzna.: 197, Pla.: 18a que mide según título: 7,93 m al NO sobre calle Rivera, 10m al NE lindando con lote 18b y 10,93m al SE linda con parte del lote 9, teniendo 4,24m en la ochava al O, lindando con la intersección de las calles en ambos frentes. Sup. 104,80m2 (de terreno), que según informe del martillero de fs. 150 el bien se encuentra ocupado por Estela de la Cruz López, su marido Néstor Raúl Corvalán y su hijo en calidad de préstamo sin acreditar título alguno. El bien se compone de Ingreso por calle Rivera 2100, pasillo, cocina, comedor, baño y salón en ochava dispuesto en "L". Escalera a piso superior donde se encuentra 3 ambientes, lavadero, baño y terraza, todo en regular estado de conservación. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 14 y 15 de setiembre de 2004 de 12:30 a 14hs. Base: $ 44.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 C. Pr. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. y como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de la deuda que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la propiedad horizontal. CNCiv en pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 138/9 al 16/12/03 $ 2122,15 OSN fs. 101 sin deuda al 20/10/03 Ags. Args. fs. 98 al 8/10/03 $ 89,95 mun. San Isidro fs. 94/5 al 15/10/03 $ 3574,68.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 10/9 N° 56.367 v. 13/9/2004

N° 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, a cargo de la Dra. Lily Rosa Flah, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes, 4° piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "PAPASITO'S S.A. contra LION D'OR S.A.I. y F. s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente N° 49.576/2001, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el jueves 23 de septiembre de 2004 a las 13.00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Av. Corrientes 1463/1469 —e/Uruguay y Paraná— Capital Federal: Se trata de un muy buen local comercial desarrollado en tres plantas: Sub-Suelo, Planta Baja y Primer Piso, más un pequeño entrepiso, sitos en un edificio muy antiguo. Su excelente ubicación, muy buen estado físico y de presentación y sus superficies totales son los distintivos de la propiedad. Ocupada por la demandada. Identificado como Unidad Funcional N° 1 Nomenclatura Catastral: Circ.: 14 - Sección: 5 - Manzana: 31 - Parcela: 25 - Superficies: 176,50 m2 en Sótano; 153,10 m2 en local P.B.; 30,96 m2 en E/P y 180,02 m2 en el Primer Piso, lo que hace un total de 540,58 m2 - Porcentual: 32,27% - Matrícula: 14-461/1 Base: u$s 300.000.- 2) Guevara 1459 e/Estomba y Heredia - Capital Federal: Se trata de una muy buena propiedad del tipo comercial e industrial, desarrollada en P. B. (con entrada de camiones y sectores de depósito y de despacho de mercaderías); subsuelo (depósito con cámara frigorífica); 1° y 2° pisos (último destino: la elaboración de los chocolates que la empresa vende y sectores para el personal: comedor, baños y vestuarios) y, planta terraza con área de servicios y porción techada con chapa acanalada. Todo en muy buen estado, con aprox. 1500 m2 cubiertos. Sobre lote que mide 8,66 m de frente y contrafrente y 43,30 m. en sus costados = 374,98 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15 - Sección: 49 - Manzana: 117 - Parcela 11 a - Matrícula FR 15-78800 Desocupado - Base: u$s 150.000. Ventas al contado - Ad Corpus y al mejor postor. Seña: 30% - Comisión: 3%. En dinero efectivo. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a quinientos dólares entre una y otra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC.- Visitas: la propiedad de Av. Corrientes 1463/1469: Lunes 13 y martes 14 de septiembre de 15 a 17 y la propiedad de Guevara 1459: - Guevara 1459 - Capital Federal: Miércoles 15 y jueves 16 de septiembre de 10 a 12. Deudas de Av. Corrientes 1463/1469: a Rentas fs. 253 $ 16.776,90.- al 11/11/2002; a fs. 131 y 133 Obras Sanitarias informa que no tiene deuda al 11/10/2002; a fs. 94/95 Aguas Argents. al 09/10/2002 $ 26545,86.- Al Consorcio de Propietarios, adeuda expensas al 30/09/2002 $ 27.971,70.- de capital por expensas + intereses = Total $ 38.151,61.- siendo la cuota de Sept/ 2002 de $ 1.323,10.- según informe de fs. 202. Deudas de Guevara 1459: a Rentas fs. 236 $ 36.329,17.- al 11/10/2002; A fs.443 a Obras Sanitarias informa que no tiene deuda al 03/08/04; a fs. 93 Aguas Argents. al 09/10/2002 $ 8.299,00.- Conforme a lo dispuesto por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18 de febrero de 1999 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". La totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Mayores consultas, fotografías y planos por Internet en www.rematescorporacion.org (código: Lion D'Or) . Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2004.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 10/9 N° 56.470 v. 13/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 - 6° Capital, comunica por 1 día en el juicio: "VAZQUEZ MANUEL s/Quiebra s/Incidente de Subasta" - Expte. 62.795, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (Tel. 4375-5492), rematará martes 21 de septiembre de 2004 a las 9 en punto en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, dos lotes de terreno en block - baldíos y desocupados a saber: 1) Ubicado en El Marquesado Coutnry Club, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, Circ.: V. Sección: LL. Manzana: 440. Parcela: 16. Dominio: 131.293. Frente a Calle 31 a metros de Calle 42 y 48 (8 cuadras del mar) Superficie 406,88 m2 (15,50 x 26,25 m) y 2) Lote de terreno en José C. Paz, Pdo. del mimo nombre, Pcia. de Buenos Aires, Circ.: III. Secc.: M. Manz.: 61. Parc.: 3. Frente a calle Lisboa e/Antofagasta y Berna, a espaldas de calle P. de Angelis. Dominio 3383 Superficie 200 m2 (10x20 m). Venta en block y ad-corpus, venta al contado, ad corpus y al mejor postor. Base: $ 1.400. Seña: 30%. Sellado de Ley: 0,5%. Comisión: 3%. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. No se acepta compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre. Consultas en Secretaría y/o al martillero sobre su mecánica. Visitas: Libre. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 10/9 N° 457.590 v. 10/9/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por 2 días en los autos "PLASTICOS ATLANTICO S.A. s/Quiebra" Exp. N° 52615 (CUIT 30-68520359-2) que el Martillero Saúl Rubén Brandenburg (CUIT 20-12138582-2), TE: 4382-4948, subastará el día 23 de setiembre de 2004 a las 9:40 hs. en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los bienes "en block" detallados en autos a fs. 792, que se componen de un chasis de vehículo incompleto, máquinas inyectoras, tolvas, máquinas de eje flexible, máquina de flamear, cinta transportadora incompleta, etc., con la base de $ 28.000. IVA no incluido en el precio a cargo del comprador. Comisión: 10% más IVA s/Comisión, Arancel CSJN: 0,25%. Venta al contado y mejor postor en el estado que se encuentra y se exhibe en calle Brasil 1170 de Lanús y Brasil 1173 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el día 16 de setiembre de 2004 de 12 a 14 hs. Se encuentra prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 10/9 N° 56.366 v. 13/9/2004

N° 7

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 7, Sec. N° 14, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. 2° Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/KOVALSKY, CLAUDIO EMILIO (DNI 14.462.777) y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 77.780, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de septiembre de 2004 a las 10:10 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Volkswagen Gol GL 1.6 MI/1998, tipo sedán 3 puertas, motor Volkswagen N° UND187790, chasis Volkswagen N° 8BWZZZ377WP524511, dominio CMH 556. Base: $ 4.444,21. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.341,92 al 29/04/2004 (fs. 69/70) de las que se hará cargo el comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/9 N° 56.369 v. 10/9/2004

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 7, Sec. N° 14, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. 2° Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FENOGLIO, MARCELO WALTER (DNI 16.308.037) s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 66.259, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de septiembre de 2004 a las 10:15 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Volkswagen Gol GL /1994, tipo sedán 3 puertas, motor Volkswagen N° UN968287, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZPJ070622, dominio X 661.774. Base: $ 1.849. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El vehículo no ha sido dado de alta al 22/01/ 2004 en la Mun. de Villa Carlos Paz (fs. 117). El comprador se hará cargo de la deuda que registre el bien. Se aceptarán ofertas bajo sobre. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/9 N° 56.363 v. 10/9/2004

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1940, piso 4°, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "BURATOVICH MARTA SUSANA c/CAPUTO RAFAEL TITO s/Ejecutivo"; Exp. N° 58.238; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 28 del mes de septiembre del 2004 a las 11:40 hs. en la Corporación

de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 1325, paraje denominado Villa Amaldi de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. entre las calles Campichuelo y Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III. Sección E. Manzana 54. Parcela 29. Matrícula 13261. La propiedad cuenta con living-comedor, dos dormitorios, separados por un baño, cocina, comedor diario, lavadero y fondo con patio. Ocupado por el demandado su esposa e hijos. A fs. 122 corre agregado el informe de la deuda de Rentas de la Pcia. de Bs. As. A fs. 131 el informe de Obras Sanitarias de la Nación. Condiciones de Venta: Base: $ 20.000. Seña: 25%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se exhibe los días 23 y 24 de septiembre del 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 10/9 N° 56.362 v. 13/9/2004

N° 12

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 12, Sec. N° 23, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ LISBOA, SERGIO DANIEL (DNI: 17.595.767) y Ot. s/Ejec. Prendaria" expte. N° 73.640, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de septiembre de 2004 a las 9:25 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Fiat Duna SX 1.6/1997, tipo sedán 4 puertas, motor Fiat N° 159A3 0388360248, chasis Fiat N° 8AP155000V5287580, dominio BQK 747. Base: $ 6.000. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de Subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.375,06 al 31/03/ 2004 (fs. 141/42) las que estarán a cargo del comprador. De conformidad con lo previsto por el art. 104/6 del Reg. para la Justicia en lo Com., se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 22/09/04 a las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 10/9 N° 56.349 v. 10/9/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Avda. Callao 635 P.B. Capital Federal, comunica por dos días (art. 566 del CP) que en los autos caratulados REALE, DANIEL ALBERTO c/FRIEIRO DE PONZIO, AMELIA ESTHER s/Ejecutivo" (Expediente N° 24.750/95, que el martillero Leopoldo Guillermo Molanes rematará el 20 de setiembre de 2004 a las 8:40 horas en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el lote de terreno N° 9, Manzana 101 G, Parcela 9, Partido de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula N° 19.047, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. B, Valuación Fiscal año 2004 $ 26.381. Perímetro del Terreno 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo. Del informe del Martillero surge que se trata de un inmueble tipo chalet, con tejas colonial, edificado al fondo del terreno con árboles y parque al frente, compuesto de 2 habitaciones, living comedor, cocina, baño, lavadero y galería al frente. Pisos calcáreos, paredes de material revocadas. Estado de aseo y conservación regular. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base: $ 39.000. Hágase constar en los edictos ordenados que ante el fracaso de la venta por falta de postores la misma se realizará inmediatamente y a continuación, con la base reducida en un 25% y de subsistir la falta de postores, se realizará sin base (art. 585 del C.P.C.C.). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel conformidad Acordada N° 24/00 veinticinco centésimos por ciento ($ 0,25%). Todos los importes en efectivo y en el acto del remate (art. 578 in fine C. Pr.). Deudas: Aguas del Gran Buenos Aires al 21/5/04 no registra; Municipalidad de Gral. Rodríguez del año 1993 a la fecha adeuda todas las cuotas por un total al 18/05/04 de $ 2.290,31. Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 30/4/04. Deuda consolidada (A) $ 1.867,81. Deuda no consolidada (B) $ 1.027,98. La venta se efectúa ad-corpus en el estado de conservación y ocupación que se encuentra por la Sra. Clara Benítez (DNI 14.910.807) en calidad de casera acompañada por Yanina Romero (DNI 30.372.033) y sus dos hermanas menores de edad Noelia y Aylen Zaccara. La venta se hará en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma prevista por el art. 41 del C.P. Dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente mediante escrito suscrito por ambos y en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo se constituirá domicilio en esa presentación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 CP. Se hace constar que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los días 13 y 14 de setiembre de 2004 de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 10/9 N° 56.353 v. 13/9/2004

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16, Sec. N° 32, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/NERVI, MIGUEL ANGEL (DNI: 14.775.457) s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 045.399, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 23 de septiembre de 2004 a las 9:45 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Volkswagen Gol CLD/1997, tipo sedán 3 puertas, motor Volkswagen N° BEA019466, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ377VA904882, dominio BKO 099. Base: $ 2.986,62. Ante el fracaso de la venta por falta de postores, la misma se realizará inmediatamente y a continuación con la base reducida a $ 1.493,31 y de subsistir la falta de postores, sin base. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de Subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.136,563 al 04/11/2003 (fs. 60/61). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPCCN: 571. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 10/9 N° 56.368 v. 10/9/2004

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 Secretaría N° 40 a mi cargo, sede Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 4° Capital Federal comunica por dos días en el "Boletín Oficial" diario "La Prensa" y un día en el diario de mayor tiraje de Tandil - Buenos Aires en autos "VALLEJO, GUSTAVO CESAR c/FERNANDO RUBIALES S.A. s/Ejecutivo" (Expte.: N° 20140) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día lunes 20 de septiembre del 2004 a las 11 horas en punto en Presidente Juan Perón N° 1233 Capital Federal las siguientes propiedades embargadas en autos: 1) Venta en block-terrenos baldíos (Lotes Nros. 15-16 y 17), linderos y distintas medidas, con frente a la (hoy) Avenida Eva Duarte (prolongación de Avenida Lunghi) formando esquina con Ruta N° 30, Parcelas 15- 16 y 17 de la Manzana 134 n, cuyas superficies son las siguientes: Parcela 15: 561 metros 60 decímetros cuadrados. Parcela 16: 459 metros 30 decímetros cuadrados y Parcela 17: 450 metros con una superficie total para las tres parcelas de: 1.470 metros 90 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. E. Chacra 134. Manzana 134 n. Parcelas 15 - 16 y 17. Partidas: 56456-56457 y 56458. Matrículas: 24578 - 24581 y 24582. 2) Inmueble: Sito en la calle Ijurco N° 1714 (antes calle Aconcagua) casi esquina Rosales. Se trata de una propiedad compuesta de: Living comedor con ventana a la calle, dos dormitorios, baño y cocina instalados, espacio para guardacoches y fondo libre, ocupada por la señora Norma Beatriz Martins y su hijo Miguel Arturo Berna, sin títulos que acrediten dicha locación. Mide: 10,23 metros de frente por 23,30 metros de fondo con una Superficie Total de: 233 metros. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. D. Chacra 64. Manz. 64 n. Parcela 5c. Partida 103 039267. Matrícula: 41.676. 3) Fracción de Campo identificada como Cantera "Cerro Chato". ubicada: yendo por la Ruta N° 226 desde la Ciudad de Tandil hacia la intersección con la Rotonda de la Ruta N° 30 (sin cruzar la misma) cerca del Basural, al lado del Parque Industrial Tandil, que mide: Al sudeste línea 22 e 65,20 metros lindando con parte del lote 4, línea 22 p 321,20 metros lindando con parte del lote 3 y línea b-f- 10 metros con calle al Suroeste línea c-b 583,30 metros lindando con parte del lote 3 al Noroeste línea 21 c - 131,60 metros lindando con parte del 3 línea d 21 168,40 metros lindando con parte lote 4 y al Noroeste línea e-d 478 metros lindando con parte lote 4 con una Superficie Total de: 18 hectáreas 53 áreas 97 centiáreas. Cuenta la Cantera con entrada de tranquera y varias edificaciones prácticamente devastadas (sin puertas, sin ventanas y algunos sin techos) totalmente desocupados con excepción de uno de ellos que lo ocupan empleados en desmalezar lo poco que queda de Alamos, Pinos y Arboles existentes en los contornos de la Cantera. Nomenclatura Catastral: Circ.: X. Parcela: 1092. Partida: 1353. Matrícula: 28.443. Todos los inmuebles sitos en la Ciudad de Tandil. Provincia de Buenos Aires. Impuestos atrasados sujetos a reajustes a cargo del adquirente: a Diciembre del año 2001. Lote 15 - 16 y 17: Inmobiliarios Rentas, total: $ 1.852,23. Municipal, total: $ 5.379,23. Ijurco 1714. Inmobiliario Rentas: total $ 2.651,15. Municipal: total $ 1.322,85. Cantera "Cerro Chato" Inmobiliario Rentas: Total: $ 2.444.40. Municipal: Total $ 171,97. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Bases: (Parcelas 15- 16 y 17) $ 16.000. (Ijurco 1714) $ 18.000. (Cantera "Cerro Chato") $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la misma. Sellado de Ley: 1% Arancel C.S.J. 0,25%. Todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero los cuales serán abiertos a las 12:30 del citado día en presencia del actuario. Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, quien deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, acompañando la seña fijada para la subasta-comisión y sellado mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— Capital Federal o mediante cheque librado contra un Banco de esta Plaza a la Orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza. La presentación de las ofertas no requiere patrocinio letrado. Días de exhibición: Los interesados deberán presentarse en el "Hotel Plaza" - Pinto 438 - Tandil para combinar visitas con el martillero los días jueves 16 y viernes 17 de septiembre del 2004 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/9 N° 56.374 v. 13/9/2004

N° 24

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 24, Sec. N° 240, sito en M. T. de Alvear 1840 p. 2°, Cap. Fed., comunica por 3 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/D'ACUNTI, VICENTE ANTONIO (LE: 7.869.971) y Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 6.735, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT: 20-13407112-6) el 23 de septiembre de 2004 a las 9:00 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault Clio RN 5P Die Pack AA DA/2000, tipo Berlina 5 puertas, motor Renault N° F8QG696C099036, chasis Renault N° 8A1557NNZYL107356, dominio DFQ735. Base: $ 5.584,04. De no haber postores, se aguardará 1/2 hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado. Adeuda por patentes impagas $ 4.444,45 al 04/06/04 (fs. 78/9). El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. En caso de corresponder el pago del I.V.A. Por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Publíquense en la forma establecida por el art. 31 de la ley 12.962, por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 10/9 N° 56.370 v. 14/9/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50; sito en la Avda. Callao 635 piso 4° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "AVANZADA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Incidente de Subasta José C. Paz", Exp. N° 32.371; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 16 de septiembre del 2004 a las 11,20 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Muñoz N° 4358, de la localidad de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral: Circunscripción I.- Sección C.- Manzana 192 b.- Parcela 25.- Matrícula 62325. Se trata de un amplio galpón, que se encuentra desocupada y en regular estado de uso y conservación, posee una superficie de 400 mts2.- (fs. 6). Esta venta se realiza Ad-Corpus. Condiciones de venta: Base: $ 25.000; Seña 30%: Comisión 2% + IVA Arancel CSJA 0,25% Acordada 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión. El saldo de precio de los inmuebles deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de ley (art. 584 del CPCCN). En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador en la medida que los fondos no alcancen para abonarlos y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Se exhibe los días 13 y 14 de septiembre del 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 10/9 N° 56.473 v. 13/9/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 36, Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 5°, comunica por un día en autos "MINISTERIO DE TRABAJO c/CONFOR GUIA S.A. s/Sum. Min. de Trabajo", Expte. N° 31.872/02, que el Martillero Honorio Miguel Marino, rematará el día 16 de septiembre de 2004, a las 11:20 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los siguientes bienes: Una fotocopiadora marca Mita, modelo DC 1255; una computadora monitor marca "GVC" color, modelo N° 1448 L, completa. Los bienes se exhiben en la calle Pte. J. E. Uriburu 89, los días 14 y 15 de septiembre de 2004, de 10 hs. a 12 hs. Sin base, al contado y mejor postor en efectivo en el acto de remate, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Alicia Nieves D'Alessandro, secretaria.

e. 10/9 N° 457.462 v. 10/9/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Río Negro

Informo a través de la presente, el listado de las autoridades partidarias provinciales proclamadas por la Junta Electoral el día 30 de junio de 2003:

Secretario General: Héctor Mendoza

Tesorero: Juan Eustaquio Mercado

Protesorero: Carlos Valenzuela

Secretario de Organización: Emiliano Ernesto Sanhueza

Secretaria de Actas: Emma Virginia Sacchi

Secretaria de Capacitación: Alicia Marta Valenzuela

Comisión Revisora de Cuentas: María Cristina Hernández, Nora Noemí Mendoza, Máximo Victorio Guisber

Comité de Disciplina: Roxana Delgado, Gladys Nidia Mendoza, Miguel Alfonso Rodríguez

Junta Electoral Provincial: Emma Raiman, Enzo Antonio Sacchi, Graciela Arzer

ROBERTO PALMA, Apoderado Partido Comunista.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 10/9 N° 457.583 v. 10/9/2004

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACHTUNG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas a celebrarse el día 30 de septiembre del 2004, a las 09:00 hs., en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Cuba 4710, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de domicilio social.
3°) Designación y elección de los miembros del Directorio.
4°) Tratamiento Aumento de Capital y cambio de las actuales acciones.
5°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
José De Luca, Presidente designado por escritura de 14/3/83 ante Esc. Horacio Bossi, F. 299, Reg. Nro. 713.

Presidente – José De Luca

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix. N° Registro: 914. N° Matrícula: 4326. Fecha: 31/08/2004. N° Acta: 128.

e. 7/9 N° 24.162 v. 13/9/2004

AMERICA TV S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de septiembre de 2004, en la sede social sita en Fitz Roy 1650, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital social de $ 10.700.000 a $ 23.500.000. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Emisión de acciones.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Presidente - Carlos Vicente Avila

Designado por Acta de Asamblea de fecha 25 de junio de 2004, transcripta a fs. 136 a 138 del libro de Actas de Asamblea N° 2 de AMERICA TV S.A., rubricado el 22.07.1998 bajo el N° 60666-98, en la Inspección General de Justicia.

Legalización emitida por: Esc. Lisandro A. Barga. Fecha: 1/9/04. Número: F000262645. Matrícula Profesional N°: 4559.

e. 8/9 N° 56.141 v. 14/9/2004

"C"

CANNON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CANNON SOCIEDAD ANONIMA en primera convocatoria para el día 27 de setiembre de 2004 a las 14 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 15 horas, ambas en la Avda. Rivadavia 3958, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
Segundo: Aumento del Capital Social de $ 0,10 a $ 100.000, suscripción e integración;
Tercero: Aumento de la garantía del Directorio por el ejercicio de sus funciones a $ 2.500; y
Cuarto: Modificación de los Artículos Cuarto y Séptimo del Estatuto Social. El Directorio.
Electo por Acta de Asamblea N° 42 del 10 de mayo de 2004.

Presidente - Israel Sutton Dabbah

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. N° Registro: 476. N° Matrícula: 3215. Fecha: 31/8/04. N° Acta: 137. Libro N° 21.

e. 7/9 N° 24.155 v. 13/9/2004

CASTRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de septiembre de 2004, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la calle Av. Belgrano 615 - 8° "J" de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 13 finalizado el 30 de noviembre de 2003.
4°) Evaluación de la gestión del directorio.
Por acta de directorio N° 47 del 3/4/2003.

Presidente - José Antonio Padin Cao

Certificación emitida por: Escribano Ferrari, Eduardo. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4212. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 166. Libro N° 21.

e. 9/9 N° 56.189 v. 15/9/2004

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2004 a las 10 horas en Alicia Moreau de Justo 1120 piso 4° Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del número de Directores.
2°) Extensión de su mandato.
3°) Elección de Directores Titulares.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Presidente - Oscar Cedar Aguirre

NOTA: Por Acta de Directorio de fecha 22 de agosto de 2002 ha sido designado Presidente del CLUB SANTA ANA S.A. el Sr Oscar Cedar Aguirre autorizado a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Adriana Elena Fraidenraij. N° Registro: 1480. N° Matrícula: 3125. Fecha: 25/8/04. Acta N°: 085. Libro N°: 17.

e. 9/9 N° 56.191 v. 15/9/2004

COMBUSTIBLES PAMPEANOS S.A.

CONVOCATORIA

COMBUSTIBLES PAMPEANOS S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el 25 de Septiembre de 2004, a las 9:00 horas, en su domicilio de Ruta Provincial N° 101 y Vías del Ferrocarril Sarmiento, de General Pico, La Pampa; para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2002 y 2003, y tratamiento a dar a los resultados de ambos ejercicios.
2°) Consideración de la gestión del Directorio, y autorización para exceder el límite de remuneraciones establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Motivos por los cuales se realiza su tratamiento fuera de término.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el mismo día y domicilio, a realizarse 15 minutos después de terminada la Asamblea Ordinaria; para tratar como único punto la modificación del contrato social únicamente para cambiar la jurisdicción y el domicilio legal de la Sociedad; y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Roque Lafi

Autorizado por Asamblea General Ordinaria - Acta N° 16 de fecha 23-Noviembre-2002.

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de COMBUSTIBLES PAMPEANOS S.A., sita en Ruta Provincial 101 y Vías del Ferrocarril Sarmiento, de la Ciudad de General Pico (La Pampa), de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 horas.

Certificación emitida por: Mario Javier Acebal. N° Registro: 5. Fecha: 1/9/04. Acta N°: 00044086.

e. 8/9 N° 56.108 v. 14/9/2004

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO Sociedad Anónima (CAMMESA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C; "D" y "E" a ser celebrada el día 27 de septiembre de 2004 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1° Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril 2004.
3°) Destino del Déficit al cierre del ejercicio.
4°) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos. Determinación del criterio para la fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 2004/2005 (Artículos 9° y 12° de los Estatutos Sociales).
5°) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndicos.
6°) Elección de Directores por las clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E".
7°) Elección del Director Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
8°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación de la firma de contadores públicos independientes que tendrán a su cargo la auditoría y certificación de los estados contables de la Sociedad.

Vicepresidente - Luis Alberto Beuret

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 284 segundo párrafo de la Ley 19.550, al local social sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires.
El firmante es Vicepresidente de la Sociedad, designado por Asamblea General Ordinaria y Especial de accionistas de Clases A, B, C, D y E N° 61 del 30/9/03 y distribución de cargos por reunión de Directorio de misma fecha.

Certificación emitida por: Esteban A. Urresti. N° Registro: 337. N° Matrícula: 2341. Fecha: 03/9/04. Acta N°: 99. Libro N° 153.

e. 8/9 N° 56.172 v. 14/9/2004

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 24 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Consideración de la Gestión de los Directores y Síndicos (arts. 275 y 298 de la ley 19.550);
5°) Honorarios del Directorio y Síndicos;
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
7°) Designación del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 284 segundo párrafo de la Ley 19.550, al local social sito en Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, atención María Laura Farrapeira y/o Gonzalo Saliva. El firmante es Presidente de la Sociedad, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/03 y distribución de cargos por Reunión de Directorio de misma fecha.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.

Presidente - Christiam Olt Acosta y Lara

Certificación emitida por: Patricio Adolfo Sala. N° Registro: 1863. N° Matrícula: 2287. Fecha: 31/08/04. N° Acta: 1258.

e. 7/9 N° 56.084 v. 13/9/2004

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIALIZACION DE CARNES VACUNAS S.A.

CONVOCATORIA

Rectificación: de edicto publicado el 13/08/2004 al 20/08/2004, Recibo N° 0059-00054571. Se hace saber que por error se publicó: 1°) Consideración de la renuncia de los directores titulares. Cuando en realidad debió decir: 1°) Consideración de la renuncia de los directores. Con respecto al Acta de Asamblea de fecha 01 de septiembre de 2004.

Presidente - Juana María de la Concepción Ramos de Cáceres

Autorizada por Acta de Asamblea del 27/02/04 pasada a fojas 15 del Libro 2, rubricado en la I.G.J. el 28/05/98 bajo el N° 42650-98.
Certificación emitida por: Escribana María Graciela Guthmann. N° Registro: 1637. N° Matrícula: 4221. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 143. Libro N°: 8.

e. 6/9 N° 55.934 v. 10/9/2004

COMPAÑIA LOS ANDES DE ALIMENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

"...Convocatoria - Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Septiembre de 2004, a las 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 864 Piso 1 Of. Frente, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Capitalizar los aportes irrevocables aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/04/2004.
2°) Modificación del Artículo Cuarto del Capítulo I y el Capítulo II del Estatuto Social Titulado Suscripción e Integración del Capital Social, que se sugiere queden redactados de la siguiente forma: "... Capítulo I - Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos cuatrocientos doce mil, divididos en acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente..."; "... Capítulo II Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social se emite íntegramente en acciones nominativas no endosables, de un voto cada una y de un peso valor nominal cada una, siendo suscripto por los accionistas de la siguiente forma: Víctor Alfredo Drasal: 147.240 acciones; Gustavo Edgardo Pon-

toriero: 32.720 acciones; Susana M. Virgolini 147.240 acciones y Estela L. Maldonado 84.800 acciones. Este capital se halla aportado totalmente en dinero, estando integrado en su totalidad ...".

3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta ....".

Víctor Alfredo Drasal Vicepresidente elegido por acta folio n° 7 de fecha 11 de abril de 2003.

Vicepresidente - Víctor Alfredo Drasal

Certificación emitida por: Escribano Juan Carlos Vergili. N° Registro: 1052. N° Matrícula: 2090. Fecha: 2/9/2004. Acta N°: 099. Libro N° 044.

e. 8/9 N° 24.326 v. 14/9/2004

"D"

DORKING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 2004, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs., en segunda convocatoria, en su sede legal de Teniente General Juan Domingo Perón 2250, Piso 2° Departamento "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del artículo 11° del estatuto: Elección de una Comisión Fiscalizadora de un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros e igual número de suplentes.

2°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el artículo 238 Ley 19.550.

La firmante Zulema Nora Victoria Reznik, titular del Documento Nacional de Identidad Número 5.799.342, quien actúa como Presidente de DORKING S.A., en mérito a: a) contrato social del 2 de enero de 1976 inscripto en la I.G.J. el 2 de setiembre de 1976, bajo el N° 3232, L° 85 T° A de Sociedades Anónimas y 2) Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de directorio Número 334, ambas del 16 de febrero del 2004, por la cual se eligen las actuales autoridades y se distribuyen los cargos, todo lo que he tenido a la vista para este acto y con facultades suficientes para este otorgamiento.

Presidente - Zulema Nora Victoria Reznik

Certificación emitida por: Zulema Nora Victoria Reznik. N° Registro: 1076. N° Matrícula: 2018. Fecha: 31/08/04. N° Acta: 142. Libro N°: 23.

e. 6/9 N° 55.985 v. 10/9/2004

"E"

EMPRESA MARITIMA Y PESQUERA CONARA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la EMPRESA MARITIMA Y PESQUERA CONARA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 2004 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la calle Alsina 292, 3er. Piso "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Razones de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre 2003.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

5°) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio y de la Sindicatura.

Presidente – José Luis Castillo

NOTA: Elegido por instrumento de Acta de Asamblea de fecha 19 de diciembre de 2003, como miembro del Directorio; y por instrumento de Acta de Directorio N° 67 como Presidente de la EMPRESA MARITIMA Y PESQUERA CONARA S.A.

Certificación emitida por: Esc. Oscar Gabriel Mendy. N° Registro: 642. N° Matrícula: 3000. Fecha: 01/09/04. N° Acta: 132. Libro N° 61.

e. 7/9 al 56.014 v. 13/9/2004

EQUIPOS Y CONTROLES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por el Directorio el día 05/08/2004 convócase a los señores Accionistas de EQUIPOS Y CONTROLES S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24/09/2004 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Tucumán 540 2° piso oficina 6 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del llamado tardío a Asamblea.

2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por los Ejercicios Económicos Números 16, 17, 18, 19, 20 y 21 finalizados el 30 de setiembre de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

5°) Consideración de las retribuciones y honorarios al Director y Síndico Titular y Suplente

6°) Fijación del número de Directores y su elección por un nuevo período legal y elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente – Juan Carlos Baldassarri

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar las Acciones en la sede social antes mencionada de 9 a 18 horas hasta el 20/09/2004 inclusive, para lo cual queda abierto el Libro social correspondiente.

Juan Carlos Baldassarri – Presidente, Autorizado por Acta de Asamblea N° 153 del 1° de abril de 2003 a publicar el Edicto.

Certificación emitida por: Escribano Ferrari Eduardo Diego. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4212. Fecha: 02/09/04. N° Acta: 195. Libro N° 21.

e. 7/9 N° 56.031 v. 13/9/2004

"F"

FIBRAS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 2004, a las 15 horas, en Avenida Corrientes 2330, 9° piso, Oficina 911, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el Artículo 234 Inciso 1° de la ley N° 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2004.

2°) Consideración de la transferencia de acciones encuadradas en el punto 5 del Estatuto Social.

3°) Consideración de la gestión del Directorio.

4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.

5°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Frugoni Villar

El que suscribe: Presidente cuyo cargo surge de la Escritura N° 799 de fecha 15-05-2003, Escribano Marcelo M. Bubis, Matrícula N° 3174.

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro: 150. N° Matrícula: 3174. Fecha: 01/09/04. Acta N°: 111. Libro N° 35.

e. 8/9 N° 17.153 v. 14/9/2004

FORTIN INCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FORTIN INCA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 2004, en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda a las 11 hs. en Avda. Corrientes 587 - Piso 2°, Oficina 24, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2003, y demás documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Fijación de los honorarios del Directorio.

Presidente: Jorge Eduardo Criado, Autorizado por Acta Asamblea N° 40 del 30/4/2003.

Presidente - Jorge Eduardo Criado

Certificación emitida por: Escribana María de las Mercedes Nacarato. N° Registro: 73. N° Matrícula: 2995. Fecha: 2/9/04. N° Acta: 82. Libro N°: 54.

e. 9/9 N° 24.423 v. 15/9/2004

"G"

GEYFA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "GEYFA S.A." a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la en la calle Rodríguez Peña 694, Piso 2°, Oficina "G", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firma el acta.

2°) Consideración de la documentación prescripta en el inciso del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/04.

3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

4°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Sindicatura.

5°) Distribución de honorarios por encima del tope de ley.

Héctor Gerskowicz, D.N.I. 4.584.185, en su carácter de Presidente según Acta de Asamblea N° 17 del 2/9/02, pasada a fojas 27 y 28 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rúbrica N° B-29749 del 12/9/86.

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti, Escribano de la Capital Federal. N° Registro: 394. N° Matrícula: 2802. Fecha: 30/8/04. N° Acta: 138.

e. 6/9 N° 24.039 v. 10/9/2004

GUICHAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre del 2004, a realizarse en la calle Esparza N° 81 2° Piso Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Causas que motivaron la realización tardía de las Asambleas Anuales.

3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre del 2000, 31 de diciembre del 2001, 31 de diciembre del 2002 y 31 de diciembre del 2003.

4°) Distribución de utilidades.

5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

6°) Honorarios del Directorio; autorización para exceder el límite previsto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550.

7°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por tres ejercicios.

Presidente designado por Acta de Directorio N° 12 de fecha 12 de mayo de 1999. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Guillamet Chargué

Certificación emitida por: Jorge Tomás Balmayor. N° Registro: 1874. N° Matrícula: 4439. Fecha: 03/09/04. N° Acta: 125. Libro N° 4.

e. 9/9 N° 56.178 v. 15/9/2004

"I"

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de septiembre de 2004, a las 15 horas en la calle Reconquista 336 - 5° Piso, Oficina "M", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Razones que motivaron la demora de la convocatoria.

3°) Aprobación de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 42 finalizado el 31 de marzo de 2004.

4°) Distribución de utilidades.

5°) Retribución del directorio y síndicos, artículo 261 Ley 19.550.

6°) Consideración de la gestión de directores y síndicos.

7°) Elección de directores y síndicos.

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a folios 140/142 del libro Actas de Asamblea N° 1, Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/08/2003 y folio 9 del libro Actas de Directorio N° 3, Acta N° 624 del 29/08/2003.

Presidente - Gabriel O. Rosenzvit

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro: 1132. N° Matrícula: 2108. Fecha: 30/08/04. N° Acta: 139. Libro N° 80.

e. 7/9 N° 56.165 v. 13/9/2004

ISLAS VOLCAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "ISLAS VOLCAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de septiembre de 2004. a las 10 hs., en Avenida Córdoba 1255, piso 1°, departamento 2, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;

2°) Motivos de la falta de continuidad de la Asamblea del 12 de septiembre del 2003 y explicación de las causas de la celebración de la Asamblea fuera de término;

3°) Consideración de documentos del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2002;

4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;

5°) Destino del Resultado del Ejercicio bajo examen;

6°) Modificación de los estatutos para la reducción del número de los integrantes del Directorio;

7°) Aumento del Capital Social a $ 15.000. Modificación del valor nominal de las acciones. Emisión de nuevas acciones. Canje de las acciones en circulación. Pago de las eventuales fracciones de acciones conforme el valor patrimonial de las mismas;

8°) Tratamiento de las renuncias presentadas por miembros del Directorio y de la Sindicatura;

9°) Fijación del número de Directores para los próximos tres ejercicios y su designación;

10) Modificación de los Estatutos para prescindir de la Sindicatura.

Presidente – Amanda Rosa Páez de Penas

Designada como Directora Titular por Acta de Asamblea del 12 de septiembre del 2003 y pasada al folio 76/77 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, y designada como Presidente por Acta de Distribución de cargos de fecha 12 de septiembre del 2003, pasada al folio 87 del Libro de Actas de Directorio N° 4. Sello R000790081

Certificación emitida por: Escribano Norberto R. Juan. N° Registro: 1252. N° Matrícula: 2544. Fecha: 1°/IX/04. N° Acta: 521.

e. 7/9 N° 56.023 v. 13/9/2004

"J"

JARAM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 2004 a las 16 hs. en 1° convocatoria y a las 17 hs. en 2° convocatoria en

sede social sita en la calle San Blas N° 1935 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de documentos art. 234 inc. 1° ley 19.550, Balance 31/05/04. Aprobación gestión directores.
3°) Consideración resultado ejercicio social cerrado al 31/05/04. Fijación honorarios directores art. 261 in fine ley 19.550. Anticipo honorarios ejercicio a cerrar el 31/05/05.
4°) Consideración renuncia ex presidente Quantín e inscripción art. 60 L.S.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, su designación por 2 años. Inscripción I.G.J. art. 60 L.S.
6°) Reducción voluntaria del capital (art. 203 L.S.) y aprobación Balance especial 31/05/04.
7°) Consideración vista I.G.J. por balance especial de reducción de capital cerrado al 31/05/03.
8°) Reforma estatuto. Comunicar asistencia asamblea art. 238 L.S. antes vencimiento: 23/09/04 a las 17 hs. en sede social. El Directorio.

Presidente - Rolando Vilariño

Autorizado por instrumento Acta N° 58 del Libro de Actas de Directorio de fecha 14-07-04 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Esteban R. Holgado. N° Registro: 1145. N° Matrícula: 2347. Fecha: 31/08/04. Acta N°: 148. Libro N° 45.

e. 8/9 N° 56.090 v. 14/9/2004

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 36.689. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2004, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el Articulo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, en relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004 y consideración de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y aprobación de Honorarios y Sueldo del Director.
3°) Consideración de los Honorarios del Director, Artículo 261 de la Ley N° 19.550.
4°) Elección de un Director Titular y un Director Suplente.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán dar estricto cumplimiento al Artículo 238 de la Ley de Sociedades.

Presidente - José Luis Martínez Justo

Acta Asamblea N° 41 - Acta Directorio N° 290.

Certificación emitida por: Abelardo Miranda. N° Registro: 1452. N° Matrícula: 3714. Fecha: 02/09/04. Acta N°: 187. Libro N° 91.

e. 8/9 N° 56.170 v. 14/9/2004

"L"

LA TOLEDANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas de LA TOLEDANA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2004 a las 17 y 30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 27 de octubre de 2004 a las 17 y 30 horas en Montevideo 770 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico número 20 cerrado el 31 de mayo de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio social.
4°) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
5°) Fijación del número de directores y su elección.

Buenos Aires, 02 de septiembre de 2004.

Designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/04/2001. Folio 11 del Libro Actas de Asamblea y Directorio Número 2 Rúbrica 27956-99 del 16/04/1999.

Presidente - Néstor Alberto Cipolla

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Cuerda. N° Registro: 1290. N° Matrícula: 3718. Fecha: 02/09/04. N° Acta: 144. Libro N°: 319.

e. 9/9 N° 56.228 v. 15/9/2004

"M"

MAYCAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expte. N° 454.839. Estados Contables al 30 de junio de 2004. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre de 2004, a las 15 hs. en el domicilio social de la calle Cuenca 2028, 3° piso "K", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y modificaciones (Ley 22.903) correspondientes al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio.
4°) Consideración de las remuneraciones propuestas a los señores Directores y Síndicos, según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Distribución de Utilidades.
6°) Elección integrantes del Directorio por el término de dos ejercicios.
7°) Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio.

Presidente – Carlos Benjamín Pochinki

Sr. Carlos Benjamín Pochinki Presidente según lo acredita con las Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 05/11/02 por la cual se designa a los miembros del Directorio y se distribuyen los cargos. Certificación emitida por: María Zulema García de Arana, Escribana Interina del Registro N° 736, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de setiembre de 2004. Firma certificada en foja F 001197422.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 736. N° Matrícula: 3516. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 142. Libro N° 72.

e. 7/9 N° 24.926 v. 13/9/2004

"N"

NAZIRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de septiembre de 2004, en primera convocatoria, en la calle Juan F. Aranguren 3044 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 9 horas. En caso de fracaso del primer llamado, se efectúa la segunda convocatoria para el día 20 de octubre de 2004, a las 9 hs. en la misma sede, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de las causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea de Accionistas para el tratamiento de los Balances Generales al 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2002;
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes a! Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2003;
5°) Consideración de los Resultados del Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2002;
6°) Consideración de los Resultados del Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2003;
7°) Designación de los miembros del Directorio;
8°) Análisis de la gestión del Directorio.

Firmado: Francisco Floreal Mora Umpierrez, en su carácter de: Presidente del Directorio, designado en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16/11/1999.

Certificación emitida por: Dra. Mirta Diana Salgado. N° Registro: 1319. N° Matrícula: 3902. Fecha: 30/8/04. N° Acta: 078. Libro N°: 54.

e. 7/9 N° 24.218 v. 13/9/2004

NAZIRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de septiembre de 2004, en primera convocatoria, en la calle Juan F. Aranguren 3044 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 9 horas. En caso de fracaso del primer llamado, se efectúa la segunda convocatoria para el día 19 de octubre de 2004, a las 9 hs. en la misma sede, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de las causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea de Accionistas para el tratamiento del Balance General al 30 de septiembre de 2001;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2001;
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
5°) Designación de los miembros del Directorio con vigencia hasta el tratamiento del Balance General al 30 de septiembre del 2003;
6°) Análisis de la gestión del Directorio.

Firmado: Francisco Floreal Mora Umpierrez, en su carácter de: Presidente del Directorio. designado en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16/11/1999.

Certificación emitida por: Dra. Mirta Diana Salgado. N° Registro: 1319. N° Matrícula: 3902. Fecha: 30/8/04. N° Acta: 077. Libro N° 54.

e. 7/9 N° 24.219 v. 13/9/2004

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Octubre de 2004 a las 11 horas, en la calle Suipacha N° 570, 3er. Piso, Oficina "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003;
2°) Análisis de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003 y destino de utilidades;
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
4°) Remuneración a Directores y Síndico;
5°) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Dr. Fernando Cuello en su carácter de Presidente, designado por Acta de Directorio de distribución de cargos N° 249 de fecha 4 de Junio de 2003. Abogado Tomo 14 Folio 156.

Presidente - Fernando Cuello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/9/04. Tomo: 14. Folio: 156.

e. 8/9 N° 56.160 v. 14/9/2004



"O"

OCEAN VILLAGE ESCRITURAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 01 de octubre de 2004, a las 14.00 horas en primera convocatoria, y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Rodríguez Peña 231 piso 9 oficina A Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de Diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Remuneraciones al directorio.
4°) Consideración de la gestión de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio en tratamiento.
5°) Explicaciones de las causas que impidieron el tratamiento del ejercicio que venció en el plazo exigido por la ley.
6°) Elección del Directorio y fijación del número de miembros conforme lo establece el Art. Octavo del Estatuto Social.
7°) Cambio de domicilio.
8°) Escrituraciones pendientes.

En carácter de Presidente el Sr. Carlos Alberto Amorin, según acta de asamblea número 6 de fecha 7 de noviembre de 2003.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 2004.

Certificación emitida por: Marcos Mayo. N° Registro: 1701. N° Matrícula: 3626. Fecha: 1/9/04. Acta N°: 179. Libro N° 13.

e. 8/9 N° 56.089 v. 14/9/2004



"P"

PAUNY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PAUNY S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre del 2004, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el local social de Av. Dorrego 2103, piso primero, oficina D, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31-1-2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su asignación.
4°) Consideración de la gestión del directorio.

Firmantes: Raúl Enrique Giai Levra, presidente del Directorio según surge del acta de asamblea N° 20, de fecha 6-6-2003, y acta de directorio N° 38 de fecha 6-6-2003 (Actas de Directorio y Asamblea N. 1, rúbrica A N° 15098 del 11 de junio de 1986.

Presidente - Raúl Enrique Giai Levra

Certificación emitida por: Laura del Carmen Fernández. N° Registro: 437. Fecha: 30/8/04. Acta N°: 276. Libro N° 13.

e. 8/9 N° 24.299 v. 14/9/2004

PORTALRH.COM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30/9/2004 a las 11 horas en primera convocatoria a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en Av. Corrientes 4643, piso 11°, Departamento C, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550 ejercicios cerrados al 31/12/2001; 31/12/2002 y 31/12/2003.
2°) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera del término legal.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Pago de honorarios a directores y síndicos en los términos del art. 261 ley 19.550.
5°) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura durante los ejercicios cerrados al 31/12/2001; 31/12/2002 y 31/12/2003.
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Designado por Estatuto Social de fecha 5 de enero de 2001.
Presidente - Claudio A. Fernaud

Certificación emitida por: Lucía B. Lanari. N° Registro: 1619. N° Matrícula: 4035. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 036. Libro N° 28.
e. 9/9 N° 56.207 v. 15/9/2004

PROIN ALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22-09-2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas ese mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 1523, 2 piso Of. 25 y 26 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la presentación de la sociedad en concurso preventivo.
2°) Designación de socios para rubricar el Acta.
Presidente - Diego Ariel Moretti según Acta de Directorio N° 122 del 29 de abril de 2004.
Presidente - Diego Ariel Moretti

Certificación emitida por: Jorge Gustavo Caamaño. N° Registro: 47. Fecha: 01/9/04. N° Acta: 376. Libro N°: 14.
e. 6/9 N° 24.123 v. 10/9/2004

PLAZA BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PLAZA BELGRANO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Avda. San Juan 1115 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 12 cerrado 31/12/2003;
4°) Consideración de la actuación del Directorio;
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios;
6°) Viabilidad de la empresa;
7°) Disolución de la sociedad;
8°) Nombramiento de liquidador de la sociedad.

Carlos José Carugo - Presidente designado por acta de asamblea de fecha 26 de diciembre de 2002, Folio 56 y 57, aceptación y Distribución de cargos por acta de directorio de fecha 30 de Diciembre del 2002, folio 58.

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. N° Registro: 1224. N° Matrícula: 4799. Fecha: 26/08/04. Acta N°: 093. Libro N° 4.
e. 8/9 N° 56.079 v. 14/9/2004

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el Nuevo Salón La Argentina sito en Bartolomé Mitre 1759 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 14 de octubre de 2004 a las 9 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración proyecto de reforma de los artículos N° 38 (socios categorías), 39 (fundadores), 43 (Activos, se incorpora inciso 8), 53 (se anula), 66 (cuota social), 67 (se incorpora inciso e) del Estatuto Social.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Antonio Atilio Julio Stampone, DNI N° 04330844, en su carácter de Vicepresidente a cargo de la Presidencia y Víctor Hugo Yunes, DNI N° 07.659.157 en su carácter de Secretario del Directorio en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, artículos 162 y 163 y del Acta de Directorio N° 90 del veinticuatro de abril de dos mil tres, pasada a fojas 827 y 828 del libro N° 64 de Actas Comisión Directiva rubricado el 28-09-2001 bajo el número 62719-01.
Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Atilio Stampone
Secretario - Víctor Hugo Yunes

Certificación emitida por: Silvia Canales de Vera. N° Registro: 1098. N° Matrícula: 2370. Fecha: 6/09/04. N° Acta: 097. Libro N°: 26.
e. 9/9 N° 1035 v. 10/9/2004

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Nuevo Salón La Argentina sito en Bartolomé Mitre 1759 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 13 de octubre de 2004 a las 9 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los señores socios fallecidos durante el Ejercicio N° 69.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio 01-07-2003 al 30-06-2004. Informe de los Auditores del Estado y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización Mutual.
3°) Consideración de cuotas, servicios y beneficios mutuales y sus aranceles.
4°) Fijar el porcentaje de la cuenta "Fondo de Altos Fines para contribuir al sostenimiento de la Mutual".
5°) Aprobación Cuota Social Socios comprendidos en el Art. 67 del Estatuto Social.
6°) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio N° 70 período 01-07-2004 al 30-06-2005.
7°) Aprobación retribución miembros del H. Directorio y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y de Fiscalización Mutual.
8°) Solicitud de autorización a la Asamblea para la venta de propiedad de SADAIC en la Ciudad de Mar del Plata y compra de una nueva en dicha ciudad.
9°) Designación de la Junta Electoral y consideración acto eleccionario.
10) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Antonio Atilio Julio Stampone, DNI N° 04330844, en su carácter de Vicepresidente a cargo de la Presidencia y Víctor Hugo Yunes, DNI N° 07.659.157 en su carácter de Secretario del Directorio en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, artículos 162 y 163 y del Acta de Directorio N° 90 del veinticuatro de abril de dos mil tres, pasada a fojas 827 y 828 del libro N° 64 de Actas Comisión Directiva rubricado el 28-09-2001 bajo el número 62719-01.
Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Atilio Stampone
Secretario - Víctor Hugo Yunes

Certificación emitida por: Silvia Canales de Vera. N° Registro: 1098. N° Matrícula: 2370. Fecha: 6/09/04. N° Acta: 098. Libro N°: 26.
e. 9/9 N° 1036 v. 10/9/2004

"T"

TALLERES VENUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TALLERES VENUS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de septiembre de 2004, a las 10 hs. en la sede social de TALLERES VENUS S.A. sita en la calle Santiago de las Carreras 89 de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2°) Consideración y aprobación de toda la documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1° ley 19.550 y sus modificatorias correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, finalizado el día 31 de mayo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Honorable Directorio por el Ejercicio Económico N° 34.
Autorizado por instrumento Acta de Directorio N° 84 de fecha 21 de octubre de 2003 a suscribir el presente documento.
Presidente – Carlos Alberto Suárez

Certificación emitida por: Guillermo L. Aguirre. N° Registro: 18. N° Matrícula: 4758. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 136. Libro: N° 136.
e. 6/9 N° 56.003 v. 10/9/2004

TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

N° de Inscripción I.G.J. 70058. Se convoca a los señores accionistas de TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 2004, a las 13,30 hs. en Viamonte 1549, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
2°) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.
3°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la reforma de los artículos primero, octavo y undécimo del Estatuto Social.
6°) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convócase en segunda instancia para las 14.30 horas del mismo día 23 de septiembre de 2004 en el mismo lugar de celebración.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Presidente - Silvina Elena Gómez

Firma autorizada por Acta de Directorio de fecha 20 de agosto de 2004, a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Maximiliano Molina. N° Registro: 15 (Morón). N° Matrícula: 4992. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 137. Libro N°: 137.
e. 6/9 N° 55.915 v. 10/9/2004

TELENOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TELENOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2004 a las 19:00 y 20:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de la Calle Avenida Córdoba 875, noveno piso Departamento "A" , Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de los cargos expuestos en Asamblea Ordinaria de fecha 15 de Octubre de 2003.
3°) Ratificación del nuevo Presidente.
El Directorio.
Presidente - Carlos Antonio Royo

Autorizado a suscribir la presente mediante Acta de Directorio de fecha 27 de agosto de 2004, copiada a fojas 48 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1.

Certificación emitida por: Escribana Paula Rodríguez Foster. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 30/08/04. N° Acta: 008. Libro N°: 60.
e. 6/9 N° 55.911 v. 10/9/2004

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria semestral a celebrarse el 30 de septiembre de 2004, a las 11 horas en la Avenida Corrientes 127 - piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del Informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior.
3°) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno, y
4°) Adopción de las decisiones que correspondan.
Vicepresidente - Mario Marincovich

Autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31.3.04 y acta de directorio de fecha 12.4.04 para suscribir el presente documento.

NOTA: De no contarse con quórum para el horario previsto, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.

Certificación emitida por: Fernández Aída Ema. N° Registro: 6. Fecha: 2/9/04. Acta N°: 217. Libro N° 14.
e. 8/9 N° 24.373 v. 14/9/2004

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de septiembre de 2004, a las 15 horas, en Avenida Julio Argentino Roca 751 - 5° Piso - Oficina "A" - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30-06-2004. Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los señores Directores.
4°) Consideración de los honorarios de los señores Directores por el ejercicio económico cerrado al 30/06/2004.
5°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 30/06/2004.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - José Luis Cuerdo

Dr. José Luis Cuerdo designado como Presidente del Directorio según Acta de Directorio del 26-09-2002 - F° 251 a F° 254 del Libro de Actas de Directorio N° 4 de TRAINMET SEGUROS S.A., rubricado el 29/06/2001 bajo N° 46227-01.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del artículo 238

de la Ley 19.550 y del artículo 18 del Estatuto Social.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. N° Registro: 1545. N° Matrícula: 4648. Fecha: 03/09/04. Acta N°: 078. Libro N° 3.

e. 8/9 N° 56.131 v. 14/9/2004

TRANSFORECO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 2004 a las 17 horas en Aguilar 2547 primer piso Departamento "I" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de honorarios al Directorio y su probable exceso respecto del límite que establece el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos Directores titulares y uno suplente.

Presidente - Miguel Angel Marinelli

Designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23 de setiembre de 2002.

Certificación emitida por: Escribana María Carolina D'angeli. N° Registro: 649. N° Matrícula: 4664. Fecha: 31/08/04. N° Acta: 155. Libro N°: 1.

e. 6/9 N° 55.910 v. 10/9/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ampliación del Edicto Publicado día 2/01/04 al 8/01/04 N° 39301, correspondiente a la transferencia del fondo de Comercio sito en AV. FIGUEROA ALCORTA 7424 Capital Federal, se omitió en el rubro consignar permiso especial de música y/o canto. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 7/9 N° 56.029 v. 13/9/2004

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434, Capital Federal avisa: "Coseme S.A." domiciliada en 25 de Mayo 293, Capital Federal vende libre de deuda su Farmacia sita en AV. DIRECTORIO 4701, Cap. Fed. a "Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A." domiciliada en Rincón 40, Capital Federal. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 7/9 N° 56.026 v. 13/9/2004

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que "Old Parking One S.R.L. ", dom. Colombres 154, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en AV. BOEDO 149/159 Y COLOMBRES 154/158, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a "Mapaso S.A.", dom. Av. Boedo 149/159, Cap. Rec. Ley n/Oficinas.

e. 8/9 N° 56.104 v. 14/9/2004

Escribano Autorizante, Alejandro Daniel Zaidemberg hace saber que por Escritura 549 folio 968 del 18 de agosto del 2004, Registro 49, de su adscripción, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Sucot Hoteles S.A., con domicilio en José Gervasio Artigas 1164, piso 2°, oficina "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente Federico Adel Nasser, CUIL 20-04222346-9, transfiere el Fondo de Comercio dedicado a la explotación hotelera denominado "Hotel de las Naciones" sito en AVENIDA CORRIENTES 818/20 ESQUINA ESMERALDA 372/90, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a International Hotel Consulting S.A., con domicilio en Avenida Santa Fe 1643 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente Teresa Isolina Baratta de Cambat, CUIL 27-0069072-4. Reclamos de Ley Avenida Alicia Moreau de Justo 1080, piso 4, oficina del Doctor Roberto Zaidemberg.

e. 8/9 N° 24.262 v. 14/9/2004

Mazzeo & Vázquez, repres. por Miguel A. Vázquez, Mart. Público, oficina Moreno 1828 Capital, avisa Pedro González, dom. Ayacucho 65 Cap. vende a Ricardo Luis Vela y Claudia Mabel Licciardone, dom. Moreno 1828 Cap. la elaborac. prod. de panadería, com. min. despacho de pan y afín, com. min. de masas bombones, sándw. (s/ elab.), sito AYACUCHO 65 Cap. Reclárnos de ley en oficina.

e. 8/9 N° 56.137 v. 14/9/2004

Alvarez, Quesada y Cía. SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada, Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Julio Paz, dom. Av. Santa Fe 1907 Cap. vende a Carlos Adolfo Miceli, dom. Lavalle 1348, 8° Cap. su negocio de com. min. de helados (sin elaboración), restaurante, cantina, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito AZCUENAGA 215 PB, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Rec. Ley n/of.

e. 9/9 Nº 56.263 v. 15/9/2004

"C"

Serguei Loguinov, con domicilio en 20 de Septiembre 332, Cap. Fed., vende su fondo de comercio hotel sin servicio de comida "Hotel Carlos 1°" sito en CARLOS CALVO 1463, Cap. Fed. a "Carlos I S.R.L." representada por su gerente Jorge Esteban Rogelio Laguyas, con domicilio en Viamonte 1336, Piso 7° "43" Cap. Fed. Oposiciones y/o acreedores presentarse por el plazo de ley a la Escribana interviniente Marta B. Arisi, Registro Notarial 464, en Sarmiento 1190, Piso 4°, Capital Federal, a efectos de esgrimir sus derechos, vencido el cual se registrará la transferencia previo levantamiento de las oposiciones que se registren.

e. 6/9 N° 55.980 v. 10/9/2004

"E"

Arnoletto Diego, DNI 25.701.486, con domicilio en Berutti 3858, Cap., vende sin personal a Daniel Bonifacio Cadre, DNI 6.413.233, con domicilio en Gregorio Laferrere 2252, Cap., su fondo de comercio de "601.040 com. minorista de golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, 602.020 café bar, 602.030 despacho de bebidas, wiskería, cervecería, 604.065 servicio de engrase y/o lavado manual de automóviles" sito en ECHEVERRIA 3025, Capital Federal. Reclamos de Ley, Echeverría 3025, Capital Federal. Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.

e. 6/9 N° 24.097 v. 10/9/2004

"H"

Zulma Estela Duarte, DNI 20.896.230, con domicilio en la calle Honduras 5640. Transfiere el fondo de comercio al señor Mauro Gabriel Saugar DNI, 23467614 con domicilio en la calle Ferre 231 José Mármol, el local de com. min. golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas wisquería, casa de comidas, rotisería, confitería, sito en la calle HONDURAS 5640 Cap. Fed. Reclamo de ley en Isabel la Católica 1154 PB "A".

e. 8/9 N° 56.094 v. 14/9/2004

"J"

En mi carácter de Escribana Autorizante, Delia Regina Bram, titular del Registro Notarial 1919 de esta Ciudad, con domicilio en la calle Lavalle 1737, piso 4° A de esta Ciudad, digo el señor Di Fabio Ricardo Oreste, con domicilio en la calle Llavallol número 3875 de esta Ciudad, transfiere a la sociedad Solmyr SRL, con domicilio social en la calle Llavallol número 4420, piso segundo, departamento "5" de esta Ciudad, el local ubicado en la calle JOSE P. TAMBORINI NUMERO 5441, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que funciona bajo los rubros 500860 (confección de fajas, corsés, corpiños y artículos afines) y 603070 (comercio minorista de ropa con-feccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en general y pieles); cuya habilitación municipal fue otorgada el día 19 de mayo de 1993, bajo el expediente 032488/93, reclamo de ley en el local.

e. 6/9 N° 24.082 v. 10/9/2004

"S"

Rodolfo Luis, Contador Público, con domicilio en Suipacha 760, Piso 4° Oficina 23, Cap. Fed., hace saber por cinco días que Kaxta S.A., CUIT Nro. 30-70830709-9 con domicilio en Suipacha 760, Piso 4° Oficina 23, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio rubro venta minorista de prendas de vestir femeninas y accesorios como licenciataria de la marca Ossira sito en la calle SALGUERO 3172 LOCAL 1050, Cap. Fed. dentro del centro comercial Shopping Paseo Alcorta a Gavain S.R.L. con domicilio en Suipacha 760, Piso 4°, Oficina 23, Cap. Fed. sin deuda ni gravamen. Reclamos de ley en la calle Suipacha 760, Piso 4°, Oficina 23, Cap. Fed.

e. 9/9 Nº 56.215 v. 15/9/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CANTEN Sociedad Anónima

Publicación complementaria de fecha 14-4-04 factura 15947. Antes de la reducción. Activo: 124.098,39; Pasivo: 959,60; Después de la reducción de fecha 30-6-2002: Activo: 26.198,30, Pasivo: 14.198,30. Escribano autorizado por escritura 61 del 26-3-04, Folio 170, Escribano Alfredo López Zanelli, titular del Registro 402 Capital Federal.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/8/04. Número: 040831278409/4. Matrícula Profesional N°: 3441.

e. 8/9 N° 24.362 v. 10/9/2004

"S"

SISTEMAS CATASTRALES S.A.

Escritura 168, folio 543, Escribano Alfredo López Zanelli, titular del Registro 402, de Capital Federal. Por Asamblea del 7-5-2004, se redujo el Capital en $ 500.000 o sea de $ 2.177.746 a $ 1.677.746 y reforma en consecuencia el artículo 5°, del Estatuto Social. Capital $ 1.677.746 representado por 1.677.746 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. Antes de la reducción: Activo: 5.698.597 Pasivo: 2.578.189. Después de la reducción: Activo: 5.198.577, Pasivo 2.578.189. Domicilio: Presidente Perón 949; piso 11 de Capital Federal. Quórum y Mayorías: Unánimes. Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por escritura 168 del 9-8-2004 titular del Registro 402 de Capital Federal.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/9/04. Número: 040901280201/F. Matrícula Profesional N°: 3441.

e. 8/9 N° 24.364 v. 10/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 16 de septiembre de 2004 a las 14 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, "ad corpus" el inmueble con frente a la Ruta Nacional N° 2, Kilómetro 41 esq. a la calle 630-A, edificado en lote de terreno designado según plano característica 120-11-82 que cita su antecedente como Parcela 10 "ae", localidad de Berazategui (El Pato), Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. B, Fracc. I. Matrícula 64.697. Superficie 71.245,13 mt2. Conforme informe de dominio se previene servidumbre administrativa de electroducto a/f de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. según esc. 792 del 27.78.56 inscripta con fecha 22.3.85 bajo el n° 35.897 y declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación ley 13.034 (expte. 2100-21816/03) pres. 0353080/1 del 7.4.03. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un establecimiento con rejas en el frente y posee dos edificios, ambos de dos pisos, dos galpones y un taller. En el edificio que da al frente, en la planta de abajo están los baños, y en el piso de arriba las oficinas. En el otro edificio en la planta baja vestuarios, y el primer piso dos comedores y cocina. Pasando esa zona un galpón, con techo de chapas, piso de material, con varias puertas corredizas. Además otro galpón, también de chapa, taller y otro galpón en el fondo. En buen estado de conservación, y ocupado por los obreros de la firma, quienes manifestaron estar a cargo, quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base $ 499.999,98. Seña 30%. Comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 387.211,95 al 11.11.03; a la Municipalidad de Berazategui la suma de $ 90.104,17 al 11.11.03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 23 de septiembre de 2004 a las 14 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 299.999.99 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de septiembre de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 37 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ACROMETALICA S.A. y Otros s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/9 N° 17.169 v. 10/9/2004

El martillero Eduardo Martín Almeyra (Tel. 15-4917-9960) comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 23 de septiembre de 2004 a las 11 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Fed. subastará al contado y mejor postor, el 100% del inmueble sito en la calle Alvarez Jonte n° 6531 entre Fragueiro y Barragán de Capital Federal, identificado como lote 26 de la manzana 48a que tiene las siguientes medidas: 8,66 mts. al SE; 9 mts. al Noroeste; 39,30 mts. al Sudoeste y 36,86 mts. al NE, siendo su Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 93, Manzana 48, Parcela 38, Matrícula 15-61429. Se trata de una propiedad que consta de un salón de 4 mts. por 4 mts. aprox. en buen estado de pintura, piso de cemento. La puerta lateral interna conduce a una entrada de vehículos. Existe una habitación más pequeña. Posee una cocina no totalmente equipada. Baño precario, lavadero descubierto. Galpón de aprox. 4 mts. por 9 mts. con techo de chapa de fibrocemento, piso de cemento y puerta corrediza de chapa y vidrio, pequeño fondo con jardín de 4 mts. por 8 mts., todo en regular estado de conservación de acuerdo a acta notarial n° N 000323958. Desocupada. Base u$s 68.080. Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Deudas O.S.N. partida sin deuda al 27/07/03: de Aguas Argentinas al 12/11/03 $ 47,02. A.B.L. $ 557,55 del 5/3/99 al 7/11/03 y $ 160,26 del 14/08/00 al 24/10/03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Federal y oblar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas integradas. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 30 de septiembre de 2004 a las 11,00 horas en Talcahuano 479 de Capital con la base retasada de u$s 51.060 y de persistir dicha situación a la 1/2 hora Sin Base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 21 y 22 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil n° 51 caratulada: "KRAVETZ, CARLOS ALBERTO c/LAPALMA, SANDRA CLARA s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 9/9 N° 56.256 v. 13/9/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

N° 18

Tribunal Oral en lo Criminal N° 18, Secretaría a cargo ad hoc del Dr. Gonzalo Villahoz, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la última publicación del presente a ANDREA VALERIA GHIGLIERI para que dentro del quinto día de notificada presente a su fiado, LUIS ANTONIO VENDITTI, a estar a derecho, bajo apercibimiento de hacer efectiva la caución oportunamente depositada, y revocar la excarcelación del nombrado VENDITTI. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Gonzalo Villahoz, secretario Ad Hoc.
e. 7/9 N° 457.100 v. 13/9/2004

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 2503/02/2410, caratulada "ASHTON CHEMICAL S.A. s/Infr. Ley 24.769", en tramite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del CPP, notifica a JOSE BARTOLUCCI (CI N° 6.003.246) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2003… desígnase al señor Perito Contador Oficial Guillermo Bringas, a fin de que mediante un peritaje de su especialidad proceda a determinar… a) si la firma "ASHTON CHEMICAL S.A."… notifíquese lo dispuesto precedentemente a JOSE BARTOLUCCI… haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del CPP)". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 23 de agosto de 2004.
e. 6/9 N° 457.035 v. 10/9/2004

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 11.911, caratulada "GADALETA, LEONARDO HORACIO s/Av. de Contrabando", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a JUAN OVIDIO ANGELI (DNI N° 6.080.494) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 31 de agosto de 2004 ... desígnase al Perito Calígrafo Oficial Sergio Martínez a fin de que ... practique una pericia de su especialidad ... Notifíquese ... a JUAN OVIDIO ANGELI." Fdo.: Carolina Robiglio Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.
Secretaría, 31 de agosto de 2004.
e. 9/9 N° 457.337 v. 15/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Capital Federal, en autos caratulados: "MUÑOZ, JUAN CARLOS c/CAFRUNI, JULIO s/Prescripción Adquisitiva", cita a JULIO CAFRUNI, por el término de quince días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 mayo de 2004.
José Benito Fajre, secretario.
e. 9/9 N° 24.453 v. 10/9/2004

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44 cita y emplaza a MIGUEL RICARDO CABRERA para que dentro del plazo de quince días, comparezca a estar a derecho en los autos "BASILE, HERNAN GABRIEL c/RIEGO, JUAN CARLOS y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Este edicto deberá publicarse durante 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.
e. 9/9 N° 24.418 v. 13/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2004, se decretó la quiebra de LOPEZ GARCIA GASTON ADRIAN, CUIT N° 20-23222817-3 en la que se designó síndico al Dr. Héctor Gustavo Caferatta, con domicilio en Laprida 1898, 5° piso, O, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 9/9 N° 457.340 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 2004, se decretó la quiebra de "ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO EL ARAUCANO S.A.C.I. s/Quiebra (en el P/Q BANCO MARIVA S.A. (Expte. N° 85951))", Expediente N° 88314, CUIT 30-5084146/9, en la que se designó síndico al Dr. José María Larrory, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9° "A", Tel.: 4374-3255/6/7, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de octubre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 9/9 N° 457.344 v. 15/9/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "INTERNATIONAL TRADE & INVESTMENT S.A. s/Quiebra", expte. N° 72247, con fecha 30 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Mario Kahan, con domicilio en Lavalle 2306 P. 4° OF. "410" Cap. Fed., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/9 N° 457.233 v. 14/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AVACA S.A. s/Quiebra, Expte. N° 72260", con fecha 31 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario Leizerow, con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 6° "F", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 02 días del mes de septiembre de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/9 N° 457.239 v. 14/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "JANSENSON ISIDORO FERNANDO s/Quiebra, Expte. N° 71099", con fecha 06 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Elba Gabriela Hirigoity, con domicilio en Av. Córdoba 1388, piso 6° "B", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/10/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 24 de agosto de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/9 N° 457.238 v. 14/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RUIZ MELGAREJO FERNANDEZ ANGEL s/Quiebra, Expte. N° 68.405", con fecha 18 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario Kahan, con domicilio en Sarmiento 1469, piso 8° "F", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/10/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 19 de agosto de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/9 N° 457.237 v. 14/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GRAFIBORD S. A. s/Quiebra, Expte. N° 72921", con fecha 05/08/2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Omar Lares, con domicilio en Viamonte 749, piso 7° "6", Cdad. de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/10/04. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 19 de agosto de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/9 N° 457.236 v. 14/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "MEDAGRO S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-54605497-3, Expte. N° 84264 habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, Piso 6°, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/11/04, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires a 30 de agosto de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 8/9 N° 457.241 v. 14/9/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, cita por cinco días a MARIA AGUSTINA SALOMON (LC 2.996.945) a reconocer la firma del documentos que se le atribuye, en autos caratulados "PALIZA RAMON ARGENTINO c/SALOMON MARIA AGUSTINA s/Ejecutivo (Causa 76.410) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 CPCCN y de tenerle por reconocida la firma. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa. Bs. As., 24/8/2004.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/9 N° 25.084 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 07, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en la Diag. Roque S. Peña N° 1211, Piso Segundo, de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados

"J.J. EVOLO S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 49.982), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos, las reservas efectuadas y la regulación de honorarios practicada, ordenándose con fecha 16/07/04 ponerlo a disposición de los interesados a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/9 N° 457.319 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SEGUBANK S.R.L. s/Ejecutivo", (Expte. N° 71.908), atento lo dispuesto por el C. Pr.: 145 y 531, cítese a ALEJANDRO SCHEMBRA para que en el plazo de cinco días comparezca a reconocer o desconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento en caso de silencio o no contestar categóricamente, tenerlo por reconocido de acuerdo al C. Pr.: 526; y a ESMERALDA MARIA ISASI DE FRANCHELLA a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.
e. 9/9 N° 24.426 v. 10/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días en concurso mercantil liquidatorio de "GLINZ, ADOLFO GUSTAVO", DNI N° 10.809.149, CUIT N° 20-10809149-6, cuya quiebra se decretara el 07 de julio de 2004. Que el síndico es el Cr. Santos Ernesto Luparelli (CUIT N° 20-07775253-7) con domicilio en Paraguay 2067, 1er. Piso, Of. "B" de C.A.B.A. ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/10/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/12/04 y 26/02/05, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 al 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. y constituya domicilio en autos dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en tres días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de L.C.Q.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 9/9 N° 457.327 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, hace saber que con fecha 25 de junio de 2004 se ha declarado en concurso preventivo a JORGE ALBERTO ESTEBAN (Exp. N° 84.271). Ha sido designada síndico la Dra. Silvia S. Pérez León, con domicilio en Av. Córdoba 850, 7° "M" Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 8 de octubre de 2004. El informe del art. 35 deberá presentarse el 22-11-04 y el del art. 39 el 4-02-05. La audiencia informativa se fija para el 1-08-05 a las 11 hs. La fecha clausura del período de exclusividad el 8-08-05. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Prensa".
Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 7/9 N° 55.998 v.13/9/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4, oficina 425 de Capital Federal, en los autos "PICCIN GUILLERMO OSCAR, DNI 10.084.918 s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 20 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de PICCIN GUILERMOL OSCAR. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador César Alejandro De Virgiliis, con domicilio constituido en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 1119, Piso 1°, Oficina 125/6 de esta Capital Federal, TE 43822999, hasta el día 1° de noviembre de 2004. 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la LC se presentarán los días 17 de diciembre de 2004 y 14 de marzo de 2005 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 horas, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 7 de febrero del 2005 a las 11 horas.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 7/9 N° 457.102 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4ª, of. 425 de Capital Federal, en los autos "NUROGA S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 20 de agosto del 2004 se decretó la quiebra de NUROGA S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Abraham Yalovetzky, con domicilio constituido en Lavalle 1567, piso 6ª of. "611" T.E. 4372-8318 de Capital Federal hasta el día 8 de noviembre del 2004; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 27 de diciembre del 2004 y 17 de marzo del 2005 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 14 de febrero del 2005 a las 11 horas.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 8/9 N° 457.240 v. 14/9/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo, Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 PB de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "EMPREYSER S.R.L.", CUIT Nro. 30-69289947-0 con fecha 26 de agosto de 2004, designándose síndico al Dr. Luis Horacio Stamati, con domicilio en Rivadavia 3320 5to. C de Capital Federal (4863-2158) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/11/04, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1/02/05 y 15/03/05 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 24/08/05 a las 11:00 hs. puntualmente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 8/9 N° 56.136 v. 14/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra indirecta de CONCESION OESTE SRL (inscripta en la I.G.J. el 30/11/90, bajo N° 689 L° 93 T "SRL"), en la cual ha sido designado síndico al contador Jorge Alfredo Ceballos con domicilio constituido en la calle Aguaribay 6736 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/04 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 25/11/04, y el general el día 07/02/05 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPr. 7.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 8/9 N° 457.235 v. 14/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Chomer, Secretaría 20 a mi cargo, sito en Callao 635 P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que por resolución del 19 de agosto de 2004 se ordenó la apertura del concurso preventivo de "ASOCIACION CIVIL FORO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ARGENTINA". Se designó Síndico a Jorge David Jalfín, domicilio en Sarmiento 1452, Piso 8 "B". Plazo verificación hasta el 18 de octubre de 2004. Artículo 35 ley 24.522 el 29 de noviembre de 2004; Artículo 39 el 11 de febrero de 2005; Artículo 36 el 14 de diciembre de 2004; Artículo 42 el 11 de marzo de 2005; Propuesta de categorización acreedores hasta el 29 de diciembre de 2004; Propuesta acuerdo preventivo hasta el 24 de junio de 2005; Período de exclusividad vence el 8 de agosto de 2005, audiencia informativa el 1 de agosto de 2005 a las 11.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 8/9 N° 24.335 v. 14/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que el 19/08/04, se decretó la Quiebra de PREVIAL S.A. (CUIT: 30-66130019-8), en la cual ha sido designado síndico el contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 4783, 2° "I" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17/11/04 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 1/02/05 y el general el 15/03/05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "PREVIAL S.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 8/9 N° 457.196 v. 14/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que el 25/08/04 se decretó la quiebra de E.A.P. S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Norberto Belli con domicilio constituido en Avda. Santa Fe 960, 7° "23", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 11/11/04 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 27/12/04 y el general el 09/03/05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "E.A.P. S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, septiembre 1 de 2004.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria interina.
e. 7/9 N° 457.081 v. 13/9/2004

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Doctor Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de EL RAITAN SRL, Fíjase hasta el día 27 de setiembre de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Susana Inés Santórsola, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1304, 3° "C", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de noviembre de 2004 y 20 de diciembre de 2004, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebra el día 15 de junio de 2005, a las 11 horas.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 9/9 N° 25.057 v. 15/9/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de TRESDE S.R.L. con CUIT N° 30-69053782-2 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Acosta Rubén Néstor con domicilio en la calle Tucumán 1545, 5° "A", domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/10/04.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 6/9 N° 456.993 v. 10/9/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Av. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados "GARABEDIAN HNOS. S.A.I.C. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, pudiendo efectuarse observaciones dentro de los diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 9/9 N° 457.326 v. 10/9/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/EZI YAMS y Otros sobre Ejecutivo", cita a los herederos de NORBERTO IGLESIAS, DNI N° 4.278.564, para que dentro del quinto (5) día contado a partir de la

última publicación comparezcan a estar a derecho. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario Judicial. Fdo.: Dr. Eugenio Bavastro, juez".

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/9 N° 1772 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional de Comercio N° 17, a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RUNCO ANTONIO JOSE, DNI 4.578.914, con fecha 10 de agosto de 2004. El síndico interviniente es la Contadora María Lilia Orazi, con domicilio en Montevideo 536, Piso 7 "E", Capital Federal, TE: 4374-0526, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2004, en el horario de 15 a 17 hs. Fíjanse los días 23 de noviembre de 2004 y 6 de febrero de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso están considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 9/9 N° 457.385 v. 15/9/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3°, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/PEREA JUAN ANTONIO y Otro s/Ejecutivo", cita a los Sres. PEREA JUAN ANTONIO, con LE: 4.546.444 y ARANDO CARLOS MARIA con LE: 4.262.954 a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 9/9 N° 24.407 v. 10/9/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría No. 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "TRANSPORTES PAMPEANO S.A. s/Quiebra, Expte. 26.774", que se ha presentado un proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días desde la última publicación.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 9/9 N° 457.393 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nro. 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "FARVE S.A. s/Quiebra" (29.723), la presentación del proyecto de distribución de fondos, y ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial sin previo pago en los términos del art. 89 LCQ.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 9/9 N° 457.320 v. 10/9/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo interinamente de la Dra. María Julia Villanueva, Secretaría Nro. 39, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to., de Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "CHAH DA CHAFIC s/Quiebra" (Expte. Nro. 28.924), la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios, y ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 9/9 N° 457.322 v. 10/9/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4° de Capital Federal, le hace saber que en autos "PIRAMIDE CORP. S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 4 de agosto de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de PIRAMIDE CORP S.R.L., CUIT N° 30-70858497-1, con domicilio sito en la Av. Olleros N° 1775 de Capital Federal. El síndico designado es la contadora Patricia M. Narduzzi con domicilio en Lavalle N° 1675, piso 5°, Of. 11 de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el 22 de octubre de 2004. Los informes previstos por el art. 35 y el art. 39 de la LC vencen los días 13 de diciembre de 2004 y 8 de marzo de 2005 respectivamente. Se ha fijado para el día 6 de septiembre de 2005 a las 10:30 hs. informativa que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/9 N° 24.038 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2004 se decretó la quiebra de "E.M. y L. S.R.L." con CUIT 30-70746974-5. El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de marzo y 12 de mayo de 2005 respectivamente. Intímase a las representantes de la fallida para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/9 N° 457.012 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p° 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra HERIBERTO JUAN DOSE, D.N.I. 6.095.173, decretada el 10/08/2004, habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p° 4°, "14" (tel. 4701-6599); a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 04/11/2004. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 17/12/2004 y 28/02/2005 respectivamente Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de éste, a que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 9/9 N° 457.389 v. 15/9/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30/8/04, se decretó la Quiebra de "GRAVIS SA" (CUIT N° 33-68310385-9) cuyo síndico actuante es el contador Surenian Julio Jorge, quien constituyó domicilio en Tucumán 1657 4 "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19/10/2004. El art. 35 LC. vence en fecha 30/11/2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14/02/2005. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/9 N° 457.392 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MERCADOTEC SRL (CUIT 30-60818580-8) en fecha 30 de agosto de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Alejandra E. Giacomini con domicilio constituido en la calle Av. Carabobo 250, piso 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de noviembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de diciembre de 2004 y 25 de febrero de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 7/9 N° 457.129 v. 13/9/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MORICHETTI, CARLOS ROBERTO s/Concurso Preventivo" se ha resuelto con fecha 18 de agosto de 2004 decretar la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ROBERTO MORICHETTI, L.E. 8.389.050, con domicilio en la calle Lugones 2548 de Capital Federal. La sindicatura designada es Hugo Oscar D'ubaldo, con domicilio en Adolfo Alsina 1535, piso 1, of. 103 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 2004, siendo las fechas de presentación de informe individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 29 de diciembre de 2004 y el previsto por el art. 39 de este mismo ordenamiento el día 11 de marzo de 2005. Fíjase en el día 02 de septiembre de 2004 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522 modif. Ley 25.563. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa prevista por la L.C. art. 45 para el día 26 de agosto de 2005 a las 10:00 horas.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 7/9 N° 24.182 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RAUL OSCAR PALADINI (D.N.I. N° 8.270.031) el día 25 de agosto de 2004. El Síndico designado en autos es el Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio constituido en Mercedes 3259, de esta Ciudad, Tel. 4501-3493, (aosuna@cponline.org.ar). La verificación de créditos se efectuará por vía incidental. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de setiembre de 2004, y 2 noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas. Cítese al Sr. RAUL OSCAR PALADÍN a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 24 de setiembre de 2004 a las 10.00 horas, y supletoriamente, la del día 1° de octubre de 2004, a las 10.00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.
Ciudad de Buenos Aires, 1° de setiembre de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 8/9 N° 457.250 v. 14/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto del 2004, se decretó la Quiebra de BEBE A BORDO S.R.L., en la que se designó síndico al contador Manuel Arnaldo, con domicilio en Paraná 224 6 pisos of. 22 B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10 de diciembre del 2004 y 24 de febrero del 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de agosto del 2004… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 9/9 N° 457.394 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, informa y comunica que con fecha 22 de junio de 2004 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de JORGE SALVADOR PECCATIELLO (L. E. 4.083.281 - CUIT 20-04083281-6). Se designó síndico al Dr. Manuel Arnaldo, con domicilio en Paraná 224 6° dpto. 22 "B". Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 04 de octubre de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 16 de noviembre de 2004 y 29 de diciembre de 2004 respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 01 de junio de 2005 a las 11:30 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. El presente se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 9/9 N° 56.311 v. 15/9/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 17/8/04 se ha decretado la quiebra de WISSANT S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Adriana Camara Kasbarian (Tel. 4322-1143) con domicilio en la calle Córdoba 904, piso 9°, Of. "C", Capital Federal, hasta el día 13 de octubre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el at. 35 de la Ley 24.522 el día 24 de noviembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 4 de febrero de 2005. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, constituya domicilio en el radio del Juzgado y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 6/9 N° 456.996 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 17/8/04 se ha decretado la quiebra de HILANDER S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Fany Juana Gutemberg (Tel. 4314-9663), con domicilio en la Av. Callao 449, piso 10°, Of. "D", Capital Federal, hasta el día 15 de octubre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de noviembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de febrero de 2005. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, constituya domicilio en el radio del Juzgado y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 6/9 N° 456.995 v. 10/9/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "CONINDAR SAN LUIS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización - Planta de San Luis (Pcia. de San Luis, Parque Industrial)", Expte. N° 41.560, el llamado a licitación pública para la venta como unidad de los activos que componen la planta industrial de CONINDAR SAN LUIS S.A.". Comprende los bienes inmuebles (terrenos y edificios), instalaciones y maquinarias: Establecimiento emplazado sobre terreno de 36.900m2 con más de 8.000m2 de superficie cubierta, dispone de gas natural, energía eléctrica en 33.000 volt. con transformación propia, agua industrial a través de red; moderna planta de tratamiento de efluentes, y maquinarias que conforman proceso integrado para la confección de ropa informal de alta calidad, en especial jeans, lavadero industrial de avanzada tecnología; cap. de prod. superior a 100.000 prendas mensuales; de conformidad con la descripción, términos y condiciones de pliegos de licitación obrante en autos. Ubicación: a 700mts. de ruta Nac. N° 7 en Parque Industrial sector norte de la Ciudad de San Luis, Pcia. de San Luis. Base: $ 2.902.500 más el IVA que correspondiere según la naturaleza de los bienes. Oferentes acompañarán garantía de oferta equivalente al 15% del precio ofrecido en efectivo. Presentación de ofertas: sobre cerrado en estos autos y Juzgado hasta el 21 de septiembre de 2004 a las 13.30 horas. Apertura de sobres: en audiencia pública en el tribunal el 22 de septiembre de 2004 a las 11.00 horas. Venta Pliegos de Licitación e Información: Enajenador "Finsterbusch Pikenhayn Sibille Sociedad Civil", Bouchard 710 piso 3°, Cap. Fed. T.E. 4316-5700. Sindicatura Estudio Palacio-Finocchio y Asoc. Sarmiento 1574 3° "F" Cap. Fed. T.E. 4382-6868, hasta las 11.30 hs. del 21 de septiembre de 2004. Valor Pliego $ 100. Edictos: por tres días Boletín Oficial, y Diario de Publicaciones Legales de la Pcia. de San Luis.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 8/9 N° 457.184 v. 10/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a LOPEZ HASSINGER, ROBERTO CARLOS; LOPEZ HASSINGER, JUAN JOSE; SALDAÑA RECOREDO, CESAR HIGINIO; JAPAY CASIMIRO, SEBASTIAN ABEL; LINARES ARBULU, RAUL FERNANDO; LLANTOY RENGIPO, YOSIAS; YUMANAQUE LEON VALENTIN; SILVA QUISPE LILA CARMEN; BASAN VASQUEZ SILVIA MARLENY y a MONTES, MARIA CRISTINA en causa N° 2447, que se les sigue en orden al delito de Usurpación —art. 181 del C.P.—, ante la Secretaría N° 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes y Ordenar sus Capturas en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.).
Secretaría N° 66, 31 de agosto de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 9/9 N° 457.404 v. 15/9/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 56.324 instruida en orden al delito de "Usurpación" (Art. 181 del Código Penal), del Registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a IVANA FERNANDEZ, NATALIA ROMINA ARREGUEZ, JULIANA ROMERO DURAN y a GRACIELA NOEMI CARRIZO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárlos rebeldes (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad Hoc.
e. 9/9 N° 457.402 v. 13/9/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 55.963 instruida en orden al delito de "Lesiones Leves y Amenazas" (art. 89 y 149 Bis primera parte del Código Penal), del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a NORMA BEATRIZ BARRIONUEVO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/9 N° 457.403 v. 13/9/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 55.165 instruida en orden al delito de "lesiones leves" (art. 89 del Código Penal), del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN BASILE, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlos rebeldes (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/9 N° 457.405 v. 13/9/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 55.043 instruida en orden al delito de "Lesiones Leves" (art. 89 del Código Penal), del Registro de la Secretaría N° 67; cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JOSE FERNANDO MOLINA y a MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse, su captura y declararlos rebeldes (Art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/9 N° 457.406 v. 13/9/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 55.203, instruida en orden al delito de "Hurto Simple" (art. 162 del Código Penal), del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARGARITA NOEMI LEDESMA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 9/9 N° 457.407 v. 13/9/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 56.874, instruida en orden al delito de "Usurpación" (art. 181 del Código Penal), del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ERNESTINA FLORES, GONZALO FLORES, IRMA ATALAYA, MARIA FERREIRA, CRISTIAN ROSALES, CARMEN CHAVARRIA, SILVIA VANINA FLORES, OTILIA DEL ROCIO GONZALEZ, FABIANA GABRIELA SANDOVAL, MIGUEL ANGEL VARGAS, LUIS DANIEL ALTAMIRANDA y GLADYS BEATRIZ ROSALES, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 9/9 N° 457.408 v. 13/9/2004

N° 7

María Dolores Fotbona de Pombo, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 13.598/6, seguida por el delito de lesiones culposas, cita y emplaza a JORGE DANIEL PATIÑO, argentino, nacido el 13 de febrero de 1959 en la Capital Federal, hijo de Francisco y de Albertina Duarte, casado, titular del DNI N° 13.237.604 y con último domicilio conocido en Avenida Caseros 1030, piso 2, Departamento "D" de esta ciudad, y de cuyos demás datos filiatorios se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de agosto de 2004. En atención a lo que surge del informe que antecede, cítese a JORGE DANIEL PATIÑO mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese a la Defensa mediante cédula. Fdo.: P.R.S. María Dolores Fontbona de Pombo, Juez. ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

e. 6/9 N° 457.011 v. 10/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DIEGO ARMANDO GOMEZ en la causa N° 27.611 por el delito de previsto en el art. 89 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 días del mes de agosto de 2004.
Jorge L. Rimondi, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 6/9 N° 457.014 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MIRTA NOEMI RODRIGUEZ o CINTIA LORENA ESPINDOLA, en la causa N° 28.625 por el delito de previsto en el art. 42 y 162 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 días del mes de agosto de 2004.
Jorge L. Rimondi, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 6/9 N° 457.018 v. 10/9/2004

N° 9

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 56.631 del registro de la Secretaría N° 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a FLORA MARTINEZ a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 6/9 N° 457.024 v. 10/9/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a JOSE VALENTIN ELOSO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 6/9 N° 457.023 v. 10/9/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71, a cargo del Dr. Oscar Enrique Magistris, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina N° 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a ANALIA VERONICA ZAMORA, LIZ SOLEDAD MIRANDA y MONICA SESCUT, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 48036/71 que se le siguen a las mismas por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al Tribunal de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel, Juez. Ante mí: Oscar Enrique Magistris, secretario. Se solicita además se remita al Tribunal copia de los edictos que se publiquen.

e. 9/9 N° 457.395 v. 15/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a TANYA MYLENA CATALA CONTRERAS, OSCAR SANCHEZ MELO y ANDRES BLANCO VELARDE por el término de cinco días, para que comparezcan al Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas, por el delito de falsificación de marcas (Ley 22.362) que se les imputa en la causa N° 5939/01 (A-5162/01) bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Publíquese durante cinco días.

Secretaría N° 1, 11 de agosto de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 7/9 N° 457.104 v. 13/9/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a CHEN REN BIN (chino, nacido el 16 de marzo de 1958 en Fujian, República Popular China, DNI 93.289.362, hijo de Chen Qin Zheng y Xue Rui Feng, casado, comerciante, con último domicilio conocido en calle 61 Nro. 430 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 20.066/02; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 30 de agosto de 2004.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.

e. 9/9 N° 457.353 v. 15/9/2004

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a SALCEDO LUCIANO GERMAN, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nro. 186/03 que se le sigue por el delito de previsto y penado por el art. 14 segundo párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría Nro. 6, 31 de agosto de 2004.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 8/9 N° 457.347 v. 14/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 11742/04 caratulada "SUPARO SOLIS CLOTILDE GLADYS s/Falsificación de Documentos Públicos", hace saber a CLOTILDE GLADYS SUPARO SOLIS, de nacionalidad peruana, soltera, nacida el 2 de junio de 1983, hija de Eduardo Suparo y de Gladys Solís, titular del Pasaporte de la República del Perú N° 2403867, que deberá comparecer ante esta judicatura —sita en Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad—, dentro de las 72 hors de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Juan Martín Hermida, secretario.

e. 6/9 N° 457.026 v. 10/9/2004

N° 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 17 de la Dra. Susana Spina, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. PABLINA GIMENEZ, DNI de la República del Paraguay N° 2.437.557, nacida el día 6/6/75, hija de Martín y de Narcisa Benítez, de nacionalidad paraguaya, con último domicilio conocido en la calle Luis Sáenz Peña 944, Habitación 5 de esta ciudad, para que comparezca a los estrados del Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 6/9 N° 456.968 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado RAUL PEREZ LIZARAZU, boliviano, nacido el día 6 de septiembre de 1979, con último domicilio conocido en la calle Charrúa 2800, Capital Federal, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 9527/04, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento, caratulada "PEREZ LIZARAZU RUBEN s/Falsificación de Documento Destin. a Acreditar Indent.", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 18, 26 de agosto de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 6/9 N° 456.969 v. 10/9/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou en la causa N° 9852/04, cita y emplaza a LUIS ENRIQUE ASTETE SERRANO, de nacionalidad boliviana, nacido el 15/7/74 en Cochabamba, República de Bolivia, con último domicilio en la calle La Zarza 583 de la localidad de San Isidro, Casanovas, PBA; haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 7/9 N° 457.107 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, del suscripto, cita y emplaza al Sr. JUAN HUMBERTO TRUJILLO, matrícula Nro. 16.351.865, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, se constituya en el Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3047/01, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Javier Helou, secretario.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 7/9 N° 457.108 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, en la causa Nro. 2314/04 cita y emplaza a LIN HUIFANG, D.N.I. Nro. 93.529.735, de nacionalidad china, con último domicilio conocido en calle Tacuarí 1324, Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Secretaría N° 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 7/9 N° 457.110 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 19, a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a JORGE EDUARDO MEDINA, DNI 29.629.117, nacido el 30 de junio de 1982 en Jujuy, con último domicilio conocido en la calle Don Bosco 3715, Ciudad de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados, en relación a la causa Nro. 7659/04, que se le sigue por la supuesta infracción a la ley 23.737, caratulada "MEDINA JORGE EDUARDO s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 31 de agosto de 2004.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 7/9 N° 457.111 v. 13/9/2004

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en el legajo N° 10, formado en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio" del registro de la Secretaría N° 20, cita por medio del presente edicto a FACUNDO VARGAS CASTRO, D.N.I. N° 92936692, con último domicilio conocido en Tira 25, 1° "428" de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.

e. 7/9 N° 457.093 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada CONCEPCION MIRANDA GIOVANNI ESMERIDE, con último domicilio conocido en la calle Larrea 785 de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa Nro. 9528/04,

que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad, caratulada "CONCEPCION MIRANDA GIOVANNI ESMERIDE s/Falsificación Documento destinado a acreditar Identidad" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría Nro. 20, 5 de mayo de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 7/9 N° 457.083 v. 13/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 6to. Capital Federal, ha dispuesto citar a los demandados que resultan en autos caratulados "AFIP (DGI) c/MANARA EDGARDO PEDRO DANIEL y MACCHI PATRICIA SILVIA s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 29689/01 CD N° 40545/01 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 7 de junio de 2004. Publíquense edictos por dos (2) días en el …Boletín Oficial, emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Dr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). Fdo.: Emilia Martha García, Juez Federal".
Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 9/9 N° 24.447 v. 10/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En la causa N° 65.924/03, caratulada: "BASCOPE, DANIEL IGNACIO s/Falsificación de Documento Público…", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, interinamente a cargo del Dr. Mauricio Zamudio; Secretaría N° 116, a mi cargo; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días hábiles en el Boletín a su cargo, un edicto notificando a DANIEL IGNACIO BASCOPE lo resuelto por la Sala VII de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero: "///nos Aires, 6 de agosto de 2004. Y Vistos:… Resuelve: Revocar el auto de fs. 51/3 que sobresee a DANIEL IGNACIO BASCOPE…". Fdo.: Abel Bonorino Peró y José Manuel Piombo; Jueces de Cámara; Ante mí: Omar Aníbal Peralta, Secretario de Cámara". Asimismo deberán emplazar a DANIEL IGNACIO BASCOPE, identificado con D.N.I. N°: 16.803.592, para que se presente dentro del tercer día de notificado, en los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento —en caso de no hacerlo— de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal transcribo a continuación el auto que lo ordena: "///nos Aires, 20 de agosto de 2004. Por devuelta, tómese razón de lo resuelto por el Superior… Encontrándose reunidos en autos los elementos de convicción suficientes exigidos por el art. 294 del C.P.P. respecto del enrostrado, dado que se encuentra bajo el estado de sospecha necesario requerido al efecto, recíbasele declaración indagatoria en autos a DANIEL IGNACIO BASCOPE. … A fin de notificar al enrostrado de lo resuelto por el Superior y lo dispuesto precedentemente; cúmplase dichas diligencias por edictos (art. 150 del C.P.P.), que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial; a los efectos que se presente por ante estos Estrados dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento —en el supuesto de no hacerlo— de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura…". "Fdo.: P.R.S. Dr. Mauricio Zamudio, Juez de Instrucción. Ante mí: Dra. Marisa Murado, secretaria.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Marisa A. Murado, secretaria.
e. 9/9 N° 457.390 v. 15/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por un día, a ERNESTO FRANCISCO BRAÑA (C.I. 7.464.338, D.N.I. 11.172.697, argentino, nacido en San Fernando, Pcia. de Bs. As., el 8/8/1954, hijo de Ernesto Clemente y de Delfina García) a fin de notificarlos que con fecha 27/08/03 se decretó: Regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Camilo Rascado Fernández, Letrado Defensor de ERNESTO FRANCISCO BRAÑA, atento la labor realizada por el nombrado (conf. Fs. 1), y el resultado de sus gestiones, en la suma de dos mil Pesos ($ 2.000) de acuerdo a las pautas de los arts. 1°, 6°, 7° y 8° de la ley 21.839 y con fecha 13/11/03 se decreto: Concédese en relación, el recurso de apelación interpuesto a fs. 180/181, por el Dr. Camilo Rascado Fernández, Letrado Defensor de ERNESTO FRANCISCO BRAÑA, contra el decisorio de fs. 176, 2° párrafo (regulación de honorarios).
Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 9/9 N° 457.401 v. 15/9/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, cita y emplaza a SUSANA INES BOROVICH para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se le fija para el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 26 de agosto de 2004… Atento a lo informado por el Boletín Oficial, cítese nuevamente por edictos a la Sra. SUSANA INES BOROVICH quien deberá comparecer por ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se le fija para el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".
Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 6/9 N° 456.971 v. 10/9/2004

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita y emplaza a ALICIA NOEMI BIANCHI, con último domicilio conocido en la localidad de Carmen de Areco (B), a fin de que comparezca a la calle 21 N° 621, piso 1° de Mercedes (B), a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BIANCHI ALICIA NOEMI s/Cobro Ejecutivo" (Expediente N° 50.942), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. Art. 145 C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Hora" de la Ciudad de Mercedes (B).
Mercedes (B), 31 de agosto de 2004.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 9/9 N° 24.384 v. 10/9/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita y emplaza a ROBERTO CAMPOS, con último domicilio conocido en la localidad de General Rodríguez (B), a fin de que comparezca a la calle 21 N° 621, piso 1° de Mercedes (B), a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CAMPOS ROBERTO s/Cobro Ejecutivo", (Expediente N° 50.954), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. Art. 145 C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de la Ciudad de Mercedes (B).
Mercedes (B), 31 de agosto de 2004.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 9/9 N° 24.383 v. 10/9/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita y emplaza a LUIS CICUTTIN, PATRICIO CLAUDIO CICUTTIN Y PATRICIA CICUTTIN, con último domicilio en la localidad de José C. Paz (B), a fin que comparezca a la calle 21 N° 621, piso 1° de Mercedes (B) a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CICUTTIN LUIS, CICUTTIN PATRICIO y CICUTTIN PATRICIA s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 51.375), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de la Ciudad Mercedes (B).
Mercedes (B), 31 de agosto de 2004.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 9/9 N° 24.382 v. 10/9/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría Penal N° 1, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria MARIA CRISTINA MORBELLI, DNI N° 18.676.598, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto 282 del CP en la causa caratulada "SRIO. AV. FALSIFICACION BILLETE DE U$S 100 – CASILDA (N° AB-20710120B-B2), Expte. N° 55/01 y Ac.", dentro del tercer día de publicado el último edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura".
Rosario, 20 de agosto de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 7/9 N° 457.124 v. 13/9/2004

JUZGADO FEDERAL PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES

El Juzgado Federal de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, sito en calle Los Ciento Ocho N° 837, comunica que, conforme lo dispuesto por el art. 23°, en relación al art. 18° y 19° del decreto ley N° 6848/63, este Juzgado procederá a la destrucción de los siguientes expedientes: Civiles y Comerciales archivados en 1965, 1970, 1976, y 1977. Publíquese por el término de tres días.
Paso de los Libres, agosto 26 de 2004.
Juan Angel Oliva, juez federal.
Milton Osvaldo Lindstrom, secretario.
e. 9/9 N° 457.397 v. 13/9/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sra. ERMELINDA CORZO, M.I. N° 4.460.578, domicilio: Predio Ex Estación Sánchez de Loria, F.C.G.S.M., Vª Krause, Rawson, San Juan, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 13.997/02, caratulados: "C/Autores Desconocidos, p|or: Inf. Arts. 181 y 164 C.P., Damnificado: EMPRESA AMERICA LATINA LOGISTICA S.A.".
San Juan, 27 de agosto de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 8/9 N° 457.194 v. 14/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	LORENA LAMAS	01/09/2004	JULIO ROBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 22.212.886, nacido el 5 de noviembre de 1971, hijo de Raúl Roberto Rodríguez y Angélica Nieves Mariotta	3	Nº 878/04 - DEFRAUDACION
4	113	LORENA LAMAS	01/09/2004	ADRIÁN GUSTAVO CHACÓN, D.N.I. 24.330.032, nacido el 23 de septiembre de 1972 en San Justo, provincia de Bueno Aires, hijo de Cristino Félix y Olga Vega y CHRISTIAN SECUNDIO RIVERO, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1977 en Jardín América, San Ignacio, provincia de Misiones, hijo de Fortunato Rivero y Ofelia Agueda Sandoval, D.N.I. 26.070.874	3	Nº 878/04 - DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	19/05/2004	VICTOR ANDRÉS PASSARELLI, D.N.I. Nº 7.642.971	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	19/08/2004	ROGELIO ENRIQUE REMESAR, D.N.I. Nº 12.941.448, nacido el 23 de abril de 1959	5	-
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	25/08/2004	ENRIQUE HORACIO REGUNAGA, D.N.I. Nº 10.762.153	5	Nº 49.491/04 - ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	25/08/2004	VICTOR JOSE PARODI, D.N.I. Nº 18.253.694	5	Nº 49.491/04 - ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	30/08/2004	JORGE GUSTAVO SALLAGO	3	Nº 32.639/02 - ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	18/08/2004	JORGE LUIS ASENSIO, D.N.I. Nº 4.403.741	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	11/08/2004	MARTA CECILIA ZELAYA, D.N.I. Nº 21.864.280	3	DEFRAUDACION
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	10/08/2004	LEANDRO ANIBAL JESUS RUBIN, D.N.I. Nº 29.697.608, nacido el 14 de julio de 1982 en Capital Federal, hijo de Lila Raquel Rubin, con último domicilio conocido en Santa Fe 3389, piso 9 "57" Capital	5	-

e. 6/9 N° 164 v. 10/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	26/08/2004	PEDRO LORETO GONZÁLEZ	3	Nº 37.108/1997 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	19/08/2004	DANIEL SUÁREZ PAÑIÑANCO y ROBERTO ALEJO COMO	3	Nº 25.435/2003 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
14	143	MARIA BOBES	02/09/2004	MARÍA JUANA RODRÍGUEZ DÍAZ de GARCÍA, de nacionalidad española, D.N.I. 93.776.137, C.I. 5.963.114	5	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	18/08/2004	ADRIÁN ENRIQUE BOTALLO, argentino, hijo de Roberto y de María Bergara, D.N.I. 29.632.396, soltero, nacido el día 1º de agosto de 1982, con último domicilio conocido en la calle Gaspar M. de Jovellanos 865, piso 1º de esta ciudad	3	Nº 36.194/2001

e. 9/9 N° 165 v. 13/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	23/08/2004	MARCELO ADOLFO LUNA, argentino, D.N.I. Nº 30.051.585,	3	484/04 - "LUNA MARCELO ADOLFO nacido el 7 de septiembre de 1973 s/ROBO"
8	125	RICARDO L. MIGUENS	27/08/2004	JOSÉ MIGUEL OTATTI, D.N.I. Nº 4.924.587; DOMINGO CÁNDIDO, D.N.I. Nº 4.196.837 y GRACIELA GARIBOTI, cuyos datos filiatorios se desconocen	3	ESTAFA
12	137	JULIO A. HERRERA	30/08/2004	PAMELA PAFUNDI	5	Nº 88.257/2002 - DEFRAUDACION
12	137	JULIO A. HERRERA	30/08/2004	RICARDO ANDRES GARCIA	5	Nº 39.521/2003 - DEFRAUDACION
12	137	JULIO A. HERRERA	30/08/2004	MIRTA BEATRIZ AMBRUSTOLO	5	Nº 39.521/2003 - DEFRAUDACION
12	137	JULIO A. HERRERA	30/08/2004	RUBEN VITALIANO	5	Nº 92.480/2001 - DEFRAUDACION
14	143	MARIA BOBES	13/09/2004	JUAN JOSÉ PARODI, D.N.I. 92.653.803, de nacionalidad uruguaya, de 40 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio conocido en el hotel sito en Avenida Entre Ríos 1044, habitación 10 de esta ciudad, del cual se desconocen demás datos filiatorios	5	Nº 17.282/04
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	01/09/2004	MATIAS EZEQUIEL ALTAMIRANO, titular del D.N.I. Nº 30.742.918	3	Nº 38.596/04 - ROBO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	19/08/2004	LEANDRO JOSÉ BARUA	3	Nº 75.344/03
26	155	ENZO M. CIPRIANI	02/09/2004	HUGO ALBERTO ROMANO	3	Nº 10.179/04 - ENCUBRIMIENTO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	31/08/2004	ALDO ARCIERI	3	Nº 64.939/02 - DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	01/09/2004	JOSE ALBERTO GUEVARA, D.N.I. Nº 16.210.190	5	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHÍCULO EN LA VÍA PUBLICA

e. 9/9 N° 166 v. 15/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	24/08/2004	JOSE LUIS DIAZ COLODRERO, D.N.I. Nº 5.762.496, nacido en Goya, Corrientes, el 22/11/44, hijo de Felipe y de María Teresa Mendez, abogado	1	-

e. 9/9 N° 32 v. 15/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6		SILVIA CANTARINI	25/08/2004	MOLINARI LUIS EDUARDO	24225
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	31/08/2004	NORBERTO LUIS RUIZ	24191
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/08/2004	Juan Manuel Hernandez	24210
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/08/2004	ALDO ELIAS RESCALA	24220
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/08/2004	JOAQUIN GARCIA GARCIA	24189
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/08/2004	Julio Horacio NAVARRO	24203
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/08/2004	MESAS FERNANDEZ, EVA DEL CARMEN LUCIA	24146
19		EDUARDO NUZZOLESE	01/08/2004	Juana BERKOWSKY	24132
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	24/08/2004	BENJAMÍN BERKMAN	24149
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/11/2003	LUIS NACARADO	24170
21		HORACIO RAUL LOLA	30/08/2004	Ricardo Marcelo GOROSTIAGA	24137
21		HORACIO RAUL LOLA	26/08/2004	DOLORES RODRÍGUEZ Y HERMINIA PEREIRA	24880
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/05/2004	OSCAR JULIO GAFURRI	24161
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	24/08/2004	Alba Gladys PICCARDO RATTO	24148
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/08/2004	FERSTER, Enrique Roberto	1756
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/08/2004	María Esther COPPE	24200
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	26/08/2004	ALBINA VEGA	24133
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/09/2004	JUANA VAN LUYT y/o JUANA VAN LUYT de LIGHTOWLER STAHLBERG y/o JOKE VAN LUYT	24910

Jurg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
(*) 29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/08/2004	Ubaldina FERREIRO o Uvaldina FERREIRO	23393
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/08/2004	Maria Salemi	24126
31		MARCELA A. PENNA	26/08/2004	Adolfo Jorge Perich	24156
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	02/09/2004	María Elena BLANCO	24202
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/08/2004	BALDOMERO FACUNDO QUIROGA	24894
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/08/2004	Blaquier Magdalena	1759
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/08/2004	Arturo René Romano	24169
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	25/08/2004	Adolfo Valentín CERELLA	24204
47	U	SILVIA R. REY	19/08/2004	GABRIEL RUSSO y AURELIA FERRERO	24143
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/08/2004	Francisco Angel Ponga y Milagros Fernández	24159
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/08/2004	DOMINGO EUSEBIO MURUA	1751
50	U	JUAN C. INSUA	23/08/2004	Iguiñiz, Elsa Susana	24135
50	U	JUAN C. INSUA	24/08/2004	Angela Zulema Casamayor	1757
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/08/2004	Andres Miguel Paris	24179
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/08/2004	Juan Yanquilevich	24142
54		JAVIER FERNANDEZ	06/03/2002	LIDIA MARIA TERESA RODRIGUEZ	24222
54		JAVIER FERNANDEZ	30/08/2004	HECTOR SATURNINO GERETTO	24134
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	01/09/2004	FAUSTINO NESTOR GARCIA y JUANA LUISA PRESTA	24168
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/08/2004	ADRIANA VALERIA FALCONE	24125
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/08/2004	ENRIQUE MARIO PAVON	24183
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	07/07/2004	VALERIA DEL CARMEN SANJURJO	24131
60	U	JAVIER SANTAMARIA	30/08/2004	ZULEMA MARIA CATALANO	24864
60	U	JAVIER SANTAMARIA	31/08/2004	Sara Hilda CAPACE	24175
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	23/08/2004	Celestino Carlos LOVERA	24130
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/08/2004	TERESA MUNDO	24163
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/08/2004	JOSE JORGE NACUZZI	24157
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/07/2004	ZAPATA LEONOR	56002
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/08/2004	QUIROGA LOPEZ JULIO	24184
66		CARMEN OLGA PEREZ	01/09/2004	MANUEL ESPERON	24226
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/08/2004	SILVA, JUAN CARLOS	24878
67		CELIA ANGELES PEREZ	31/08/2004	Cleodora Sallustro	55999
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/07/2004	Luis Mietta	24211
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	31/08/2004	Celia Angélica Baqueiro	24174
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/08/2004	HECTOR PRESOTTO y MARGARITA AMELIA LAROCCA	24138
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	13/08/2004	ISABEL GERONIMO	24904
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	02/09/2004	Delia Paiva	24127
69		CLAUDIO O. SCLINKN	25/08/2004	MARIA ASUNCION PIERRI	24870
69		CLAUDIO O. SCLINKN	18/08/2004	Juan Jose BORELLI	24865
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	20/08/2004	María Lucía Sanchez Perez	24900
74		JUAN A. CASAS	31/08/2004	María Elva Zapata	24154
74		JUAN A. CASAS	23/08/2004	ANA MARIA SEGATORI	24230
75	U	MARIA INES LEZAMA	30/08/2004	JUAN JOSE PRADO	24205
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/08/2004	GONZALEZ SILVIA GRACIELA	24868
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/08/2004	GARCÍA JOSÉ	24214
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	26/08/2004	ROBERTO KALE	24187
90	U	JAV IER SANTAMARIA	02/09/2004	RODRÍGUEZ, ALFREDO MANUEL	24922
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	02/09/2004	Manuel PEREZ	24173
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	18/08/2004	Esther Graciosa CAPANO	24223
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	02/09/2004	KOHN Ernesto	24912
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	30/08/2004	Isabel Ezquerra Jauregui	24136
107		JUAN F. GALMARINI	02/09/2004	ENRIQUE GARAVAGLIA	24129
107	U	JUAN F. GALMARINI	27/08/2004	VICICONTE, Ruben Horacio	24221
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	30/08/2004	NICOLAS ADRIAN SONSCHEIN	24194
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	26/08/2004	Angela Aida Izcue	24198
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	30/08/2004	José Santos FARRIS	24201
109		RODOLFO HUGO CORVALAN	26/08/2004	ABELARDO MANUEL GILABERT	24213
110	U	VIRGINIA SIMARI	25/08/2004	ALBINO GOMEZ y FILOMENA GARCIA	24206

(*) Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/8 al 31/8/2004.

e. 8/9 N° 166 v. 10/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	31/08/2004	JUDITH ESTHER DULCE	24974
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	31/08/2004	ARNOLDO SERGIO LERNER	56153
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/08/2004	ROBIN, MARIA NICOLASA SABINA MYRIAM	24322
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	30/08/2004	ENRIQUE ORLANDO AMILAGA	24284
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/08/2004	Herrera de Scopesi Margarita Maria Luisa	24289
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	31/08/2004	DORA CHIRILLO	24972
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/08/2004	ADELINA CASSETTI	24320
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/08/2004	Eva Lachterman	24935
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	31/08/2004	RAMONA AURELIA ALVAREZ	24291
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/08/2004	ROY NELSON LOCHNER	24294
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/08/2004	José DE BONIS	24234
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/08/2004	NORBERTO ALFREDO LOZANO	24248
16		LUIS PEDRO FASANELLI	25/08/2004	MARIO JOSE PALERMO	24342
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	03/09/2004	JORGE ALBERTO BOCCONI	24327
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/08/2004	ALDO HUGO GREPPI	24254
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/07/2004	MARTINEZ MONTES, ENRIQUE ALEJANDRO	24321
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	30/08/2004	Moreno, Aureliano	24252
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/08/2004	MARCELO GUILLERMO IRALA	56095
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/08/2004	AURELIA FERNANDEZ	24274

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/08/2004	TOMASA LEONARDA PEREZ	56142
27		SOLEDAD CALATAYUD	01/09/2004	Carmen Elena Martínez	56120
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/08/2004	FURLONG, MARGARITA CRISTINA	56105
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/09/2004	REGINA VENECIANA CABELLI	24317
31		MARCELA A. PENNA	30/08/2004	Carmen Haydee Caballero	24340
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/08/2004	ARMOCIDA ISABEL	24323
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	03/09/2004	Constantino RIANDE	56110
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	25/08/2004	Carlos Ramon Cordero	24357
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/08/2004	LISTA ALICIA BEATRIZ	24376
36	U	SEBASTIAN F. FONT	26/08/2004	ARMANDO RICHINI	24265
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	26/08/2004	Leonardo Yorio	24310
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	02/09/2004	ALBERTO ENRIQUE GOGGI	24270
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	24/08/2004	Gracia Elena Amerise	24960
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	24/08/2004	Juan Bautista Avella	24959
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	26/08/2004	ANTONIO MARIO CHAMMAS	24324
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/08/2004	OLGA FLORENCIA GIRALDES	24303
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	31/08/2004	Elsa Catalina SCAGLIUZO	24328
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	01/09/2004	Mercedes Rosario Concepción URITE	24278
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	03/09/2004	JOSE LUIS CASTRO	24977
45	U	MARISA S. SORINI	02/09/2004	ZULEMA CASARES	24352
50	U	JUAN C. INSUA	24/08/2004	DOMINGO FAUSTINO CONCA	24283
50		JUAN C. INSUA	31/08/2004	CESAR PENAYO y NORMA INES ANASTASIA	24231
53		ALDO DI VITO	30/08/2004	LUIS AMADEO ROZADAS	24232
53	U	ALDO DI VITO	26/08/2004	Laureano BOLLENTINI	1767
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/09/2004	ANDRES FERNANDEZ	24349
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/08/2004	CONCEPCIÓN SANTAMARINA y JOSE PORTAS	24288
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/08/2004	Antranik Lomlomdjian	24246
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/08/2004	DOMINGO MILANESI	24982
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	18/08/2004	ANGELICA ARGENTINA MONCLUS	24253
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/06/2004	JOSE MACEDONIO MONTENEGRO Y JUANA MERCEDES ARGUELLO	24957
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	01/09/2004	Sperata María Plet	24247
60	U	JAVIER SANTAMARIA	01/09/2004	LUCIA KEOTSEKIAN	24290
60	U	JAVIER SANTAMARIA	31/08/2004	AMADEO VESSA	24297
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	03/09/2004	Teresa Maria Rita Mondello, Concepcion Guillermina Estela Mondello y Hector Amor	24964
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/08/2004	MIGUEL ANGEL PELUSO	24986
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/09/2004	Miguel Angel Masciangelo	24937
63	U	JORGE E. BEADE	20/08/2004	CRESCENCIA SOTELO	24976
63		JORGE E. BEADE	01/09/2004	FELICIANA TERREROS Y CARLOS LORENZO ANDREO	24942
63	U	JORGE E. BEADE	20/08/2004	Horacio Ernesto Quirno Lavalle	17148
(*) 63	U	JORGE E. BEADE	24/08/2004	José Antonio Ortega	23667
64	U	MARCOS GALMARINI	26/08/2004	TERESA CARNUCCIO	24973
64	U	MARCOS GALMARINI	25/08/2004	Luis Leopoldo Desiderio Thiteux	24329
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	01/09/2004	JUSTO José Danilo y PATERNÓ Catalina	24235
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/08/2004	Jorge Luis Barrouquere	56081
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	01/09/2004	OSCAR EDGARDO LEO ISOLA	24256
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/09/2004	Emilio Santiago CORRADO	24238
66		CARMEN OLGA PEREZ	24/08/2004	GEORGINA LICCIARDI	24358
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	31/08/2004	ROSA RODRIGUEZ Y JOSE DYMANT	24237
66		CARMEN OLGA PEREZ	02/09/2004	MARIA NIEVES GARCIA VIEYRA	56102
67		CELIA ANGELES PEREZ	03/09/2004	Miguel Teolindo Neira Garcia	24279
67		CELIA ANGELES PEREZ	01/09/2004	ROSATI EVA	24343
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	03/09/2004	María Libia Alvarez Nogueiro	24319
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	01/09/2004	LANDRIEL Carmen	24236
69		CLAUDIO O. SCLINKN	23/08/2004	FRASSINELLI MARIA LUISA	24250
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	05/08/2004	ANGEL LUCONI	24989
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	27/02/2004	MARIA AMPARO GARCIA	56143
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	25/08/2004	Hugo Leonardo Paglia	24239
71		SUSANA A. NOVILE	06/08/2004	RICARDO ANGEL MAZZEO	24233
71		SUSANA A. NOVILE	17/08/2004	CARMEN VARELA y MARIA ESTHER VARELA	24269
72		DANIEL H. RUSSO	30/08/2004	ALEJO RUAS	24296
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/08/2004	GALILEO HERNANDEZ Y OTILIA CLEMENTINA SMITH DE HERNANDEZ	24314
73		ALBERTO UGARTE	25/08/2004	Alberto Evan TURNER	56134
73	U	ALBERTO UGARTE	25/08/2004	FRANCISCO ABEL ACHAVAL	24316
73	U	ALBERTO UGARTE	31/08/2004	Maria del Carmen RAMADORI	24345
74		JUAN A. CASAS	30/08/2004	Josefina Acosta	24272
75		MARIA INES LEZAMA	21/05/2004	Elisa Ortiz de Pinedo	24293
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/08/2004	MADEO OSVALDO ANTONIO	24263
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/08/2004	MERCEDES AMILL	24264
80		DIEGO HERNAN CANCELA	24/08/2004	Lorenzo Veloz	24285
80		DIEGO HERNAN CANCELA	01/09/2004	JULIO CESAR FARACE	24286
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	25/08/2004	SILVIA ELENA LAMBROS	24334
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/08/2004	LAURINO, ANGELA	24315
91	U	DOLORES MIGUENS	29/04/2004	NELIDA LUISA FERRERO	24346
91	U	DOLORES MIGUENS	18/06/2004	SZLACHTER MAURICIO ABRAHAM	24292
91	U	DOLORES MIGUENS	26/08/2004	Pedro Miguel Eduardo Herrero Lopez	17129
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	03/09/2004	EMMA MAGDALENA PUEYRREDON DE IDOYAGA MOLINA	56100
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/08/2004	DINO ZANARDI	1769
99	U	MARTA N. COCCIA	03/09/2004	DESTEFANO FILOMENA	24282
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	01/09/2004	ALFONSO LUIS ALVAREZ VICENTE	24257
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	30/08/2004	Roberto José LODEIRO	24255
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	02/09/2004	ROBERTO ARGENTINO GONZALEZ	24304
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	24/08/2004	CARMEN BARREA	24273
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	09/06/2004	VIVIANA TANIA KRONER	24276
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/08/2004	ROBERTO VINCET	24318
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	30/08/2004	CARLOS ALBERTO MOLINA	24339
107	U	JUAN F. GALMARINI	13/08/2004	CISARO ANA MARIA	24280
107	U	JUAN F. GALMARINI	01/09/2004	Miguel Cascio	24295
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	01/09/2004	NADA HREN DE SCHMIDT	24330
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	31/08/2004	ANTONIO ELADIO DE PRADO	24249

(*) Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 1/9 al 3/9/2004.

e. 9/9 N° 167 v. 13/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 piso 6°, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE BULNES 1526/28 c/RODRIGUEZ JORGE RAMON s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 56496/92, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 24 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal la Unidad Funcional sita en Bulnes 1526/28 de Capital Federal, designada Unidad 18 del piso 5° letra B. Deshabitada. NC Circ. 18, Sec. 19, Mz. 40, Parcela 35, Matrícula 18-5880-18. La unidad consta de pasillo, un ambiente, baño y cocina completo. Superficie: 35.04 mts2. Porcentual: 2,03%. Base: $ 45.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sólo se aceptarán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 200 (art. 34, incs. D y E, C.P.). Los asistentes al acto deberán identificarse por su nombre y documento. Deudas: Gob. de la Ciudad $ 867,01 al 31/12/03 (fs. 408); A.A.: $ 4.279,87 al 03/12/03 (fs. 404); Expensas a junio del 2004: $ 10.805,30 (mensual $ 75). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se admite la compra en comisión. Exhibición: Días 20 y 21 de septiembre de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 9/9 N° 56.243 v. 10/9/2004

N° 18

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON N.A. c/D'HORTA PABLO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 91.588/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de septiembre de 2004 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Balcarce 862 y s/n entre las de Esteban Echeverría y Segundo Sombra, localidad de José María Bosch, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., Matrícula 25.928/7. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. D, Manz. 118, Parc. 18, Subp. 7, Polígono 00-07, Superficie 104,92 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 145 el inmueble se encuentra en la calle Balcarce (hoy Lagorio) N° 862, U.F. 7, individualizada internamente con el N° 2, de la localidad de José María Bosch, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda en P.H. con entrada por pasillo común, con patio jardín al ingresar que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina, lavadero y patio cubierto, todo en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios y 3 hijos menores de edad. Base: $ 21.675. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y Sellado de Ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A O.S.N. partida sin deuda al 15/1/02 (fs. 112); a Aguas Args. S.A. la suma de $ 100,51 al 14/1/02 (fs. 111); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 940,40 al 11/1/02 (fs. 109); a la Munic. de Tres de Febrero la suma de $ 822,56 al 26/12/01 (fs. 108); no se abona ningún tipo de expensas conforme manifestaciones de la actora a fs. 119. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de septiembre de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 9/9 N° 56.258 v. 10/9/2004

N° 28

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 28, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "CONS. DE PROP. ESMERALDA 561/63/65 c/RAICHBERG, HUGO GERARDO y Otro s/Ejecución de Expensas", Exp. 73.476/99, que el martillero Carlos M. Bruno subastará el 14 de septiembre de 2004, a las 13:20 horas en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 28 de la planta baja, del inmueble sito en Esmeralda N° 561/63/65/67 entre las de Tucumán y Lavalle de la Capital Federal, matrícula 14-289/28, N.C.: C. 14, S. 1, M. 14, P. 8B; Sup. 14,44m2; que adeuda: GCBA $ 909,78 al 23/6/04 (fs. 279/80), Aguas Args. $ 12.416,60 al 29/6/04 (fs. 268/9) y expensas $ 5.570,60 13/2/04 (fs. 236). De la constatación realizada por el martillero, surge que la unidad se encuentra ocupada por los Sres. Fernando Oscar Vázquez y Rodolfo Rumualdo Ramos en carácter de locatarios del demandado con contrato vencido el 1/3/99. Se trata del local 13 ubicado en el lateral derecho del pasillo de entrada a la "Galería del Centro" en la calle Esmeralda 563, que ocupa un espacio de 4x3,50 aproximadamente, con puerta de ingreso por la galería, todo en buen estado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 24.000. Seña: 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada10/99) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 586 del mismo cuerpo legal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas, sin perjuicio, de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 fallo plenario del 18/2/99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Exhibición: Los días hábiles 8 al 13 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 9/9 N° 25.072 v. 10/9/2004

N° 45

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 45, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DEL BARCO, MARIA DE LOS ANGELES s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 10.260/02, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 15 de septiembre del 2004, a las 12:40 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 4 del inmueble sito en la calle 14 de julio N° 3706 esquina Guastavino N° 3715 de la Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; Matrícula 85.548/4, N.C.: C. II, S. E, M. 294-e, P. 7, Subp. 4, integrada por el polígono 01-01 del primer piso y 02-01 de la planta azotea del inmueble; Sup. 120,95 m2; que adeuda: Rentas $ 432,23 al 30/6/03 (fs. 121/2), Municipalidad $ 1.048,86 al 8/5/03 (fs. 93 y 93vta.); fuera del radio de Aguas Args. (fs. 118) y de OSBA (fs. 119), se trata de una Unidad Funcional que es parte de un edificio que no posee administración consorcial ni se cobran expensas comunes, razón por lo cual no se requirió informe por ese concepto, haciéndose responsable la parte actora de tal aseveración. Del informe del martillero surge que se encuentra ocupado por Hugo Benito Atencio, su esposa y dos hijos en calidad de propietarios por cesión que le efectuara el demandado, sin título alguno. La unidad tiene entrada independiente por 14 de Julio N° 3710 y por escalera, ocupando la planta alta del inmueble, se compone de sala o comedor con cocina, un baño completo con ducha, todos ambientes con piso de baldosa y tres dormitorios moqueteados, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 14.250. Seña: 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%); y Arancel (Acordada 24/00) 0,25, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio (Art. 579 del C.P.) y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de los cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: Los días hábiles del 9 al 14 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 9/9 N° 25.071 v. 10/9/2004

N° 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 46, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/PI GUSTAVO DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 51.762/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de septiembre de 2004 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la calle El Imparcial 1070, UF 1 de P.B., Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Qta. 15, Manz. 15-d, Parc. 49-a, Subp. 1, Polígono 00-01, Matrícula 69.837/1. Superficie 139,17 mts.2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 209, el inmueble se halla en la calle El Imparcial N° 1070, U.F. N° 1, entre Bogado y Pasteur, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda en P.H., de una planta con paredes revestidas de ladrillos a la vista y techos de tejas francesas con portón de rejas en el frente y espacio destinado a cochera cubierta y que consta de living al ingresar, cocina y comedor de diario, 2 dormitorios con pisos de parquet, baño, patio atrás y al fondo quincho con parrilla y lavadero dentro del mismo, todo en buen estado de conservación de una antigüedad aproximada de 11 años, ocupado por el demandado y su esposa Rosa Ana Guzzi, en carácter de propietarios y dos hijos menores de edad. Base: $ 17.599,92. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 115,36 al 28.4.04 (fs. 220); a O.S.N. sin deuda al 20.5.04 (fs. 227); a la Municipalidad de Morón la suma de $ 3.943,86 al 21.5.04 (fs. 240); a la Dirección Pcial. de Rentas, $ 3055,90 al 30/4/04 (fs. 250). No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los diez días de efectivizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Bco. de la Nac. Arg. desde esa fecha y hasta su efectivo pago y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 9/9 N° 56.252 v. 10/9/2004

N° 48

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "48", a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 3°, comunica por dos días en el juicio "BORSUK DWOJRA y Otros c/BERNAL DE FAZIO MARIA ROSA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 24138/01), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 16 de septiembre de 2004 a las 11:40 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Valle 1071/73, U.F. 1, P.B. e/Emilio Mitre y Cachimayo, Capital Federal, Matrícula FR-6-7423/1, ocupado por intrusos (fs. 208) y consta de seis habitaciones, hall, pasillo de entrada, cocina, dos baños, patio y una habitación en alto. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 60 años. Sup. Total: 174,11m2, Porc. 49,53%. Base: $ 56.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 1,5% y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Sin expensas al 27/03/03 (fs. 147 vta.) bajo responsabilidad de la parte actora, adeuda por Imp. Munic. $ 1.872,84 (fs. 166), por Aguas Args. $ 4.380,12 al 16/04/03 (fs. 170) y O.S.N. s/deuda al 04/04/03 (fs. 143). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 CPCC y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No podrá comprar en comisión. De acuerdo con lo establecido por el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos si la suma que se obtenga en la subasta no resultare suficiente para solventarlas. Visitar los días 14 y 15 de septiembre de 2004 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 9/9 N° 24.448 v. 10/9/2004

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 7° piso, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. contra D'ALOI JOSE LUIS y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) exp. 4489/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 16 de septiembre de 2004 a las 8:40 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital: El inmueble ubicado en villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Guido Spano N° 2980, esquina Rivera Indarte N° 206, Edif. según título como lote 30 de la Manz. 55. Sup. Total de 339m, 31dm2. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Chacra 16, Manz. 16 K, Parc. 28. Partida: 37.488. A fs. 117 según acta de constatación labrada por el escribano designado, el inmueble ubicado en la calle Guido Spano N° 2980, esq. Rivera Indarte s/n, se trata de una propiedad que consta de garage en pta. baja con piso de laja que da a la calle Rivera Indarte, comedor, de diario también con piso de laja, cocina, comedor con piso de cerámico y chimenea, 2 habitaciones, una con piso de cerámico y otra con piso de madera, baño con ducha, lavadero y otro garage también con piso de laja que da a la calle Guido Spano, desde el cual sale una escalera caracol que da acceso al primer piso donde hay 2 habitaciones con piso de cerámico, baño completo, amplio lavadero con piso de cerámico y terraza, encontrando en 2° piso otra terraza, dejando constancia que el bien se encuentra en regular estado de conservación, observándose deterioros y falta de terminación. Por manifestación de la empleada doméstica Sra. Teresita del Valle Chavez (DNI N° 18.457.641), el inmueble se encuentra ocupado por José Luis D'aloi y su esposa Griselda Guerra, junto con tres hijos Pablo, Esteban y Laura de 27, 25 y 20 años de edad, quienes fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: fs. 144 A. Args. $ 71,35 al 27-6-00; fs. 143 Rentas $ 1033,00 al 27-6-00; fs. OSN sin deuda al 20-7-00; fs. Munic. $ 397,58 al 12-7-00. Base: Ad-Corpus $ 70.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel 0,25%. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Cód. Procesal. Atento lo resuelto en el plenario del fuero en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar los días 14 y 15 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 9/9 N° 56.241 v. 10/9/2004

N° 61

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 61, a cargo de la Dra. Liliana E. Abreut de Begher, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° P. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "COLLAVINI GILBERTO JUAN BAUTISTA c/PARDO FLORES VIVIANA DE LOS ANGELES s/Ejecución de Alquileres" (Exp. Reserv. 75684/97), que el Martillero Alberto Jorge Aliano, rematará el 14 de septiembre de 2004, a las 9:40 hs. en punto, en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Malabia (hoy República Arabe Siria) 3221 entre las de Juan F. Seguí y Cerviño, U.F. 16, 5to. Piso C de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 20, Manz. 73, Parc. 10, Matrícula: 18-2974/16. Superficie total de la U.F. 38,77 mts2 (según título). El inmueble consta de un dormitorio con placard, living comedor con balcón francés ambos con piso de parquet, cocina y baño completos e instalados; estado general bueno, ocupado por Patricia Liliana Bruno, D.N.I. 12.608.372 quien manifiesta ser propietaria sin exhibir título, según consta en acta de constatación de fs. 187. Base $ 28.000. Seña: 30%. Comisión: 3% contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el arancel del 0,25% por Acordada 10/99. Deudas informadas en autos: A.B.L. $ 80,52 al 14/3/01 fs. 124, Aguas Args. $ 19,59 al 7/3/01 fs. 114, Expensas al 30/4/01 $ 81,20 fs. 135, O.S.N. al 21/3/01 no registra deuda fs. 129. Días de visita: 11 y 13 de septiembre

de 2004, de 10 a 12 horas. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Diario Clarín.

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 9/9 N° 24.440 v. 10/9/2004

N° 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/PIASTRONI LINDA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 96652/96, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 14 de septiembre de 2004 a las 8.20 hs. (en punto), en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital. El inmueble sito en la calle Maldonado N° 371 entre Veintinueve de Septiembre y Gral. Deheza, localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires. Sup.: 8m, 660mm de fte. al S, 30m,994mm en el costado E y 36m,995mm en el del O, teniendo en el c/fte. al NE 11m,84mm. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. T, Manz. 1, Parc. 22, Matrícula 24.997. Según constatación del martillero designado que obra a fs. 221 el inmueble a subastar calle Maldonado N° 371 entre 29 de Septiembre y Gral. Deheza, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa ubicada a 4 cuadras de Est. R. de Escalada, zona residencial - media baja, antig. aprox. 60 años, tiene fte. blanco y techo de tejas españolas, living-comedor de 3,50 x 4m, cocina de 3 x 3,50m, faltan todos los artefactos, 2 dormitorios de 4 x 4m, 1 baño con ducha falta inodoro, lavadero y jardín al fondo, todo en mal estado gral. En el expediente hay fotografías del inmueble. El inmueble sale a remate en el estado de ocupación que surge de autos. Deudas: fs. 162/3 Munic. $ 1.518,85 al 12-12-03; fs. 155/6 Rentas $ 7.297,24 al 31-10-03, fs. 146/7 A. Args. $ 5.125,58 al 24-11-03; fs. 101 OSN sin deuda por aplicación de pagos. Ad-Corpus. Base: $ 35.000. Seña 10%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. 1% Sellado de Ley. Dinero efectivo, en el acto del remate. No procede la compra en comisión (art. 79 inc. 7, Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. En atención a la doctrina sentada en el fallo plenario in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Visitar los días 11 y 13 de septiembre de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 9/9 N° 56.240 v. 10/9/2004

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 pta. baja, comunica por dos días en autos: "UNGAR JOSE LEONARDO y Otro c/NOVAIRA JUAN JOSE s/Ej. Hipotecaria (Reservado)" Exp. 73287/2002, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar, rematará el día 16 de septiembre de 2004 a las 13:00 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La U.F. N° 7, 1er. Piso, del inmueble ubicado con fte. a la Av. del Trabajo N° 1711/41 esq. Curapaligüe 945/67/81, de esta ciudad, Sup. Total de la U.F. de 91m,24dm2. Nom. Cat. Circ. 5. Sec. 42. Manz. 22 A. Parc. F. Matrícula: 517858/7. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, U.F. N° 7, 1er. Piso, con entrada por el N° 967 de la calle Curapaligüe, entre, antes Av. del Trabajo hoy Eva Perón, de esta ciudad, Barrio de Parque Chacabuco, el inmueble en general se encuentra ubicado a 5 cuadras de la Av. Directorio y a 1 cuadra de la Autopista 25 de Mayo, zona residencial media, el dto., da a la calle y consta de liv. de 5 x 5m, comedor de 3,30 x 3m, pisos de parquet, cocina completa, lavadero chico, 2 dormitorios de 3,30 x 3m pisos de parquet, balcón a la calle, todas las medidas son aprox., todo se encuentra en regular estado de uso y conservación, todos los servicios son individuales, ocupado por el demandado Sr. Novaira Juan José y su hija Julieta Novaira, el edificio (Monoblok, con parque municipal interno), tiene una antigüedad aprox., de 45 años. En el exp. se encuentran fotografías del inmueble. Deudas: fs. 167 O.S.N. sin deuda al 7-2-04. fs. 176/77 A. Args. $ 3.798,81 al 1-3-04. fs. 213 (GCBA) $ 2.441,15 al 10-2-04, fs. 265/266 Exp. $ 17.037,18 al 31-7-04. Base Ad-Corpus $ 60.000. Seña: 30%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC). Atento lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudiera existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta toma de posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. No procede la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar los días 14 y 15 de septiembre de 15 a 17 hs. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 9/9 N° 24.403 v. 10/9/2004

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 piso 6to. de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROPIETARIOS RIVADAVIA 969/71/73 c/SURTE S.R.L. s/Ejecución de Expensas" Expte. 59420/99, que el Martillero Roberto Jorge Vilella rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor, el día 16 de setiembre de 2004 a las 08:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales calle Pte. Perón 1233 de esta Ciudad, siendo su exhibición los días 13, 14 y 15 de setiembre del 2004 de 10 a 13 hs., el inmueble sito en la Av. Rivadavia 969/71/73 entre Carlos Pellegrini y Suipacha piso 4to. Unidad Funcional 15 Matrícula 14-2926/15 de esta ciudad y que se trata de un edificio de oficinas de 40 años de antigüedad aprox. de 10 pisos y cocheras con seguridad las 24 hs., la Unidad se halla en el 4to. piso al frente y se compone de recepción, toilette, dos despachos de 4x3mts. aprox., un área de trabajo de 6x3,50 mts. aprox. un cuarto de 1,80x3,50mts. aprox. Y al frente con ventanas hacia la calle una sala directorio de 6 x 4 mts. Aprox. revestida de madera lustrada y un despacho principal de 5x4mts. aprox. con paredes revestidas en madera lustrada. Todos los ambientes son construidos por tabiques. Posee dos líneas telefónicas a nombre de la empresa, me exhibe comprobantes en el acto de la constatación, todos los ambientes se encuentran alfombrados y todo está en buen estado de conservación. Lo habita la firma demandada con fin comercial. Las unidades del edificio son semipisos contando con baños de hombres y damas en el pasillo. Base $ 90.000. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel Acordada 24/2000 art. "7" de la C.S.J.N. 0,25% del valor de venta, todo en dinero efectivo. Deudas: Aguas Argentinas fjs. 132 no registra deuda al 14/12/99, G.C.B.A. fjs. 137 5/1/00 $ 4.412,33, expensas $ 73.888,12 del 8/98 al 6/04, O.S.N. fjs. 140 sin deuda. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión, por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo. (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del fuero 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). El saldo de precio deberá ser efectivizado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 9/9 N° 56.206 v. 10/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, 6°, Capital, comunica en el Juicio: "LA ANUNCIADA S.A.C.I.A. y A. s/Quiebra S/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles - Prov. de Mendoza" Expte. N° 91.152, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará lunes 04 de octubre de 2004 a las 12:40 en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble donde se asienta una Bodega sita en Av. San Martín, o Ruta 40, N° 7.712 y 7.740, Distrito de la Cordillera del Departamento de Luján, Provincia de Mendoza. Título anotado el dominio como primera inscripción al número 22021, fs. 521, tomo 57, "A" del departamento de Luján. Cuenta con una ubicación de privilegio, sobre la Avenida San Martín (la principal) y a metros de la Av. Paso que lleva al Acceso que conecta al centro de la ciudad con el Aeropuerto y ruta a San Juan. Zona de bodegas. Frente a la Delegación Municipal y lindera con la Sub-Comisaría de la Policía Provincial. Sobre 5.222,52 m2 de superficie propia (con más una superficie excedente sin título de 293,62 m2 lo que lleva a una superficie según mensura de 5.516,14 m2), cuenta con 1.312 m2 cubiertos de acuerdo a plano municipal. Tiene entrada para camiones, playa de maniobras, báscula para camiones con su respectiva oficina de control, amplia y agradable casa de caseros ocupada por el Sr. Petico. Además cuenta con cuatro grandes piletones cilíndricos de hormigón armado, casa precaria y sin terminar al fondo (contra la medianera del contrafrente) y los sectores de producción del vino con laboratorio incluido y depósitos. Su estado es bueno, a pesar de tratarse de una construcción cuyo origen es en buena parte de adobe y encontrarse con falta de mantenimiento. Capacidad: 35.000 hectolitros (3.500.000 litros de vino). Se encontraba habilitada municipalmente y por Instituto Nac. de Vitivinicultura. Venta en block con sus bienes muebles inventariados en autos, que la equipan. Desocupada. Venta al contado. Ad Corpus y al Mejor Postor. Base $ 450.000. Seña: 10%. Comisión: 4%. Sellado de ley: 2,5%. Se deja constancia que el 15% del precio de venta estará gravado con el 21% de I.V.A. el que deberá ser integrado conjuntamente con el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC Deudas: Corresponderán al comprador del inmueble sólo a partir de la toma de posesión. Visitas: martes 28, miércoles 29 y jueves 30 de septiembre de 10 a 13. Se deja constancia que habiéndose exhibido adecuadamente los bienes a subastar, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Consultas por Internet: www.rematescorporacion.org (código JLB 4016) y por correo electrónico a lopezbasavilbaso @fibertel.com.ar. Publíquese con carácter de urgente en el Boletín Oficial de la Nación por 4 días, por un día en el Boletín Oficial de Mendoza, en el diario Clarín y en el diario Los Andes de Mendoza y por 3 días en el diario La Nación.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 8/9 N° 457.586 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera sito en Avda. Callao 635 6° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "AEROSOL INTEGRAL S.R.L. s/Quiebra Expte. N° 82.280" que el martillero público Alberto Federico Lanfranconi (Tel./Fax 4382-0226) rematará el día 14 de septiembre de 2004 a las 8:00 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal siendo la exhibición el día 13 de septiembre de 14 hs. a 15:30 hs. Los bienes muebles ubicados en la calle Reconquista N° 26 de la Localidad de Villa Insuperable, Partido de La Matanza Provincia de Bs. As. Los bienes muebles de la fallida entre los que se destacan entre otros una máquina semiautomática dosificadora, llenadora y gasificadora de aerosoles, una máquina manual dosificadora, llenadora y gasificadora de aerosoles, un autoelevador marca Sampimóvil, una bomba neumática, una zorra manual, una balanza digital, una balanza analítica de precisión, herramientas varias etc. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en block, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 7.000 I.V.A. 21%. Comisión: 10%. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 9/9 N° 457.387 v. 10/9/2004

N° 5

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 5, Sec. N° 10, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MEZA, RAUL VICTORIO (DNI 16.331.279) y Otro s/Ejec. Prendaria", expte. N° 51.135, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT. 20-04138967-3) el 23 de septiembre de 2004 a las 10:00 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault Megane RT Tric ABCP/1999, tipo Berlina 4 puertas, motor Renault N° F3RP798I020700, chasis Renault N° 8A1LA0625YL058001, dominio CYA 710. Base: $ 7.500. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 4.252,405 al 08/06/04 (fs. 111/12). El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de toma de posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco) —San Fernando— Bs. As.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 9/9 N° 56.236 v. 10/9/2004

N° 6

Juzgado Nac. 1a. Inst. en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Sec. N° 12, que desempeña el suscripto (Av. Roque S. Peña 1211, 2° pso. Buenos Aires) comunica por 5 días en autos: "SANATORIO MORANO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Exp. 45.847/03 que el martillero Luis Damián Osuna (CUIT 20- 04255106-7 - monotributista) rematará en Juan D. Perón 1233, Buenos Aires, el 22 de septiembre de 2004, a las 8 hs. (comienza puntualmente) los siguientes inmuebles: 1) Av. Gral. Eugenio Garzón 4894, esq. Av. Escalada 1602/6/8, Nom. Cat. Circ. I, Sec. 62, Manz. 146 A, Parc. 15 B. Sup. aprox. terreno 112 m2. (Matr. FR. 1 - 33017). S/const. entrando por ochava, 1 local aprox. 30 m2., baño instalado, sin comunicación interna, rajaduras en paredes, más otro local s/Escalada de 20 m2. aprox., regular estado y sobre E. Garzón, con entrada independiente; 4 habit., 1 lavadero, 1 piecita, 2 baños, cocina, patio y pasillo, en mal estado. Deudas: ABL $ 1.392,68 al 23-5-2003; OSN, sin deudas al 5-05-03; Aguas Args. sin deudas al 9-5-03. Base $ 54.000. 2) Av. Gral. Eugenio Garzón 4880, entre Escalada y Homero. Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 62, Manz. 146 A, Parc.14, Sup. aprox. terreno 185 m2. (Matr. FR. 1.33015). S/informe martillero: Pta. Baja: 5 ambientes, baño, vestuario y pequeño depósito, sin medianera con lote 35, continúa pasillo, escalera al 1° piso, se hallan 7 habitaciones chicas y precarias con baño y pequeña terraza en mal estado y deshabitado. Deudas: ABL $ 9.396,37 al 23-5-03 OSN, sin deudas al 5-5-03; Aguas Args. $ 2.204,42 al 9-5-03. Base $ 60.000. 3) Av. Gral. Eugenio Garzón 4878 entre Escalada y Homero. Nom. Cat. Circ. 1. Sec. 62, Manz. 146 A, Parc. 13, Sup. aprox. terreno 259 m2. (Matr. FR. 1-33014). S/cons., 2 habitaciones, local, baño, cocina, comedor y terreno libre al fondo, en mal estado de conservación, ocupado por Susana Marta Filgueiras, quien manifestó que vive con su madre y un sobrino, en calidad de cuidadora. Deudas: ABL. $ 2.304,86 al 23-5-03; OSN, sin deuda al 27-1-03; Aguas Args., sin deudas al 9-5-03. Base $ 50.000. Condiciones para bienes inmuebles: "Ad-Corpus". Con las bases establecidas, al contado y mejor postor. Seña 30%. IVA, si correspondiera a cargo del comprador. Comisión 3%. Acordada 10/99, 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio e integrar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC., debiendo dentro del tercero día denunciar en autos el nombre del eventual comitente, con los recaudos del art. 571 del CPC. Acto seguido rematará bienes muebles: Entre ellos: equipos de cirugía, anestesiología y otros, respiradores, camillas de cirugía, aparatos de rayos X, esterilizadores, servoincubadoras, bombas, lámparas, camas ortopédicas, etc. A) Muebles en block, conforme catálogo Base $ 13.000. B) Tomógrafo General Electric 18001 con aparato de comando. Base $ 15.000; C) Reveladora de placas marca Agfa modelo Scopix LR 3300 - Base $ 2.000. Si no hubiere ofertas por los bienes en block (A) se subastarán sin base en aproximadamente 100 lotes. Condiciones para los bie-

nes muebles: Con y sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%, IVA s/precio final. Comisión 10%, conforme catálogo, constancias de autos y en el estado que se exhiben. Ofertas bajo sobre. Serán admitidas conf. art. 162 del Reg. del fuero, hasta 2 días antes de la subasta; apertura de sobres el día anterior, a las 10,30 hs. Para bienes inmuebles y muebles en block: Autorízase a efectuar el pago de seña, mediante depósito en el Banco autorizado o cheque certificado sobre un Banco que gire en plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio deberá integrarse aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Exhibición: Para inmuebles y bienes muebles, los días 15 y 17 de Setiembre de 2004, en el horario de 15 a 17 y el 16 de septiembre de 2004, en el horario de 10 a 12, teniendo en cuenta que los bienes muebles se exhibirán en Escalada 1648, Buenos Aires. Se publica 5 días en el Boletín Oficial; 2 días en La Razón; 2 días en La Nación y 1 día en Clarín. Más información en el expediente o a los Tel. 4331- 6675 ó 15 - 5020 / 8776.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 8/9 N° 457.272 v. 14/9/2004

N° 7

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 7 Sec. N° 14, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. 2° Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FERNANDEZ, HECTOR ALBERTO (DNI 21.352.884) y Otros s/Ejecución Prendaria", expte. N° 75.858, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 23 de septiembre de 2004 a las 10:05 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 RE Injection/2000, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° AD14082, chasis Renault N° 8A1L53PEZYL133278, dominio DJT 069. Base: $ 9.880. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 838,27 al 17/06/2004 (fs. 135) de las que se hará cargo el comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 9/9 N° 56.249 v. 10/9/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Comercio N° 9, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, comunica por 3 días en autos "GLAS-SERR S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta" (Expte. N° 63.329) que el martillero Marcelo Javier Abeal (CUIT 20-14958767-6) TE. 4821-4220, rematará el día 22 de septiembre de 2004 a las 11,20 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital: a) El inmueble sito en Juan Ramírez de Velazco 959/961, Capital. Matrícula: 18-9526. N.C.: C. 18, S. 31, M. 32, P. 15a. Medidas del terreno: 9,94 por 43,759 mts. Base: $ 35.730 y b) El inmueble sito en Serrano 736/38, Capital. Matrícula 18-2107, N.C.: C. 18, S. 31, M. 32, P. 22. Medidas del terreno: 8,66 por 52,90mts. Base: $ 42.700. Se trata de dos amplios galpones, comunicados por sus fondos en regular estado de conservación. Desocupados. Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3% y Arancel: 0,25%, a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 3 días antes del remate las que podrán ser presentadas en el Tribunal o en oficinas del martillero Arenales 2251 4 "D" de 9 a 12 hs., procediéndose a su apertura 2 días antes de la subasta a las 11 hs. por el Actuario. El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Federal e integrar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 C.P.). En caso de adeudarse tasas, impuestos y contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los importes inherentes al período comprendido entre la declaratoria de quiebra y la fecha de entrega de posesión, serán reconocidos como acreedores del concurso y solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Queda prohibida la compra en comisión y cesión del boleto que se extienda. Los inmuebles se venden en el estado que se encuentran y habiendo sido exhibidos adecuadamente no se aceptarán reclamos de ningún tipo. Transferencia del dominio se formalizará por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que determinará el Tribunal, para el caso que no lo designe el adquirente dentro de los 30 días siguientes de acreditado el pago de saldo de precio. Según denuncia el martillero, el CUIT de la fallida es 30-55656708-1. Exhibición: 14 y 15 de septiembre de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/9 N° 457.556 v. 10/9/2004

N° 13

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 13, Sec. N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VILLEGAS, ADRIAN ERNESTO (DNI: 24.721.271) y Ot. s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 84.940, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 23 de septiembre de 2004 a las 9:35 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault Twingo/2001, tipo sedán 3 puertas, motor Renault N° DTFB700F717303, chasis Renault N° 9U5C066251S767812, dominio DSA 328. Base: $ 1.500. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.820,12 al 16/04/2004 (fs. 55/56). Las deudas por impuestos, tasas o multas serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPCCN: 571. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104.6 del Reg. del Fuero— hasta el día 21/09/04 en horario de atención del Tribunal, las que se abrirán a las 12 hs. del día 22/09/2004 (Informes en Secretaría). Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 9/9 N° 56.237 v. 10/9/2004

N° 15

Juzgado Nacional de Comercio N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "NIEVAS MARIA NOEMI s/Quiebra", Expte. N° 167.856, que el martillero Patricio L. López Malbrán, rematará el día martes 21 de septiembre de 2004 a las 13 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso de los lotes de terrenos de propiedad de la fallida, Sra. Nievas María Noemí, ubicados en el Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, e individualizados con Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. M, Manz. 12 H, Ch. 5ta., 12 FR., Parcelas 15, 16, 17, 18 y el 100% de la parcela 19; sobre la calle Sofogles esquina El Arreo Pcia. Bs. As., en block con una superficie total de 1.208,75m2. Los lotes 16, 17, 18 y 19 se encuentran desocupados y el lote 15 tiene una construcción precaria compuesta de living comedor, un dormitorio, cocina y baño. Se encuentra ocupado por una señora. Registra las siguientes deudas: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 12/07/2001 $ 624,27 y a la Municipalidad de Luján al 20/07/2001 $ 782,38. Exhibición: Por tratarse de lotes de terreno la exhibición será libre. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00 Base: $ 11.500. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 del C. Pr.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del citado cuerpo legal (aplicables por remisión de la L.C.: 278). El saldo del precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1° de la ley 23.928— y, con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, a las 12 hs. en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. El comprador al suscribir el boleto de compra-venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose publicitado debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 9/9 N° 457.388 v. 10/9/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "AUTOMOVILES GONZALEZ S.A. c/MILANESE CLAUDIO DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 41.609) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 16 de septiembre de 2004 a las 9:40 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la calle Coronel Cárdenas N° 2758/60, U.F. N° 1, PB, Matrícula 1-39677/1, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 76, Manz. 74, Parc. 10, Cap. Fed., Superficie 188,35 mt2. Porcentual 37,42%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 186, el inmueble se encuentra ubicado en la Av. Coronel Cárdenas N° 2758/60, entre Francisco Bilbao y San Pedro, U.F. 1, PB, Cap. Fed. y se trata de un galpón con entrada para autos por el N° 2760, con pisos de lajas al ingresar y hacia el fondo mosaico granítico, con oficina a un costado con pequeña cocina, entrepiso para depósito de repuestos por ambos lados, con un baño, todo en buen estado de conservación ocupado por la Sra. Beatriz Chiro de Milanese y su esposo Héctor Milanese, en carácter de propietarios, explotando ellos mismos un taller mecánico. Base $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN partida sin deuda al 16/10/02 (fs. 117); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 3.666,50 al 11/10/02 con más $ 178,50 en concepto de oblig. pendientes cuyo vto. operó al 12/12/97 (fs. 123) siendo su monto actualizado al 11/10/02 de $ 396,27 (fs. 121); a Aguas Args. S.A. la suma de $ 874,15 al 21/11/02 (fs. 127). La UF no posee administrador y por ende no se liquidan expensas, teniendo en cuenta que se trata de los denominados PH, según lo manifestara la actora a fs. 147, quien responderá por las consecuencias patrimoniales que pudieren derivarse para el adquirente de comprobarse en el futuro lo contrario. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. La asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente no es oponible a los entes acreedores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Regl. del Fuero y serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., y depositar el saldo del precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 9/9 N° 56.250 v. 10/9/2004

N° 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, comunica por 5 días, en autos "TARANTO-YAVICOLI (S.H.) s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Bienes", Expte. 43.074, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi CUIT 20-04170445-5, rematará el día 23 de septiembre de 2004, a las 12 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble sito en el Partido de Exaltación de la Cruz, inmediación de la Estación Pavón del F.C.N.G. Urquiza, Unidad funcional N° 364 – Polígono 00-364. Superficie polígono y unidad funcional 446,20m2, de acuerdo al plano 31-28-72, antecedente dominial Exaltación de la Cruz N° 25.356, 00-364. Legajo especial 29.579. Matrícula 8411/364. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Rural. Parcela 688 B Subparcela 364 PHA. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 14.500. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado fiscal 1%. Arancel 0,25% Acord. CSJN, todo en efectivo a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Asimismo el saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa, del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Regl. del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Con respecto de las deudas que existan por expensas, impuestos municipales y servicio sanitario hasta la fecha de la posesión deberán presentarse los entes correspondientes a fin de obtener verificación en autos, quedando a cargo de quien resulte comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad a esta fecha. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 20 y 21 de septiembre de 15 a 17 hs. Inf. 4641-0788.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 8/9 N° 457.281 v. 14/9/2004

N° 24

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 24, Sec. N° 240, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 2°, Cap. Fed., comunica por 3 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GONZALEZ, NIDIA LUCIA (LC: 5.486.162) s/Ejec. Prendaria", expte. N° 9.487, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT 20-13407112-6) el 23 de septiembre de 2004 a las 9:10 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 Injection c/AA /2000, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° AC98009, chasis Renault N° 8A1L53PEZYL089947, dominio DPX 313. Base: $ 5.441,27. De no haber postores, se aguardará 1/2 hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de Subasta: 0,25%. Al contado. Adeuda por patentes impagas: $ 1.421,06 al 22/03/2004 (fs. 40). El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 9/9 N° 56.253 v. 13/9/2004

N° 25

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 25, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Avda. Callao 635, 4°, Cap. Fed., Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, comunica por tres días en autos: "SERVICIOS LOGISTICOS MOTOR'S S.A. s/Quiebra" Exp. N° 42.304 que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 29 de septiembre de 2004, a las 12:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un camión tractor de carretera marca Volvo modelo NL10-320/4250-4X2T-EDC, dominio AYW 344, motor marca Volvo N° D10A320139450112, chasis Volvo N° 9BVN4B9AOTE655974, modelo 1996. Se trata de un camión con cabina dormitorio, Volvo a Inyección, con seis ruedas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA: 10,5% sobre el precio, a cargo del comprador. Arancel: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. La seña se podrá abonar mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa; será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza sin previo pago oportuno del precio de venta. Se encuentra prohibida la compra "en comisión". El vehículo se rematará en el estado en que se encuentra y exhibe; estarán a cargo del comprador los gastos de transferencia de dominio, inscripción registral y levantamiento de medida cautelares o prendas, deudas por impuestos tasas y contribuciones que se generen a partir de la toma de posesión, y de retiro del vehículo; las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de falencia se liquidarán de acuerdo al art. 32 y sgtes. de la L.C. y las posteriores y hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente se solventarán con el producido de la subasta. La entrega del bien se realizará luego de integrado el precio en la forma mencionada y dentro de los cinco días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en que actuará el síndico como Oficial de Justicia Ad Hoc. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 22 de septiembre de 2004, de 14 a 16 horas, y el 23 de septiembre de 2004, de 10 a 12 horas, en la calle Francia esquina Centeno, frente a la Comisaría Departamental de la localidad de Realicó, Pcia. de La Pampa. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/9 N° 56.259 v. 13/9/2004